

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA



REUNION II – 1ª. ORDINARIA

1 de marzo de 1999

28º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *del vicegobernador de la provincia don Bautista MENDIOROZ*

SECRETARIOS: *Don Roberto Luis RULLI y don Ricardo Alberto DEL BARRIO*

PRESENTES: *El señor gobernador de la provincia, doctor Pablo VERANI y autoridades nacionales, provinciales y municipales*

Legisladores presentes:

ABACA, Raúl Alberto
ACCATINO, Juan Manuel
AGOSTINO, Daniel Fernando
BARROS, Roberto
BENITEZ GUTIERREZ, Lucio
BOLONCI, Juan
CHIRONI, Eduardo
CHIUCHIARELLI; Eduardo
DALTO, Rubén Omar
DIAZ, Oscar Eduardo
DIEZ; Digno
FALCO, Luis Alberto
GROSVOLD, Guillermo José
HERNALZ, Carlos Oscar
HERNANDEZ, Cinthya Gabriela
ISIDORI, Amanda Mercedes
JAÑEZ, Silvia Cristina
LARREGUY, Carlos Alberto
LASSALLE, Alfredo Omar
LAZZERI, Pedro Iván
LENCINA, Alfonso Raúl
LOIZZO, Juan

MARSERO, Nidia Viviana
MASSACCESI, Olga Ena
MAYO, Marta Ester
MEDINA; Víctor Hugo
MEDVEDEV; Roberto Jorge
MILESI, Marta Silvia
MON, Raúl Hernán
MONTECINO, Juan Carlos
MUÑOZ; Juan Manuel
MUÑOZ, Víctor Hugo
NERVI DE BELLOSO, Nilda
PALOMAR, Mariano Ramón
PASCUAL; Jorge Raúl
PINAZO; Alcides
REMON, Mariano Alfredo
RODRIGO; Esteban Joaquín
SANCHEZ, Carlos Antonio
SEVERINO DE COSTA, María

Ausentes:

GARCIA; Carlota
PENROZ, Angela María Rosa
ZUÑIGA, Ovidio Octavio

REUNIÓN II 1ª ORDINARIA**1 de marzo de 1999****28º PERIODO LEGISLATIVO****SUMARIO**

1. **APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 5.**
2. **IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a los señores legisladores Pascual, Larreguy y Chironi. Pág. 5.**
3. **LICENCIAS. Solicitadas para los señores legisladores García, Penroz y Zúñiga. Se conceden con goce de dieta. Pág. 5.**
4. **CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 5.**
5. **ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 5.**
 - I – **COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 5.**
 - II – **ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 9.**
 - III – **PRESENTACION DE PROYECTOS. Pág. 10.**
 - 1/99. De la señora legisladora Cynthia G. HERNANDEZ y Otros -Proyecto de Ley- crea el Programa de Apoyo Solidario destinado a niños y adolescentes que se encuentren en hogares o centros de atención dependientes del Estado provincial rionegrino. Pág. 10.
 - 2/99. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y ecológico el Jardín Botánico Cascada Escondida sito en la localidad de El Bolsón. Pág. 12.
 - 3/99. Del señor legislador Roberto Jorge MEDVEDEV -Proyecto de Declaración- de interés turístico provincial el Tercer Seminario Internacional sobre Turismo Receptivo a realizarse entre los días 8, 9 y 10 de abril del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 13.
 - 4/99. Del señor legislador Juan Manuel MUÑOZ y Otro -Proyecto de Comunicación- su rechazo a la discriminación que sufren las provincias en el reparto de los Aportes del Tesoro Nacional (A.T.N.). Pág. 14.
 - 5/99. De los señores legisladores Juan Manuel MUÑOZ y Otro -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, su desagrado por la nueva postergación de la obra de pavimentación de la ruta número 23. Pág. 15.
 - 6/99. Del señor legislador Roberto Jorge MEDVEDEV -Proyecto de Comunicación- a los representantes de Río Negro en el Congreso de la Nación que vería con agrado realizaran ante el Poder Ejecutivo nacional las gestiones conducentes a revocar la clausura de las radios provinciales y a revisar la legislación pertinente. Pág. 15.
 - 7/99. De los señores legisladores Marta Silvia MILESI y Otro -Proyecto de Comunicación- repudiar el procedimiento aplicado por la Comisión Nacional de Comunicaciones de Clausura y Secuestro de Equipos Técnicos de Emisoras F.M. de San Carlos de Bariloche. Pág. 16.
 - 8/99. Del señor legislador Roberto Jorge MEDVEDEV -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Secretaría de Turismo y a los representantes de la provincia en el Congreso de la Nación, que vería con agrado se realicen gestiones para lograr la realización de los trabajos de recuperación del viejo camino a la localidad de El Bolsón. Pág. 17.
 - 9/99. Del señor legislador Roberto Jorge MEDVEDEV -Proyecto de Declaración- de interés turístico provincial la realización de los trabajos de recuperación del viejo camino a la localidad de El Bolsón que atraviesa el Cañadón de la Mosca. Pág. 18.
 - 10/99. Del señor legislador Roberto Jorge MEDVEDEV -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Secretaría de Turismo que vería con agrado gestionara ante la

Administración de Parques Nacionales la reglamentación de las actividades que se realizan en la superficie del Lago Guillermo. Pág. 19.

- 11/99. Del señor legislador Roberto Jorge MEDVEDEV -Proyecto de Comunicación- a los representantes de la provincia en el Congreso de la Nación, que soliciten al Poder Ejecutivo nacional condene la matanza de 440 ballenas minke que Japón se dispone a llevar a cabo en aguas de la Antártida. Pág. 19.
- 12/99. Del señor legislador Roberto Jorge MEDVEDEV -Proyecto de Declaración- su adhesión a la actividad desplegada por Greenpeace para sostener la biodiversidad planetaria. Pág. 20.
- 13/99. Del señor legislador Juan Manuel MUÑOZ -Proyecto de Declaración- su repudio a los procedimientos de intervención y clausura de emisoras de radio de frecuencia modulada en las localidades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón. Pág. 21.
- 14/99. De los señores legisladores Carlos Alberto LARREGUY y Nilda NERVI de BELLOSO -Proyecto de Declaración- de interés cultural y educativo el libro titulado "El Cooperativismo en Río Negro" del autor Oscar Luis "Mito" Costa. Pág. 22.
- 15/99. De los señores legisladores Roberto Jorge MEDVEDEV y Otro -Proyecto de Ley- exime a partir del 01-01-99 del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a los contribuyentes que tengan domicilio fiscal en la localidad de El Bolsón. Pág. 23.
- 16/99. De los señores legisladores Guillermo José GROSVOLD y Raúl Hernán MON -Proyecto de Ley- el gobierno de la provincia de Río Negro adhiere a los términos de la ley número 25.080 -Inversiones para bosques cultivados-. Pág. 23.
- 17/99. De los señores legisladores Guillermo José GROSVOLD y Otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo-Consejo Provincial de Educación- referido a la comida preelaborada y envasada destinada a comedores escolares en el año 1998. Pág. 25.
- 18/99. Del Poder Ejecutivo -Proyecto de Ley- prorroga la ley número 3053, Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas. Pág. 25.
- 19/99. Del señor legislador Roberto BARROS -Proyecto de Ley- prorroga hasta el 31-12-99 los beneficios de la ley número 3089 -exime del pago del impuesto sobre los ingresos brutos para las obligaciones fiscales a los contribuyentes que tengan domicilio fiscal en El Bolsón-. Pág. 26.
- 20/99. De los señores legisladores Roberto BARROS y Otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, referido al monto y destino del Fondo Provincial de la Energía Eléctrica (F.P.E.E.) desde el año 1996 a la fecha, creado por la ley número 2902. Pág. 27.
- 21/99. De los señores legisladores Roberto BARROS y Otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, referido al monto de los fondos aplicados por el Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF) y responsabilidad del personal en los hechos producidos durante el mes de enero en la provincia. Pág. 27.
- 22/99. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Secretaría de Medios, Comité Federal de Radiodifusión y Secretaría de Comunicaciones, que ve con preocupación los llamados a concurso dispuestos por resolución número 16/99. Del COMFER y solicita se cumplan distintas condiciones antes de concretar los mismos. Pág. 28.
- 23/99. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo que vería con agrado que los organismos técnicos en comunicación de la provincia realicen un estudio del espectro radioeléctrico y eleven a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones una propuesta para modificar el Plan Técnico Nacional que permita el mejor uso del recurso. Pág. 30.
- 24/99. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Comunicación- a los señores Diputados y senadores nacionales por Río Negro y a los señores Presidentes de Bloques de ambas Cámaras del Congreso Nacional, que vería con agrado se debata y apruebe una ley que permita normalizar la radiodifusión en Argentina. Pág. 32.

- 25/99. De la COMISIÓN PROVINCIAL DE LIMITES -Proyecto de Ley- fija límite colindante de los municipios de Viedma y Guardia Mitre. Pág. 34.
 - 26/99. Del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA -Proyecto de Ley- modifica el artículo 104 de la ley número 2107 -Código de Procedimiento Penal (Juramento) adecuándolo a la nueva figura del Fiscal en Comisaría (ley número 3208). Pág. 35.
 - 27/99. Del señor legislador Daniel Fernando AGOSTINO -Proyecto de Declaración- de interés científico el Cuarto Encuentro del Grupo Latino Americano de Liqueólogos (GLAL 4) a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 28 de noviembre y 4 de diciembre de 1999. Pág. 36.
 - 28/99. Del señor legislador Roberto Jorge MEDVEDEV -Proyecto de Declaración- de interés cívico-cultural al Primer Modelo Simulado de Naciones Unidas a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 25 de 27 de junio de 1999. Pág. 37.
 - 29/99. Del señor legislador Rubén Omar DALTO -Proyecto de Declaración- de interés educativo provincial el Primer Modelo Simulado de Naciones Unidas, a realizarse en San Carlos de Bariloche entre los días 25 y 27 de junio de 1999. Pág. 38.
 - 30/99. Del señor legislador Carlos Alberto LARREGUY -Proyecto de Ley- implementa y complementa lo pertinente al Régimen de Regularización Dominial dispuesto por la ley número 24.374 en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. Pág. 38.
 - 31/99. Del BLOQUE UCR-ALIANZA POR LA PATAGONIA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos que asegure el pleno imperio de la ley nacional número 24.490 -reembolso adicional para los productos que se exportan por los puertos del litoral patagónico-. Pág. 41.
 - 32/99. Del señor legislador Alcides PINAZO -Proyecto de Declaración- su rechazo a la decisión tomada por la Junta Municipal de Comallo con motivo de haberse planteado la revocatoria de mandato del Intendente. Pág. 42.
 - 33/99. De los señores legisladores Oscar Eduardo DIAZ y Roberto BARROS -Proyecto de Ley- modifícase el artículo número 60 de la ley número 2902 -Nuevo Marco Regulatorio Eléctrico-. Pág. 43.
 - 34/99. Del señor legislador Roberto BARROS -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía –SEFEPA, que vería con agrado se profundicen las gestiones con Ferro Club Argentino u otras empresas interesadas para posibilitar la reapertura del ramal Ingeniero Jacobacci (R.N.) con El Maitén (Chubut), para su explotación con fines turísticos. Pág. 44.
 - 35/99. Del señor legislador Eduardo CHIRONI -Proyecto de Comunicación- a la Secretaría de Deportes, que vería con agrado se le otorgue una beca deportiva al señor Alan Martín Méndez jugador de volleyball de la Escuela Municipal de Cipolletti, preseleccionado a la Selección Argentina de Cadetes Menores. Pág. 45.
 - 36/99. De los señores legisladores Guillermo José GROSVOLD y Víctor Hugo MEDINA -Proyecto de Comunicación- a la Jefatura de Policía de la provincia, que vería con agrado incorpore en los antecedentes personales de los agentes los reconocimientos y agradecimientos que provienen de distintas expresiones de la sociedad. Pág. 46.
- 6- **ARCHIVO. De los expedientes girados al archivo por aplicación de la ley número 140. Pág. 47.**
- 7- **CONSTITUCIÓN. De las Comisiones de Recepción de Interior y Exterior. Pág. 59.**
- 8- **CUARTO INTERMEDIO. Pág. 59.**
- 9- **CONTINUA LA SESIÓN. Pág. 60.**
- 10- **MENSAJE. Del señor gobernador la provincia doctor Pablo Verani. Pág. 60.**
- 11- **ANEXO. Del mensaje del señor gobernador de la provincia. Pág. 70.**

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a un día del mes de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, siendo las 11 y 50 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de treinta y ocho señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita a los señores presidentes de bloques, legisladores Pascual, Larreguy y Chironi a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Voy a justificar la ausencia de la legisladora Carlota García por enfermedad de su esposo y por razones particulares los legisladores Penroz y Zúñiga.

Los legisladores Díaz y Bolonci se incorporarán en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Los bloques de la Unión Cívica Radical-Alianza por la Patagonia y Frepaso, presentes.

Se van a votar los pedidos de licencias de los señores legisladores García, Penroz y Zúñiga. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobadas por mayoría. En consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 133/99. De esta presidencia convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Rulli) Viedma, 25 de febrero de 1999. VISTO: Lo dispuesto en los artículos 134 y 181 inciso 9) de la Constitución provincial;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Citar a la Cámara a la primera sesión ordinaria del vigésimo octavo período de sesiones para el día 1º de marzo del corriente, a las 11,00 horas.

Artículo 2º.- Invitar al señor gobernador de la provincia para que proceda a la lectura de su mensaje anual en dicha sesión.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

Firmado: Ingeniero Bautista Mendioroz, presidente; profesor Roberto Rulli, secretario legislativo de la Legislatura de la provincia de Río Negro.

5 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 1/99.

I - COMUNICACIONES OFICIALES.

1) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al mes de noviembre del año 1998. (Expediente número 1000/99 Oficial).

COMISION ESPECIAL DE CONTROL DE LAS RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

- 2) SUBSECRETARIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, eleva resolución referida a ratificar los convenios de adhesión a la Red Nacional de Información Jurídica suscriptos con distintas provincias. (Expediente número 1001/99 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 3) CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, envía resolución referida a la adhesión de ese Concejo a los reclamos efectuados por los comerciantes de esa localidad, por el incremento de la alícuota del impuesto a los ingresos brutos. (Expediente número 1002/99 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 4) HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUEN, eleva declaración referida a considerar de interés legislativo la exposición y disertación del artista neuquino Ramón Muñoz, seleccionado como único representante por la Patagonia en las muestras que se realizarán en España. (Expediente número 1003/99 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 5) DIRECTORA PROGRAMAS DE SALUD CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA, eleva nota de reconocimiento a la política de salud mental que impulsa la provincia y la ley número 2440 de promoción sanitaria y social de las personas que padecen sufrimiento mental. (Expediente número 1004/99 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 6) ENTE DE DESARROLLO PARA LA REGION SUR, envía resumen de programas en ejecución correspondiente al año 1998. (Expediente número 1005/99 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 7) SUBSECRETARIO GENERAL ADJUNTO PRESIDENCIA DE LA NACION, eleva respuesta a la comunicación número 118/98, recolección y clasificación de hierbas con propiedades curativas que está realizando el Inta en distintos lugares de la provincia. (Expediente número 1006/99 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

Agregado expediente número 336/98.

- 8) CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI, eleva resolución por la que se aprueba el acta acuerdo suscripta el 21-12-98 por los concejales de las ciudades de Cipolletti y Neuquén referente a la construcción del puente sobre el río Neuquén. (Expediente número 1008/99 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 9) SUBSECRETARIO GENERAL ADJUNTO PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 171/98, medios necesarios para el envío de fondos a los bomberos voluntarios en especial a los del denominado Cordón Andino. (Expediente número 1009/99 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES.

Agregado expediente número 544/98.

- 10) CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL BOLSON, eleva resolución referida a solicitar prórroga de la ley número 3098 de ejidos colindantes. (Expediente número 1010/99 Oficial).

ESPECIAL DE LIMITES.**ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.****ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL.****PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 11) MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA REGINA, solicita incluir dentro de la tarea que lleva adelante la Comisión Legislativa creada para investigar los crímenes de Cipolletti y Río

Colorado a las causas sobre los crímenes cometidos en Villa Regina. (Expediente número 1011/99 Oficial).

**ESPECIAL DE SEGURIDAD.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 12) SECRETARIA DE COMUNICACIONES PRESIDENCIA DE LA NACION, informa sobre el plan fundamental de numeración nacional consistente en la implementación de una nueva numeración que rige a partir del 24 de enero en todo el territorio nacional. (Expediente número 1012/99 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 13) HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, envía ley referida a los veteranos de la Guerra de Malvinas. (Expediente número 1013/99 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 14) HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL FERNANDEZ ORO, informa y eleva documentación sobre lo actuado por ese concejo referente al tema de los ejidos colindantes. (Expediente número 1014/99 Oficial).

**ESPECIAL DE LIMITES
ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 15) CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION, contesta la comunicación número 178/98 sobre que el Centro de Educación Agropecuaria número 3 con asiento en el paraje Mallín Ahogado, en cercanías de la localidad de El Bolsón, continúe con sus tareas educativas. (Expediente número 1015/99 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.
Agregado expediente número 530/98.**

- 16) CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION, contesta la comunicación número 158/98 sobre que se mantengan en el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Docente de San Carlos de Bariloche los aspectos académico-pedagógicos vigentes. (Expediente número 1016/99 Oficial).

**A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.
Agregado expediente número 367/98.**

- 17) LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, envía resolución referida a dirigirse al Honorable Congreso de la Nación a efectos de solicitar la pronta sanción de una Ley Federal de Hidrocarburos. (Expediente número 1017/99 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 18) SUBSECRETARIO GENERAL ADJUNTO PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 169/98, normar y reglamentar la navegación lacustre en el área de San Carlos de Bariloche y su zona de influencia. (Expediente número 1018/99 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES.
Agregado expediente número 535/98.**

- 19) SUBSECRETARIO GENERAL ADJUNTO PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 176/98, retirar la condecoración con la orden del General José de San Martín otorgada al ex presidente de facto chileno General Augusto Pinochet Ugarte. (Expediente número 1019/99 Oficial).

**A SUS ANTECEDENTES.
Agregado expediente número 598/98.**

- 20) SUBSECRETARIO GENERAL ADJUNTO PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 150/98, aprobación del proyecto de ley de régimen de refinanciación de pasivos agropecuarios del Banco Nación y suspensión transitoria de ejecuciones y apremios judiciales. (Expediente número 1021/99 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES.**Agregado expediente número 443/98.**

- 21) JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NUMERO III, GENERAL ROCA, solicita se informe sobre oficio remitido en autos "Zanellato, César contra Banco de la Provincia de Río Negro y otro s/Ejecutivo) expediente número 29.108-III-95". (Expediente número 1022/99 Oficial).

PRESUPUESTO Y HACIENDA.

- 22) SUBSECRETARIO GENERAL ADJUNTO, PRESIDENCIA DE LA NACION, eleva respuesta a la comunicación número 124/98 -Reglamentación de la ley número 24.540, régimen identificación de los recién nacidos-. (Expediente número 1024/99 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.**Agregado expediente número 383/98.**

- 23) SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION Y PROGRAMACION DE POLITICAS PUBLICAS, envía transcripción del decreto número 504/98 que crea una Comisión Técnica Asesora para tratar los problemas que presentan los asentamientos que no estén bajo ejidos municipales. (Expediente número 1025/99 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 24) SUBSECRETARIO GENERAL ADJUNTO PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 179/98, rechazo al Plan Técnico Básico Nacional de Frecuencias de Servicios de Frecuencia Modulada. (Expediente número 1026/99 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES.**Agregado expediente número 653/98.**

- 25) SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR, MINISTERIO DEL INTERIOR, acusa recibo de la comunicación número 171/98, arbitren los medios necesarios para el envío de fondos a los bomberos voluntarios, en especial a los del denominado Cordón Andino. (Expediente número 1027/99 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES.**Agregado expediente número 544/98.**

- 26) SECRETARIA DE SEGURIDAD INTERIOR, MINISTERIO DEL INTERIOR, acusa recibo de la comunicación número 169/98, normar y reglamentar la navegación lacustre en el área de San Carlos de Bariloche y su zona de influencia. (Expediente número 1028/99 Oficial).

A SUS ANTECEDENTES.**Agregado expediente número 535/98.**

- 27) SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, informa sobre las autoridades que actuarán durante el año 1999. (Expediente número 1029/99 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 28) FISCAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, eleva resolución referida a confirmar en el cargo al Secretario Letrado y Contador Auditor de ese organismo. (Expediente número 1030/99 Oficial).

LABOR PARLAMENTARIA.

- 29) TRIBUNAL DE CUENTAS, informa sobre la designación de las autoridades de ese Tribunal que se desempeñarán en el año 1999. (Expediente número 1032/99 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 30) MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, envía comunicación referida al rechazo del decreto nacional sobre régimen de normalización de emisoras de frecuencia modulada. (Expediente número 1033/99 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 31) MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, envía resolución referida a reivindicar la jurisdicción provincial en materia de legislación de radiodifusión y televisión. (Expediente número 1034/99 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 32) DIRECTOR DE REGISTRO OFICIAL DE LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, eleva copia de la ley número 12.258 que crea el "Parque de la Memoria". (Expediente número 1035/99 Oficial).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 33) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, convoca a realizar sesión especial para el día 25-02-99 a las 10,00 horas a efectos de recibir al señor Defensor del Pueblo Ingeniero Juan Kugler para que realice su informe anual in-voce. (Expediente número 1038/99 Oficial).

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA número 126/99. Archivo: 25-02-99.

- 34) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, cita a los señores legisladores para realizar sesión el 25-02-99 a las 11,30 horas. (Expediente número 1039/99 Oficial).

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA número 127/99. Archivo: 25-02-99.

- 35) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, convoca a sesión preparatoria del presente período ordinario de sesiones a efectos de realizar la elección de autoridades e integración de comisiones para el día 25-02-99 a las 12,30 horas. (Expediente número 1040/99 Oficial).

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA número 128/99. Archivo: 25-02-99.

- 36) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, convoca a la primera sesión ordinaria del vigésimo octavo período de sesiones, para el día 1º de marzo de 1999 a las 11,00 horas. (Expediente número 1042/99 Oficial).

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA número 133/99.

- 37) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al mes de diciembre del año 1998. (Expediente número 1043/99 Oficial).

COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL DE LAS RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

II - ASUNTOS PARTICULARES

- 1) ASOCIACIÓN DE MEDICOS DEL HOSPITAL ARTEMIDES ZATTI, informa sobre la conformación de dicha asociación. (Expediente número 1007/99 Particular).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 2) PRESIDENTE ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, eleva los estados contables correspondientes al ejercicio anual número 23 finalizado el 30 de septiembre de 1998. (Expediente número 1020/99 Particular).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 3) FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE RIO NEGRO, solicita suspensión trámites sobre concesión, venta y explotación de servicios de agua y cloacas en la provincia. (Expediente número 1023/99 Particular).

**ESPECIAL DE RECURSOS HIDRICOS.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 4) UNION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE RIO NEGRO (Un.T.E.R), envía consideraciones respecto a la política y acciones del gobierno provincial en el ámbito educativo. (Expediente número 1031/99 Particular).

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 5) CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION DE VIEDMA, expresa su preocupación por la demora en el tratamiento del proyecto de ley del Ente para el Desarrollo del Parque Industrial de Viedma. (Expediente número 1036/99 Particular).

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA
Agregado expediente número 216/98.**

- 6) CÁMARA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE GENERAL ROCA (CAIC), solicita mayor rigurosidad jurídica en la aplicación de penas a las personas que cometen hechos delictivos. (Expediente número 1037/99 Particular).

**ESPECIAL DE SEGURIDAD.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

- 7) CONSEJO ARGENTINO DE OFTALMOLOGIA, eleva resolución referida a la Carrera de Optometría o Profesión de Optómetra para el hipotético caso de que en la jurisdicción de Río Negro se pretenda reconocer a la optometría o a los optómetras como profesión de salud y por ende reconocer estudios y ejercicio profesional. (Expediente número 1041/99 Particular).

**ASUNTOS SOCIALES.
CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES. Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

III – PRESENTACION DE PROYECTOS.

Expediente número 1/99

FUNDAMENTOS

Uno de los problemas más graves que enfrenta la sociedad es el de los menores que atraviesan situaciones de riesgo social de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la ley número 3097 de Protección Integral y Promoción de los Derechos del Niño y del Adolescente.

En el caso particular de la infancia-adolescencia en riesgo, ha predominado un modelo de abordaje centrado en las consecuencias o síntomas de los problemas a los que están expuestos los niños: Abandono, maltrato, transgresiones a la ley, generando muy a menudo respuestas asistenciales estandarizadas que descontextualizan al niño de su entorno familiar y comunitario.

La antigua doctrina de la situación irregular consideraba a los menores como peligrosos y sujetos al control del Estado. La misión de éste se centraba en que el niño sea resguardado de situaciones de peligro moral y material. La preocupación del Estado respondía a la concepción de que la rehabilitación de los niños con diversas problemáticas merecían iguales respuestas, esto es, la internación en organismos "de protección".

Después de muchos debates acerca de la ineficacia de las medidas de institucionalización rigurosas y del nuevo rol que debe jugar el Estado en la definición de las políticas de prevención y protección de los menores en situación de vulnerabilidad psico-social, la comunidad internacional aprobó en el año 1989, la Convención Internacional de los Derechos del Niño, a la cual nuestro país adhirió bajo ley nacional número 23.849 en el año 1990.

Es tarea del Estado, en caso de falta de familia o ausencia de garantía de los derechos del niño, hacer oportuna y justificada la asistencia de los organismos competentes del Estado, para recuperar la plena vigencia de esos derechos. Como lo reconoce la Constitución nacional en su artículo 75 inciso 22) que incorpora los tratados internacionales tales como la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) y la Constitución de nuestra provincia en sus artículos 33 y 34, el derecho de los menores existe y debe ser el Estado quien cree los elementos necesarios para que esos derechos puedan ejercitarse.

Pero esta acción que el Estado provincial debe cumplir no es de su exclusiva incumbencia pues por su importancia es de responsabilidad de toda la sociedad. Es la Convención Internacional de Derechos del Niño y la ley provincial número 3097 de Protección Integral y Promoción de los Derechos del Niño quien también reconoce la necesaria participación de la comunidad al señalar, entre otros aspectos centrales, que: **TODO MENOR ES SUJETO DE DERECHOS Y LA COMUNIDAD DEBE SER ACTOR IMPORTANTE EN EL PROCESO DE INTEGRACION DE LOS MENORES INSTITUCIONALIZADOS A LA SOCIEDAD.**

La situación de los menores refleja lo que la sociedad es en el presente y proyecta lo que será en el futuro. Promover sus derechos y resolver sus necesidades no sólo es obligación del Estado, sino de toda la sociedad en su conjunto.

Las problemáticas sociales se previenen y resuelven a partir de respuestas también sociales, lo que implica un alto grado de compromiso y participación de los distintos actores de la sociedad. Por ello es

necesario contar con políticas construidas socialmente, coordinando esfuerzos de los distintos sectores, públicos y privados, priorizando siempre los intereses y derechos de la infancia.

Existe una corresponsabilidad social frente a la situación de riesgo en que se encuentran niños y adolescentes. En una sociedad que ha ido privilegiando el individualismo como forma de sobrevivencia y en la cual los espacios de solidaridad se encuentran debilitados, los derechos de los niños y adolescentes resultan una dimensión ignorada. En contadas ocasiones la sociedad demuestra su preocupación y solidaridad activa frente a esa persona en formación a la que, siendo constitucionalmente sujeto de derechos, le es negada la satisfacción de sus necesidades más elementales.

Quizás esta falta de participación o apatía por parte de la comunidad se deba a la no existencia de espacios de participación concretos. Es a través de este proyecto que se trata de lograr que entidades no gubernamentales o personas de la comunidad, con valores altruistas y de solidaridad social, sean partícipes directos en la educación de un niño rionegrino, convirtiéndose en su padrino a fin de brindarle un marco adecuado de desarrollo.

Con el presente proyecto de ley se hace intervenir al Estado y a la sociedad misma, con activa participación en la solución de la problemática infantil.

Por ello:

AUTORA: Cynthia G. Hernández, legisladora.

FIRMANTES: Esteban Joaquín Rodrigo, Marta Milesi, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1º.- Créase el Programa de Apoyo Solidario destinado a niños y adolescentes que se encuentren en hogares o centros de atención dependientes del Estado provincial rionegrino.

Artículo 2º.- El objeto del presente programa es la promoción de las potencialidades de los niños y jóvenes a través del acceso a las ofertas educativas de carácter público o privado de los niveles primario, secundario, terciario o universitario.

Artículo 3º.- Créase en el ámbito de la Secretaría de Acción Social un registro en el que se anotarán las personas o instituciones que se incorporen al Programa de Becas y/o Padrinazgos y que se denominará Registro de Padrinos Solidarios.

Artículo 4º.- El Organismo Técnico Proteccional de la Secretaría de Acción Social dispondrá un estudio circunstanciado con la intervención de asistente social y psicólogo, quienes aconsejarán sobre la conveniencia de incluir al menor en el sistema de becas y padrino que esta ley instrumenta.

CAPITULO II

De la Implementación del Programa

Artículo 5º.- El programa se implementará a partir de la inscripción en el Registro de Padrinos Solidarios de todas aquellas entidades no gubernamentales y personas de la comunidad que voluntariamente decidan colaborar para cubrir las necesidades educativas de los niños y adolescentes que se encuentran en instituciones dependientes del Estado provincial.

Artículo 6º.- Se establecen dos sistemas de asistencia educativa del menor, un Sistema de Becas y un Sistema de Padrino, posibilitando que el niño o adolescente acceda a una educación superior que le permita la obtención de un título académico, cuanto la capacitación en carreras más breves con habilitación técnica que permita una salida laboral.

Artículo 7º.- Las becas serán acordadas por la Secretaría de Acción Social de la provincia, conforme los fondos que posean para tal fin, previstos en su presupuesto o que se reciban por:

- a) Los subsidios o donaciones de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras destinados al cumplimiento y ejecución de programas de asistencias a menores institucionalizados.
- b) Donaciones y legados.
- c) Aportes destinados al cumplimiento y ejecución del programa que esta ley instrumenta.

Artículo 8º.- Los aportes tendrán carácter voluntario en cuanto al monto, siendo imprescindible que su duración se establezca en un acuerdo entre los aportantes y el órgano de aplicación de la presente.

Artículo 9º.- El padrino será ejercido por las personas físicas, fundaciones, instituciones, que se inscriban o así lo soliciten. Estas no se hacen cargo del menor sino de cubrir las necesidades económicas

que posibiliten su proyecto educativo de vida, conforme las obligaciones y montos a aportar que se dejarán establecidos en cada caso.

Artículo 10.- Los inscriptos en el Registro de Padrinos Solidarios, establecerán con la Secretaría de Estado de Acción Social respectivos convenios de cooperación, cuyos aspectos específicos se determinarán vía reglamentación.

CAPITULO III Del Organo de Aplicación

Artículo 11.- El órgano de aplicación de la presente ley será la Secretaría de Estado de Acción Social o el órgano que la reemplace a través de su área de competencia.

Artículo 12.- Serán funciones de la Secretaría de Estado de Acción Social:

- a) Convocar masivamente a la conformación del Registro de Padrinos Solidarios.
- b) Propiciar la firma de los respectivos convenios de cooperación.
- c) Establecer los mecanismos de evaluación psico-social de los menores a fin de asegurar el cumplimiento del objetivo educativo del programa.
- d) Generar informes periódicos sobre los aspectos que hacen al estado del menor en lo referente a lo social, educativo y emocional.

Artículo 13.- La Secretaría de Estado de Acción Social habilitará una cuenta especial bancaria, la cual constituirá el Fondo Especial con el cual se financiará el programa.

Artículo 14.- Invítase a los municipios de la provincia a difundir la presente iniciativa.

Artículo 15.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 2/99

FUNDAMENTOS

El instinto de supervivencia va concientizando al ser humano desde tiempos inmemoriales, acerca de respetar el medio en que vive.

Sin embargo, la avalancha tecnológica iniciada hace menos de un siglo, está poniendo en serio peligro nuestra propia existencia como individuos.

Afortunadamente, a partir de pequeños pero importantes esfuerzos de potenciar sectores (individuales, grupales, privados, públicos, etcétera) se propone potenciar la idea de recomponer el maltratado medio en que vivimos.

En el año 1988, personal del Servicio Forestal Andino cree necesario destinar un sector de la reserva forestal "Loma del Medio-Río Azul" a la concreción de un proyecto multipropósito, entre los cuales la agrupación y estudio de la flora nativa posee especial interés.

Sin descartar la recopilación de flora exótica y naturalizada, se pretendía fundamentalmente la revalorización conceptual y material de nuestra vegetación autóctona como base efectiva para la comprensión y el respeto por el ecosistema boscoso en general.

Según un artículo de Rosa M. Manobers Irigol publicado en 1989; "Los jardines botánicos juegan un papel fundamental con respecto al logro de un sistema de clasificación de las plantas vasculares, al conocimiento de la flora mundial y a la introducción al cultivo de plantas de gran valor utilitario y económico. Ultimamente, los jardines botánicos han orientado su política de investigación hacia programas de trabajo que persiguen fines de protección de las plantas en peligro de extinción y la preservación de la diversidad genética del mundo vegetal.

La tierra cuenta aproximadamente con unas 250.000 especies vasculares, de las cuales aproximadamente 60.000 se encuentran en peligro de extinción durante los próximos 30 a 40 años.

Las causas principales de su desaparición, son la destrucción de sus hábitats y actividades humanas, como por ejemplo, la explotación indiscriminada de las poblaciones con valor económico.

Ante la envergadura de este problema, organismos internacionales como FAO, UNESCO, UICN, WWF, han desarrollado diversos programas de acción para la conservación de las plantas en el marco de la estrategia mundial para la conservación, siendo los jardines botánicos un instrumento para dicha estrategia".

En el caso a que hacemos referencia la tarea desarrollada por el Vivero Forestal Mallín Ahogado, logró el material genético que es la base de la población del Jardín Botánico "Cascada Escondida".

El mismo se encuentra diseñado en un área de bosque-parque preexistente, con participación de especies nativas tales como: Ciprés, ñire, coihue, radial, maitén, laura y un variado sotobosque integrado entre otros por calafate, chaurilla, caña colihue, etcétera.

Esas características de vegetación y la topografía tan especiales, donde es posible verificar diferentes estructuras (vegetación baja, renovales, montes de ñire y radial, bosques maduros de ciprés, etcétera) permitieron representar algunas formaciones vegetales presentes en los bosques andino-patagónicos.

Esas formaciones están condicionadas por distintos factores geológicos, suelos, clima, accionar del hombre, etcétera, siendo uno de los más importantes el de las precipitaciones.

Estas se presentan a muy altos valores en zonas cordilleranas limítrofes con Chile, y van disminuyendo en dirección a la estepa patagónica.

Los actuales sucesos, referidos a los incendios de bosques en la Zona Andina, hacen cada vez más necesario no sólo trabajar en la prevención sino también construir verdaderas reservas fitogenéticas que nos permitan, en casos extremos contar con ellas.

El objetivo de constituirse en un aula al aire libre, un museo viviente, recuperar nuestro sistema boscoso degradado y generar condiciones propicias para restablecer la fauna andino-patagónica, hace que el Jardín Botánico "Cascada Escondida" sea un esfuerzo más de los rionegrinos para contribuir con el medio ambiente en que nos desarrollamos.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Declárase de interés social, cultural y ecológico el Jardín Botánico "Cascada Escondida" sito en la Reserva Forestal Loma del Medio, localidad de El Bolsón, provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 3/99

FUNDAMENTOS

El Consejo Federal de Inversiones viene realizando una sostenida labor institucional en procura de colaborar en el desarrollo turístico de las provincias argentinas, ejecutando para ello acciones de asistencia técnica y fomento que coadyuven al desenvolvimiento del sector a nivel provincial y regional.

En el citado marco, y dentro del conjunto de dichas acciones, se inscribe la realización del Primer Seminario Internacional sobre Turismo Receptivo: Estrategias de Marketing y Calidad de la Gestión Turística, celebrado en la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, durante los días 3, 4 y 5 de abril de 1997 y el Segundo Seminario de igual carácter que sobre el tema Servicios Turísticos y Capacitación: ejes para la competitividad turística patagónica, tuvo lugar en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, los días 16, 17 y 18 de abril de 1998.

Ambos encuentros técnicos requeridos por las provincias de la región como un clásico evento anual, han acreditado su interés entre los participantes, tanto por las temáticas desarrolladas como por el nivel de los conferencistas nacionales y extranjeros, así como por la fructífera labor de los talleres de trabajo desarrollados con la amplia participación de los sectores provinciales y con el apoyo incondicional del Ente Oficial de Turismo Patagonia Turística, que desde su comienzo declaró de interés turístico regional estas reuniones.

En este contexto, la provincia de Río Negro solicitó, aún con anticipación al II Seminario Internacional, ser sede del tercer encuentro técnico a celebrarse, como es de estilo, en la semana posterior a Semana Santa, los días 8, 9 y 10 de abril de 1999.

Teniendo en cuenta las condiciones de infraestructura y la capacidad hotelera que requiere un emprendimiento de esta envergadura, se seleccionó a la ciudad de Bariloche como lugar de realización del Seminario.

Cabe destacar que el gobierno de la provincia de Río Negro, viene realizando en forma sostenida, acciones de asistencia y promoción del desarrollo turístico acompañando al sector privado.

Tales acciones, así como las encaradas por las demás provincias que integran la Región Patagónica, ámbito de concertación de política de gobierno, requieren periódicamente de espacios de reflexión y discusión, donde los sectores público y privado evalúen los resultados, señalen las cuestiones pendientes, acuerden estrategias y profundicen en el conocimiento de experiencias ocurridas en otros países que enriquezcan la formulación de genuinos proyectos de desarrollo del sector.

Los temas convocantes del Tercer Seminario: "La integración de sitios y programas turísticos en la Región Patagónica", apuntan a destacar la importancia de visualizar el entorno regional desde sus distintas dimensiones -micro y macro- y a la concertación como modo de optimizar los objetivos, tanto públicos como privados.

Las conferencias de la primera parte del Seminario se ubican en dos grandes áreas temáticas; una general que apunta a la programación de los circuitos y al crecimiento de la actividad regional, tanto desde el enfoque del negocio privado como el sector público; los temas siguientes abordan aspectos puntuales, tales como los hallazgos arqueológicos, antropológicos y biológicos como atractivos turísticos; el turismo de aventura, el turismo de salud, el deportivo de pesca y el turismo de negocios.

Entre los disertantes se contará con especialistas de Estados Unidos y Europa, así como de otros países latinoamericanos, todos ellos conferencistas de singular prestigio.

El reconocimiento que los sectores vinculados a la actividad han expresado por estas reuniones es un claro indicador de la importancia de estos seminarios, que significan dar continuidad a la asistencia técnica sobre el desarrollo de la economía regional turística en particular en materia de marketing y calidad de gestión.

Es por ello que:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés turístico provincial el Tercer Seminario Internacional sobre Turismo Receptivo a realizarse durante los días 8, 9 y 10 de abril de 1999, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 4/99

FUNDAMENTOS

Los Aportes del Tesoro Nacional, conocidos como ATN, otorgados en forma absolutamente discrecional por el gobierno nacional, a través del Ministerio del Interior se han convertido en instrumentos que permiten discriminar a las provincias conforme el color político de quien la gobierna.

Semejante concepción del país que no tiene en cuenta las necesidades y realidades no sólo de las provincias sino de quienes las habitan refleja un desprecio profundo hacia ellos por parte del Poder central.

Algunos números serán ejemplificadores de lo que sostenemos: Tenemos por caso los ATN recibidos por la provincia de La Rioja (tierra natal del presidente de la nación) que ha percibido según información oficial hasta septiembre del '98 más de 95 millones de dólares, lo que equivale a un ingreso por habitante de 480 dólares y un 27,5% del total de ATN enviado a nación al conjunto de las provincias. En tanto Río Negro recibió sólo 4 millones equivalente a 9 dólares por habitante y a un 1,3% del total y de ellos su gran mayoría dirigidos a municipios gobernados por el justicialismo. Resulta por demás ilustrativo, para reafirmar lo que sostenemos, un reciente envío efectuado por el Ministerio del Interior por un monto total de \$1.265.000 con destino a los municipios de la provincia para ser afectados a desequilibrios financieros. Del total remitido, un monto de \$ 1.075.000 fue destinado a intendencias gobernadas por el justicialismo, quedando de tal forma en claro la utilización de los recursos con propósitos proselitistas.

Hablando de porcentajes, La Rioja percibe el 27,5% del total de ATN enviado por nación, en tanto Río Negro coparticipa en un 1,3%.

Tamaño desproporcionado, apoyado complacientemente por los representantes locales del menemismo, genera un enorme desasosiego en aquellos gobiernos provinciales o municipales que pretenden hacer las cosas bien y que observan como otros dilapidan recursos con el apoyo del Poder central.

Por ello:

AUTOR: Juan Manuel Muñoz, legislador.

FIRMANTE: Rubén Omar Dalto, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Su más absoluto rechazo a la discriminación que sufren los gobiernos de provincias y los municipios no complacientes con el menemismo, en el reparto de los Aportes del Tesoro Nacional (A.T.N.).

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 5/99

FUNDAMENTOS

La concreción de la obra de pavimentación de la ruta 23, anhelada por el conjunto de los rionegrinos, ha sido nuevamente pospuesta. De nada valieron las promesas del presidente de la nación en su visita a la Región Sur, ni el permanente reclamo de la totalidad de los municipios, ni las ingentes gestiones que año a año realizan las autoridades provinciales, ni las comunicaciones de la Legislatura provincial. Nada sirve. Es evidente que el puñado de votos que se puede obtener en esta región rionegrina no justifica tamaña inversión. Eso sí, en estos días hemos contemplado como se inauguraba con bombos y platillos la autovía Buenos Aires-Mar del Plata en pleno mes de enero. Es lógico, la visión del país federal que muchos proclamaron se reduce a eso.

Pero como si esta nueva postergación no fuera suficiente, Vialidad Nacional no ha abonado durante 1998 ninguno de los trabajos que la provincia efectúa en la ruta 23 y que son consecuencia de dos convenios firmados entre ambas partes para el mantenimiento y conservación de dicha ruta en un caso y para los estudios por la pavimentación de la misma en el otro. Sin dudas que este conjunto de situaciones no hace más que desalentar a los pobladores de la región, pero además produce un notable retraso en lo que es el más ambicioso proyecto de desarrollo que tenemos los rionegrinos, que es la concreción del Corredor Bioceánico Atlántico-Pacífico por la ruta 23.

Por ello:

AUTOR: Juan Manuel Muñoz, legislador.

FIRMANTE: Rubén Omar Dalto, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, el más profundo desagrado por la nueva postergación de la obra de pavimentación de la ruta 23.

Artículo 2º.- Al Congreso de la Nación, que resulta indispensable la inclusión de las partidas presupuestarias correspondientes para la concreción de las obras en el presupuesto del presente año.

Artículo 3º.- A Vialidad Nacional, que vería con agrado se efectivicen los montos adeudados en virtud de los convenios celebrados entre ese organismo nacional y Via.R.S.E., en concepto de conservación y mantenimiento, como asimismo por los estudios de pavimentación de la ruta 23.

Artículo 4º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 6/99

FUNDAMENTOS

Ante las medidas de clausura y secuestro de equipos de tres emisoras radiales provinciales de frecuencia modulada por parte de la Comisión Nacional de Comunicaciones (C.N.C.), el sentimiento de preocupación que se genera alrededor de 30 radios bariloenses que se encuentran bajo similares circunstancias, y considerando:

- Que bajo ninguna circunstancia debiéramos someternos a un silenciamiento de nuestras comunicaciones comunitarias sin antes evaluar soluciones que contemplen las posibilidades actuales de los medios de comunicación vigentes.
- Que las comunidades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón han demostrado suficiente preocupación por las medidas adoptadas por la C.N.C. como para definir esta situación dentro del marco del reclamo comunitario.

- Que de hacerse extensiva esta circunstancia a otras emisoras radiales se estaría perjudicando a más de 700 familias que actualmente se expresan, trabajan y viven a partir de su trabajo en dichos medios de comunicación.
- Que lejos de entender que dichas emisoras deben manejarse en el ámbito de la legalidad cumpliendo los requisitos que la ley dispone, las reglamentaciones impuestas debieran acotarse a la actual situación económica y social que se vive en todos los ámbitos de nuestro país.
- Que en todo caso, los requisitos previstos para las FM, debieran asentarse con más fuerza en los aspectos técnicos y profesionales derivados de la comunicación, que en las posibilidades económicas que sólo relativizan el concepto de expresión pública a la posición social o financiera de los propietarios o al carácter monopólico que hoy día se visualiza en el plano de las comunicaciones.
- Que la Constitución provincial considera como "servicio público a las radiodifusoras a las que protege en su derecho de expresar orgánicamente su opinión", y que de hecho los medios de comunicación provinciales cumplen con su rol de suscribirse en todo momento a cumplir con esta función de servir a la comunidad donde se expresan.

Por ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado que realizaran ante el Poder Ejecutivo nacional, las gestiones conducentes a:

- 1) Revocar la clausura de las radios provinciales.
- 2) Revisar la legislación pertinente, estudiando la posibilidad de asentar los requisitos para las emisoras de frecuencia modulada en aspectos técnicos y profesionales y no en las posibilidades económicas, tal cual sucede hoy, relativizando el concepto de expresión pública según la posición financiera de los propietarios de los medios, otorgándoles así el carácter monopólico que en la actualidad impera en el campo de las comunicaciones.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 7/99

FUNDAMENTOS

La vigencia a la fecha de la "Ley de Radiodifusión" decreto-ley 22.285 y sus modificaciones, han expuesto a las F.M. en una situación de inseguridad permanente.

La mencionada ley data del gobierno de facto con lo cual su contenido y esencia responde al momento histórico en que fue gestada.

Esta ley pide el ejercicio de la libre radiodifusión a las comunidades que desean "decir su palabra" para ser compartidas con muchos, porque desde 1981 se ha cerrado la posibilidad de obtener una licencia que legitime lo que de hecho existe en el país: las F.M. como parte de las comunidades.

La imposibilidad de obtener las licencias ha hecho que se instalen emisoras que cumplen con un rol social importante, sobre todo en las comunidades más alejadas, que se constituyen, quizá, en el único medio de comunicación al que se accede para estar informado.

La aparición de emisoras no autorizadas ha sido el resultado de la implicabilidad de una ley de facto, centralista y avasalladora de las autonomías provinciales, la provincia de Río Negro en reiteradas oportunidades intentó buscar un marco legal que dé respuestas a la realidad provincial y que salvaguarde el patrimonio cultural rionegrino, siendo imposible lograrlo sin que tantas y cada uno de los intentos fuese declarado inconstitucional.

En la actualidad el gobierno nacional confeccionó un plan de F.M. que la legislación provincial rechazó por no responder a la realidad rionegrina y contar con datos inexistentes. Con fecha 27/01/99. Del Boletín Oficial, se publica la resolución 16/99. Del COMFER que aprueba el pliego de bases y condiciones generales y particulares para la normalización de emisoras de radio en modulación de frecuencia cuyo contenido resulta altamente discriminatorio puesto que no contempla, una vez más, las realidades provinciales.

El día 3/01/99 se produce un nuevo avasallamiento a la libre expresión y determinación de las comunidades, como una muestra más de desprecio del gobierno nacional, a través del COMFER, de las personas, sus construcciones culturales, sus manifestaciones y derechos a expresarse; se incautan los equipos de tres emisoras de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, con lo cual unas cuantas de ellas deciden silenciarse para evitar la pérdida del patrimonio económico producto de años de trabajo.

Se procede con la metodología del "secuestro", cuya asociación conceptual nos transporta a la época más oscura de la Argentina, sólo que el secuestro de los equipos de las F.M. no es sólo económico, es también el secuestro de la palabra y con ella las coincidencias o diferencias de las personas.

Este tipo de metodología no se condice con los tiempos democráticos que hemos transitado y debemos conservar y mejorar, sino más bien para reprimir y censurar antes que para construir y en esta provincia transitan los caminos de la conciliación y construcción de una sociedad más justa y democrática.

Por ello:

AUTORA: Marta Milesi, legisladora.

FIRMANTE: Iván Lazzeri, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Repudiar el procedimiento aplicado por la Comisión Nacional de Comunicaciones de clausura y secuestro de equipos técnicos de emisoras F.M. de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 8/99

FUNDAMENTOS

Ante la necesidad de recuperación de algunos circuitos turísticos -que pese a que cuentan con un atractivo turístico insoslayable a la hora de disfrutar del entorno, han sido actualmente desestimados por razones de índole relacionada más a la falta de mantenimiento que a temas que involucran la seguridad u operatividad de los mismos- se propone tomar las medidas pertinentes para poder abrir a partir de ellos nuevos paseos de interés.

En referencia directa, existen dos recorridos de invariable belleza como son los tramos en desuso del viejo camino a la localidad de El Bolsón, que atraviesa el Cañadón de la Mosca -4 kilómetros- desde su entrada hasta la casa del guardaparques y el tramo que rodea el lago Guillermo entre el arroyo del mismo nombre y Villa Mascardi y que debieran ser recuperados para ofrecer un paseo diferente a quienes visitan la zona.

La actual situación de ambos caminos requiere la realización de algunos trabajos que permitirían ponerlos operativos. De hecho se requiere en el primer caso un repaso de motoniveladora y a lo sumo un guarda-rail de no más de 30 metros para brindar seguridad absoluta a un sector del trazado.

El segundo, quizás pueda resultar un poco más complejo, ya que se precisaría la recuperación total de dos puentes que se encuentran destruidos y el reacondicionamiento de otro que en la actualidad está en malas condiciones.

Sin embargo, pese a que este último circuito de 11 kilómetros se encontraría en condiciones un tanto más precarias que el anterior, vale también acotar que las cabeceras de los puentes son de piedra y se encuentran en perfecto estado y que en última instancia -a fin de dar una rápida salida a la incorporación de este paseo como una alternativa turística diferente- mientras se resuelve el mejoramiento de la infraestructura mencionada, se podrían arreglar los vados ya existentes.

Por este motivo, en conocimiento de que la Municipalidad de San Carlos de Bariloche realizaría un relevamiento de circuitos turísticos y que las recomendaciones derivadas del estudio que llevara a cabo el especialista Ros Santasusana, arroja la necesidad de recuperar o instalar nuevos circuitos, la Cámara de Turismo de San Carlos de Bariloche ha concentrado su interés en estas dos opciones por su importancia no sólo paisajística, sino productiva, comprometiéndose a diseñar la señalización vial para dichos tramos. En el primer caso, porque conforma un atractivo adicional al trayecto que eligen aquéllos que visitan El Bolsón, y en el segundo, porque permitiría reinsertar el espacio que rodea al lago Guillermo como zona apta para campings y de buena pesca.

Por supuesto, para que este proyecto sea por demás viable, seguro y disfrutable, será necesario promover un tránsito restringido y de bajo impacto.

Concluyendo, la mayor aspiración está puesta en que en forma conjunta se pueda llevar a buen término la recuperación de estos dos circuitos en un punto en el cual el deterioro aún no es grave y se presente fácilmente reversible.

Por ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Secretaría de Turismo y a los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado que realizaran las gestiones conducentes ante la Administración de Parques Nacionales, la Secretaría de Turismo de la Nación y Vialidad Nacional para lograr la realización de los trabajos de recuperación del viejo camino a la localidad de El Bolsón, que atraviesa el Cañadón de la Mosca desde su entrada hasta la casa del guardaparque; y del tramo que rodea el lago Guillermo entre el arroyo del mismo nombre y Villa Mascardi.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 9/99

FUNDAMENTOS

Ante la necesidad de recuperación de algunos circuitos turísticos -que pese a que cuentan con un atractivo turístico insoslayable a la hora de disfrutar del entorno, han sido actualmente desestimados por razones de índole relacionada más a la falta de mantenimiento que a temas que involucran la seguridad u operatividad de los mismos- se propone tomar las medidas pertinentes para poder abrir a partir de ellos nuevos paseos de interés.

En referencia directa, existen dos recorridos de inviolable belleza como son los tramos en desuso del viejo camino a la localidad de El Bolsón, que atraviesa el Cañadón de la Mosca -4 kilómetros- desde su entrada hasta la casa del guardaparques y el tramo que rodea el lago Guillermo entre el arroyo del mismo nombre y Villa Mascardi y que debieran ser recuperados para ofrecer un paseo diferente a quienes visitan la zona.

La actual situación de ambos caminos requiere la realización de algunos trabajos que permitirían ponerlos operativos. De hecho se requiere en el primer caso un repaso de motoniveladora y a lo sumo un guarda-rail de no más de 30 metros para brindar seguridad absoluta a un sector del trazado.

El segundo, quizás pueda resultar un poco más complejo, ya que se precisaría la recuperación total de dos puentes que se encuentran destruidos y el reacondicionamiento de otro que en la actualidad está en malas condiciones.

Sin embargo, pese a que este último circuito de 11 kilómetros se encontraría en condiciones un tanto más precarias que el anterior, vale también acotar que las cabeceras de los puentes son de piedra y se encuentran en perfecto estado y que en última instancia -a fin de dar una rápida salida a la incorporación de este paseo como una alternativa turística diferente- mientras se resuelve el mejoramiento de la infraestructura mencionada, se podrían arreglar los vados ya existentes.

Por este motivo, en conocimiento de que la Municipalidad de San Carlos de Bariloche realizaría un relevamiento de circuitos turísticos y que las recomendaciones derivadas del estudio que llevara a cabo el especialista Ros Santasusana, arroja la necesidad de recuperar o instalar nuevos circuitos, la Cámara de Turismo de San Carlos de Bariloche ha concentrado su interés en estas dos opciones por su importancia no sólo paisajística, sino productiva, comprometiéndose a diseñar la señalización vial para dichos tramos. En el primer caso, porque conforma un atractivo adicional al trayecto que eligen aquéllos que visitan El Bolsón, y en el segundo, porque permitiría reinsertar el espacio que rodea al lago Guillermo como zona apta para campings y de buena pesca.

Por supuesto, para que este proyecto sea por demás viable, seguro y disfrutable, será necesario promover un tránsito restringido y de bajo impacto.

Concluyendo, la mayor aspiración está puesta en que en forma conjunta se pueda llevar a buen término la recuperación de estos dos circuitos en un punto en el cual el deterioro aún no es grave y se presente fácilmente reversible.

Por ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico provincial la realización de los trabajos de recuperación del viejo camino a la localidad de El Bolsón que atraviesa el Cañadón de la Mosca desde su entrada hasta la casa del guardaparque; y del tramo que rodea el lago Guillermo entre el arroyo del mismo nombre y Villa Mascardi.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 10/99

FUNDAMENTOS

Por disposición de la Administración de Parques Nacionales, el lago Guillermo no admite navegación a motor por el alto impacto ambiental que ésta provocaría en una zona de gran belleza paisajística.

Para el cumplimiento acabado de la mencionada disposición, se hace necesario contar con un marco regulatorio de las actividades que se desarrollan en la superficie del lago, que sepa conjugar la posibilidad de ofrecer un atractivo turístico con la protección del ecosistema, hábitat de especies autóctonas integradas a la zona del Parque Nahuel Huapi.

En este sentido se impone el criterio de que el lago pueda ser utilizado exclusivamente para la práctica de deportes alternativos de bajo impacto, tales como canotaje, windsurf, remo, etcétera, que no producen efectos negativos en la naturaleza circundante.

Es por ello que:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Secretaría de Turismo, que vería con agrado que gestionara ante la Administración de Parques Nacionales la pronta reglamentación de las actividades que se realizan en la superficie del lago Guillermo, contemplando la misma, la necesidad de que tales prácticas se circunscriban exclusivamente a deportes de bajo impacto ambiental para defensa del ecosistema circundante y para seguridad de quienes los desarrollan.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 11/99

FUNDAMENTOS

La flota ballenera japonesa se encuentra en travesía hacia aguas de la Antártida con el propósito de llevar a cabo una matanza de 440 ballenas minke (balaenoptera acustorostrata).

El buque factoría Nishin Maru y su flotilla de arponeros rápidos se encuentran navegando hacia el área de cacería ubicada dentro del Santuario Ballenero Austral, (que se encuentra al sur del Paralelo 40°, con excepción de las aguas jurisdiccionales de la Argentina y Chile, donde se lo estableció al sur del Paralelo 60°). Japón, único país que votó en contra de la creación del mencionado santuario (espacios donde sólo pueden cazarse ballenas con fines científicos) realiza desde hace años matanzas similares a las que califica de "caza sustentable" o "científica" (matanza controlada de ballenas). En la temporada de caza '97 Japón mató 440 y 438 en 1998.

Esta actividad violatoria del espíritu y de las justificaciones técnicas con las que se creó el santuario fue condenada por la Argentina y otros Estados en el seno de la Comisión Ballenera Internacional (CBI).

Japón y Noruega son los únicos países de la tierra que insisten en reabrir la caza comercial de ballenas, y presionan permanentemente en la CBI para impedir la creación de nuevos santuarios y para aumentar el número de ballenas para cazar.

El enorme esfuerzo hecho por Greenpeace ha logrado detener masivamente esta práctica, pero los números de individuos en las poblaciones de varias especies todavía son bajos.

Amparados en los pretextos de "caza científica" y, en el caso de Japón, el derecho a mantener la tradición de ser un país ballenero, ambas naciones se constituyen en una amenaza para las ballenas.

Y en este marco ni una ni otra razón constituyen válidos fundamentos para las matanzas que emprenden:

- a) Las 440 ballenas serán, una vez más faenadas a bordo y llevadas a Japón para satisfacer un mercado de carne de ballena que ronda los 60 millones de dólares, lo que demuestra claramente que no se trata de una actividad científica. Y, aunque así fuera, la "caza científica" es un término creado para justificar lo injustificable porque la verdadera investigación científica

no requiere matar un solo ejemplar; por el contrario, la mayor cantidad de información se obtiene mediante el estudio de su comportamiento en diferentes lugares y épocas del año. Y para eso, las ballenas muertas no sirven.

- b) En cuanto a la tradición ballenera de Japón, el método que utilizaba hace 300 años, mantenido durante muchísimo tiempo, puede ser respetado sin objeciones ya que no comprometía los niveles de población. Pero las compañías balleneras de Japón, que importaron barcos y tecnologías de Noruega para cazar más rápido y a menor costo, llegaron a cotizar en la Bolsa de Tokio y a capturar miles de ejemplares. Cuando la cantidad de ballenas azules y de aleta comenzó a decaer, empezaron a cazar ballenas minke. Ni siquiera Greenpeace, la organización que ha encarado la más seria y férrea lucha a favor de la protección de las ballenas, se ha opuesto a la caza que realizan las comunidades aborígenes ya que tales prácticas jamás comprometieron la viabilidad de las poblaciones de ballenas y su producido satisface directamente las necesidades alimenticias de la población que las caza. Es la caza comercial lo que ha diezmando las poblaciones de ballenas y ese es el objeto hacia el que se debe apuntar.

Aún en el caso de que intentáramos por un momento soslayar la importancia de mantener la biodiversidad del planeta, otros datos significativos nos llevan a recorrer la misma senda: la industria del turismo ballenero (avistaje de la especie) mueve 500 millones de dólares al año en todo el mundo, cifra que supera ampliamente el volumen que mueve la industria que mata ballenas (unos 30 millones en Japón), que, además, es una industria insustentable.

Greenpeace ha decidido despachar un barco a la Antártida para intentar detener esta nueva matanza.

El rompehielos de Greenpeace, MV Ortic, Sunrise está ya en aguas del continente blanco y desde el sur de Australia cuenta con apoyo aéreo. Hace ya 27 años que miembros de Greenpeace arriesgan sus vidas colocándose con un gomón en la línea de tiro de los arpones. Esta vez será igual hasta que se respete la resolución que establece el santuario austral.

El Comité Científico de la CBI establece que 440 es un número por demás elevado para creer que esta matanza es científica. Las ballenas que mata Japón terminan en las góndolas de los supermercados.

Es por ello que:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A sus representantes en el Congreso y Senado de la Nación, que vería con agrado que solicitaran al Poder Ejecutivo nacional:

- a) Que condene nuevamente la matanza de 440 ballenas minke (*Balaenoptera Acustorostrata*) que Japón se dispone a llevar a cabo en aguas de la Antártida, en el área establecida en 1994 como Santuario Ballenero Austral, por la Comisión Ballenera Internacional y que exija públicamente a Japón abandonar la cacería.
- b) Una actitud favorable a la creación del Santuario Ballenero del Atlántico Sur hasta la línea del Ecuador, propuesta que integrará el Orden del Día de la próxima reunión de la Comisión Ballenera Internacional, que tendrá lugar en marzo próximo en Granada.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 12/99

FUNDAMENTOS

La flota ballenera japonesa se encuentra en travesía hacia aguas de la Antártida con el propósito de llevar a cabo una matanza de 440 ballenas minke (*balaenoptera acustorostrata*).

El buque factoría Nishin Maru y su flotilla de arponeros rápidos se encuentran navegando hacia el área de cacería ubicada dentro del Santuario Ballenero Austral, (que se encuentra al sur del Paralelo 40°, con excepción de las aguas jurisdiccionales de la Argentina y Chile, donde se lo estableció al sur del Paralelo 60°). Japón, único país que votó en contra de la creación del mencionado santuario (espacios donde sólo pueden cazarse ballenas con fines científicos) realiza desde hace años matanzas similares a las que califica de "caza sustentable" o "científica" (matanza controlada de ballenas). En la temporada de caza '97 Japón mató 440 y 438 en 1998.

Esta actividad violatoria del espíritu y de las justificaciones técnicas con las que se creó el santuario fue condenada por la Argentina y otros estados en el seno de la Comisión Ballenera Internacional (CBI).

Japón y Noruega son los únicos países de la tierra que insisten en reabrir la caza comercial de ballenas, y presionan permanentemente en la CBI para impedir la creación de nuevos santuarios y para aumentar el número de ballenas para cazar.

El enorme esfuerzo hecho por Greenpeace ha logrado detener masivamente esta práctica, pero los números de individuos en las poblaciones de varias especies todavía son bajos.

Amparados en los pretextos de "caza científica" y, en el caso de Japón, el derecho a mantener la tradición de ser un país ballenero, ambas naciones se constituyen en una amenaza para las ballenas.

Y en este marco ni una ni otra razón constituyen válidos fundamentos para las matanzas que emprenden:

- a) Las 440 ballenas serán, una vez más faenadas a bordo y llevadas a Japón para satisfacer un mercado de carne de ballena que ronda los 60 millones de dólares, lo que demuestra claramente que no se trata de una actividad científica. Y, aunque así fuera, la "caza científica" es un término creado para justificar lo injustificable porque la verdadera investigación científica no requiere matar un solo ejemplar; por el contrario, la mayor cantidad de información se obtiene mediante el estudio de su comportamiento en diferentes lugares y épocas del año. Y para eso, las ballenas muertas no sirven.
- b) En cuanto a la tradición ballenera de Japón, el método que utilizaba hace 300 años, mantenido durante muchísimo tiempo, puede ser respetado sin objeciones ya que no comprometía los niveles de población. Pero las compañías balleneras de Japón, que importaron barcos y tecnologías de Noruega para cazar más rápido y a menor costo, llegaron a cotizar en la bolsa de Tokio y a capturar miles de ejemplares. Cuando la cantidad de ballenas azules y de aleta comenzó a decaer, empezaron a cazar ballenas minke. Ni siquiera Greenpeace, la organización que ha encarado la más seria y férrea lucha a favor de la protección de las ballenas, se ha opuesto a la caza que realizan las comunidades aborígenes ya que tales prácticas jamás comprometieron la viabilidad de las poblaciones de ballenas, y su producido satisface directamente las necesidades alimenticias de la población que las caza. Es la caza comercial lo que ha diezmando las poblaciones de ballenas y ese es el objeto hacia el que se debe apuntar.

Aún en el caso de que intentáramos por un momento soslayar la importancia de mantener la biodiversidad del planeta, otros datos significativos nos llevan a recorrer la misma senda: la industria del turismo ballenero (avistaje de la especie) mueve 500 millones de dólares al año en todo el mundo, cifra que supera ampliamente el volumen que mueve la industria que mata ballenas (unos 30 millones en Japón), que, además, es una industria insustentable.

Greenpeace ha decidido despachar un barco a la Antártida para intentar detener esta nueva matanza.

El rompehielos de Greenpeace, MV Ortic, Sunrise está ya en aguas del continente blanco y desde el sur de Australia cuenta con apoyo aéreo. Hace ya 27 años que miembros de Greenpeace arriesgan sus vidas colocándose con un gomón en la línea de tiro de los arpones. Esta vez será igual hasta que se respete la resolución que establece el santuario austral.

El Comité Científico de la CBI establece que 440 es un número por demás elevado para creer que esta matanza es científica. Las ballenas que mata Japón terminan en las góndolas de los supermercados.

Es por ello que:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su constante adhesión a la actividad desplegada por Greenpeace para sostener la biodiversidad planetaria.

Artículo 2º.- Su ferviente apoyo al trabajo encarado por Greenpeace Argentina, especialmente al desarrollado en relación a la cacería de 440 ballenas minke (*Balaenoptera Acustorostrata*) que Japón se dispone a realizar en aguas del Santuario Ballenero Austral, área establecida por la Comisión Ballenera Internacional en 1994.

Artículo 3º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 13/99

FUNDAMENTOS

La reciente clausura de tres emisoras de radio de Frecuencia Modulada en las localidades de Bariloche y El Bolsón ha generado una honda preocupación no sólo en aquellas comunidades, sino en el pueblo todo de la provincia.

El operativo implementado por funcionarios nacionales de la Comisión Nacional de Comunicaciones y del COMFER con el auxilio de la Policía Federal no sólo pone en riesgo la libertad de prensa y atenta contra los derechos laborales, sino que avasalla la soberanía provincial.

En tal sentido, Río Negro reivindica el espectro de frecuencia como un recurso natural del dominio público provincial y la radiodifusión como un servicio público orientado al desarrollo integral de la provincia y sus habitantes, al crecimiento de sus regiones, a la conformación de su identidad cultural y al pleno ejercicio del derecho de reformación (artículos 82 y 83 de la Constitución provincial).

Asimismo, no deja de preocupar y llamar poderosamente la atención que las radios clausuradas hallan sido en los últimos días particularmente críticas hacia la gestión que le cupo al gobierno nacional en la lucha contra incendios que afectaron la zona cordillerana y a la presencia de la secretaria ingeniero María Julia Alsogaray.

Por ello:

AUTOR: Juan Manuel Muñoz, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a los procedimientos de intervención y clausura de emisoras de radio de Frecuencia Modulada en las localidades de Bariloche y El Bolsón, implementados por funcionarios nacionales de la Comisión Nacional de Comunicaciones y COMFER con el auxilio de miembros de la Policía Federal.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 14/99

FUNDAMENTOS

El fomento y el apoyo de la actividad literaria es uno de los pilares fundamentales de la actividad cultural de un pueblo.

En nuestra provincia, existen un número importantísimo de personas que con un gran esfuerzo y generalmente en el anonimato total, producen obras literarias, escriben y trabajan en todas las disciplinas: Arte, economía, cultura, los aspectos sociales, antropológicos, etcétera.

Un ejemplo de esto es el libro editado por Oscar Luis "Mito" Costa, denominado "El Cooperativismo en Río Negro".

En él, se relata la historia del Cooperativismo en Río Negro, su nacimiento con la Cooperativa de Inmigración Limitada de General Roca, la importancia de los procesos inmigratorios para el desarrollo de nuestra provincia y la promoción del gobierno del Territorio Nacional de Río Negro a las formas asociativas cooperativas con el objeto de regar las tierras de la región.

También relata la nómina de cooperativas existentes en la provincia diferenciadas por regiones y con importante información acerca de la finalidad, cantidad de asociados y producciones propias en cada una de ellas, etcétera.

Asimismo, se describe el espacio institucional del Cooperativismo en Río Negro: Sus entidades federativas, los congresos anuales y el soporte que desde el Estado se dá al cooperativismo. De suma utilidad para consulta resulta la última parte del libro que contiene la legislación referente al tema en la provincia.

De manera tal, que este libro es un importantísimo aporte a la historia de nuestra provincia, en su aspecto económico y social, al reconocimiento del trabajo de los primeros pobladores que con tanto esfuerzo hicieron esta provincia.

Es por ello, que solicito a mis pares me acompañen en esta iniciativa de apoyo y estímulo a emprendimientos como éste que sin duda contribuyen a nuestra cultura, a nuestra educación y a nuestra historia de provincia.

Por ello:

COAUTORES: Larreguy, Nervi de Beloso, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo el libro titulado "El Cooperativismo en Río Negro" del autor Oscar Luis "Mito" Costa.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 15/99

FUNDAMENTOS

Todos recordamos la grave crisis en la que se vio sumergida la localidad de El Bolsón por efecto del Hanta Virus.

Las pérdidas sufridas por productores y comerciantes en los últimos años ha obstaculizado el crecimiento socio-económico de la localidad y su zona de influencia.

El gobierno provincial, consciente de la crítica situación por la que atravesaban los contribuyentes de la zona los eximió del pago de impuesto a los ingresos brutos mediante ley número 3098. Posteriormente a través de la ley número 3197 se extiende la exención para el año 1998.

El Bolsón no ha logrado aún recuperarse de la crisis pos Hanta Virus que afectó profundamente a todos los sectores que ya venían sufriendo las consecuencias de la crisis nacional y la falta de una política concreta que incentive y apoye a las economías regionales.

Si bien las exenciones impositivas vigentes en los períodos 1997/1998 dieron oxigenación al sector comercial, sabemos que persisten factores que impiden la recuperación total, razón por la cual consideramos que se hace necesario prorrogar por un período fiscal más la exención al impuesto a los ingresos brutos.

No sólo fundamentamos el presente proyecto haciendo referencia al lento período de recuperación de la crisis pos Hanta Virus, debemos sumarle también la desigualdad de condiciones que sufre El Bolsón respecto de localidades vecinas de la provincia del Chubut. Las diferencias que se plantean tanto a nivel crediticio, impositivo, como a nivel estructural de servicios, no se condice con la política de integración promovida, que impulsa el desarrollo sustentable de la microregión.

Otro factor que no debemos dejar de tener en cuenta es la grave sequía que afecta al sector productivo y que perjudica al comercio local.

Ante esta situación y con el propósito de apoyar la recuperación total de una de las regiones de la provincia de mayor atracción turística es que proponemos extender la exención del impuesto a los ingresos brutos a los contribuyentes de la localidad de El Bolsón, para el presente ejercicio fiscal.

Por ello:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

FIRMANTE: Iván Lazzeri, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Exímese a partir del 01 de enero de 1999 del pago del impuesto sobre los ingresos brutos por las obligaciones fiscales correspondientes al Ejercicio Fiscal 1999, a los contribuyentes que tengan domicilio fiscal en la localidad de El Bolsón.

Artículo 2º.- La presente no exime de cumplir con las obligaciones formales, respecto de los anticipos y declaración jurada anual, facultándose a la Dirección General de Rentas a dictar las normas reglamentarias, fijando normas, plazos y condiciones de presentación.

Artículo 3º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 16/99

FUNDAMENTOS

La ley nacional número 25.080 de Inversiones Forestales a través de bosques cultivados, de reciente promulgación, tiende a revertir la situación existente de la explotación maderera, mediante el apoyo económico a la forestación a través de una serie de normas que facilitarán la radicación de nuevos

emprendimientos que hacen al procesamiento de la materia prima generada por las facilidades que propone la mencionada norma, a través de la implantación de nuevos bosques.

Los resultados que se pretenden conseguir son:

- Un incremento de la superficie forestada.
-
- Establecer nuevas áreas, en localizaciones geográficas distintas y económicamente estratégicas, que generen proyectos foresto-industriales, que incorporen valor agregado a la producción primaria del bosque.
- La protección del bosque nativo por la generación de nuevas masas boscosas.
- Favorecer la recuperación de suelos por procesos erosivos y/o de desertificación, con lo que se produce una mayor retención de agua y regulación del proceso de inundación por escurrimiento rápido.
- De protección del medio ambiente, la recuperación del ecosistema, el significado ecológico de todo espacio verde y su correlato en el turismo por mejoramiento del paisaje.

La presente norma a través de la estabilidad fiscal que establece es el requerimiento fundamental que necesita todo inversor para este tipo de actividad económica, donde los ciclos de desarrollo de las plantas de buenas especies maderables son largos.

Los bosques artificiales maderables ya son una realidad en algunas provincias como en Misiones, pero la extensa geografía de nuestro país ofrece posibilidades de un alto crecimiento de especies arbóreas que se puede lograr con políticas adecuadas de promoción, que se traduce en un factor multiplicador de riqueza y por consiguiente superador de la calidad de vida de la población.

Se hace necesario que la autoridad de aplicación sea consciente de la importancia que tiene la explotación forestal para la provincia de Río Negro, para hacer de la presente norma y las que se puedan generar un instrumento de desarrollo regional.

Por ello:

COAUTORES: Grosvald, Mon, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- El gobierno de la provincia de Río Negro adhiere a los términos de la ley número 25.080 "De inversiones para bosques cultivados", por el que se establece un régimen de promoción de las inversiones que se efectúen en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes a los efectos de ampliar la oferta madera a través de la implantación de nuevos bosques.

Artículo 2º.- Se establece que el Ministerio de Economía, a través de la Dirección de Bosques, será el organismo de aplicación de la presente ley.

Artículo 3º.- A los efectos de garantizar las inversiones en bosques cultivados, la provincia de Río Negro, determina:

- a) Declarar exento de impuestos a los sellos, a las actividades comprendidas en el presente régimen.
- b) Declarar exento del impuesto inmobiliario o su equivalente a las áreas de nuevos emprendimientos y/o a las declaradas de ampliación de bosque existente.
- c) Determinar la disminución que corresponda de impuesto inmobiliario o su equivalente cuando el emprendimiento sea foresto-industrial integrado.
- d) Declarar exento del impuesto a los ingresos brutos u otro que lo reemplace o complemente, que graven la actividad lucrativa desarrollada con productos provenientes de los proyectos beneficiados por la presente ley.
- e) Eliminar el cobro de guías u otro instrumento que grave la libre producción, corte y transporte de la madera en bruto o procesada proveniente de los bosques implantados, con la excepción de las tasas retributivas de servicios por constituir una contraprestación y las contribuciones por mejoras por ser beneficiosas al proyecto de inversión.
- e) Eliminar el cobro de guías u otro instrumento que afecte la producción, transporte de troncos y/o madera procesada proveniente de bosques cultivados, con excepción de aquéllas que correspondan a tasas de servicios y contribuciones por mejoras.

- f) Determinar la disminución y/o eliminación de cualquier otro gravamen con el objeto de favorecer la inversión.

Artículo 4º.- Las cargas impositivas provinciales gozarán de estabilidad fiscal por el término de treinta (30) años, a partir de la aprobación del proyecto de inversión respectivo.

La estabilidad fiscal significa que cada proyecto de inversión sujeta al presente régimen, no podrá ver incrementada su carga tributaria total, por lo que no podrá ser alcanzada por nuevas cargas impositivas provinciales y/o municipales.

Artículo 5º.- La provincia de Río Negro invita a los municipios a adherir a los términos de la presente ley y coordinar acciones a través del organismo provincial de aplicación de la presente ley.

Artículo 6º.- La autoridad de aplicación dará amplia difusión a los alcances de la presente ley y establecerá mecanismos de asesoramiento permanente a los municipios e interesados en emprendimientos.

Artículo 7º.- La presente ley será reglamentada dentro de los ciento cincuenta (150) días de su promulgación.

Artículo 8º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 17/99

Viedma, 11 de febrero de 1999.

Al señor presidente
de la Legislatura de la
Provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación- el siguiente Pedido de Informes:

- 1.- Cantidad de comida preelaborada y envasada destinada a comedores escolares en 1998 que obra en los depósitos del Consejo Provincial de Educación y/o Delegaciones Regionales y fecha en que operó su vencimiento.
- 2.- Responsables del suministro de provisiones a comedores escolares en 1998 y valor de los productos alimenticios inutilizados.

Atentamente.

AUTOR: Guillermo Grosvald, legislador.
FIRMANTES: Mon; Hernalz; Remón; García; Nervi de Beloso; Pinazo, legisladores.

Se giró.

-----0-----

Expediente número 18/99

FUNDAMENTOS

Señor
Presidente de la Legislatura
De la provincia de Río Negro
Ingeniero Bautista Mendioroz
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentar ante la Legislatura que dignamente preside, para su tratamiento, consideración y posterior sanción legislativa, el proyecto de ley adjunto mediante el cual se prorroga la vigencia de la ley 3053.

La citada ley ha significado la modernización de la celebración del acto matrimonial en nuestra provincia, facultando a celebrar enlaces fuera de los horarios habilitados de oficina, cualquier día de la semana y en el lugar requerido por los contrayentes.

Estas modalidades de celebración del matrimonio han sido muy bien recibidas por la sociedad, solicitando con mucha frecuencia los nuevos servicios que presta la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas.

Ese organismo ha podido responder a estos requerimientos sociales mediante el arancelamiento de los servicios prestados.

El artículo 6° de la ley 3053 prescribe que dicha ley tendrá vigencia durante dos (2) años, contados a partir de su promulgación.

Dada la necesidad de seguir brindando los servicios señalados se envía el presente proyecto de ley con acuerdo general de ministros, para su tratamiento en única vuelta, conforme lo normado en el artículo 143 inciso 2) de la Constitución de la provincia de Río Negro.

Atentamente.

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 27 días del mes de enero de 1999, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Pablo VERANI, se reúnen en acuerdo general de ministros los señores ministros de Gobierno doctor Oscar Alfredo MACHADO; de Economía contador José Luis Rodríguez y el secretario general de la Gobernación, doctor Ricardo SARANDRIA.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros y del señor secretario general de la Gobernación el proyecto de ley por el cual se prorroga la vigencia de la ley 3053.

Atento el tenor del proyecto se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo, el tratamiento previsto en el artículo 143 inciso 2) de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

AUTOR: Poder Ejecutivo.

FIRMANTES: Doctor Pablo Verani gobernador; doctor Oscar Alfredo Machado, ministro de Gobierno; contador José Luis Rodríguez, ministro de Economía; doctor Ricardo Jorge Sarandría, secretario general de la Gobernación.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Prorrógase la vigencia de la ley 3053 por el término de dos (2) años, contados a partir de su promulgación.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 19/99

FUNDAMENTOS

A raíz del brote de Hanta Virus que afectó a la zona de El Bolsón, a fines del año 1995, y ante las secuelas económicas resultantes, con muy buen criterio, el gobierno de la provincia sancionó la ley número 3089, que eximía del pago de impuesto a los Ingresos Brutos, a los contribuyentes con domicilio fiscal en El Bolsón.

Posteriormente y ante un nuevo brote de dicha enfermedad, y atendiendo a los graves perjuicios económicos ocasionados a su economía, las autoridades provinciales decidieron prorrogar dicho beneficio hasta el 31 de diciembre de 1998.

Si bien es necesario reconocer, que las previsiones económicas para la región que nos ocupa, ofrecen perspectivas de recuperación, es necesario destacar que la misma no será de una magnitud que permita presumir que los contribuyentes de El Bolsón puedan hacer frente durante el año en curso, del pago de la alícuota correspondiente al impuesto a los ingresos brutos.

Atento a las consideraciones expuestas, proponemos prorrogar durante el año 1999, las eximiciones previstas en la ley número 3089.

Por ello:

AUTOR: Roberto Barros, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Prorróganse los beneficios de la ley número 3089, desde su vencimiento hasta el 31 de Diciembre de 1999.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 20/99

Viedma, 16 de febrero de 1999.

Al señor presidente
de la Legislatura de la
Provincia Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía- el siguiente Pedido de Informes:

- 1) Monto del Fondo Provincial de la Energía Eléctrica (E.P.E.E.), desde el año 1996 a la fecha creado por la ley número 2902, Marco Regulatorio Eléctrico Provincial y que según el artículo 58 de dicha norma está integrado por:
 - a) Los montos que le correspondan a la provincia provenientes del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a usuarios finales previsto en el artículo 70 inciso b) primer párrafo de la ley nacional número 24.065.
 - b) Los montos que le correspondan a la provincia provenientes del Fondo para el Desarrollo Eléctrico del Interior previsto en el artículo 70 inciso b) segundo párrafo de la ley nacional número 24.065.
 - c) La recaudación de los reembolsos e intereses de los préstamos que se realicen con recursos del E.P.E.E.
- 2) Destino y usos del Fondo Provincial de Subsidios Tarifarios (artículos 59 y 60 de la ley número 2902).
 - a) Cantidad y destinatarios de subsidios.
 - b) Cantidad y destinatarios de préstamos.
- 3) Obras ejecutadas, en ejecución y estado de avance de las mismas, financiadas con el Fondo Provincial de Infraestructura Eléctrica (FOPIE) (artículo 59 inciso b) de la ley número 2960).
- 4) Requisitos para acceder a los beneficios de dicho fondo.

Atentamente.

AUTOR: Roberto Barros, legislador.
FIRMANTES: Nervi de Belloso; García; Hernalz; Pinazo; Larreguy; Díaz, legisladores.

Se giró.

-----0-----

Expediente número 21/99

Viedma, 16 de febrero de 1999.

Al señor presidente
de la Legislatura de la
Provincia Río Negro
Ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía- el siguiente Pedido de Informes:

- 1.- Monto de los fondos aplicados por el SPLIF, Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales con motivo de los incendios forestales producidos durante el pasado mes de enero, en la Zona Andina de nuestra provincia.
- 2.- Detalle de las partidas aplicadas al equipamiento del personal combatiente y contratación de voluntarios.
- 3.- Todo otro detalle que nos permita determinar con exactitud, el monto total de los fondos que dispuso la provincia y el origen de los mismos, para combatir los incendios forestales que hemos hecho referencia.
- 4.- Atendiendo a la amplia difusión recogida en distintos medios regionales y nacionales, si se han iniciado acciones administrativas y/o judiciales para determinar el grado de responsabilidad de personal del SPLIF en los hechos aludidos, especialmente lo acaecido en la Estancia San Ramón en las adyacencias de San Carlos de Bariloche.

Atentamente.

AUTOR: Roberto Barros, legislador.

FIRMANTES: Pinazo; García; Nervi de Beloso; Díaz; Hernalz; Larreguy, legisladores.

Se giró.

-----0-----

Expediente número 22/99

FUNDAMENTOS

La radiodifusión es una actividad por la cual se ejerce un derecho humano básico y universal: el derecho a comunicar.

El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión...". Posteriormente distintas convenciones y pactos han recogido y profundizado esa definición. Entre ellos los Pactos de 1966 sobre Derechos Civiles y Políticos y sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales. También la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) que en su artículo 13, Párrafo 1, expresa que "toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir, y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento a su elección...".

En la actualidad, la concepción de este derecho humano tiende a ampliarse, considerándose más apropiado hablar de Derecho a la Comunicación. En ese sentido se expiden tres reuniones de expertos propiciadas por la UNESCO (Estocolmo 1978, Manila 1979 y Londres 1980). El Derecho a Comunicar se entiende como "el núcleo interior de una serie de libertades mutuamente relacionadas en el campo de la comunicación, rodeado por la libertad de expresión, la libertad de opinión y la libertad de información, las cuales no son absolutas en sí mismas sino que constituyen los campos principales de la vida humana en los cuales se ejerce el derecho fundamental a comunicar (Fisher, Desmond Cuaderno 94 Estudios y Documentos sobre Comunicación Social de la UNESCO).

Las radios de Frecuencia Modulada se han convertido, en la mayoría de los casos, en canales de expresión de la ciudadanía, en lugar de debate y construcción de identidad local y regional.

El funcionamiento de estas emisoras no autorizadas fue debatido en más de una oportunidad por el Congreso Nacional, siempre en función de encontrar una solución integral para los nuevos radiodifusores. Por ello el Parlamento argentino sancionó el artículo 65 de la ley número 23.696, justificando su dictado con las siguientes consideraciones que obran en el Diario de Sesiones: "... a la crisis (en comunicación social), debemos sumar la permanencia de una legislación que no ha permitido el desarrollo armónico del sistema comunicacional... De pronto el país se ve invadido por emisoras de baja potencia, que surgen como una respuesta espontánea del pueblo a la desidia oficial y fundamentalmente, porque no se siente comprendido en el lenguaje de los grandes medios..." y continúa diciendo: "... hay urgencias que atender, es preciso dar respuestas a la coyuntura..." (diputado Fernando Paz, presidente de la Comisión de Comunicaciones, justicialista, en 1989).

Al dictar la ley se dio mandato al Poder Ejecutivo nacional para que regularizara el estado de las cosas, permitiendo que se ampararan en marco legal las nuevas emisoras. "Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a adoptar las medidas necesarias hasta el dictado de una nueva Ley de Radiodifusión, para regular el funcionamiento de aquellos medios que no se encuentren encuadrados en las disposiciones vigentes hasta el momento de la sanción de esta Ley de Emergencia".

Esta Legislatura en numerosas oportunidades se ha ocupado del tema y ha aprobado declaraciones y comunicaciones reclamando soluciones para proteger a las radios que viven en la más absoluta inseguridad jurídica.

En estos días el Comité Federal de Radiodifusión está llamando a concursos para la adjudicación de frecuencias en FM. Esto que sería una buena noticia se convierte en una condena a muerte para la mayoría de las emisoras de nuestra provincia porque ese llamado (resolución 16/99. Del COMFER) se hace en el marco de la ley de facto 22.285, el decreto 310/98 y el Plan Nacional de Frecuencias (resolución 2344/98 SC) y decreto 2/99. En la práctica los grandes grupos económicos se van a quedar con todos los medios y van a eliminar las radios locales próximas a la gente. Este es el proceso que se viene dando y que desemboca en la más fenomenal concentración de la propiedad de los medios de comunicación, aumentando su poder mientras los ciudadanos/as no tienen canales de expresión ni recursos para acceder a la información.

Frente a esas normas se presentan numerosas dudas y objeciones:

- 1.- La principal objeción es en cuanto a la vigencia de la "Ley" de la dictadura que fue cuestionada tanto por el Congreso Nacional en la Ley de Reforma del Estado 23.696 (del 89) como el decreto 1151/84 hablan de la necesidad de una nueva ley y la inaplicabilidad de la 22.285.

De acuerdo a la ley de facto 22.285 quedan excluidas de la radiodifusión las organizaciones sociales o entidades intermedias mientras que la Constitución provincial establece en su artículo 82 que el Estado provincial debe PROMOVER ese tipo de emisoras.

Esto significa que la norma de facto vigente nacionalmente prohíbe lo que la Constitución de Río Negro manda promover.

Esto es discriminatorio e inconstitucional y así está reconocido por el propio Poder Ejecutivo nacional en los fundamentos del decreto 1143/96 que fue derogado a los pocos días de publicado. Justamente el decreto presidencial reconoce que la norma en vigencia atenta contra principios constitucionales y es discriminatoria.

Entendemos, en coincidencia con nuestra Constitución y de la legislación comparada de otros países, que es indispensable garantizar el derecho de las organizaciones cívicas, sociales, educativas, universitarias, étnicas, sindicales, religiosas u otras entidades sin fines de lucro, a la propiedad y gestión de medios de comunicación, accediendo al uso de frecuencias y servicios sin discriminación ni restricciones arbitrarias respecto a su cobertura, alcance, contenidos y sostenibilidad económica.

La "Ley" 22.285 ya fue modificada e interpretada por decreto en varias oportunidades eliminando una de sus pocas virtudes, cual era la limitación a la concentración monopólica de licencias.

Lo más grave de esta "Ley" es que entiende la radiodifusión como una simple actividad comercial.

- 2.- El decreto 310/98 (artículo 17) establece el cierre de la mayoría de las radios inmediatamente de su publicación. Eso fue cuestionado judicialmente y hay numerosos fallos favorables a las radios. Si se mantiene esa disposición no habrá posibilidades de resolver el tema sin recursos judiciales.
- 3.- El Plan Nacional de Frecuencias aprobado no contempla la realidad y ni siquiera tiene en cuenta la existencia de muchos municipios de la provincia y del país, ignorando las emisoras que desde hace años vienen trabajando en dichos lugares. Para Río Negro se asignan 51 estaciones mientras en realidad existen casi 200 sin mayores problemas técnicos. Se afirma que el Plan es flexible y que se atenderá la demanda pero no se sabe hasta ahora como se va a hacer realidad esta afirmación declarativa. Los organismos técnicos provinciales no fueron consultados ni tenidos en cuenta en el diseño del "Plan Técnico Nacional". Esta Legislatura ya se expidió en sesión anterior rechazando este "Plan" y pidiendo su revisión.
- 4.- Otro aspecto cuestionable es el costo de los pliegos y el monto de la caución exigida en garantía. Para pequeñas radios el costo del pliego es de 2.500 pesos y para las de mayor potencia de 10.000 a 40.000 con cauciones de \$50.000 y \$8.000.
En la práctica los grandes grupos económicos se van a quedar con todos los medios y van a eliminar las radios locales próximas a la gente. Este es el proceso que se viene dando y que desemboca en la más fenomenal concentración de la propiedad de los medios de comunicación, aumentando su poder mientras los ciudadanos/as no tienen canales de expresión ni recursos para acceder a la información.
- 5.- Se somete a los radiodifusores a la discrecionalidad de los funcionarios por cuanto no está claro en el decreto 310/98, ni en el decreto 2/99 ni en la resolución 16/99. Del COMFER cuáles son los criterios de selección y adjudicación. No está explícito el orden de prelación para la adjudicación en función de derechos adquiridos ni de cumplimiento de medidas judiciales y además para presentar ofertas se exige como requisito previo el "desistir en forma total e incondicional de todos los recursos administrativos y/o judiciales que se hubieren interpuesto contra las normas vigentes".

Todo esto se contradice expresamente con el artículo 13, inciso 3) del Pacto de San José de Costa Rica que forma parte de la Constitución nacional y que determina que el Estado debe administrar el espectro radioeléctrico para garantizar su uso adecuado sin imponer controles arbitrarios o abusivos.

Esta Legislatura tiene el deber de garantizar el cumplimiento de la Constitución provincial que se refiere al tema en sus artículos 82 y 83.

Se trata de la administración de un recurso natural, el espectro radioeléctrico que la provincia reivindica para sí.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Secretaría de Medios, Comité Federal de Radiodifusión y Secretaría de Comunicaciones que ve con preocupación los llamados a concurso dispuestos por resolución 16/99. Del COMFER y el Plan Técnico Nacional aprobado por resolución número 2394 de la Secretaría de Comunicaciones y que vería con agrado que antes de concretar los concursos y adjudicación directa de licencias para emisoras de FM:

- a) Se revise el Plan Técnico Nacional aceptando las propuestas que envíe la Dirección de Comunicaciones de la provincia de Río Negro.
- b) Se facilite la normalización de todas las radios de FM que actualmente se encuentran operativas.
- c) Se promueva la existencia de emisoras de organizaciones sociales sin fines de lucro, facilitando al máximo posible su normalización.
- d) Disminuya para las emisoras de baja y media potencia en el territorio patagónico el valor de los pliegos y de las garantías exigidas.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda

-----0-----

Expediente número 23/99

FUNDAMENTOS

La radiodifusión es una actividad por la cual se ejerce un derecho humano básico y universal: el derecho a comunicar.

El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión...". Posteriormente distintas convenciones y pactos han recogido y profundizado esa definición. Entre ellos los Pactos de 1966 sobre Derechos Civiles y Políticos y sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales. También la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) que en su artículo 13, Párrafo 1, expresa que "toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir, y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento a su elección...".

En la actualidad, la concepción de este derecho humano tiende a ampliarse, considerándose más apropiado hablar de Derecho a la Comunicación. En ese sentido se expiden tres reuniones de expertos propiciadas por la UNESCO (Estocolmo 1978, Manila 1979 y Londres 1980). El Derecho a Comunicar se entiende como "el núcleo interior de una serie de libertades mutuamente relacionadas en el campo de la comunicación, rodeado por la libertad de expresión, la libertad de opinión y la libertad de información, las cuales no son absolutas en sí mismas sino que constituyen los campos principales de la vida humana en los cuales se ejerce el derecho fundamental a comunicar (Fisher, Desmond Cuaderno 94 Estudios y Documentos sobre Comunicación Social de la UNESCO).

Las radios de Frecuencia Modulada se han convertido, en la mayoría de los casos, en canales de expresión de la ciudadanía, en lugar de debate y construcción de identidad local y regional.

El funcionamiento de estas emisoras no autorizadas fue debatido en más de una oportunidad por el Congreso Nacional, siempre en función de encontrar una solución integral para los nuevos radiodifusores. Por ello el Parlamento argentino sancionó el artículo 65 de la ley número 23.696, justificando su dictado con las siguientes consideraciones que obran en el Diario de Sesiones: "... a la crisis (en comunicación social), debemos sumar la permanencia de una legislación que no ha permitido el desarrollo armónico del sistema comunicacional... De pronto el país se ve invadido por emisoras de baja potencia, que surgen como una respuesta espontánea del pueblo a la desidia oficial y fundamentalmente, porque no se siente comprendido en el lenguaje de los grandes medios..." y continúa diciendo: "... hay urgencias que atender,

es preciso dar respuestas a la coyuntura..." (diputado Fernando Paz, presidente de la Comisión de Comunicaciones, justicialista, en 1989).

Al dictar la ley se dio mandato al Poder Ejecutivo nacional para que regularizara el estado de las cosas, permitiendo que se ampararan en marco legal las nuevas emisoras. "Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a adoptar las medidas necesarias hasta el dictado de una nueva Ley de Radiodifusión, para regular el funcionamiento de aquellos medios que no se encuentren encuadrados en las disposiciones vigentes hasta el momento de la sanción de esta Ley de Emergencia".

Esta Legislatura en numerosas oportunidades se ha ocupado del tema y ha aprobado declaraciones y comunicaciones reclamando soluciones para proteger a las radios que viven en la más absoluta inseguridad jurídica.

En estos días el Comité Federal de Radiodifusión está llamando a concursos para la adjudicación de frecuencias en FM. Esto que sería una buena noticia se convierte en una condena a muerte para la mayoría de las emisoras de nuestra provincia porque ese llamado (resolución 16/99. Del COMFER) se hace en el marco de la ley de facto 22.285, el decreto 310/98 y el Plan Nacional de Frecuencias (resolución 2344/98 SC) y decreto 2/99. En la práctica los grandes grupos económicos se van a quedar con todos los medios y van a eliminar las radios locales próximas a la gente. Este es el proceso que se viene dando y que desemboca en la más fenomenal concentración de la propiedad de los medios de comunicación, aumentando su poder mientras los ciudadanos/as no tienen canales de expresión ni recursos para acceder a la información.

Frente a esas normas se presentan numerosas dudas y objeciones:

- 1.- La principal objeción es en cuanto a la vigencia de la "Ley" de la dictadura que fue cuestionada tanto por el Congreso Nacional en la Ley de Reforma del Estado 23.696 (del 89) como el decreto 1151/84 hablan de la necesidad de una nueva ley y la inaplicabilidad de la 22.285.

De acuerdo a la ley de facto 22.285 quedan excluidas de la radiodifusión las organizaciones sociales o entidades intermedias mientras que la Constitución provincial establece en su artículo 82 que el Estado provincial debe PROMOVER ese tipo de emisoras.

Esto significa que la norma de facto vigente nacionalmente prohíbe lo que la Constitución de Río Negro manda promover.

Esto es discriminatorio e inconstitucional y así está reconocido por el propio Poder Ejecutivo nacional en los fundamentos decreto 1143/96 que fue derogado a los pocos días de publicado. Justamente el decreto presidencial reconoce que la norma en vigencia atenta contra principios constitucionales y es discriminatoria.

Entendemos, en coincidencia con nuestra Constitución y de la legislación comparada de otros países, que es indispensable garantizar el derecho de las organizaciones cívicas, sociales, educativas, universitarias, étnicas, sindicales, religiosas u otras entidades sin fines de lucro, a la propiedad y gestión de medios de comunicación, accediendo al uso de frecuencias y servicios sin discriminación ni restricciones arbitrarias respecto a su cobertura, alcance, contenidos y sostenibilidad económica.

La "Ley" 22.285 ya fue modificada e interpretada por decreto en varias oportunidades eliminando una de sus pocas virtudes, cual era la limitación a la concentración monopólica de licencias.

Lo más grave de esta "Ley" es que entiende la radiodifusión como una simple actividad comercial.

- 2.- El decreto 310/98 (artículo 17) establece el cierre de la mayoría de las radios inmediatamente de su publicación. Eso fue cuestionado judicialmente y hay numerosos fallos favorables a las radios. Si se mantiene esa disposición no habrá posibilidades de resolver el tema sin recursos judiciales.
- 3.- El Plan Nacional de Frecuencias aprobado no contempla la realidad y ni siquiera tiene en cuenta la existencia de muchos municipios de la provincia y del país, ignorando las emisoras que desde hace años vienen trabajando en dichos lugares. Para Río Negro se asignan 51 estaciones mientras en realidad existen casi 200 sin mayores problemas técnicos. Se afirma que el Plan es flexible y que se atenderá la demanda pero no se sabe hasta ahora como se va a hacer realidad esta afirmación declarativa. Los organismos técnicos provinciales no fueron consultados ni tenidos en cuenta en el diseño del "Plan Técnico Nacional". Esta Legislatura ya se expidió en sesión anterior rechazando este "Plan" y pidiendo su revisión.
- 4.- Otro aspecto cuestionable es el costo de los pliegos y el monto de la caución exigida en garantía. Para pequeñas radios el costo del pliego es de 2.500 pesos y para las de mayor potencia de 10.000 a 40.000 con cauciones de \$50.000 y \$8.000.
En la práctica los grandes grupos económicos se van a quedar con todos los medios y van a eliminar las radios locales próximas a la gente. Este es el proceso que se viene dando y que desemboca en la más fenomenal concentración de la propiedad de los medios de comunicación, aumentando su poder mientras los ciudadanos/as no tienen canales de expresión ni recursos para acceder a la información.
- 5.- Se somete a los radiodifusores a la discrecionalidad de los funcionarios por cuanto no está claro en el decreto 310/98, ni en el decreto 2/99 ni en la resolución 16/99. Del COMFER cuáles son los criterios de selección y adjudicación. No está explícito el orden de prelación para la adjudicación en función de derechos adquiridos ni de cumplimiento de medidas judiciales y

además para presentar ofertas se exige como requisito previo el "desistir en forma total e incondicional de todos los recursos administrativos y/o judiciales que se hubieren interpuesto contra las normas vigentes".

Todo esto se contradice expresamente con el artículo 13, inciso 3) del Pacto de San José de Costa Rica que forma parte de la Constitución nacional y que determina que el Estado debe administrar el espectro radioeléctrico para garantizar su uso adecuado sin imponer controles arbitrarios o abusivos.

Esta Legislatura tiene el deber de garantizar el cumplimiento de la Constitución provincial que se refiere al tema en sus artículos 82 y 83.

Se trata de la administración de un recurso natural, el espectro radioeléctrico que la provincia reivindica para sí.

Visto que la provincia cuenta con organismos técnicos capacitados y que ya han hecho propuestas para la elaboración de un Plan Técnico y que en territorio provincial pueden funcionar muchas más estaciones que las 51 que figuran en el "Plan Técnico Nacional", se puede formular una propuesta para resolver al menos en parte esta situación.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial que vería con agrado que:

- a) Los organismos técnicos en comunicación de la provincia realicen un estudio del espectro radioeléctrico y eleven a la CNT una propuesta para modificar el Plan Técnico Nacional que permita el mejor uso del recurso.
- b) Se facilite a las emisoras que se encuentran operativas transmitiendo desde territorio rionegrino, asesoramiento técnico y legal para que puedan normalizar su situación.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda

-----0-----

Expediente número 24/99

FUNDAMENTOS

La radiodifusión es una actividad por la cual se ejerce un derecho humano básico y universal: el derecho a comunicar.

El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión...". Posteriormente distintas convenciones y pactos han recogido y profundizado esa definición. Entre ellos los Pactos de 1966 sobre Derechos Civiles y Políticos y sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales. También la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) que en su artículo 13, Párrafo 1, expresa que "toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir, y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento a su elección...".

En la actualidad, la concepción de este derecho humano tiende a ampliarse, considerándose más apropiado hablar de Derecho a la Comunicación. En ese sentido se expiden tres reuniones de expertos propiciadas por la UNESCO (Estocolmo 1978, Manila 1979 y Londres 1980). El Derecho a Comunicar se entiende como "el núcleo interior de una serie de libertades mutuamente relacionadas en el campo de la comunicación, rodeado por la libertad de expresión, la libertad de opinión y la libertad de información, las cuales no son absolutas en sí mismas sino que constituyen los campos principales de la vida humana en los cuales se ejerce el derecho fundamental a comunicar (Fisher, Desmond Cuaderno 94 Estudios y Documentos sobre Comunicación Social de la UNESCO).

Las radios de Frecuencia Modulada se han convertido, en la mayoría de los casos, en canales de expresión de la ciudadanía, en lugar de debate y construcción de identidad local y regional.

El funcionamiento de estas emisoras no autorizadas fue debatido en más de una oportunidad por el Congreso Nacional, siempre en función de encontrar una solución integral para los nuevos radiodifusores. Por ello el Parlamento argentino sancionó el artículo 65 de la ley número 23.696, justificando su dictado con las siguientes consideraciones que obran en el Diario de Sesiones: "... a la crisis (en comunicación social), debemos sumar la permanencia de una legislación que no ha permitido el desarrollo armónico del sistema comunicacional... De pronto el país se ve invadido por emisoras de baja potencia, que surgen como una respuesta espontánea del pueblo a la desidia oficial y fundamentalmente, porque no se siente

comprendido en el lenguaje de los grandes medios..." y continúa diciendo: "... hay urgencias que atender, es preciso dar respuestas a la coyuntura..." (diputado Fernando Paz, presidente de la Comisión de Comunicaciones, justicialista, en 1989).

Al dictar la ley se dio mandato al Poder Ejecutivo nacional para que regularizara el estado de las cosas, permitiendo que se ampararan en marco legal las nuevas emisoras. "Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a adoptar las medidas necesarias hasta el dictado de una nueva Ley de Radiodifusión, para regular el funcionamiento de aquellos medios que no se encuentren encuadrados en las disposiciones vigentes hasta el momento de la sanción de esta Ley de Emergencia".

Esta Legislatura en numerosas oportunidades se ha ocupado del tema y ha aprobado declaraciones y comunicaciones reclamando soluciones para proteger a los radios que viven en la más absoluta inseguridad jurídica.

En estos días el Comité Federal de Radiodifusión está llamando a concursos para la adjudicación de frecuencias en FM. Esto que sería una buena noticia se convierte en una condena a muerte para la mayoría de las emisoras de nuestra provincia porque ese llamado (resolución 16/99. Del COMFER) se hace en el marco de la ley de facto 22.285, el decreto 310/98 y el Plan Nacional de Frecuencias (resolución 2344/98 SC) y decreto 2/99. En la práctica los grandes grupos económicos se van a quedar con todos los medios y van a eliminar los radios locales próximas a la gente. Este es el proceso que se viene dando y que desemboca en la más fenomenal concentración de la propiedad de los medios de comunicación, aumentando su poder mientras los ciudadanos/as no tienen canales de expresión ni recursos para acceder a la información.

Frente a esas normas se presentan numerosas dudas y objeciones:

- 1.- La principal objeción es en cuanto a la vigencia de la "Ley" de la dictadura que fue cuestionada tanto por el Congreso Nacional en la Ley de Reforma del Estado 23.696 (del 89) como el decreto 1151/84 hablan de la necesidad de una nueva ley y la inaplicabilidad de la 22.285.

De acuerdo a la ley de facto 22.285 quedan excluidas de la radiodifusión las organizaciones sociales o entidades intermedias mientras que la Constitución provincial establece en su artículo 82 que el Estado provincial debe PROMOVER ese tipo de emisoras.

Esto significa que la norma de facto vigente nacionalmente prohíbe lo que la Constitución de Río Negro manda promover.

Esto es discriminatorio e inconstitucional y así está reconocido por el propio Poder Ejecutivo nacional en los fundamentos decreto 1143/96 que fue derogado a los pocos días de publicado. Justamente el decreto presidencial reconoce que la norma en vigencia atenta contra principios constitucionales y es discriminatoria.

Entendemos, en coincidencia con nuestra Constitución y de la legislación comparada de otros países, que es indispensable garantizar el derecho de las organizaciones cívicas, sociales, educativas, universitarias, étnicas, sindicales, religiosas u otras entidades sin fines de lucro, a la propiedad y gestión de medios de comunicación, accediendo al uso de frecuencias y servicios sin discriminación ni restricciones arbitrarias respecto a su cobertura, alcance, contenidos y sostenibilidad económica.

La "Ley" 22.285 ya fue modificada e interpretada por decreto en varias oportunidades eliminando una de sus pocas virtudes, cual era la limitación a la concentración monopólica de licencias.

Lo más grave de esta "Ley" es que entiende la radiodifusión como una simple actividad comercial.

- 2.- El decreto 310/98 (artículo 17) establece el cierre de la mayoría de los radios inmediatamente de su publicación. Eso fue cuestionado judicialmente y hay numerosos fallos favorables a los radios. Si se mantiene esa disposición no habrá posibilidades de resolver el tema sin recursos judiciales.
- 3.- El Plan Nacional de Frecuencias aprobado no contempla la realidad y ni siquiera tiene en cuenta la existencia de muchos municipios de la provincia y del país, ignorando las emisoras que desde hace años vienen trabajando en dichos lugares. Para Río Negro se asignan 51 estaciones mientras en realidad existen casi 200 sin mayores problemas técnicos. Se afirma que el Plan es flexible y que se atenderá la demanda pero no se sabe hasta ahora como se va a hacer realidad esta afirmación declarativa. Los organismos técnicos provinciales no fueron consultados ni tenidos en cuenta en el diseño del "Plan Técnico Nacional". Esta Legislatura ya se expidió en sesión anterior rechazando este "Plan" y pidiendo su revisión.
- 4.- Otro aspecto cuestionable es el costo de los pliegos y el monto de la caución exigida en garantía. Para pequeñas radios el costo del pliego es de 2.500 pesos y para las de mayor potencia de 10.000 a 40.000 con cauciones de \$50.000 y \$8.000.
En la práctica los grandes grupos económicos se van a quedar con todos los medios y van a eliminar los radios locales próximas a la gente. Este es el proceso que se viene dando y que desemboca en la más fenomenal concentración de la propiedad de los medios de comunicación, aumentando su poder mientras los ciudadanos/as no tienen canales de expresión ni recursos para acceder a la información.
- 5.- Se somete a los radiodifusores a la discrecionalidad de los funcionarios por cuanto no está claro en el decreto 310/98, ni en el decreto 2/99 ni en la resolución 16/99. Del COMFER cuáles son los criterios de selección y adjudicación. No está explícito el orden de prelación para la

adjudicación en función de derechos adquiridos ni de cumplimiento de medidas judiciales y además para presentar ofertas se exige como requisito previo el "desistir en forma total e incondicional de todos los recursos administrativos y/o judiciales que se hubieren interpuesto contra las normas vigentes".

Todo esto se contradice expresamente con el artículo 13, inciso 3) del Pacto de San José de Costa Rica que forma parte de la Constitución nacional y que determina que el Estado debe administrar el espectro radioeléctrico para garantizar su uso adecuado sin imponer controles arbitrarios o abusivos.

Esta Legislatura tiene el deber de garantizar el cumplimiento de la Constitución provincial que se refiere al tema en sus artículos 82 y 83.

Se trata de la administración de un recurso natural, el espectro radioeléctrico que la provincia reivindica para sí.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A los señores diputados y senadores nacionales por Río Negro y a los señores presidentes de bloques de ambas Cámaras del Congreso Nacional que vería con agrado que se debata y apruebe una ley que permita normalizar la radiodifusión en Argentina con un espíritu democrático, atendiendo a lo establecido en la Constitución de la provincia de Río Negro (artículos 82 y 83).

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda

-----0-----

Expediente número 25/99

FUNDAMENTOS

La Constitución provincial manda en su artículo 227: "... la determinación de los ejidos colindantes, ... La Legislatura de Río Negro determina los límites territoriales de cada municipio tendiendo a establecer el sistema de ejidos colindantes sobre la base de la proximidad geográfica y la posibilidad efectiva de prestar servicios municipales".

La metodología de trabajo de este mandato no fue reglamentada hasta la sanción de la ley provincial número 2159 en el año 1987, que fijó las pautas sobre las cuales debía trabajarse en dicho tema, como puede apreciarse en su artículo 1º "... Las municipalidades de la provincia, a través de sus concejos deberán realizar las gestiones tendientes a la formalización de convenios bilaterales o multilaterales..." e indica en su artículo 2º "... La Legislatura, en cumplimiento de la norma constitucional, en la medida que cada municipio eleve los convenios, límites y linderos, procederá a fijar la órbita jurisdiccional de los mismos, previo dictamen de la Comisión de Límites...".

En la misma ley se incluyó también a la Comisión Provincial de Límites, para que de manera conjunta con los gobiernos locales, trabajen en la temática, logrando a través de un esfuerzo conjunto arribar a las demarcaciones respectivas.

Esto en virtud de que hasta la sanción de la mencionada norma, la Comisión de Límites no tenía competencias para tratar la temática constitucional referida, sus facultades eran sólo para límites interprovinciales.

Dicha tarea no ha resultado nada fácil, los municipios tratando de lograr los acuerdos respectivos salvando los escollos naturales de este tipo de gestión; sumada a la tarea de esta comisión que nunca cesó de alcanzar propuestas posibles para llegar a una ley que se ajuste al bienestar de todos los interesados, ha sido el objetivo fundamental de toda esta labor.

Para ello las actividades se centraron básicamente en reuniones que permitieran, en el marco de una discusión democrática e igualitaria la libre exposición de ideas para alcanzar propuestas que respeten los aspectos más importantes de cada comuna.

En el caso que nos convoca, las localidades de Viedma y Guardia Mitre llegaron a la firma de los acuerdos concluyendo con ello, que las posiciones deben ser abiertas y, pensando siempre en el provecho de todos los rionegrinos y que asumir posturas localistas extremas no permiten una discusión superadora, de una cuestión que claramente desborda los intereses de pocos para el beneficio de todos.

Por ello:

AUTORA: Comisión Provincial de Límites

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Fíjase como límite colindante de los municipios de Viedma y Guardia Mitre, el acordado el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho en la ciudad de Viedma, el que se grafica en el plano que forma parte indisoluble de la presente ley y que se describe de la siguiente forma: A partir del esquinero Noreste de la parcela rural 18-6-150070 se inicia con rumbo Sureste por el costado Noreste de las parcelas rurales, 18-6-150070, 18-6-710160, 18-6-620270 y 18-6-570340 para llegar al esquinero Este de esta última parcela 18-6-650400, desde donde con rumbo al Suroeste se continúa por el costado Sureste de las parcelas rurales 18-6-570340 y 18-6-530190 para llegar al esquinero Oeste de la parcela rural 18-6-520350, punto común con la parcela rural 18-6-530190, desde este vértice se quiebra, con rumbo Sureste y se sigue en línea quebrada de tres tramos por el costado Suroeste de las parcelas rurales 18-6-520350 y 18-6-530390, para llegar al esquinero Sur de esta última parcela, en este vértice se quiebra con rumbo Noreste y se continúa por el costado Noroeste de la parcela rural 18-6-480390 para llegar al esquinero Norte de esta parcela, en este vértice se quiebra con rumbo Sureste y se sigue por el costado Noreste de la parcela rural 18-6-480390, para llegar al esquinero Este de esta última parcela, vértice común con la parcela rural 18-6-510420, en dicho punto se quiebra con rumbo Suroeste y se continúa por el costado Sureste de las parcelas rurales 18-6-480390 y 18-6-450390 para llegar al esquinero Suroeste de la parcela rural 18-6-530490, de este vértice se quiebra con rumbo Sureste y sigue por el costado Suroeste de la parcela rural, 18-6-540490 para llegar al esquinero Sur de esta parcela, en este vértice se quiebra con rumbo Noreste y se continúa por el costado Noroeste de la parcela 18-6-400450 para llegar al vértice Norte de esta parcela, en dicho punto se quiebra con rumbo Sureste y se sigue por el costado Suroeste de estas parcelas rurales 18-6-500540; 18-6-480560 y 18-6-490620 para llegar al esquinero Este de la parcela rural 18-6-400450, en este vértice se quiebra con rumbo Suroeste y se continúa por el costado Noroeste de la parcela 18-6-370570 para llegar al esquinero Noroeste de esta parcela, en este vértice se quiebra con rumbo Sur y se sigue por el costado Oeste de la parcela rural 18-6-370570 para llegar al esquinero Suroeste de esta parcela, desde aquí se quiebra con rumbo Este y se continúa por el costado Sur de la parcela rural 18-6-370570, sigue por el costado Norte de la ruta nacional número 3 para llegar al esquinero Este de la parcela rural 18-6-370570, en este vértice se quiebra con rumbo Noreste y en línea quebrada de tres tramos se continúa por el costado Noroeste de las parcelas rurales 18-3-880084, 18-3-940150 y 18-3-970190 para llegar, sobre la proyección de esta línea, al vértice ubicado sobre el cauce medio del río Negro, en donde se quiebra con rumbo al Sureste y se continúa por el cauce medio del río, dejando las islas existentes a cada municipio, de acuerdo al cauce medio, hasta la proyección del Meridiano Vº Oeste de Buenos Aires, sobre el cauce medio del río Negro punto extremo del acuerdo suscripto.

Artículo 2º.- La Comisión Provincial de Límites (Ley 2159) verificará y certificará "in situ" la colocación de hitos y señales que determinen el límite y jurisdicción de cada municipio, siendo éstos, los custodios permanentes e indelegables de las señales colocadas.

Artículo 3º.- Los límites colindantes descritos, son al solo efecto de fijar la colindancia con el municipio que lindare, no otorgan jurisdicción plena a los municipios citados en tanto, no estén determinadas la totalidad de sus colindancias.

Artículo 4º.- De forma.

Especial de Límites,
Especial de Asuntos Municipales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 26/99

Viedma, 17 de febrero de 1999.

Al señor presidente
de la Legislatura provincial
Ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en uso de la facultad del derecho de iniciativa, previsto por el artículo 206 inciso 4) de la Constitución provincial, a efectos de presentar el presente proyecto de ley modificatorio del artículo 104 del Código de Procedimiento Penal, adecuando tal precepto a la nueva figura judicial del fiscal en comisaría, creado por la ley número 3208.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

FIRMADO: Alberto Italo Ballardini, presidente subrogante Superior Tribunal de Justicia.

En ejercicio del derecho de iniciativa proponemos a consideración de los señores legisladores el presente proyecto modificatorio del artículo 104 de la ley 2107.

En tal sentido, y en función de la reforma introducida al Código de Procedimiento Penal, que determina la judicialización del proceso de prevención policial con la inserción de la figura del fiscal en comisaría, cuyas funciones están fijadas por el artículo 175 de dicho cuerpo legal, según el texto de la ley 3208.

Considerando entonces que el artículo 178 inciso 3), en su actual redacción, en forma expresa establece que las declaraciones recibidas con la supervisión del agente fiscal con asiento de funciones en comisaría, son actos que ingresan directamente al proceso instructorio, ello implica que sea imprescindible adecuar las normativas vinculadas con los actos procesales a cumplir. En virtud de ello se debe modificar el artículo 104 el cual requiere la prestación de juramento previo a recepcionarse una declaración de carácter testimonial, otorgándole la facultad de recibir dicho juramento además del juez o presidente del Tribunal al representante fiscal.

Finalmente consideramos que esta propuesta resulta una herramienta necesaria para la puesta en funcionamiento de la nueva figura judicial creada por la ley 3208, por lo que ponemos a consideración de los señores legisladores el presente proyecto de ley:

AUTOR: Superior Tribunal de Justicia.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 104 de la ley 2107, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"JURAMENTO"

"Artículo 104.- Cuando se requiera la prestación de juramento, éste será recibido según corresponda, por el juez, por el presidente del Tribunal o por el representante fiscal, bajo pena de nulidad, de acuerdo con las creencias del que lo preste, quien de pie, será instruido de las penas correspondientes al delito de falso testimonio".

Artículo 2º.- De forma.

Especial de Seguridad,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 27/99

FUNDAMENTOS

Los líquenes (cuerpos resultantes de la asociación simbiótica de hongos con algas unicelulares) son organismos que pueden vivir prácticamente en cualquier lugar, llámese rocas, árboles, suelo, etcétera donde el aire sea limpio.

Diferentes usos le ha dado el hombre a los líquenes a través del tiempo, se lo ha utilizado como alimentos, medicamentos, como tinturas, perfumes, venenos o también para detectar yacimientos minerales, ya que existe correlación entre la presencia de ciertos líquenes en la superficie y la de minerales raros bajo tierra.

Si bien los líquenes toleran condiciones ambientales extremas, son delicados frente a ciertos cambios en sus condiciones vitales, especialmente a la contaminación del aire.

La Liquenología, ciencia que se dedica al estudio del origen, desarrollo y diferentes aspectos de los líquenes ha reunido en América Latina a investigadores, docentes e interesados en el tema, que conforman el Grupo Latino Americano de Liquenólogos (GLAL).

Sus miembros abordan esta disciplina desde diferentes aspectos: taxonómico, florístico, corológico, químico, etcétera, y reuniéndose regularmente para realizar intercambios de ideas, exponer sus trabajos y tratar de resolver problemas comunes.

El GLAL ha llevado a cabo hasta la fecha tres encuentros: en 1994, en Mar del Plata (Argentina); en 1995 en Mérida (Venezuela) y en el año 1997 en Campos do Yordáo (Brasil).

El próximo encuentro se realizará nuevamente en nuestro país en la ciudad de San Carlos de Bariloche, entre los días 28 de noviembre y 4 de diciembre de 1999, siendo los temas centrales a desarrollarse en el evento:

- Biodiversidad y conservación, incluyendo aspectos como: colecciones, ecología, fisiología, legislación, etcétera.
- La enseñanza en los diferentes niveles educativos.
- Un Código de Ética, que contenga las medidas necesarias para proteger nuestros líquenes, que garantice que los especímenes tipo de líquenes de América Latina sean depositados en herbarios locales así como duplicados de todas las colecciones que se realicen en la región.

La realización de este evento cuenta con el aval del departamento de Botánica y será realizado en el ámbito del Centro Regional Universitario Bariloche (Universidad Nacional del Comahue).

Por ello:

AUTOR: Daniel Agostino, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Declarar de interés científico el Cuarto Encuentro del Grupo Latino Americano de Liqueólogos (GLAL 4), a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 28 de noviembre y 4 de diciembre de 1999.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 28/99

FUNDAMENTOS

Entre el 25 y el 27 de junio de 1999 se realizará en Bariloche el Primer Modelo Simulado de Naciones Unidas.

Esta experiencia viene desarrollándose con éxito desde 1994 en distintas regiones del país, dando así la posibilidad de aprendizaje a miles de estudiantes secundarios que simulan el funcionamiento de las Naciones Unidas y de sus diferentes órganos, la Asamblea General, el Consejo Económico y el Consejo de Seguridad.

Se trata de un evento educativo y cultural en el que los jóvenes, en virtuales papeles de embajadores y delegados, debaten sobre temas relevantes de la agenda mundial, permitiéndoles de este modo una íntegra comprensión del amplio espectro de decisión que significan los foros internacionales, capacitación en la temática abordada y el fortalecimiento de la responsabilidad que impone la vida en sociedad, otorgándoles otra visión de su país y obligándolos a asumir la necesidad del compromiso en las cuestiones que nos afectan a todos.

Para participar del modelo, los estudiantes deberán desarrollar una intensa tarea de investigación previa para capacitarse en temas de política internacional, funcionamiento de las Naciones Unidas, negociación, oratoria y amplio conocimiento del país al que deben representar.

El principal objetivo del programa es que los jóvenes incorporen la idea de que el mejor camino de resolución de conflictos es el diálogo y la confrontación pacífica de ideas, adquiriendo una visión global que los ubica en una nueva perspectiva frente al mundo en que viven. Aliado indiscutible de la democracia y el estado de derecho, este programa fomenta la discusión y la tolerancia hacia otras culturas y otros modos de pensar.

El programa deberá ser nuevamente ampliado, ya que son cada vez más los interesados en participar en él, excediendo ampliamente en cada ocasión el cupo para cada modelo. En 1998, unos 10.000 estudiantes participaron en el proyecto. Para este año se está trabajando en la organización de 14 modelos de distinto alcance distrital, provincial, regional y nacional.

Es por ello que:

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cívico cultural al "Primer Modelo Simulado de Naciones Unidas", organizado por la Asociación Conciencia, a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, entre el 25 y el 27 de junio de 1999.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 29/99**FUNDAMENTOS**

Entre el 25 y el 27 de junio próximo se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche el Primer Modelo Simulado de Naciones Unidas organizado por la Asociación Cívica No Partidaria Conciencia.

Se trata de una ficción del funcionamiento de los diferentes órganos de esa organización internacional realizada por alumnos secundarios, quienes asumen roles de embajadores y delegados para debatir temas relevantes de la agenda mundial.

Este proyecto fue iniciado en 1958 por la Universidad de Harvard con el propósito de educar a los jóvenes en un ambiente de tolerancia y respeto por la diversidad. Su introducción en la Argentina tuvo lugar en 1994, cuando la Asociación Conciencia realizó el Primer Modelo Nacional.

Una idea del desarrollo alcanzado desde entonces la proporcionan 27 eventos nacionales realizados, a los cuales concurrieron 6.114 estudiantes, más de 1.200 docentes y se adhirieron unas 750 escuelas públicas y privadas.

Los organizadores estiman que tales cifras indican que unos 10 mil estudiantes de escuelas públicas y privadas se han involucrado en forma directa o indirecta en esas instancias.

La experiencia a efectuarse en San Carlos de Bariloche tendrá carácter regional y contará con la intervención de estudiantes secundarios, quienes tendrán la oportunidad de desempeñarse en los diferentes roles que exige ese modelo.

Además de incorporar a su bagaje cultural respeto y tolerancia por la diversidad, los participantes sumarán una comprensión más amplia de la complejidad de la política internacional.

Una de las condiciones necesarias para ello es la realización de trabajos previos de investigación sobre los temas propuestos, de manera que los participantes adquieran conocimientos específicos en el campo a desempeñarse.

A su vez, los docentes que acompañan a sus alumnos reciben capacitación sobre diversos temas, como Educación Ética, Legal y Económica, Negociación y Foros de Opinión Pública, entre otros.

Sin duda, los aspectos más significativos de esta iniciativa se centran en la toma de conciencia de los participantes sobre la resolución de los conflictos a través del diálogo y la confrontación pacífica de ideas, así como la comprensión de la diversidad cultural.

La adquisición de esa perspectiva global contribuye a una interpretación más tolerante de la realidad nacional y del contexto en el cual interactúan elementos que contribuyen a generalizar la participación responsable, el diálogo y la comprensión para la solución de conflictos.

Por ello:

AUTOR: Rubén Omar Dalto, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo provincial el Primer Modelo Simulado de Naciones Unidas, a realizarse en San Carlos de Bariloche entre el 25 y el 27 de junio del corriente año, organizado por la Asociación Cívica No Partidaria Conciencia.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 30/99**FUNDAMENTOS**

La ley nacional número 24.374, sancionada en septiembre de 1994, introduce una creación legislativa en el régimen de los derechos reales argentinos. A través de un régimen de regularización de la titularidad de dominio de inmueble de escasa valuación fiscal, procura dar solución a un problema de singular importancia social como es el de la vivienda; mediante la incorporación de una figura legal, que a pesar de duras críticas formuladas por la doctrina especializada, ha demostrado una singular eficacia práctica en otras jurisdicciones.

Al efecto, instituye una modalidad de prescripción adquisitiva de dominio de corte notarial; combinando la certeza jurídica que actos de esta naturaleza importan, con un procedimiento extrajudicial rápido, sencillo, y de bajo costo para el requirente. Esto, lejos de ir en desmedro del derecho de los titulares de dominio originales, quienes conservan todas las acciones legales para oponerse, contribuye al ordenamiento dominial y a la realización de un fin de utilidad general.

Y ello porque, al consolidarse el dominio en cabeza de poseedores legítimos, se regulariza también la situación tributaria-catastral del inmueble, dando al Estado provincial y/o municipal nuevos obligados al pago de tasas, contribuciones e impuestos.

La ley nacional número 24.374 es de orden público, delegando en las provincias la posibilidad de dictar las normas legales necesarias para implementar el sistema. Consideramos que la realidad dominial de nuestra provincia requiere, actualmente, el dictado de una ley de esta naturaleza, la cual, contribuirá sin hesitaciones, al afianzamiento de la función social de la propiedad.

Por ello:

AUTOR: Carlos Alberto Larreguy, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Esta ley implementa y complementa, en lo pertinente, el Régimen de Regularización Dominial dispuesto por la ley nacional número 24.374 en jurisdicción de la provincia Río Negro.

Artículo 2º.- La Dirección de Urbanismo, dependiente de la Secretaría de Estado de Gestión y Coordinación de Políticas Públicas, será la autoridad de aplicación de la presente, y serán sus funciones, además de lo dispuesto en la ley número 24.374, las siguientes:

- a) Ejecutar un relevamiento general de la realidad dominial de la provincia en materia de situaciones irregulares en que se encuentran, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo precedente.
- b) Ordenar y autorizar la confección de planos de mensura con fraccionamiento.
- c) Solicitar se proceda a otorgar valuación fiscal a los inmuebles afectados.
- d) Suscribir toda documentación necesaria y las escrituras a que se refiere el artículo 12.
- e) Tramitar y dictar las resoluciones pertinentes como autoridad de aplicación.
- f) Para ello contará con la asistencia de la Dirección de Catastro y Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 3º.- Quedan comprendidos en las disposiciones de la ley nacional citada, exclusivamente aquellos inmuebles que de conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes sean considerados como pertenecientes a áreas o plantas urbanas de los respectivos ejidos municipales.

La autoridad de aplicación podrá considerar como urbanas a aquellas áreas suburbanas o subrurales en las cuales existan asentamientos poblacionales, mediante resolución fundada. De igual manera procederá en aquellos casos de falta de delimitación de ejidos municipales colindantes, al solo efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en esta ley.

Artículo 4º.- A los fines de la implementación de la ley nacional número 24.374 la autoridad de aplicación dispondrá la confección de planos de mensuras de subdivisión y podrá realizar valuaciones y/o tasaciones sobre los inmuebles a regularizar.

Artículo 5º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, podrán aprobarse las solicitudes de acogimiento al régimen cuando, atendiendo a razones sociales debidamente acreditadas, la autoridad de aplicación considere la situación comprendida en los objetivos de la ley nacional, a cuyos fines elevará al Poder Ejecutivo las propuestas en tal sentido.

Artículo 6º.- La autoridad de aplicación podrá concertar los procedimientos de instrumentación de este régimen (artículo 6º ley número 24.374) invitando a los respectivos municipios a que adhieran a esta ley, desconcentrando territorialmente sus funciones.

Artículo 7º.- La autoridad de aplicación inscribirá a los notarios que adhieran a este régimen en cada localidad, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en las disposiciones de la presente ley.

Los notarios actuarán en un todo de acuerdo a la ley número 1340 Orgánica del Notariado de la provincia de Río Negro y los que deseen participar del Régimen de Regularización Dominial ley número 24.374, presentarán una solicitud ante la autoridad de aplicación, la cual, mediante resolución fundada, procederá a designarlos atendiendo a criterios de racionalización, eficacia y eficiencia del sistema, dando instrucciones a tal efecto.

Artículo 8º.- Todas las actuaciones y diligencias que deban cumplirse en función de lo dispuesto en la ley nacional número 24.374 y la presente, estarán exentos del pago de tasas de servicios, impuestos y contribuciones provinciales de cualquier naturaleza, invitándose a extender a la presente disposición a los municipios que adhieran a esta ley.

Artículo 9º.- Aceptada la designación del notario actuante éste procederá en cuanto al procedimiento que menciona el artículo 6º de la ley número 24.374, de la siguiente manera:

- a) Recibirá la solicitud de acogimiento a este régimen especial, la correspondiente declaración jurada y toda otra documentación probatoria.
- b) Procederá a solicitar un informe y condiciones de dominio del bien inmueble que se pretende titularizar.
- c) Solicitará una certificación de Catastro que incluirá la valuación fiscal total.
- d) Plano y escritura declarativa en su caso.
- e) La citación y emplazamiento al titular de dominio previsto en el inciso d) del artículo 6º de la ley nacional número 24.374, que se efectuará en el último domicilio conocido, pudiendo recurrirse al que establece el padrón electoral y a falta de información de éste, se considerará tal el registrado para el cobro del Impuesto Inmobiliario.

Artículo 10.- La oposición a que alude el inciso f) del artículo 6º de la ley nacional número 24.374, sólo podrá fundarse en la ilicitud de la causa de la posesión detentada por el beneficiario y deberá ser deducida por escrito ante el notario interviniente, acompañando toda la documentación en que se sustente en un plazo no mayor de treinta (30) días a contar de su notificación. Recepcionada la misma, previa certificación de la fecha de su presentación, el notario en todos los casos remitirá las actuaciones a la autoridad de aplicación, la cual resolverá sobre su procedencia o rechazo en el plazo de treinta (30) días.

Artículo 11.- Vencidos los plazos fijados en el artículo anterior sin que se haya formulado oposición o si ésta hubiere sido desestimada y ha transcurrido el plazo para ser recurrida, el notario actuante tendrá treinta (30) días para labrar la escritura de acta correspondiente, previo depósito por el beneficiario de la contribución especial equivalente al uno por ciento (1%) de la valuación fiscal total del inmueble en cuestión. Este plazo se interrumpirá cuando mediaren impedimentos no imputables al notario interviniente, quien deberá ponerlo en conocimiento de la autoridad de aplicación. La citación para la firma de la escritura se efectuará por el notario interviniente mediante comunicación fehaciente con indicación de lugar, día y hora.

Artículo 12.- En el otorgamiento del acta notarial el notario autorizante hará comparecer a la autoridad de aplicación quien manifestará el cumplimiento de los requisitos exigidos por este régimen. Una vez suscripta la escritura el notario confeccionará las minutas de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, quien calificará el asiento registral produciendo los efectos de su inscripción a los fines del inicio del cómputo del plazo de prescripción breve del artículo número 3999 del Código Civil, quedando a salvo todas las acciones que correspondan a los titulares dominiales según lo establece esta ley.

El cumplimiento de los recaudos pertinentes exigidos con carácter previo por las normas vigentes a la inscripción del dominio de los inmuebles, deberá observarse al momento de solicitarse la consolidación definitiva de la inscripción de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la presente.

Artículo 13.- La Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble dictará las Disposiciones Técnicas Registrales necesarias para la inscripción de las Actas Escriturales indicadas en el artículo anterior, en los asientos dominiales de los inmuebles que correspondan y asimismo tomará razón de las cesiones de derechos que se produzcan por actos entre vivos o a título universal durante el plazo previsto en el artículo 8º de la ley número 24.374 o cuando vencido éste, no se hubiera solicitado la consolidación definitiva de la titularidad dominial.

Artículo 14.- Al otorgarse el acta notarial previamente deberá acreditarse el empadronamiento del inmueble según los términos de la ley provincial número 662, con la correspondiente certificación de la Dirección General de Catastro y Topografía de la provincia de Río Negro.

Artículo 15.- Cumplido el trámite de inscripción del acta notarial en el Registro de la Propiedad Inmueble el notario autorizante elevará el testimonio de la misma a la autoridad de aplicación, la que dispondrá el modo y oportunidad de su entrega al beneficiario.

Artículo 16.- Transcurrido el plazo que determina el artículo 3999 del Código Civil a contar desde la fecha de inscripción del Acta Escritural, conforme lo dispone el artículo 13 de la presente, el titular del derecho acordado o su cesionario deberá solicitar al Registro de la Propiedad la consolidación definitiva de la inscripción dominial a su nombre en un todo de acuerdo a las disposiciones técnico-registrales que emita el citado organismo. No procederá la consolidación si dentro del plazo referido en el párrafo anterior, tuviere vigencia alguna medida que afecte la disponibilidad del bien.

Artículo 17.- Para el financiamiento del Régimen de Regularización Dominial se constituirá un fondo, el que se conformará con las contribuciones y asignaciones presupuestarias que al efecto disponga el Poder Ejecutivo y los municipios que adhieran a la presente ley. Mientras no existan fondos genuinos, los

particulares beneficiarios interesados deberán afrontar sus costos. Facúltase a la autoridad de aplicación a celebrar todo tipo de convenios con las instituciones que se encuentren involucradas en el presente régimen.

Artículo 18.- Las Direcciones Generales del Registro de la Propiedad Inmueble y de Catastro y Topografía de la provincia de Río Negro y los municipios que adhieran a la presente ley, cada una en el ámbito de su competencia, dictarán las disposiciones técnicas necesarias para el cumplimiento por parte de los notarios autorizantes de los requisitos necesarios para el cumplimiento de la presente ley en concordancia con el espíritu de la ley nacional número 24.374, la presente ley y su reglamentación.

Artículo 19.- Los notarios autorizantes de las escrituras sujetas a este Régimen Especial de Regularización Dominial quedan liberados a toda responsabilidad por la existencia de deudas por impuestos, tasas y contribuciones que graven a los inmuebles objeto de escrituración, los cuales quedarán exclusivamente a cargo de los beneficiarios o cesionarios.

Artículo 20.- Delégase en la autoridad de aplicación la facultad de reglamentar la presente ley.

Artículo 21.- De forma.

Especial de Asuntos Municipales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 31/99

FUNDAMENTOS

A través de una circular interna, la Dirección Nacional de Aduanas dispuso que, a partir del 1 de enero pasado, se reconozca en concepto de reembolso adicional para los productos que se exportan por los puertos del litoral patagónico un 2%, en lugar del 7% vigente, ratificado en 1995 por la ley 24.490.

Si bien, tras reiterados reclamos de las provincias y de los sectores exportadores, dicha decisión fue suspendida por el término de un (1) año, el problema se reiterará luego de ese plazo, ya que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) parece desconocer la legitimidad y la vigencia de la norma legal mencionada.

A pesar de su suspensión transitoria, la decisión de reducir el reembolso del 7% al 2% es una muestra más del manejo centralista e indiferente a las problemáticas regionales que caracteriza al gobierno nacional, a la vez que se traduce en perjuicios irreversibles para las economías provinciales al sur del río Colorado.

Además, significa una profunda contradicción y una falta de coherencia inexplicable cuando la Administración Federal de Ingresos Públicos, de la cual depende la Dirección General de Aduanas, incluye en sus comunicaciones por Internet el eslogan "1999 Año de las Exportaciones" y la medida adoptada conspira directamente contra el comercio exterior de la Patagonia.

Los aspectos legales

Para caracterizar lo intempestivo y arbitrario de la medida señalada es oportuno efectuar una rápida revista a las sucesivas etapas legislativas que establecieron y prorrogaron desde, 1983 a la actualidad, el beneficio hoy conculcado.

El reembolso adicional para los productos que se exportan por puertos patagónicos fue establecido a través de la ley 23.018, sancionada en 1983. Fijado inicialmente en un 8%, fue disminuido en un punto a partir de enero de 1984, con una vigencia de once años a partir de esa fecha.

Dicha norma legal estableció también que a partir del 1 de enero de 1995 dicho beneficio disminuiría a razón de un punto por año hasta su extinción paulatina, según la siguiente escala: 6% en 1995; 5% en 1996; 4% en 1997; 3% en 1998; 2% en 1999 y 1% en el 2000.

A través de la ley 24.490, sancionada en mayo de 1995, el Congreso Nacional prorrogó por cinco años, considerados a partir del 1 de enero de 1995, el reembolso previsto originariamente por la ley 23.018 para las exportaciones por los puertos al sur del río Colorado.

De modo tal que el reembolso previsto para 1999 asciende al 7% y desciende a partir del 1 de enero del año próximo hasta su desaparición.

La ley 24.490 fue vetada por el Poder Ejecutivo nacional a través del decreto 843/95, aduciendo que el reembolso por puertos patagónicos se encuentra comprendido en la categoría de subsidios prohibidos en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas, en la ronda Uruguay, del GATT (Acuerdo General de Tarifas y Comercio).

Sin embargo, el Congreso Nacional ratificó esa norma legal, lo que dió lugar a una demanda de inconstitucionalidad fundada en que el acuerdo del GATT es anterior a la ley en cuestión.

El Estado nacional perdió dicha demanda en primera y segunda instancia y elevó la cuestión a la Suprema Corte de Justicia, que aún no se expidió al respecto, lo cual evidencia aún más el carácter arbitrario de la reducción del reembolso.

Efectos sobre la economía provincial

Las consecuencias de esa disminución de cinco puntos en los reintegros a las exportaciones provinciales, en particular la fruticultura y sus derivados, adquieren una magnitud cuya significación para la economía de Río Negro es fácilmente perceptible si se consideran algunos aspectos estadísticos de esa actividad.

El sector frutícola ocupa el primer lugar en la economía provincial y se caracteriza por una superficie implantada con manzanas y peras del orden de 50 mil hectáreas, 35 mil corresponden a la primera de esas especies y 15 mil a la segunda.

El pronóstico de producción de manzanas para la actual temporada frutícola asciende a 1.049.326 toneladas, mientras que para peras representa 355.257 toneladas.

A grandes rasgos, ese volumen de frutas de pepita se destina en un 55% a la industria, en particular a la producción de jugos y aromas concentrados. La exportación absorbe un 22% del total y el mercado interno un 23%.

Esto significa la operación de 360 galpones de empaque, 210 frigoríficos y 11 jugueras que, en plena temporada ocupan unos 35 mil trabajadores, que se suman a los 6 mil que se desempeñan en las unidades productivas.

Asimismo, la medida afecta singularmente al puerto rionegrino de San Antonio Este, que se ha convertido en el último quinquenio en la principal estación marítima nacional orientada hacia la exportación frutihortícola y sus derivados industriales.

Por otra parte, y como es obvio, perjudica también a otros rubros exportables que también salen por ese puerto, como pescado, lanas, frutas secas, hortalizas y legumbres, entre otros.

Las primeras estimaciones señalan que la disminución en los ingresos del sector frutícola, sólo en la provincia de Río Negro, asciende a los 10 millones de pesos, pérdida difícilmente absorbible para una actividad que enfrenta circunstancias adversas.

Entre ellas se cuentan problemas estructurales irresueltos, perjuicios provocados por factores climáticos adversos que obligaron a la declaración de emergencia agropecuaria y un endeudamiento de difícil refinanciación con la banca nacional y privada.

Resulta ineludible destacar la incidencia de las heladas y el granizo, en especial, que han provocado pérdidas equivalentes a unas 60 mil toneladas de frutas, que se suman al descarte habitual, del orden de las 50 mil toneladas.

Por otra parte, la fruticultura regional se encuentra jaqueada por la reducción de mercados como consecuencia de la crisis brasileña, dado que el principal socio del Mercosur es, a la vez, el mayor importador de peras y manzanas rionegrinas.

En este contexto, la disminución del reembolso por exportaciones incide también en forma negativa en las colocaciones en otros mercados, como Estados Unidos y Europa, debido a que se traduce en una pérdida de competitividad en razón de los mayores costos.

Asimismo, es posible señalar que se genera una pérdida de seguridad jurídica en razón de la imposibilidad de considerar en las estructuras de costos de las empresas las reducciones graduales en los reembolsos del modo en que estaban previstas, es decir un 1% anual a partir del 1 de enero del 2001.

En razón de las consideraciones precedentes:

AUTOR: Bloque Unión Cívica Radical Alianza por la Patagonia, presidente Jorge Raúl Pascual, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos que asegure el pleno imperio de la ley nacional número 24.490 e instruya a los organismos bajo su jurisdicción que se abstengan de adoptar decisiones administrativas lesivas a lo preceptuado por esa norma legal.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 32/99

FUNDAMENTOS

La localidad de Comallo se ha visto desde hace casi un año, inmersa en una crisis institucional que parece no tener fin.

Se ha planteado un conflicto de Poderes entre el Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante el cual, después de una larga contienda judicial, arribó a la instancia definitiva que consistió en el procedimiento de revocatoria de mandato del intendente, mediante el referéndum popular previsto en la ley 2353.

Con el intendente suspendido en el ejercicio de sus funciones, el camino recorrido para llegar a este punto estuvo plagado de obstáculos, para cuya remoción fue necesaria la intervención de la Justicia. Así, las autoridades provisionales del municipio no ahorraron esfuerzos para retardar -aunque más no fuera- el inminente pronunciamiento popular, con el temor que resultara desfavorable a sus pretensiones.

Efectivamente, la ciudadanía se expresó el pasado 21 de febrero confirmando al intendente electo por mayoría de votos. Esta situación deriva, por imperio de la ley, en la remoción de sus bancas de aquellos concejales que promovieron una destitución que no fue avalada por la gente.

Sin embargo, una absurda y maliciosa interpretación de las normas que regulan el instituto de la revocatoria de mandato, realizada por las autoridades electorales municipales, pretende destituir al intendente y consagrar a quienes perdieron la elección.

Se están avasallando con esta metodología los más elementales principios en la materia, tanto el respeto a la soberanía popular como la vigencia del régimen municipal, ambos consagrados en nuestra Constitución y en la Carta Magna nacional.

Esto constituye, sin lugar a dudas, un escándalo de insospechables derivaciones, frente al cual la función legislativa no puede permanecer al margen. Estaríamos sentando un precedente gravísimo si no hay un pronunciamiento condenatorio para la destitución de un intendente electo, y ratificado en una revocatoria, por la vía de los hechos fácticos.

Por ello:

AUTOR: Alcides Pinazo, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su rechazo a la decisión tomada por la Junta Electoral Municipal de Comallo que, ignorando la voluntad popular manifestada en el referéndum realizado en esa localidad rionegrina con motivo de haberse planteado la revocatoria de mandato del intendente, pretende consagrar como autoridades municipales a quienes perdieron la elección y destituir al señor Alfredo Ganem, quien resultó plenamente ratificado en sus funciones.

Artículo 2º.- Expresar su preocupación por esta actitud de las autoridades electorales municipales, que implica el avasallamiento de la soberanía popular y la vigencia del régimen municipal, contrariando principios constitucionales e incumpliendo con la ley número 2353.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 33/99

FUNDAMENTOS

La situación de las pequeñas y medianas empresas en nuestra provincia, como es por todos conocida, atraviesa momentos de grave crisis. El sector industrial y de servicios están ligados en su mayoría a la principal actividad productiva provincial; la fruticultura. Es así que la actividad industrial en Río Negro la podemos caracterizar como de pequeña empresa agroindustrial.

En ella incluimos aserraderos, procesamiento de frutas y hortalizas, y aunque según el PBI no es actividad industrial, para el presente análisis incluiremos a los frigoríficos y galpones de empaque.

Estas pequeñas unidades se enfrentan hoy con graves problemas de competitividad como consecuencia de los altos costos de producción, falta de tecnología y problemas en la comercialización, entre otros. Dentro de los costos de producción, hoy enfrentan aumentos en los costos de electricidad derivados de la adecuación tarifaria interpuesta por la empresa distribuidora en la provincia (EDERSA).

Esta adecuación tarifaria surge por la aplicación de la resolución 51/97 del Ente Regulador de Electricidad Provincial (EPRE), en cumplimiento de lo previsto en el contrato de concesión suscripto entre el Poder Ejecutivo provincial y la distribuidora EDERSA, que prevé en el Subanexo I, Capítulo 2º inciso 1) una nueva tarifa denominada "Tarifa número 2 medianas demandas (T2).

En los considerandos de dicha resolución se establece además que la distribuidora deberá reclasificar en un plazo no mayor de 2 años, contados a partir del 1 de noviembre de 1996, a los usuarios cuya demanda máxima sea igual o superior a 10 kw e inferior a 50 kw que al inicio del régimen tarifario se encuentran clasificados en la Tarifa I.

Asimismo, establecen el procedimiento a aplicar para aquellos usuarios de mediana demanda que al inicio del régimen tarifario se encuentran clasificados en la Tarifa T3 y requieran ser encuadrados en la Tarifa T2.

Los usuarios encuadrados en la Tarifa T2 no sólo pagan por energía consumida, sino que además pagan un cargo fijo mensual, un cargo variable por energía consumida, y si corresponde, un recargo por factor de potencia.

La facturación de la modalidad de consumo T2 es mensual y no bimestral como lo es en la modalidad de consumo T1.

Esta es la situación con la que hoy se encuentran las empresas que quedaron encuadradas en la Tarifa T2, cuya vigencia en cumplimiento del Contrato de Concesión entre la distribuidora y la provincia, comenzó a regir a partir de noviembre de 1998.

Por otro lado, nos encontramos con que según la ley número 2902 -Marco Regulatorio Eléctrico Provincial- en el artículo 57 se crea el Fondo Provincial de Energía Eléctrica (EPEE), para lo cual (artículo 59) se constituirán dos cuentas separadas:

- a) El Fondo Provincial de Subsidio Tarifario (FOPROST).
- b) El Fondo Provincial de Infraestructura Eléctrica (FOPIE).

Según la misma norma legal (ley número 2902) el artículo 60 dice textualmente:

"Los recursos del FOPROST se aplicarán a contribuir en todo el territorio de la provincia, a la compensación de diferencias tarifarias que surjan entre usuarios finales con igual modalidad de consumo ubicados en diferentes áreas geográficas".

Por lo que, contando con estos recursos, este bloque considera que una forma de contribuir a reducir el impacto del incremento de costo en las empresas, es destinar parte de este Fondo de Subsidio Tarifario a subsidiar la tarifa eléctrica a los usuarios de medianas demandas comprendidos en la Tarifa T2 y que comprende no sólo a empresas agroindustriales sino también a empresas agropecuarias (Riego Agrícola).

Por ello:

COAUTORES: Díaz; Barros, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 60 de la ley número 2902, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 60.- Los recursos del Fondo Provincial de Subsidio Tarifario (FOPROST) tendrán las siguientes aplicaciones:

- a) Compensación de diferencias tarifarias que surjan entre usuarios finales con igual modalidad de consumo ubicados en diferentes áreas geográficas en todo el territorio de la provincia.
- b) Subsidios a usuarios con actividades productivas comprendidas en la Tarifa T2 (Medianas Demandas y Riego Agrícola), cuya demanda máxima sea igual o superior a 10 kw e inferior a 50 kw.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 34/99

FUNDAMENTOS

A principios de siglo, surge en el país un ambicioso proyecto de fomento de los territorios nacionales a través del tendido de ferrocarriles destinados a consolidar poblaciones y facilitar el traslado de sus producciones.

Esto da origen en 1909, a la ley 5599 que autoriza al Poder Ejecutivo nacional a estudiar, construir y explotar una línea ferroviaria que uniera el puerto de San Antonio con el lago Nahuel Huapi y los ramales que considere convenientes.

Las obras del ramal que nos ocupa, se inician en 1922 que, luego de varias interrupciones, llegan a partir del año 1933 y en sucesivas etapas a las localidades de Ñorquinco y El Maitén.

Por fin, el 25 de mayo de 1945, llega a la ciudad de Esquel el viaje inaugural del ramal ferroviario que unía las localidades de Ingeniero Jacobacci en nuestra provincia y dicha ciudad chubutense.

Se iniciaba así una importantísima etapa en la vida del "trenquito" que se convirtió en el indispensable abastecedor de todo en cuanto requería la zona para vivir y desarrollarse, siendo el elemento esencial para la salida de los productos de la región. Ganado en pie, producción lanera de las estancias, maderas provenientes de la cordillera, frutas, dulces, etcétera. Todo era transportado por el tren, que además era el único medio de comunicación para quienes vivían en los alejados parajes que atravesaba.

El paso de los años, trajo aparejado el progreso y la evolución de otros medios de transporte provocó el cierre del ramal por decreto del 30 noviembre de 1993.

Al año siguiente, la provincia del Chubut reabre el tramo El Maitén-Esquel, como excursión turística y servicio regular de pasajeros, quedando desactivado el tramo Ingeniero Jacobacci-El Maitén.

Como dato estadístico es interesante destacar que según fuentes de la provincia del Chubut, en el año 1998 alrededor de 18.000 visitantes pasaron en "la trochita" y las autoridades esperan duplicar esa cifra en poco tiempo.

Habiendo tomado conocimiento del interés de Ferro Club Argentino en reactivar el ramal aludido, que se suma al demostrado por otras empresas para su explotación como atractivo turístico y atendiendo a los beneficios que originaría a quienes viven en su zona de influencia, teniendo en cuenta además la imposibilidad económica de que la provincia, por medio de la empresa Servicio de Ferrocarriles Patagónicos (SEFEPA), pueda hacerse cargo del servicio, es que proponemos mediante este proyecto comprometer al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes profundice las gestiones pertinentes para posibilitar la reapertura del tramo ferroviario que une Ingeniero Jacobacci en nuestra provincia con la localidad de El Maitén en la provincia del Chubut para su explotación con fines turísticos, atendiendo a las particulares cualidades que ofrece el tramo en cuestión, como así también la originalidad del material ferroviario que se utiliza.

Por ello:

AUTOR: Roberto Barros, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la provincia, Ministerio de Economía, Servicio de Ferrocarriles Patagónicos (SEFEPA), que vería con agrado que se profundicen las gestiones con el Ferro Club Argentino u otras empresas interesadas, para posibilitar la reapertura a la brevedad del ramal ferroviario que une la localidad de Ingeniero Jacobacci en nuestra provincia con El Maitén de la provincia del Chubut, para su explotación con fines turísticos.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 35/99

FUNDAMENTOS

Por haberse destacado en la práctica deportiva, más específicamente como jugador de volleyball, Alan Martín MENDEZ, nacido en la ciudad de Cipolletti el 14 de marzo de 1984; ha sido convocado por la Pre-selección Argentina de Cadetes Menores.

En esta instancia por demás importante para su futura carrera deportiva, creemos importante aunar los esfuerzos tanto del entorno familiar como de las instituciones deportivas que lo llevaron a lograr tal distinción.

Teniendo en cuenta que el deporte es un derecho inalienable y por lo tanto una responsabilidad indelegable del Estado se hace necesario que se materialice en esta oportunidad, una presencia efectiva del Estado provincial.

Creemos importante ayudar a que un deportista rionegrino pueda competir junto a los mejores exponentes de esa rama del deporte, a la vez que convivir y realizar su propia experiencia de vida, dentro del contexto que brinda esta importante convocatoria a una Pre-selección Nacional Argentina.

Dentro de este marco, la legislación rionegrina referida al tema considera al "deporte y la recreación como agentes de la educación, del desarrollo e integración social y de la salud física y espiritual del individuo y de la comunidad".

A su vez el artículo 2º de la ley 2038 expresa que: "serán objetivos fundamentales de la provincia el fomento y promoción de estos agentes mediante, el estímulo de su práctica, la creación de las condiciones que permitan el acceso a los mismos de toda la comunidad y la participación activa de todos los sectores interesados en la elaboración y ejecución de los respectivos programas y acciones en la materia".

La participación de Alan Méndez en los niveles de Pre-selección Nacional, pone de manifiesto la importancia del deporte, hecho que en la provincia de Río Negro se manifiesta a partir del desarrollo que ha experimentado en los últimos años tanto la práctica del volleyball, como del handball, como el canotaje entre otras disciplinas.

La instancia de entrenamiento futuro a nivel de seleccionado nacional que debe cumplir Alan Méndez incluye un año de preparación en la provincia de Entre Ríos, para lo cual debe atender gastos relativos a vestimenta, sistema educativo, traslados que hacen necesaria la presencia de las instituciones estatales de nuestra provincia para permitir el buen desempeño de un deportista de nuestra provincia.

En tal sentido y teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo I del decreto número 602/98 referido a la creación del "Plan Rionegrino de Alto Rendimiento" cuyo propósito es asistir a deportistas calificados de disciplinas olímpicas o panamericanas del primer nivel provincial; se estima necesario otorgar a Alan Martín Méndez, cuyos antecedentes se adjuntan; una beca deportiva de categoría D, para que pueda este deportista solventar en parte los gastos que demande su preparación en la disciplina deportiva del volleyball durante el presente año 1999.

Por ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Secretaría de Deportes de la provincia de Río Negro, que vería con agrado se le otorgue una beca deportiva de acuerdo a lo establecido en la ley número 2038, artículo 17, inciso c) a Alan Martín Méndez, jugador de Volleyball de la Escuela Municipal de Cipolletti, preseleccionado a la Selección Argentina de Cadetes Menores.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----0-----

Expediente número 36/99

FUNDAMENTOS

La sociedad actual se caracteriza por una desvalorización de muchas de las instituciones públicas de servicio a la comunidad, producto de acciones que están reñidas con el correcto accionar de las mismas.

La prensa trabaja sobre la noticia que provoca reacciones de impacto en el lector, lo que se traduce en mayor venta y por lo tanto en un rédito económico, que responde a las reglas competitivas del mercado que caracteriza a toda empresa.

Los hechos negativos son noticia y ocupan espacios en la prensa que por la sucesiva y permanente presencia van creando un concepto negativo del accionar de determinadas instituciones.

Las instituciones están conformadas por hombres y por lo tanto están expuestas a que cometan faltas humanas, la naturaleza humana no es perfecta, los errores y las tentaciones son producto de la debilidad del hombre.

Pero por suerte hay más hombres probos y virtuosos que perversos y corruptos, pero para cambiar la imagen de las instituciones hay que demostrarlo pública y permanentemente.

En esta situación se encuentra la institución policial en su conjunto, dado que la sociedad no diferencia jurisdicciones, dependencias ni rangos.

De buenos vecinos, de padres correctos, de familias honestas surgen la mayor parte de los hombres y mujeres que integran la Policía de Río Negro, quienes exponen a diario sus vidas al servicio de la comunidad, pero que no son noticia porque las buenas acciones no lo son.

Si bien podríamos decir que lo hacen en cumplimiento de su deber, así como sobresale lo malo destaquemos lo bueno para compensar y de esta manera quienes están convencidos de lo bueno se sienten estimulados a seguir.

Con esto queremos significar que cuando surgen expresiones de agradecimientos y reconocimiento del accionar policial por parte de los vecinos por hechos destacados, se los tenga en cuenta, previo análisis de los mismos, en sus legajos de antecedentes.

De esta manera estaremos premiando a los mejores y con ello se procede a jerarquizar la policía en su conjunto, lo cual es bueno y necesario en estos tiempos.

Por ello:

COAUTORES: Grosvald; Medina, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Que la Policía de Río Negro, incorpore en los antecedentes personales de los agentes de su dependencia, los reconocimientos y agradecimientos que provienen de distintas expresiones de la sociedad, previo análisis de la dimensión del hecho, con la finalidad de jerarquizar el accionar policial.

Artículo 2º.- En el marco de lo expresado anteriormente se destaque al sargento Osvaldo Cejas y los agentes Omar Pérez y Nelson Godoy de la Comisaría de La Boca, por la acción de salvataje a menores en aguas de la villa marítima, hecho ocurrido en enero del corriente año.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

6 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está a disposición de los señores legisladores el listado de expedientes girados a archivo, caducados por aplicación de la ley 140, expedientes número:

139/96 PROYECTO DE LEY: Incorpora nuevo artículo al Código de Procedimiento en Materia Penal. (Jorge Raúl PASCUAL y otros). Vetado el 19-8-97. (Agregado: expediente número 1229/96 Oficial; 1122/97 Particular; 1363/97 Oficial).

866/96 PROYECTO DE LEY: Transfiere a la jurisdicción de la municipalidad de San Carlos de Bariloche la avenida Exequiel Bustillo. (PREFERENCIA C/ DESPACHO: SESION 19-08-97). (María del Rosario SEVERINO de COSTA y otros). Aprobado el 20-5-97, Boletín Informativo número 15/97. Observaciones: expediente Oficial número 1332/97. (Agregado: 1449/97 Oficial; 1355/97 Oficial 1301/97 Particular; 1247/97 Oficial; 1225/97 Oficial.).

2/97 DECRETO LEY: Decreto-ley número 2/97: Estableciendo pautas para la devolución de las sumas descontadas a los agentes de la Administración Pública conforme al artículo 2º del Decreto-ley número 1/97. (PODER EJECUTIVO).

3/97 PROYECTO DE DECLARACION: Expresa su preocupación por la muerte de una mujer embarazada en el Sanatorio Juan XXIII de General Roca. (Angela María Rosa PENROZ).

6/97 PROYECTO DE LEY: Crea el régimen y la comisión de la Denominación de Origen Controlado (D.O.C.) y (Co.Pro.De.Co.) para aquellos productos que adquieran características diferenciales particulares destacados en un ámbito geográfico determinado. (Luis Alberto FALCO y otros).

16/97 PROYECTO DE LEY: De preservación del patrimonio arquitectónico y paisajístico urbano de la provincia. (Eduardo CHIRONI).

19/97 PROYECTO DE LEY: Prorroga por el término de tres (3) años lo establecido por el artículo 9º de la ley número 2765, en lo referente a la contribución al Fondo de Promoción Turística. (Roberto Jorge MEDVEDEV y otros).

26/97 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 60 de la ley número 2430 -Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial-, en lo referente al funcionamiento de los Juzgados de Paz. (Jorge Raúl PASCUAL y otros).

28/97 PROYECTO DE LEY: Sustitúyese el artículo 72 e incorpórase como 72 bis a la ley número 2431, Código Electoral y de Partidos Políticos -de las elecciones partidarias internas-. (Silvia Cristina JAÑEZ).

29/97 PROYECTO DE LEY: De liquidación de la Caja Solidaria de Ayuda Rionegrina para la Construcción S.E. (C.A.S.A.S.E.). (Silvia Cristina JAÑEZ).

35/97 PROYECTO DE DECLARACION: Su profunda preocupación y enérgico repudio a las expresiones del señor gobernador de la provincia, respecto de posibles medidas represoras a tomar con trabajadores de la educación. (Angela María Rosa PENROZ y otros).

54/97 PROYECTO DE LEY: De reglamentación de la actividad de Martillero Público. (Jorge Raúl PASCUAL).

58/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, suspenda las resoluciones dictadas por el Consejo Provincial de Educación, que suprimen cargos docentes y cierra escuelas rurales. (Roberto BARROS).

66/97 PROYECTO DE DECLARACION: Su beneplácito y apoyo a la aplicación del decreto número 92/97 del Poder Ejecutivo nacional referente a la nueva estructura general de tarifas del servicio básico telefónico (rebalanceo). (Roberto BARROS).

74/97 PROYECTO DE LEY: Faculta a la Secretaría de Estado de Fruticultura a suscribir los convenios necesarios para la concreción de las actividades programadas para el sector y a arancelar la producción de bienes o prestaciones de servicios. (Raúl ABACA y otros).

82/97 PROYECTO DE LEY: Modifícase el artículo 1º de la ley número 3073 -Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos período 1997-. (FRENTE PARA EL CAMBIO).

83/97 PROYECTO DE LEY: Deroga los decretos número 1 y 2/97 -Consolida al 31-12-96 retribuciones abonadas a agentes del Poder Ejecutivo y restituye montos descontados por aplicación del anterior-. (FRENTE PARA EL CAMBIO).

94/97 PROYECTO DE DECLARACION: De interés provincial la tarea asistencial y preventiva desarrollada por las instituciones públicas y entidades no gubernamentales, en lo referente a la atención de la problemática de la violencia familiar. (Ricardo Jorge SARANDRIA y otros).

105/97 PROYECTO DE LEY: Los agentes de la administración pública, desempeñen cargos electivos o no, que perciban beneficios previsionales deberán optar por uno u otro haber. (Lucio G. BENITEZ GUTIERREZ).

108/97 PROYECTO DE DECLARACION: Su preocupación por las consecuencias que podría ocasionar la declaración de quiebra de la empresa SE.FE.PA., respecto a la continuidad del servicio ferroviario. (Ricardo Jorge SARANDRIA y otros).

110/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, su preocupación por la suspensión del servicio que presta la empresa SE.FE.PA. y solicita a ese Poder, utilice los mecanismos para garantizar la prestación del servicio ferroviario. (Carlos Alberto LARREGUY).

124/97 PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendar a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, la elaboración de normas complementarias en cumplimiento de la ley número 2472 -Residuos Nucleares-. (Eduardo CHIRONI).

129/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, que destine una partida especial del presupuesto anual, para atender la indemnización solicitada por los productores de Catriel, Peñas Blancas y Valle Verde. (Guillermo José GROSVOLD y Raúl Hernán MON).

130/97 PROYECTO DE DECLARACION: La emergencia ecológica del río Colorado. (Guillermo José GROSVOLD; Raúl Hernán MON).

133/97 PROYECTO DE LEY: Modifica artículo de las leyes número 2450 y 3008 -Modificatoria de la Ley del Personal Policial y Régimen Penitenciario, respectivamente-. (Raúl ABACA; Ricardo Jorge SARANDRIA) (Agregado: 143/96).

136/97 PROYECTO DE LEY: Modifica artículos de la ley número 2937 -De Promoción, Fomento y Desarrollo del Sector Turístico en la provincia-. (Luis Alberto FALCO).

143/97 PROYECTO DE LEY: Educación Privada en el ámbito de la provincia. (Guillermo José GROSVOLD; Raúl Hernán MON).

161/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo-Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se respeten los programas de estudios del CEM número 5 de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Ovidio Octavio ZUÑIGA).

166/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación, su preocupación por la intervención de las fuerzas de seguridad nacionales en la provincia del Neuquén y solicita se clarifique la muerte de la señora Teresa Rodríguez. (Eduardo CHIRONI).

169/97 PROYECTO DE DECLARACION: De interés educativo la tarea desempeñada por los responsables de la Granja Santa Lucía de la localidad de Cinco Saltos. (Marta Silvia MILESI y otros).

180/97 PROYECTO DE RESOLUCION: Crea una comisión Especial Investigadora de hechos ilícitos y actos de corrupción que se hubiesen cometido contra el Estado Provincial. (Guillermo José GROSVOLD y Raúl Hernán MON).

187/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, que realice un estudio sobre los costos de funcionamiento y la recaudación esperada para la prestación del servicio

ferroviario y una vez finalizado el mismo proceda a confeccionar los pliegos para el llamado a licitación pública para concesionar el mencionado servicio. (Guillermo José GROSVOLD y Raúl Hernán MON).

188/97 PROYECTO DE COMUNICACION: La necesidad de que los representantes en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, avalen y promuevan el proyecto de ley de creación del Plan "Educación Prioridad del Estado". (Guillermo José GROSVOLD y Raúl Hernán MON).

190/97 PROYECTO DE LEY: Crea la "Mesa de Concertación de la Fruticultura", en el ámbito del Ministerio de Economía. (Ricardo Jorge SARANDRIA; Raúl ABACA; Carlos Antonio SANCHEZ y Luis Alberto FALCO).

192/97 PROYECTO DE LEY: Crea en el ámbito del Ministerio de Economía, un Fondo de Promoción de las organizaciones de productores. (Ricardo Jorge SARANDRIA; Raúl ABACA; Carlos Antonio SANCHEZ y Luis Alberto FALCO).

196/97 PROYECTO DE LEY: Crea en el ámbito del Ministerio de Economía, un Fondo de Garantía destinado a la producción frutihortícola. (Ricardo Jorge SARANDRIA; Raúl ABACA; Carlos Antonio SANCHEZ y Luis Alberto FALCO).

199/97 PROYECTO DE LEY: El Estado, sus entes y sus empresas tienen la obligación de publicar, en forma semestral, el listado de personas morosas y el monto de las deudas. (Ricardo Jorge SARANDRIA; Raúl ABACA; Carlos Antonio SANCHEZ y Luis Alberto FALCO).

201/97 PROYECTO DE COMUNICACION: La necesidad de que el Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, arbitre las medidas para lograr restituir las horas caídas en los establecimientos educativos. (Roberto BARROS).

203/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, que vería con agrado se incluya nuevamente en la tipología del Programa Trabajar II, los proyectos de mantenimiento y reparación de la red ferroviaria provincial. (Nidia Viviana MARSERO y otros).

208/97 PROYECTO DE LEY: Transfiere a título gratuito a favor de la Municipalidad de Comallo, un inmueble sito en dicha localidad. (Roberto BARROS y otros).

209/97 PROYECTO DE RESOLUCION: Poner en funcionamiento, en el ámbito de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, la Comisión de Seguimiento del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO. S.S.). (Guillermo José GROSVOLD y Raúl Hernán MON).

210/97 PROYECTO DE LEY: Modifícanse los artículos 2º y 10 de la ley número 7 -Declaración Jurada de Bienes-. (Roberto BARROS).

229/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y los representantes de la provincia en el Congreso de la Nación, realicen las gestiones tendientes a lograr el traspaso por parte de Parques Nacionales del edificio de correo que funciona en la localidad de San Carlos de Bariloche. (Roberto Jorge MEDVEDEV y otros).

235/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.) que vería con agrado se revean los casos que contemplan los descuentos directos por planilla para el pago de cuotas habitacionales, adecuándolos a la nueva realidad salarial. (Eduardo Mario CHIRONI).

237/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Banco de la Nación Argentina que vería con agrado se promueva una línea de crédito, que atienda a la refinanciación de los pasivos financieros de los productores del Departamento Adolfo Alsina. (Eduardo CHIRONI).

238/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Instituto de Desarrollo del Valle Inferior, que vería con agrado se acepten los bonos CEDERN para el pago de las cuotas del canon de riego. (Eduardo CHIRONI).

241/97 PROYECTO DE LEY: Modifica la ley número 2519 - Actividad Pesquera Artesanal-. (Lucio G. BENITEZ GUTIERREZ).

249/97 PROYECTO DE LEY: Régimen provincial de promoción para la creación de microempresas juveniles. (Eduardo CHIRONI).

258/97 PROYECTO DE LEY: Exime a partir del 1º de enero de 1997 del pago de impuesto de sellos, inmobiliario y de automotores por las obligaciones fiscales correspondientes al corriente año a los contribuyentes que tengan domicilio fiscal en la localidad de El Bolsón. (Roberto BARROS).

262/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo transfiera a título gratuito al centro de jubilados de Coronel Belisle el inmueble que actualmente ocupa. (Amanda Mercedes ISIDORI y otros).

263/97 PROYECTO DE LEY: Crea en el IDEVI un fondo de promoción productiva y la comisión de administración de dicho fondo. (Eduardo CHIRONI).

264/97 PROYECTO DE LEY: Crea en el ámbito de la policía provincial una división especial cuyos objetivos serán la protección del medio ambiente y la salud pública. (Eduardo CHIRONI).

267/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo nacional -Ministerio del Interior -Consejo de Seguridad- que expresa la necesidad de cuantificar y calificar las situaciones establecidas en el decreto número 1273/92 reglamentario de la ley número 24.059 -Seguridad Interior-. (Eduardo CHIRONI).

268/97 PROYECTO DE RESOLUCION: Solicita al Poder Ejecutivo -Ministerio de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales- informe a esta Legislatura sobre los temas tratados por los representantes de Río Negro en la reunión del día 21 de abril del corriente y actuaciones realizadas referidas al decreto número 353/95. (Eduardo CHIRONI).

269/97 PROYECTO DE LEY: Incorpora artículo a la ley número 2735 por el que se crea la Comisión Permanente de Control Parlamentario en el ámbito de la Legislatura. (Eduardo CHIRONI).

270/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo que por intermedio de la Dirección General de Rentas elabore un programa de beneficios fiscales para las empresas prestadoras del servicio de empaque y que a su vez dicho sector se beneficie con trámites ágiles y unificados en sus relaciones contractuales en donde debe intervenir el Estado. (Luis Alberto FALCO y otros).

283/97 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 31 y 32 de la ley número 2753 -I.PRO.S.S.-. (Guillermo José GROSVOLD y Raúl Hernán MON) (Agregado: 1213/97 Oficial).

284/97 PROYECTO DE LEY: Incorpora el artículo 9º bis del capítulo III del decreto 204/80 -restaurantes y/o comedores de los alojamientos turísticos-. (Ovidio Octavio ZUÑIGA).

287/97 PROYECTO DE LEY: Deroga en todos sus términos la ley número 3020, que establece un impuesto de emergencia a la propiedad, posesión o tenencia de bienes inmuebles. (Eduardo CHIRONI).

289/97 PROYECTO DE LEY: Prorroga por el término de dos (2) años la vigencia de la ley número 2884 - desarrollo económico provincial-. (PODER EJECUTIVO).

296/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado den respuestas a las demandas de la comunidad educativa de la Escuela número 320 de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Ovidio Octavio ZUÑIGA).

300/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo que vería con agrado se instruya a los agentes públicos que se desempeñan como promotores sociales y/o cargos similares en la localidad de Ingeniero Jacobacci sobre los valores esenciales del sistema democrático respecto a la igualdad de posibilidades. (Angela María Rosa PENROZ).

301/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo que vería con agrado se abonen intereses compensatorios por las deudas salariales pendientes de los años 95/96. (Oscar Eduardo DIAZ).

316/97 PROYECTO DE LEY: Establece con carácter de obligatorio la presentación de los certificados de vacunación por parte de los agentes públicos que perciben asignaciones familiares. (Mariano Ramón PALOMAR y Víctor Hugo MUÑOZ).

321/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo nacional y a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, la necesidad de garantizar la educación pública y gratuita en

todos los niveles del sistema educativo y la protección del sistema nacional de ciencia y tecnología para su progreso y preservación en todo el país. (Eduardo CHIRONI).

328/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo y al Departamento Provincial de Aguas, dispongan la reparación del canal principal de riego del Alto Valle. (FRENTE PARA EL CAMBIO).

347/97 PROYECTO DE LEY: Créase el Plan Quinquenal para el Desarrollo de Producción de Semillas de Alta Calidad Certificada, en la provincia. (Lucio G. BENITEZ GUTIERREZ).

348/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Que serán considerados como servicios de alto riesgo todos los que se prestan en el Hospital de Area de El Bolsón y se incluirán en el artículo 52 de la ley número 1904. (Roberto BARROS). (Agregado: 1315/97 Particular).

351/97 PROYECTO DE LEY: Régimen de Hogares Sustitutos. (Silvia Cristina JAÑEZ y otros).

352/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Su desagrado por las sanciones comerciales a productos argentinos, impuestas por los Estados Unidos. (Guillermo José GROSVOLD y Raúl Hernán MON).

355/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo nacional, a ambas Cámaras del Congreso y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre la ratificación de la supraconstitucionalidad de las convenciones internacionales con rango constitucional y al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación- a fin de que los mismos se incorporen en la currícula de las escuelas provinciales. (Eduardo CHIRONI).

359/97 PROYECTO DE LEY: Reglamentación del artículo 149 Capítulo V de la Constitución provincial (derecho de revocatoria de una ley). (Eduardo CHIRONI).

361/97 PROYECTO DE LEY: Faculta al Poder Ejecutivo a realizar las acciones tendientes a llevar a cabo la tercerización de los servicios complementarios del Consejo Provincial de Salud Pública. (Ricardo Jorge SARANDRIA y otros).

363/97 PROYECTO DE LEY: Deroga los artículos 46 inciso 3 y 50 del decreto-ley número 42/94. (Eduardo CHIRONI).

373/97 PROYECTO DE LEY: Crea una Comisión con el objeto de redactar el proyecto de ley que posibilite el traspaso del área Cerro Catedral al Municipio de San Carlos de Bariloche. (Rubén Omar DALTO y otros).

375/97 PROYECTO DE LEY: Reglamenta la organización y funcionamiento de las farmacias, droguerías farmacéuticas y laboratorios de especialidades medicinales en el ámbito de la provincia. (Ricardo Jorge SARANDRIA y otros).

377/97 PROYECTO DE LEY: Establece plazo por el cual toda persona detenida o encarcelada tiene derecho a ser juzgada. (Eduardo CHIRONI).

379/97 PROYECTO DE LEY: El uso de radares u otros aparatos de detección de velocidad, sólo podrá emplearse para control de velocidad, estadística y prevención. (Eduardo CHIRONI).

391/97 PROYECTO DE LEY: Crea la unidad operativa de fiscalización y control de la producción y comercialización de semillas y creaciones fitogenéticas en la provincia. (Lucio G. BENITEZ GUTIERREZ).

396/97 DECRETO LEY: Decreto-ley número 11/97: Prorroga desde su vencimiento y por el término de dos (2) años el plazo establecido en el artículo 2º de la ley número 2884. (PODER EJECUTIVO).

410/97 PROYECTO DE DECLARACION: Su más enérgico repudio al accionar policial contra el joven Daniel Nahuel y la urgente necesidad de investigar y esclarecer el hecho y que el Poder Ejecutivo instrumente las medidas conducentes a garantizar la integridad y seguridad de las personas. (Angela María Rosa PENROZ).

411/97 PROYECTO DE LEY: Impleméntase una línea de créditos de pretemporada, a personas físicas y/o jurídicas cuya actividad esté vinculada con los servicios turísticos que se presten en la Zona Andina, Atlántica y Valle Inferior. (Rubén Omar DALTO y otros).

- 421/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales -Jefatura de Policía- se extremen las medidas para lograr el pronto esclarecimiento del robo perpetrado en perjuicio de la Legislatura provincial. (Roberto BARROS y otros).
- 422/97 PROYECTO DE LEY: Dispone construir un monumento a la mujer mapuche en la localidad de Ingeniero Jacobacci. (Angela María Rosa PENROZ).
- 423/97 DECRETO LEY: Decreto-ley número 12/97- Modifica artículos del decreto número 7/97 -Régimen de Retiro Voluntario-. (PODER EJECUTIVO).
- 431/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo -Secretaría de Estado de Salud Pública- que vería con agrado que el área de odontología y control de tuberculosis que funcionaba en el Barrio 300 Viviendas de Cipolletti, continúe prestando ese servicio en dicha comunidad vecinal. (Angela María Rosa PENROZ).
- 432/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo nacional -Dirección de Vialidad- que vería con agrado se realicen las obras complementarias de capa sobrepuesta, reconstrucción de bases y sub-bases y señalización de la ruta 250, desde el empalme con la ruta 22 hasta el Puente Pomona. (Jorge Raúl PASCUAL y otros).
- 440/97 PROYECTO DE COMUNICACION: A la Secretaría de Prevención de la Drogadicción de la nación, considere en la emisión de mensajes de prevención de la drogadependencia, las causas que motivan el convenio de sustancias tóxicas. (Ricardo Jorge SARANDRIA y Nidia Viviana MARSERO).
- 441/97 PROYECTO DE DECLARACION: De interés cultural "El Gran Libro de la Patagonia" producido por Alfa Centro Literario y Editorial Planeta. (Ricardo Jorge SARANDRIA y Marta Silvia MILESI).
- 445/97 PROYECTO DE LEY: Institúyese en el ámbito de la provincia el 11 de agosto como "Día del No Docente Provincial". (Víctor Hugo MUÑOZ).
- 454/97 PROYECTO DE LEY: Declárase de interés provincial la producción artesanal del pueblo de la provincia y su transmisión generacional. (Raúl Hernán MON y Guillermo José GROSVOLD).
- 460/97 PROYECTO DE LEY: Reglamenta la designación de senadores nacionales representantes de la provincia. (Pedro Iván LAZZERI y otros).
- 465/97 PROYECTO DE LEY: Crea un Juzgado Especial de Justicia Letrada en la localidad de Los Menucos. (Angela María Rosa PENROZ).
- 471/97 PROYECTO DE LEY: Crea el Registro Provincial de Autores, dependiente de la Dirección de Cultura. (Eduardo CHIRONI).
- 477/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales -Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado se publiciten los términos de la ley número 3041 -Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la provincia-. (Oscar Eduardo DIAZ).
- 478/97 PROYECTO DE LEY: Reglamenta la actividad de guardavidas en el ámbito de la provincia. (Oscar Eduardo DIAZ).
- 479/97 PROYECTO DE LEY: Crea el Consejo Asesor Provincial de Cultura. (Eduardo CHIRONI).
- 484/97 DECRETO LEY: Decreto-ley número 13/97 -modifica el decreto-ley número 7/97 a su vez modificado por su similar número 12/97 -Régimen de Retiro Voluntario-. (PODER EJECUTIVO).
- 485/97 PROYECTO DE LEY: Incluir en el presupuesto anual de los próximos cinco (5) años una partida como fondo para la reconstrucción de la infraestructura vial y de servicios y de apoyo a los habitantes del valle de El Manso. (Roberto BARROS y Roberto Jorge MEDVEDEV).
- 497/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Banco Hipotecario Nacional, que vería con agrado no se efectúen ejecuciones judiciales a adjudicatarios de créditos para viviendas residentes en la provincia, que certifiquen su condición de desocupados o subocupados. (Mariano REMON).

- 498/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional -Dirección Nacional de Vialidad- que vería con agrado se designe con el nombre de Presidente de la Nación Carlos Saúl Menem a la ruta nacional número 258. (Roberto BARROS).
- 500/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo -Ente Provincial Regulador de la Energía- que gestione ante la empresa EDERSA la inclusión de la localidad de Mencue a la red de distribución de energía. (Mariano REMON y Carlos Alberto LARREGUY).
- 503/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Asuntos Sociales -Jefatura de Policía- la necesidad de elaborar a la mayor brevedad un programa que garantice la seguridad de las personas y los bienes en el ejido de Cipolletti. (Raúl Hernán MON y Guillermo José GROSVOLD).
- 504/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía, Dirección de Minería- que vería con agrado la creación en el ámbito de esa Dirección de la unidad de elaboración y ejecución de estudios de preinversión minera. (Lucio G. BENITEZ GUTIERREZ).
- 509/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Adhiere a la presentación del Defensor del Pueblo, que recomienda el pago en efectivo del sueldo anual complementario a quienes demuestren la necesidad de gastos imposterables. (Angela María Rosa PENROZ).
- 510/97 PROYECTO DE DECLARACION: Su preocupación ante la actitud del Poder Ejecutivo de desobedecer la orden judicial de no innovar, dictada por la cámara laboral de San Carlos de Bariloche, a favor de trabajadores de la educación que presentaron un recurso de amparo ante la reducción salarial. (Angela María Rosa PENROZ).
- 515/97 PROYECTO DE LEY: Se otorga posibilidades de cancelar las deudas a los contribuyentes que se han acogido al plan de facilidades de pago instrumentado por la ley número 2930 -Régimen de Regularización Tributaria-. (Esteban Joaquín RODRIGO).
- 518/97 PROYECTO DE LEY: Autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un crédito con destino al Ente de Desarrollo de la Región Sur. (Roberto BARROS y Carlos Alberto LARREGUY).
- 519/97 PROYECTO DE LEY: Modifica artículos de la ley número 2583 -Creación del Ente de Desarrollo de la Región Sur-. (Roberto BARROS y Carlos Alberto LARREGUY).
- 520/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Declara de interés cultural la Bial Internacional de Arte Contemporáneo que se realizara en Florencia -Italia- del 06 al 14 de diciembre del año 1998. (Oscar Eduardo DIAZ).
- 536/97 PROYECTO DE LEY: Crea la declaración de Interés Provincial Cultural. (Eduardo CHIRONI).
- 542/97 PROYECTO DE RESOLUCION: Establecer y coordinar un sistema de pasantías para desarrollar actividades afines con la formación profesional de las instituciones educativas y faculta al presidente del Poder Legislativo a firmar convenios con el Consejo Provincial de Educación y la Universidad Nacional del Comahue a los efectos de poner en funcionamiento este sistema. (Raúl Hernán MON y Guillermo José GROSVOLD).
- 546/97 PROYECTO DE DECLARACION: De interés provincial las acciones culturales, sociales o económicas que brinden oportunidades a las personas discapacitadas. (Raúl Hernán MON y Guillermo José GROSVOLD).
- 551/97 PROYECTO DE LEY: Incrementa el Presupuesto del Poder Judicial para el período 1997. (Juan Carlos MONTECINO).
- 552/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública, que vería con agrado se constituya el Consejo Local de Salud en el Balneario Las Grutas. (Juan Carlos MONTECINO).
- 553/97 PROYECTO DE RESOLUCION: La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, convocará a audiencia pública para consultar a diversos estamentos sociales sobre el tema "Himno Provincial". (Roberto BARROS y otros).
- 559/97 PROYECTO DE LEY: Establece alícuota a las actividades incluidas en el artículo 1º de la ley número 3069 para los contribuyentes que tengan domicilio fiscal en el Departamento Adolfo Alsina. (Eduardo CHIRONI).

- 562/97 PROYECTO DE LEY: De Etica Pública. (Guillermo José GROSVOLD y Raúl Hernán MON).
- 565/97 PROYECTO DE DECLARACION: De interés cultural y educativo la colección "Diario de 85 Años" publicada por el diario Río Negro. (Roberto BARROS).
- 568/97 PROYECTO DE RESOLUCION: Créase en el ámbito de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, una subcomisión para realizar un proyecto de reglamentación de la ley 2444 -Orgánica de Educación-. (Eduardo CHIRONI).
- 571/97 PROYECTO DE RESOLUCION: Conformar en el ámbito del Poder Legislativo una comisión que tendrá por objeto indagar sobre la solvencia del señor Héctor Cuenya, la de su empresa y de las empresas de las cuales es su representante. (Mariano REMON y otros).
- 573/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, solicita reglamente a la brevedad la Ley de Audiencia Pública. (Eduardo CHIRONI).
- 578/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional -Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto- exija ante el Gobierno de Chile el retiro del material bélico depositado en la zona de frontera común con nuestro país. (Guillermo José GROSVOLD y Raúl Hernán MON).
- 579/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado evite implementar experiencias educativas que atenten contra el espíritu de la ley número 2444. (Eduardo CHIRONI).
- 580/97 PROYECTO DE LEY: Revoca la donación de una fracción de terreno en San Antonio Este a favor de Siderúrgica del Sur S.A. (SIDERSUR). (Digno DIEZ).
- 583/97 PROYECTO DE DECLARACION: De interés provincial la actividad desarrollada por la Guardia de Honor de la ciudad de Viedma. (Juan Manuel MUÑOZ).
- 584/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado inicie gestiones ante el Estado Nacional a los efectos de realizar tareas preventivas contra el Hantavirus. (Juan Manuel MUÑOZ).
- 596/97 PROYECTO DE LEY: Exceptúa del pago del impuesto a los ingresos brutos a la venta de vacuna antiaftosa. (Alcides PINAZO).
- 601/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al I.P.P.V. que recomienda reestructurar el valor de las unidades habitacionales que conforman el Plan 150 Viviendas IPPV-CGT de Cinco Saltos y al Departamento Provincial de Aguas resuelva los problemas de derrame de líquidos cloacales. (Víctor Hugo MEDINA).
- 603/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo -Secretaría de Estado de Acción Social- que vería con agrado que abone con fondos del Presupuesto de la mencionada Secretaría el costo del servicio de agua de las bibliotecas populares radicadas en la provincia. (Carlos Antonio SANCHEZ y otros).
- 604/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo Nacional -Secretaría de Desarrollo Social de la Nación- su preocupación por el uso discriminatorio de los recursos inherentes a Programas Nacionales que atienden a personas de bajos recursos. (Ricardo Jorge SARANDRIA y otros).
- 605/97 PROYECTO DE LEY: Crea el Ente para el Desarrollo de la Región Andina de la Provincia de Río Negro (ENDERAN). (Rubén Omar DALTO y otros).
- 610/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo -Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV)- que vería con agrado la posibilidad de reducir las cuotas de amortización y se reglamente el artículo 3º de la ley número 2660 -determinación precio de venta-. (BLOQUE UCR-ALIANZA POR LA PATAGONIA).
- 614/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación- incorpore al presupuesto educativo 1998 partidas necesarias, para la atención de distintas participaciones de docentes y alumnos rionegrinos en acontecimientos educativos nacionales. (Eduardo CHIRONI).

629/97 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 44 y 50 de la ley número 2434 -Consejo para la designación de los miembros del Superior Tribunal de Justicia y del Consejo de la Magistratura-. (SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA) (Agregado: 1014/98 Oficial).

630/97 PROYECTO DE LEY: Ley número 2430 -agrega inciso w) del artículo 44. Modifica el artículo 50 - establece aplicación del régimen de subrogancia citado en el artículo 22 inciso c). Modifica el inciso o) del artículo 44. Incorpora inciso g) del artículo 78. Agrega incisos d) y e) del artículo 79. (SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA).

632/97 PROYECTO DE LEY: Modifica los artículos 3º, 100 y 136 de la ley número 2430 -Orgánica del Poder Judicial-. (Jorge Raúl PASCUAL y otros).

635/97 PROYECTO DE LEY: Río Negro adopta como sistema electoral el instituto del doble voto simultáneo y acumulativo que se designara sistema de lemas. (Ovidio Octavio ZUÑIGA; Alcides PINAZO; Guillermo José GROSVOLD; Carlos Alberto LARREGUY; Oscar Eduardo DIAZ; Juan LOIZZO; Raúl Hernán MON; Juan Carlos MONTECINO y Nilda NERVI de BELLOSO).

638/97 PROYECTO DE LEY: Crea el Area Natural Protegida Laguna Los Juncos sita en Perito Moreno - Departamento Pilcaniyeu- en el marco de la ley número 2669. (Roberto BARROS y Juan BOLONCI).

653/97 PROYECTO DE RESOLUCION: Crear una Comisión Legislativa Especial a los efectos del seguimiento del accionar de la policía y de la justicia en la investigación del triple homicidio acaecido en Cipolletti. (Alcides PINAZO).

654/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía- que vería con agrado se realice una urgente inspección en la zona denominada "Balneario" de la localidad de Luis Beltrán afectada por la tormenta a fines de declarar la emergencia agraria de la misma. (Alcides PINAZO).

664/97 PROYECTO DE LEY: Modifica el artículo 166 de la Constitución Provincial. (Carlos Alberto LARREGUY).

665/97 PROYECTO DE LEY: Crea en el ámbito de la Legislatura una Comisión Interpoderes que tendrá por objeto el análisis, estudio y elevación de propuestas respecto de la seguridad en la provincia. (Carlos Alberto LARREGUY).

667/97 PROYECTO DE LEY: Modifica la ley número 3073 - Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial-. (COMISION LABOR PARLAMENTARIA).

692/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía, Dirección de Minería- que vería con agrado se adecuen e incorporen los recursos necesarios para la normalización del funcionamiento de la policía minera y se estudie la posibilidad de tercerizar o privatizar el servicio de contralor operativo. (Lucio G. BENITEZ GUTIERREZ).

700/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al señor Presidente de la Nación, que vería con agrado la urgente convocatoria a consulta popular (artículo 40 de la Constitución Nacional), instaurando la pena de muerte. (Silvia Cristina JAÑEZ).

701/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Al Poder Ejecutivo, para que a través de las áreas y mecanismos pertinentes se diagramen estrategias tendientes a revertir la deserción escolar y el desempleo de adolescentes en la Línea Sur de la provincia. (Angela María Rosa PENROZ).

702/97 PROYECTO DE COMUNICACION: Avalar el proyecto "Buscando un Transporte Escolar", elaborado para la comunidad educativa del Jardín Independiente número 37 de Ingeniero. Jacobacci y se incluya la partida presupuestaria para el año 1998 a los efectos del cercado del predio de dicho establecimiento. (Angela María Rosa PENROZ).

714/97 PROYECTO DE LEY: Crea las Comisarías de la Mujer dentro de la estructura de la Policía de la Provincia de Río Negro. (Oscar Eduardo DIAZ; Carlos Oscar HERNALZ; Silvia Cristina JAÑEZ; Nilda NERVI de BELLOSO; Alcides PINAZO; Mariano REMON y Carlota GARCIA).

749/97 PROYECTO DE LEY: Establece organización de la Justicia Especial Letrada. (Silvia Cristina JAÑEZ).

750/97 PROYECTO DE RESOLUCION: Crear una Comisión Legislativa a efectos de investigar los planes de viviendas realizadas en la provincia a través del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.). (Silvia Cristina JAÑEZ).

751/97 PROYECTO DE LEY: Establece un programa provincial de becas para estudiantes de nivel superior universitario o no universitario destinado a hijos de padres desaparecidos o muertos por las fuerzas armadas, paramilitares o subversivos. (Eduardo CHIRONI).

752/97 PROYECTO DE LEY: Crea el Sistema Provincial de Prevención y Lucha contra Incendios de Bosques, Pastizales y Montes (SIPRIN). (Mariano Ramón PALOMAR; Juan Manuel MUÑOZ; Roberto Jorge MEDVEDEV; Alfredo Omar LASSALLE; y Marta Ester MAYO).

1102/95 ASUNTO PARTICULAR: FEDERACION DE PRODUCTORES DE FRUTA DE RIO NEGRO Y NEUQUEN- Impugnando la transferencia de deudas que mantienen con el Banco Provincia de Río Negro, a los nuevos adquirentes del paquete accionario. (Otros).

1112/95 ASUNTO PARTICULAR: FEDERACION DE PRODUCTORES DE FRUTA DE RIO NEGRO Y NEUQUEN. Solicita que las deudas del sector con el Banco Provincia de Río Negro sean refinanciadas a 12 años de plazo, con 5 años de gracia y hasta un 4 % de interés anual, antes de la privatización del 57 % del paquete accionario. (Otros).

1115/95 ASUNTO PARTICULAR: CAMARA DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE CIPOLLETTI. Manifiesta oposición a que los créditos que tiene en su favor el Banco Provincia de Río Negro con los productores agrícolas, sean cedidos o transferidos a los adquirentes del paquete accionario de dicho Banco. (Otros).

1205/95 ASUNTO OFICIAL: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD- Remite nota referente a la ley número 2539 - designación con el nombre de "Senador José Enrique Gadano" al puente carretero de la ruta provincial número 251-. (Otros).

1003/96 ASUNTO OFICIAL: MUNICIPALIDAD DE CATRIEL- Remite ley municipal por la que establece la línea divisoria entre los ejidos de los municipios de Fernández Oro y Catriel. (Otros).

1255/96 ASUNTO OFICIAL: MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA- Remite documentación correspondiente a la refinanciación de pasivos financieros, autorizada por ley número 3006, en cumplimiento de la resolución número 12/96 de esta Cámara. (Esteban Joaquín RODRIGO).

1000/97 ASUNTO OFICIAL: PODER EJECUTIVO- Convoca a Sesiones Extraordinarias. (PODER EJECUTIVO).

1017/97 ASUNTO PARTICULAR: INTEGRANTES DE LA COMISION DE TRABAJADORES TRANSFERIDOS A LA EMPRESA ENERGIA DE RIO NEGRO S.A. (EdERSA)- Solicita audiencia a efectos de consensuar la instrumentación del Programa de Propiedad Participada (P.P.P.). (Otros).

1061/97 ASUNTO PARTICULAR: COMISION PRO-COMUNA FUERTE SAN JAVIER- Solicita la reserva del ejido para la creación de la comuna Fuerte San Javier. (Otros).

1062/97 ASUNTO PARTICULAR: CIUDADANA SABINA MESA -SAN CARLOS DE BARILOCHE- Remite escritos presentados por internos de la alcaldía de San Carlos de Bariloche, efectuando distintos reclamos ante las Cámaras del Crimen. (Otros).

1082/97 ASUNTO OFICIAL: CONCEJO DELIBERANTE -NEUQUEN-Remite declaración por la que considera como bienes del patrimonio histórico arquitectónico, natural y cultural de la ciudad, el puente ferroviario y puente carretero que une Cipolletti y Neuquén y solicita a este Poder que apoye esta iniciativa. (Otros).

1090/97 ASUNTO OFICIAL: CONCEJO DELIBERANTE - MUNICIPALIDAD DE GENERAL FERNANDEZ ORO- Remite para su reconocimiento oficial, la documentación emanada de la creación del escudo representativo de dicha localidad. (Otros).

1100/97 ASUNTO OFICIAL: LEGISLADOR EDUARDO CHIRONI- Solicita la incorporación del Bloque del FREPASO, a la Comisión de Investigación del Hantavirus. (Eduardo CHIRONI).

1117/97 ASUNTO OFICIAL: Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca- Solicita juicio político al señor Gobernador de la Provincia y al señor Pedro Casariego -Integrante del Tribunal de Cuentas de la Provincia. (Otros).

1140/97 ASUNTO OFICIAL: CONCEJO MUNICIPAL -SAN CARLOS DE BARILOCHE- Remite comunicación referente a que el resguardo "El Rincón" del Paso Internacional Cardenal Samore siga dependiendo de la aduana de San Carlos de Bariloche. (Otros).

1190/97 ASUNTO OFICIAL: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL número 18 DE GENERAL ROCA- Envía copias autenticadas de la querrela promovida contra el señor Gobernador Dr. Pablo Verani. (Otros).

1211/97 ASUNTO OFICIAL: MUNICIPALIDAD DE CINCO SALTOS- Remite documentación elaborada por la Comisión de Ejidos Colindantes local, referida al Nuevo Ejido de Cinco Saltos. (Otros).

1212/97 ASUNTO OFICIAL: MUNICIPALIDAD DE CINCO SALTOS- Remite copia de la ordenanza que aprueba nuevo ejido de esa ciudad. (Otros).

1223/97 ASUNTO OFICIAL: LEGISLADOR LUCIO BENITEZ- Solicita urgente contestación del pedido de informes referido al plan de obras, inversiones y financiamiento del proyecto de instalación de la planta para la producción de carbonato de sodio, ejecutado para la empresa ALPAT en Punta Delgado. (Lucio G. BENITEZ GUTIERREZ).

1227/97 ASUNTO OFICIAL: BLOQUE FRENTE PARA EL CAMBIO- Solicita se convoque a sesión, a efectos de realizar interpelación al señor Ministro de Hacienda, ante la grave situación económica que afecta a los municipios de la provincia. (FRENTE PARA EL CAMBIO).

1256/97 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE BLOQUE FRENTE PARA EL CAMBIO- Comunica la nómina de legisladores que dicho Bloque legislativo integrará la comisión creada por la resolución número 13/97 -Comisión Especial de Análisis de los Acuerdos de Refinanciación de Pasivos Provinciales-. (FRENTE PARA EL CAMBIO).

1272/97 ASUNTO PARTICULAR: DR. ARIEL ALBERTO GALLINGER- Presenta denuncia y solicita juicio político contra los miembros del Superior Tribunal de Justicia. (Otros) (Agregado: 1501/97 Oficial; 1500/97 Oficial; 1499/97 Oficial; 1498/97 Oficial).

1277/97 ASUNTO PARTICULAR: ASOCIACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA BARILOCHE -SAN CARLOS DE BARILOCHE- Manifiesta su rechazo y oposición al proyecto de ley número 284/97 -incorpora el artículo 9° bis al Capítulo III del decreto número 204/80, restaurantes y/o comedores de los alojamientos turísticos. (Otros).

1288/97 ASUNTO PARTICULAR: FEDERACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (F.E.H.G.R.A.) -BUENOS AIRES- Remite nota por la que manifiesta su preocupación por el proyecto de ley número 284/97 -incorpora el artículo 9° bis al Capítulo III del decreto número 204/80: "restaurantes y/o comedores de los alojamientos. (Otros).

1304/97 ASUNTO OFICIAL: JUZGADO DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL número 2 DE SAN CARLOS DE BARILOCHE- Remite oficio por el que solicita información referente al expediente. número 1383/96 (Oficial) pedido de desafuero del legislador Roberto Barros. (Otros).

1329/97 ASUNTO PARTICULAR: CAMARA DE TURISMO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE Y ZONA ANDINA- Expresa su rechazo al proyecto de ley que incorpora el artículo 9° Bis, al Capítulo III del decreto 204/80, el párrafo restaurantes y/o comedores de los alojamientos turísticos. (Otros).

1332/97 ASUNTO OFICIAL: CESAR MIGUEL- INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE- Remite observaciones al boletín informativo número 15/97 -transferencia a la jurisdicción de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche de la Avenida Exequiel Bustillo. (Otros).

1356/97 ASUNTO PARTICULAR: GABRIEL Y CIA. S.R.L.- Eleva consideraciones en referencia al proyecto de ley que establece el marco regulatorio del puerto de San Antonio Este. (Otros).

1357/97 ASUNTO OFICIAL: SUBSECRETARIO LEGAL, TECNICO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO- Eleva las escrituras correspondientes a

- los mutuos celebrados con las entidades bancarias en función de las disposiciones de la ley número 3104 -Refinanciación de Pasivos-. (Otros).
- 1363/97 ASUNTO OFICIAL: PODER EJECUTIVO- Remite decreto por el que veta parcialmente la ley modificatoria del artículo 298 del Código Procesal Penal. (PODER EJECUTIVO).
- 1367/97 ASUNTO PARTICULAR: ASOCIACION DE BANCOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE LA REP.ARG.- Manifiesta su rechazo y preocupación ante la vigencia de la ley número 24.760 -Factura de Crédito- y solicita que la provincia se expida sobre el tratamiento fiscal de la Factura de Crédito. (Otros).
- 1380/97 ASUNTO OFICIAL: LEGISLADOR JUAN MANUEL MUÑOZ- Solicita el retiro del expediente número 316/97 de su autoría. (Juan Manuel MUÑOZ).
- 1383/97 ASUNTO OFICIAL: LEGISLADOR EDUARDO CHIRONI- Solicita el retiro del expediente número 296/96 de su autoría. (COMISION LABOR PARLAMENTARIA).
- 1386/97 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GENERAL ENRIQUE GODOY- Envía acta de acuerdo de ampliación de límites de ejidos colindantes de acuerdo a la ley número 2159 -Ejidos Municipales Colindantes-. (Otros).
- 1396/97 ASUNTO OFICIAL: CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA- Remite comunicación número 011/97 por la que vería con agrado que este Poder apruebe el proyecto de ley que modifica el artículo 35 del anexo I de la ley número 2902. (Otros).
- 1440/97 ASUNTO OFICIAL: SEÑOR GOBERNADOR -DOCTOR PABLO VERANI- Solicita autorización legislativa para ausentarse de la provincia durante el año 1997. (PODER EJECUTIVO).
- 1447/97 ASUNTO OFICIAL: LEGISLADOR DIGNO DIEZ- Eleva rechazo al planteo por cuestión de privilegio y expresa disconformidad por procedimiento parlamentario. (Digno DIEZ).
- 1462/97 ASUNTO OFICIAL: LEGISLADOR ALCIDES PINAZO- Solicita se convoque urgente a la Comisión de Labor Parlamentaria, a efectos de realizar sesión para tratar como único tema la creación de una Comisión Legislativa para la investigación del triple homicidio de Cipolletti. (Alcides PINAZO).
- 1469/97 ASUNTO PARTICULAR: VECINOS DE LA CIUDAD DE RIO COLORADO- Formulan denuncia por mal desempeño de sus funciones a los integrantes del Superior Tribunal de Justicia y Procurador General y solicitan Juicio Político. (Otros).
- 1482/97 ASUNTO OFICIAL: JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL número 16 DE GENERAL ROCA -JUEZ FERNANDO M. SANCHEZ FREYTES- Envía iniciativa de anteproyecto de ley de reforma ampliatoria al actual artículo 69 bis del Código de Procedimientos Penal de la Provincia de Río Negro. (Otros).
- 1484/97 ASUNTO OFICIAL: DEFENSOR DEL PUEBLO INGENIERO JUAN KUGLER- Eleva informe anual de la Defensoría del Pueblo, período 1996/1997. (Otros).
- 1488/97 ASUNTO OFICIAL: COMISION PROVISORIA DEL ENTE PARA EL DESARROLLO DE LA MARGEN SUR DE LOS RIOS LIMAY Y NEGRO DE CIPOLLETTI- Solicita la designación de los representantes por la Legislatura en el Ente, según lo establece la ley número 3142. (Otros).
- 1489/97 ASUNTO OFICIAL: DIRECTORA DE COMUNICACION SOCIAL -LEGISLATURA DE RIO NEGRO- Eleva los proyectos elaborados por los alumnos legisladores del C.E.M. número 14 de Fernández Oro en el marco del proyecto "Crecer en Democracia". (Otros).
- 1492/97 ASUNTO OFICIAL: SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE- Eleva comunicación referida a que se investiguen los sucesos acaecidos en el Barrio Arrayanes de la ciudad de San Carlos de Bariloche el día 3 de noviembre del corriente año. (Otros).
- 1493/97 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- Remite proyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio. (SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA).

1494/97 ASUNTO OFICIAL: PODER EJECUTIVO- Solicita acuerdo para designar en el cargo de Fiscal de Estado al Doctor Gustavo Adrián Martínez. (APROBADO: Sesión 11-12-97) (PODER EJECUTIVO).

1495/97 ASUNTO OFICIAL: LEGISLADOR GUILLERMO GROSVOLD- Remite observaciones al Boletín Informativo número 53/97, creación Comisión Especial para el Desarrollo del Corredor Bioceánico Atlántico Pacífico Sur. (Guillermo José GROSVOLD).

1497/97 ASUNTO OFICIAL: COMISION ESPECIAL DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS- Remite observaciones al Boletín Informativo número 53/97, creación Comisión Especial para el Desarrollo del Corredor Bioceánico Atlántico Pacífico Sur. (COMISION ESPECIAL DE APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS).

1510/97 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE ALLEN -Eleva declaración por la que se adhiere a la emitida por el Foro Regional de Concejos Deliberantes de Río Negro-Neuquén, en Fernández Oro el día 12/11/97 referida a la prevención y seguridad pública. (Otros).

1512/97 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD RIO COLORADO -Remite declaración adhiriendo al comunicado de la asamblea popular de Río Colorado, que solicita a la legislatura se analice la posibilidad de iniciar juicio político al Superior Tribunal de Justicia. (Otros).

1513/97 ASUNTO OFICIAL: SECRETARIA DE ESTADO DE PRODUCCION MINISTERIO DE ECONOMIA -Eleva decreto de creación de una nueva Comisión Honoraria de Pesca Marítima solicitando la designación de un representante por la Legislatura en la citada Comisión. (Otros).

1514/97 ASUNTO OFICIAL: PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE ALLEN- Eleva declaración solicitando a la Comisión Especial de Seguridad los lineamientos para la seguridad interior y a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, el análisis y elaboración de modificaciones al Código Procesal Penal Provincial. (Otros).

1515/97 ASUNTO PARTICULAR: INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA POR AMOR A LA VIDA -Envía proclama referida a los hechos de violencia acaecidos en el país. (Otros).

1531/97 ASUNTO PARTICULAR: SEÑOR ALDO H. KRISTENSEN -CIPOLLETTI- Envía reflexiones y propuestas referentes a la problemática policial. (Otros).

1534/97 ASUNTO PARTICULAR: REPRESENTANTES DE DISTINTAS SOCIEDADES RURALES DE LA PROVINCIA- Envían distintas consideraciones en referencia a la faena clandestina y comercialización de hacienda. (Otros).

7 – CONSTITUCION DE LAS COMISIONES DE RECEPCION DE INTERIOR Y EXTERIOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir las Comisiones de Recepción de Interior y Exterior.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: En nombre del bloque de la Unión Cívica Radical-Alianza por la Patagonia, integrarán la Comisión de Exterior los legisladores: Abaca, Accatino, Isidori, Hernández y Pascual y la Comisión de Interior los legisladores: Marsero, Mayo, Lazzeri, Chiuchiarelli y Rodrigo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Nuestro bloque nombra para integrar la Comisión de Exterior a los legisladores Severino de Costa, Montecino y Hernalz y para la Comisión de Interior a los legisladores Barros, Loizzo y Grosvald.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Voy a integrar la Comisión de Interior, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a las comisiones a cumplir su cometido.

8 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Antes de pasar a un cuarto intermedio, quisiera recordar a los señores legisladores y público que ocupan las bandejas, la prohibición sobre el uso de celulares en el recinto una vez que reiniciemos la sesión.

Invito al Cuerpo a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 horas.

- Se incorporan a la sesión los señores legisladores Bolonci y Díaz, quienes ocupan sus respectivas bancas.
- Ingresa al recinto, acompañado por la Comisión de Recepción Exterior el señor gobernador de la provincia, doctor Pablo Verani, acompañado por ministros y funcionarios del Poder Ejecutivo y miembros del Superior Tribunal de Justicia, quien es recibido por la Comisión de Recepción Interior y por el señor presidente de la Legislatura, ingeniero Bautista Mendioroz, ocupando un lugar en el estrado de la presidencia.

9 - CONTINUA LA SESION

- Siendo las 12 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

10 – MENSAJE DEL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DOCTOR PABLO VERANI

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito al señor gobernador de la provincia, doctor Pablo Verani, a dirigir el mensaje a la Cámara y a los rionegrinos.

SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA (Verani)- Señores legisladores, comprovincianos: Nuevamente me encuentro en este histórico recinto parlamentario para dejar formalmente inaugurado el Vigésimo Octavo Período Ordinario de Sesiones.

Vengo a rendir cuentas e informar sobre lo realizado, la tarea cumplida y a desarrollar en los meses venideros, así como las perspectivas de la provincia para su futuro cercano, pero con la particularidad que este año significa el último del mandato constitucional con el que fui honrado por el voto mayoritario de los rionegrinos.

En esta circunstancia quiero ratificar aquí lo que afirmé al momento de asumir el Poder Ejecutivo, el 9 de diciembre de 1995: "...mi suprema aspiración es ser el gobernador de todos los rionegrinos sin excepción y afrontar dentro de cuatro años, como única recompensa moral, el juicio favorable de mis conciudadanos y la satisfacción del deber cumplido...".

La mención de aquel momento también lleva a no olvidar el punto de partida de mi administración, cuando la crítica situación de la provincia no permitía vislumbrar en qué condiciones y cómo llegaríamos al final de un ciclo de cuatro años. Es que todo político sabe cuando asume este tipo de responsabilidades sin especulaciones, que hay un horizonte donde conviven lo fiable y el riesgo, el acierto y el fracaso, en aquella instancia predominaba lo incierto sobre lo previsible, nadie tenía la seguridad que las amenazas a la convivencia, al quiebre de los servicios esenciales y un endeudamiento creciente podían ser encausados y superados, contaba, sin embargo, con algunas certezas que me hacían ser optimista, consideraba que tenía el temple suficiente para afrontar los problemas sin dobleces ni falsas expectativas y que si hablaba con la verdad a la gente podía contar con el esfuerzo y el acompañamiento de los rionegrinos, así fue como en el marco de las grandes dificultades existentes fuimos recuperando la paz social, el manejo de la cosa pública y una progresiva certidumbre sobre el presupuesto. Resultó un avance sustancial con aciertos y errores. Algunas cosas las pudimos haber hecho de otra manera, tuvimos el respaldo de importantes sectores y otros no nos acompañaron en la medida que hubiésemos querido. Esa era la realidad, siempre buscamos el equilibrio entre la urgencia de apurar las medidas que sabíamos necesarias, los requerimientos de la participación y el concurso de las instituciones de la democracia. A medida que se pudo controlar la situación financiera pusimos el acento en aquellas políticas por las cuales la gente confía en sus gobernantes.

La salud, la educación, la seguridad, la acción social y la obra pública: en cada una de estas áreas esenciales fuimos alcanzando importantes logros, lo hicimos, no obstante un conjunto de serios factores limitantes y en este esquema adquiere una importancia crítica la relación nación-provincia que sigue sin tener las respuestas esperadas y que consagra una crónica inequidad en la distribución espacial de los ingresos.

La nación niega en los hechos al federalismo y lesiona la autonomía de la provincia, cuestión a la que me referiré más adelante.

El otro elemento condicionante está dado por el efecto e influencia de las políticas globales imperantes en el mundo, de las que somos víctimas y no beneficiarios, y que nos han puesto ante la evidencia de que lo único seguro es la incertidumbre, sobre todo en las recientes crisis financieras internacionales.

El impacto de estos indicadores no fueron suficientes para inducirnos a creer que había llegado el momento del fin de la historia y las ideologías.

Para los rionegrinos siempre habrá nuevas utopías que alcanzar y estamos convencidos que hay alternativas a las políticas excluyentes, conservadoras y neoliberales, que en su momento impulsaron en el plano internacional Reagan y Thatcher, cuyas consecuencias estamos padeciendo.

Ese camino estamos recorriendo.

No somos prisioneros de la simple receta del ajuste por el ajuste mismo y de la eficiencia estatal concebida como un fin último y no puede ignorarse que desde la relativa posición de la provincia, hemos tratado con todas nuestras fuerzas de morigerar los efectos perniciosos de esas tendencias económicas, sin demagogias, sin falsas promesas, sin oportunismos, porque nosotros también adscribimos a los lineamientos políticos y filosóficos de un tercer camino solidario y humanista que supere el falso maniqueísmo planteado entre el perimido Estado benefactor y el liberalismo extremo, que deja todo librado al mercado.

Sabemos que ésta no es la mano invisible que cohesiona a las sociedades por ímpetu espontáneo, ni confundimos ciudadanos con consumidores y que las cuestiones macroeconómicas no pasan por el bolsillo de quienes trabajan porque el dudoso matrimonio de la oferta y la demanda en un país periférico sirve al despotismo de los poderosos, castiga a los pobres y genera una economía de dependencia, pero habrá también que convenir, en honor a la honestidad intelectual, que esas respuestas a la inequidad, en nuestro caso y en muchos otros, depende de los recursos y las disponibilidades.

Conviene entonces trazar una síntesis de lo realizado, no sólo para enfrentar y superar la crisis financiera sino para promover cambios profundos y responder al mejoramiento de la calidad de vida de los rionegrinos. En definitiva, se trata de la enumeración de un conjunto de acciones y obras que abarcan las distintas áreas de responsabilidades gubernamentales, que en su conjunto definen un proyecto de provincia que estamos construyendo todos los días con visión de presente y futuro.

Hacienda: En poco más de tres años se redujo prácticamente a cero un déficit inicial de caja mensual del orden de los 25 millones de pesos, en base a la disminución de gastos y el incremento de la recaudación. Mantenemos, no obstante, un déficit operativo que obedece al peso de los intereses de la deuda pública rionegrina y estos intereses por deudas contraídas en el pasado agobian el presente y tornan casi irreal la situación que debemos administrar.

Debemos gobernar frente a una realidad que nos consume anualmente intereses por una suma que supera todo el presupuesto asignado a Salud Pública y que demanda por amortizaciones de deuda, una suma que supera todo el presupuesto asignado a Educación.

Se planteó reiteradamente y con firmeza el tratamiento de la deuda pública provincial en el marco de una negociación con el gobierno nacional y esta postura cuenta cada día con un creciente apoyo de gobiernos provinciales de todos los signos partidarios que enfrentan situaciones similares.

Creemos que en el corto plazo las autoridades nacionales, por propia voluntad o por el peso de la realidad, van a tener que sentarse con las provincias a resolver este preocupante tema de la deuda.

Es importante detenerse en este punto porque hay quienes plantean la falacia que es resorte exclusivo de la provincia poder superar este profundo desequilibrio, ya no rionegrino, sino federal, entre recursos y deuda pública.

La ley decía que más del 56 por ciento de la coparticipación debiera ir a las provincias, pero continuas reformas desviaron fondos hacia el gobierno nacional, en desmedro de los Estados provinciales.

La Patagonia es un tercio del territorio nacional pero sólo tiene el 8,5 por ciento de la coparticipación y nosotros perdimos un punto de nuestro índice, bajando del 3,5 al 2,5 por ciento, lo que significa una pérdida anual de 100 millones de dólares.

Desde 1992, como consecuencia de pactos fiscales y otras leyes y decretos, las provincias cedieron una importante masa de recursos de lo que les correspondía por coparticipación. Un ejemplo lo tenemos con la retención del 15 por ciento de los impuestos coparticipables, según el Acuerdo Federal Previsional suscripto en 1992. Por este concepto las provincias perdieron 10 mil millones y Río Negro más de 200, y si tomamos todos los recortes realizados de 1992 a 1998, la cifra supera los 25 mil millones de pesos para todas las jurisdicciones provinciales; unos 5 mil millones anuales en la actualidad.

En lo que hace a Río Negro, la pérdida neta alcanzada es de 565 millones de pesos en el período 1992-1998. Las regalías también se achicaron en nombre del sinceramiento de la economía; de 8 millones que recibíamos en la década del 80 a solamente 2 millones; se aumentó el IVA del 18 al 21 por ciento y no se lo coparticipó a las provincias; aumentaron los combustibles y tampoco coparticiparon, y se transfirieron a las provincias una serie de servicios que no se correspondieron con una justa redistribución de partidas.

Con estos recortes, resulta por lo menos irónico que nos cuestionen por no alcanzar una situación financiera impecable; sin los recortes compulsivos que hemos sufrido, no tendríamos deuda pública y la Nación, a pesar de que en los últimos 10 años privatizó las empresas del Estado y se desligó de los servicios públicos, continúa con 5 a 6 mil millones anuales de déficit y todavía -por si fuera poco- aumenta su deuda externa en 10 mil millones de pesos anuales.

Quiero aquí resumir como consecuencia de lo dicho, que la provincia en 1992 se negó a firmar el Pacto Fiscal, lo firmó en 1994 y allí hubo un convenio que está publicado en el Boletín Oficial anexo a la firma de ese pacto en Chapadmalal, donde a tres provincias -Río Negro, La Pampa y Chubut- se le reconocían: a Río Negro 500 mil pesos, y a Chubut y a La Pampa un millón de pesos, como consecuencia de los desequilibrios que ocasionaban para estas provincias.

A partir de la asunción del gobierno en 1995, la provincia de Río Negro no recibió más esos 500 mil pesos; asimismo, hemos firmado la refinanciación varias veces con el Estado nacional de Aportes del Tesoro Nacional, como consecuencia -no de subsidios ni de concesiones graciosas- sino de verdaderas oblaciones realizadas por la provincia, como lo fue el acuerdo que tuvo por base la cumbre de Bariloche, donde la nación aportaba diez millones de dólares y que en ese momento, para hacerlos más rápidos y efectivos, se recurrió a un crédito del BICE, cuyas cuotas debían ser pagadas por la nación y que fueron goteadas de la coparticipación provincial.

Tampoco se devolvieron. También se nos quiso compensar con cuotas de 469 mil pesos mensuales, como consecuencia del aumento de los combustibles no coparticipables. No se cumplieron. Hemos refinanciado ahora todo este tipo de deudas, tampoco se está cumpliendo. Esto es bueno tenerlo en cuenta cuando se trata de compensar incumplimientos debido a la falta de recursos. Todo indica entonces que nuestros esfuerzos individuales, que son muchos, para desahogar financieramente a la provincia, necesitan la correspondencia nacional, de manera que recibamos lo mismo que damos.

En cuanto a los lineamientos de nuestra política presupuestaria, tenemos como marco de referencia el acuerdo firmado con el Banco Mundial, con todos los programas comprometidos en el mismo.

Este año se puso en marcha plenamente el Sistema de Administración Financiera Integral, para monitorear en tiempo y forma la ejecución presupuestaria de cada una de las jurisdicciones.

Junto al control del déficit fiscal, se trata de seguir mejorando cada día la calidad del gasto, a fin de mejorar la productividad de los recursos asignados a cada uno de los programas en marcha.

Conviene subrayar que el plan de consolidación de deuda a través de títulos públicos resultó exitoso. Ya se han rescatado más de 122 millones, de los 160 millones de pesos emitidos. Se garantizó así la transparencia y confiabilidad de la provincia en la plaza financiera y ante los organismos nacionales e internacionales de crédito.

Debe significarse además el avance logrado en el programa de reformas acordado con el Banco Mundial, que involucra reformas de segunda generación que permitirán sentar las bases del desarrollo futuro de la provincia.

Del crédito de 75 millones de pesos, Río Negro es la única de las provincias que, con acuerdos similares, ya ha recibido dos de los tres tramos convenidos, en razón de los avances de las reformas experimentadas.

Estos logros permiten encarar una mayor diversificación del stock de deuda en relación al espectro de acreedores y monedas, de manera de lograr un plazo adicional para los vencimientos.

En cuanto a la recaudación propia a cargo de la Dirección General de Rentas, se ha reafirmado la tendencia de crecimiento con una recaudación mensual promedio algo mayor a los 12 millones de pesos. Quiero recordar que en 1995, al asumir, la recaudación propia alcanzaba apenas a 5.800.000 pesos mensuales. En 1998 se alcanzó una cifra de 147.200.000 pesos, lo que indica un 9 por ciento por encima de lo presupuestado y un 18 por ciento por arriba de la recaudación de 1997.

Este progresivo aumento es resultado de una política tendiente a desarrollar un sistema eficiente de administración y gestión tributaria, con incorporación de equipamiento informático y un sistema de comunicaciones ágil y seguro. Se está avanzando además en la readecuación del estado físico de las instalaciones y equipamiento de la oficina central y delegaciones regionales de Rentas.

La mejora administrativa permitió incrementar el índice de cobrabilidad en un 75 por ciento en el Impuesto a los Automotores y en un 69 por ciento en el Impuesto Inmobiliario.

Debemos destacar que se contempla una política de subsidio a la población de menores recursos que no pueden afrontar el pago del impuesto inmobiliario. Quiero aquí recalcar que de nada sirve comprometer la ampliación de la base imponible, si esa ampliación significa gravar a aquéllos que menos tienen, como por ejemplo el caso de las viviendas sociales que apenas pueden pagar sus cuotas, o acaso a la producción que, junto con el turismo, ha sido desgravada de los Ingresos Brutos en cumplimiento del Pacto Fiscal, como una de las pocas provincias que lo hacen.

Se ha mantenido además un riguroso control de la recaudación a través de las 3.500 inspecciones realizadas, sumadas a otras 600 a contribuyentes de Ingresos Brutos, en el régimen del convenio multilateral.

En este esquema el gobierno está firmemente decidido a intensificar la recaudación tributaria, entre otros objetivos, con la finalidad de que si se superan los 14 millones de recaudación mensual, parte del excedente se dedicará a la recuperación salarial de los servidores públicos... (Aplausos prolongados en la barra).

Se asegura que idéntico criterio vamos a seguir en el caso de que se sancione una nueva ley de coparticipación federal y la provincia recupere por lo menos el porcentaje del índice que perdió.

En cuanto a la coordinación fiscal con los municipios, seguimos insistiendo en la necesidad de que la nación cumpla con los convenios de pago de deuda a que me he referido suscriptos con esta provincia, de manera de cancelar coparticipaciones municipales.

Hemos señalado recién que las consecuencias de los compromisos de refinanciación contraídos con nación iban a ser todos dirigidos al pago de las coparticipaciones municipales y es necesario aquí tener un solo discurso.

Nosotros, en este pacto que hemos hecho, donde dejamos fuera de la discusión aquellos 500 mil pesos incumplidos, a los que hice recién referencia, como consecuencia de la firma del Pacto Fiscal en 1994, el resto fue refinanciado en cuotas de 1.250.000 que se pagaban en noviembre y en diciembre de 1998, el resto en 12 cuotas mensuales de un millón y medio en 1999; las de 1998 acaban de cumplirse, las de 1999 todavía no. Sin embargo, cuando la provincia aduce a veces su imposibilidad de cumplimiento puntual del pago de las coparticipaciones municipales, lo hace con todos los municipios por igual. Acabamos, no obstante, de ver que en el orden nacional no se aplicó el mismo criterio en los últimos dos años, en la provincia de Río Negro, con respecto a los Aportes del Tesoro Nacional, los que van dirigidos a municipios de su mismo signo en una proporción de 10 a 1. La última remesa, de 1.285.000 dólares que llegó, antes de la segunda cuota de diciembre, 1.140.000 fue dirigida a municipios justicialistas y 145 mil a municipios de otros signos.

Pese a ello, la provincia ha demostrado una política equitativa en el tratamiento de la problemática municipal.

Actualmente estamos prontos a culminar un proceso de compensación de deudas y créditos recíprocos provincia-municipios, que abarca un período de 10 años de discusión.

Se gestiona además la obtención de financiamiento internacional para apoyar a los municipios con programas tendientes a la reforma estructural que necesariamente deben encararse en la órbita local.

Función Pública y Reconversión del Estado: El Estado rionegrino demuestra que la reconversión hacia una estructura organizacional más eficaz, eficiente y compatible con el equilibrio de las cuentas públicas, no implica necesariamente la generación de desocupación y marginalidad social.

La continuidad en esta reorganización del sector público permitirá al Estado concentrarse cada vez más en sus funciones específicas y en la atención de los sectores sociales más postergados de la comunidad rionegrina. Se optó por una transformación cuyo objetivo central reside en la búsqueda de un mejor Estado sin despidos.

Los acuerdos alcanzados con el gremio mayoritario, UPCN, son una prueba que se está avanzando en esa dirección. Es importante visualizar cómo se han ido cumpliendo distintas etapas en los últimos tres años: Se privatizó o se continuó la privatización del Banco Provincia; se transfirió la Caja de Previsión Social, se concesionaron el puerto y los casinos provinciales y se transformaron en empresas las áreas Vial y de prestación de los servicios de agua y cloacas; se implementó un programa de desvinculación voluntaria que significó una alternativa para 1200 agentes públicos, diferente al despido liso y llano que utilizaron otras administraciones.

Con las tercerizaciones en marcha, se espera que unos 2.000 agentes públicos mantengan su ocupación laboral, modificando la relación contractual que hoy mantienen con el Estado; se puso en marcha un programa provincial de capacitación del empleado público que ya ha involucrado a más de 5.000 agentes.

El programa de retiro voluntario, que también significó una alternativa progresista de reestructuración estatal fue aceptado por 1.390 agentes, de los cuales, en diciembre de 1998, se efectivizaron 782 retiros, que en su mayoría no generaron reemplazos.

En el marco del Consejo de la Función Pública y Reconversión del Estado se alcanzó, en forma conjunta con UPCN, el proyecto del estatuto y escalafón para los agentes de la ley 1844 y 1904, esta iniciativa deberá ser tratada próximamente por la Legislatura para su aplicación, apuntando a un mejoramiento y modernización de la carrera administrativa, incorporando el mérito y la capacitación como requisitos para el ascenso.

El efecto consolidado de todas estas acciones representó, a diciembre de 1998, la reducción de 4.166 cargos en el sector público y más de 8 millones en la masa salarial mensual del Poder Ejecutivo.

Estos esfuerzos permitieron que se abonen los sueldos de la totalidad de los agentes públicos dentro del mes, se mantenga el pago a los proveedores y se honre puntualmente el servicio de la deuda.

Economía: Toda la acción del gobierno provincial tiene como marco la ausencia de políticas nacionales de apoyo a los sectores de la producción primaria e industrial, esta realidad, agravada por la deserción de la banca nacional y privada, ha dejado en un estado de real orfandad a los empresarios y productores rionegrinos.

En el último año se registraron además diversos fenómenos climáticos que no hicieron más que agravar esa crisis, en este marco, seguimos pretendiendo el acuerdo con el gobierno nacional en medidas concretas de apoyo al sector e incluso comprometimos un 50 por ciento del capital necesario para que los productores accedan a una refinanciación accesible con el Banco Nación.

Quiero detenerme aquí un minuto a explicar este funcionamiento que hemos ofrecido. En deudas de, hasta hoy, 100 mil pesos y que se proyectan a 150, el Banco Nación ofrece una refinanciación a veinte años a los productores con deudas, aún aquéllos con cédulas hipotecarias, esta refinanciación está hecha sobre una base del 12,5 por ciento de interés y el capital; emitirían un bono con un vencimiento a los veinte años, sin vencimientos anuales, es decir, por ejemplo: Si se deben 100 mil pesos, se emite un bono con vencimiento a veinte años por el capital, esos 100 mil pesos pasan a tener un valor de plaza del 14 por ciento, o sea, 14 mil; pagando esos 14 mil de ese bono, el productor cancelaría su capital; de esos 14 la provincia ofrece absorber el 50 por ciento, pero solicitamos una baja de intereses, no es posible decir que la provincia deba soportar una parte de los intereses, por cuanto nuestro Banco Residual ha reducido los intereses de los productores y ganaderos ovinos, bovinos y de toda la producción. La misma conducta pedimos a la nación y no ser nosotros quienes suframos las consecuencias de soportar créditos otorgados en favor de una producción que sufre con esta crisis y que deban solamente imputarse su soporte a la provincia.

Seguiremos alzando nuestra voz de protesta si es necesario, para hacer retroceder medidas como el intento reciente de bajar los reembolsos por puertos patagónicos.

Nuestra política de desarrollo pretende la integración económica, el equilibrio territorial y ambiental y la plena satisfacción de las necesidades de nuestros habitantes.

El programa de promoción de inversiones consiste en la definición de las ventajas de las distintas zonas, estimulando el proceso de transformación de las actividades agrícolas tradicionales, para permitir agregar valor a la producción regional.

Para el efectivo apoyo de iniciativas se implementó un Fondo Fiduciario, compuesto por la cartera del ex-Banco Residual, que se destina al apoyo a las empresas que presenten proyectos que impliquen valor agregado, a través de la bonificación de la tasa de interés.

Parte de ese fondo se destinará a la implementación del Sistema Provincial de Seguro Agrícola Anti-Granizo, que también será consensuado y trabajado con la provincia de Neuquén.

Deseo puntualizar en esta enumeración que el gobierno provincial ha contribuido con el sector productivo desde el comienzo de su gestión eximiendo del impuesto a los Ingresos Brutos y de Sellos a la producción primaria en general y al sector turístico.

Se realizó un trabajo analítico de la situación de la fruticultura a través del Consejo Federal de Inversiones, para consensuar entre los sectores de la actividad una estrategia global basada en las fortalezas y oportunidades del sistema.

Con la conformación de la Mesa de Trabajo Frutícola, logramos la concurrencia de los sectores involucrados para discutir y proponer lineamientos generales que hagan a un desarrollo sostenible de la actividad.

En este campo se mejorará el apoyo institucional de la provincia a través de acciones que están previstas en el proyecto de desarrollo del Alto Valle que se está por iniciar con financiamiento externo a través del BID.

Este programa prevé acciones de marketing, promoción comercial, integración de pequeños y medianos productores y transferencia de tecnología.

En los aspectos fitosanitarios, apoyamos un Programa de Sanidad y Calidad Vegetal de la Patagonia que fortalezca los actuales programas de carpocapsa y de erradicación de mosca de los frutos.

Debemos destacar que recientemente se declaró como área libre de la plaga "mosca de los frutos" a la comarca andina de Río Negro, lo que demuestra el trabajo serio y responsable seguido por la provincia desde hace mucho tiempo.

En minería, la falta de información confiable nos obligó a realizar el relevamiento geológico minero provincial, para permitir a la actividad un nivel de desarrollo acorde con su potencial.

Además de otros proyectos como el de la laja y pórfidos de Los Menucos, Río Negro ingresó al proyecto de apoyo al sector minero argentino que prevé para la provincia, una inversión de 2.700.000 pesos para consolidar la inversión privada y el fortalecimiento institucional del sector.

Están en marcha además proyectos de producción alternativa capaces de reactivar la economía de la Región Sur.

Río Negro ha sido siempre pionera en apoyar y promocionar entre sus productores nuevas iniciativas y así lo estamos haciendo para diversificar la explotación ovina con la cría del choique o ñandú petiso, cría del guanaco en semicautiverio, granjas agroecológicas y cría de conejos para carne y pelo.

Se ha fomentado la cultura de la innovación en las empresas rionegrinas, lográndose ya resultados satisfactorios; se ha fortalecido el proceso de integración regional entre la provincia y la X Región de Chile, en un marco de avance con el Corredor Bioceánico San Antonio-Bariloche-Puerto Montt.

Esta vinculación y la complementación de la integración ferropuertaria acordada con nación, dando prioridad a la conexión Choele Choel-San Antonio, será partícipe de la dinámica del proceso del Mercosur.

La actividad pesquera prevé un nuevo marco jurídico, conjugando la conservación con el mejor uso del recurso y el máximo beneficio socioeconómico.

Se facilitó el asentamiento en San Antonio de dos plantas procesadoras y una tercera lo hizo en Sierra Grande. Fue concesionada la explotación y administración de la zona franca en Sierra Grande y, en el corto plazo, se comenzarán las obras iniciales previstas en el pliego por un valor de 2.500.000 dólares.

Con respecto a Hiparsa, en unos treinta días estará terminado el estudio final preparado por el organismo oficial del gobierno japonés, JICA, para la reconversión de la empresa luego de una serie de objeciones planteadas por la provincia.

Este trabajo servirá de base para la preparación de pliegos y la convocatoria al sector privado mediante el llamado a una licitación internacional.

También se trabaja en un plan estratégico para Río Colorado que motorizará la transformación de la estructura productiva de la región.

En relación al Valle Inferior, durante 1998 se realizó la transferencia del sistema de riego y drenaje en el marco de un proceso ya avanzado en otras regiones.

El año pasado se trabajó además en la concreción de la primera exportación a Europa de 103.000 bolsas de cebolla producidas en la colonia, abriendo la posibilidad de realizar nuevos embarques a ése y otros destinos.

Gobierno: En cuanto al área de policía y seguridad se avanzó en 1998 en la profesionalización de los efectivos policiales. Con la herramienta del Fondo de Reequipamiento Policial se está realizando la progresiva dotación de elementos técnico-científicos de punta en los gabinetes criminalísticos y de investigaciones.

Está en marcha desde el año pasado un plan de prevención con participación comunitaria, apoyado fundamentalmente en un trabajo mancomunado con los municipios, asociaciones intermedias y juntas vecinales.

Con la colaboración de la Embajada de Francia en la Argentina se está elaborando un plan penitenciario provincial que será presentado en los próximos meses.

Se extendió el plazo de la carrera de oficial que, además, tendrá reconocimiento universitario y continuarán las tareas de capacitación en derechos humanos y seguridad.

El Poder Ejecutivo impulsó la Ley de Recompensa y el Programa de Protección de Personas y la actual creación de las fiscalías en las comisarías, de manera que así como lo reconoció el rabino Goldman en la ciudad de Cipolletti se facilitará el esclarecimiento de delitos y hechos aberrantes como los casos del triple crimen de Cipolletti y el doble asesinato de Río Colorado que conmocionaron a toda la comunidad rionegrina, estas tres medidas tomadas por el gobierno de la provincia nos colocan como la única provincia que adoptó estas leyes a las que he hecho referencia.

Las áreas de Personas Jurídicas, Registro Civil, Registro de la Propiedad Inmueble, Escribanía General y Dirección de Tierras se encuentran en un proceso de reconversión institucional con soporte informático para lograr un mejor servicio, menores costos y soluciones inmediatas al usuario.

La Subsecretaría de Trabajo continuará la lucha contra el trabajo no registrado y el cumplimiento de la normativa y acciones en lo atinente a la prevención de riesgos del trabajo.

Esta presencia estatal permitió en 1998, bajar el trabajo en negro de una manera pronunciada. Se fiscalizaron además, las condiciones de trabajo de las producciones estacionales que concentran la contratación de mano de obra foránea.

Desde 1996 se están realizando acuerdos con empresas del Valle Medio para que trabajadores desocupados de distintas regiones sean contratados durante la temporada de cosecha. Esta tarea implica el desarrollo de cursos de capacitación y permitió este año que unos 1.000 trabajadores sean ocupados en las cosechas y embalajes de tomate, pera, manzana y uva de mesa.

Acción Social: En 1998 se logró avanzar en la contención de la demanda alimentaria a través del PRONUR, PEÑI, PRONONO, PRONUR RURAL, PRANI, comedores comunitarios y escolares, atendiendo a 93.584 beneficiarios, con una inversión superior a los 7 millones de pesos.

De acuerdo a la política acordada en el gabinete social, se realizó la transferencia del Programa de Comedores Escolares del área de Educación a la de Acción Social. En este área se está ejecutando un relevamiento social del niño y su familia en toda la provincia a fin de lograr un diagnóstico actualizado de beneficiarios directos e indirectos. No sólo se garantizará el acceso a la comida diaria, sino también se atenderán otras problemáticas sociales como el apoyo escolar, la salud, el deporte, la recreación, la violencia familiar, situaciones de abandono, adicciones, y la desocupación, entre otros.

El área de Promoción Familiar atendió el año pasado una demanda de más de 15 mil casos a través de diversos programas que brindan protección a niños, ancianos, personas con discapacidad y familias en situación de vulnerabilidad social.

Estas acciones correspondientes a Centros Diurnos, Centros de Atención Familiar, Programa Hueche, Libertad Asistida, Redes Comunitarias e Institutos de Alta Contención, implicaron una inversión superior a los 3 millones de pesos.

Durante 1999 se incrementarán estas acciones con la creación de centros de día para la atención de chicos de la calle, programas de prevención y asistencia a adolescentes y embarazadas, emprendimientos productivos y talleres laborales para adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

El Consejo Provincial de la Mujer desarrolló, en conjunto con otras áreas provinciales, los Programas de Salud Reproductiva y el de Alfabetización Rionegrina, que este año completará unos 200 centros en toda la provincia.

Paralelamente, la Dirección de la Mujer seguirá avanzando en la consolidación de las redes locales de atención integral de la violencia familiar.

El Consejo Provincial del Discapacitado seguirá desarrollando un trabajo directo de atención a las necesidades básicas de familias con algún integrante con discapacidad.

Se continuará además con los emprendimientos productivos de pequeñas y medianas empresas que ya permitieron el desarrollo de 307 proyectos en 25 municipios, con una inversión de más de 2 millones de pesos.

Desde la Dirección General de Deportes se desarrollarán Programas de Iniciación Deportiva, Juegos Interescolares, Juegos Rionegrinos, Competencias Intercolegiales y Plan Verano en la Playa.

Una mención aparte merece la participación en los Juegos de la Araucanía que este año se desarrollarán en la provincia, en donde participarán 1.200 deportistas de la Región Patagónica argentina y del sur de Chile.

Durante 1999 la Secretaría de Acción Social seguirá arbitrando los medios para atender las demandas sociales coyunturales y estructurales.

Las instituciones primarias, municipios y organizaciones gubernamentales seguirán siendo protagonistas esenciales de la política social provincial y se impulsarán espacios de capacitación permanentes.

En los últimos tres años el Consejo Provincial de Salud Pública avanzó decididamente en los dos principales objetivos políticos propuestos en este área de la salud: acompañar el proceso de reconversión del Estado, asegurando la prestación y el mejoramiento de los servicios de salud.

Se han fortalecido los niveles técnicos operativos y a través del Programa de Reforma del Sector Salud -PRESSAL- se avanzó en el fortalecimiento institucional del nivel central y su adaptación a un rol menos administrativo y más regulador y de control sobre el conjunto del sector salud.

Se aceleró el proceso de descentralización de la gestión hospitalaria, conformando y poniendo en funciones los Consejos Locales de Salud.

Se priorizó la designación de profesionales y técnicos y se puso en marcha el proceso de tercerización de servicios, orientado hacia los servicios generales y de mantenimiento y producción.

Impulsamos lo que será el logro más trascendente en cuanto a la reforma estructural de la gestión del sistema de salud provincial: el Seguro Provincial de Salud. Este sistema permitirá la cobertura de salud financiada por el Estado para todas aquellas personas que no están amparadas por obras sociales, prepagas o seguros. A la vez se terminará con el subsidio que históricamente ha recibido la seguridad social de los fondos públicos. Se licitó y adjudicó la facturación y gestión de cobro de las prestaciones realizadas a las personas que sí cuentan con cobertura.

Los indicadores de salud siguen demostrando lo acertado de la estrategia de atención primaria y la intersectorialidad en las acciones.

De acuerdo a datos suministrados recientemente por el gobierno nacional, la tasa de mortalidad general en la provincia en 1997 fue del 4,8 por mil, con una media nacional de 7,6 por mil; la provincia ocupa el tercer lugar en el total de las jurisdicciones nacionales con mejor indicador. (Aplausos prolongados en la barra).

La tasa de mortalidad infantil de 1997 fue de 15,5 por mil cuando la media nacional es de 18,8 por mil, y sólo cuatro jurisdicciones del país registraron mejores tasas de mortalidad infantil que Río Negro. La tasa de mortalidad materna en la provincia fue del 2,5 por diez mil y con una media nacional del

3,8; la provincia sólo es superada en ese indicador por tres jurisdicciones del país. Estos indicadores reflejan objetivamente el resultado de acciones sostenidas a lo largo del tiempo en áreas de política social.

En cuanto al IPROSS, el año pasado se firmó un nuevo convenio con la Federación Médica y Federación de Clínicas que permitió aumentar la cobertura prestacional y disminuir el valor de pago para el instituto.

Se adhirió al Programa de Reconversión de Obras Sociales del Banco Mundial para mejorar la calidad y la eficiencia.

Entre las acciones principales, se destacan la unificación de las bocas de expendio para mejorar la atención del afiliado y la adhesión a la ley que brinda una total cobertura al afiliado diabético, incluyendo el cien por ciento de la demanda de insulina.

Durante 1999 se creará una dirección tendiente al ingreso de nuevos afiliados, se informatizará todo el sistema prestacional del instituto y se ampliarán las coberturas referidas a las personas con discapacidad y atención del paciente oncológico.

Educación: La premisa en el área de Educación es profundizar los cambios en los contenidos, convencidos que el conocimiento es el pilar fundamental para la inserción del hombre en el mundo moderno y principalmente en los modelos de organización y gestión.

Continuará la aplicación de la Ley Federal de Educación, previendo un cronograma de avances puntuales y concretos.

Se priorizará la instrumentación del segundo ciclo de la Educación General Básica (EGB), sosteniendo algunas experiencias rurales en el área de El Bolsón y aplicando el currículum de la formación de docentes para el primer y segundo ciclo y elaborando el diseño curricular para el tercer ciclo de EGB.

Para el fortalecimiento institucional inauguramos un servidor informático, de manera de agilizar y reducir los costos de la comunicación entre el nivel central y las supervisiones y delegaciones regionales, en aspectos pedagógicos y administrativos.

También avanzaremos progresivamente en un sistema de legajo único por alumno y en un sistema de control de matrícula.

Durante este año se dotará a cien escuelas primarias con equipos informáticos de audio y video para el funcionamiento de salas de recursos para el aprendizaje.

Habrá continuidad en el Programa de Salud Laboral con la realización de exámenes preocupacionales y acciones de prevención, coordinadas con Salud Pública.

La capacitación seguirá siendo una prioridad, abarcando este año cuatrocientos docentes de nivel medio en el área de Ciencias Sociales, mil docentes de EGB en inglés y educación física, y seiscientos docentes en relación a las Unidades de Cultura Tecnológica.

Como resultado del reordenamiento acordado con Acción Social, se realizó el traspaso del área de Cultura y Bibliotecas Populares al ámbito de Educación. Se coordinarán así políticas culturales y pedagógicas.

Todo este accionar se complementa con una inversión millonaria en obra pública y con toda una serie de actividades en marcha para garantizar el normal inicio del ciclo lectivo, que incluyen: provisión de mobiliario, adecuación de las escuelas, limpieza de tanques de agua y sanitarios, entre otros.

Sabemos que todo este sustento material necesario para garantizar un nuevo año escolar pasa a un nivel menor si no contamos con la tarea docente al frente de las aulas. El esfuerzo y el acompañamiento que siempre hemos encontrado en la base docente no puede malgastarse en enfrentamientos estériles de la conducción gremial docente con el gobierno de la provincia.

Insistiremos en retomar un diálogo basado en una lectura correcta de las posibilidades presupuestarias de la provincia y sin que el tratamiento de algunos temas paralicen las acciones que paralelamente podamos consensuar para mejorar el sistema... (Aplausos en la barra).

Turismo: Se trabaja coordinadamente con organismos nacionales y regionales involucrados en la cuestión turística.

Se elaboró el plan estratégico y de competitividad para el desarrollo turístico de San Carlos de Bariloche, que prevé 55 programas de acción para el mejoramiento de los servicios de la oferta turística.

Se encuentran en ejecución además, el Plan de Marketing para la Comarca Viedma-Patagones y el Plan Estratégico para el área San Antonio Oeste, Las Grutas y San Antonio Este.

Este año se relanzó el Programa Expoventa Río Negro para promocionar en el interior del país el turismo y la producción provincial.

El éxito de esta política y la tarea continua de promoción se reflejó en el ingreso de turistas, récord histórico alcanzado durante 1998.

Tuvimos más de un millón de visitantes, de los cuales 650 mil correspondieron a San Carlos de Bariloche, 160 mil a Las Grutas, más de 67 mil a El Bolsón, más de 46 mil a zona de playas y río de Viedma, más de 27 mil a Sierra Grande y otros 60 mil a la zona de valles y resto de la provincia.

Obra Pública: De una obra pública paralizada, pasamos a un plan de trabajo múltiple y sin precedentes en Río Negro, con obras que cubren prácticamente toda la geografía provincial, con un claro sentido integrador entre las distintas regiones. Un claro ejemplo de este tipo de obras básicas es el puente de 240 metros que estamos construyendo en la zona de Valle Azul, con una inversión provincial superior a los 3.500.000 pesos. Esta obra, además de interconectar el área, permitirá comunicar fluidamente, acortando las distancias, el Alto Valle con la zona de Los Menucos, Ramos Mexía, Valcheta y Sierra Colorada, haciendo sentir sus efectos en el Valle Medio y acortando el trayecto hacia la zona del puerto de San Antonio.

Este es un símbolo de un esquema de integración norte-sur y en esta misma concepción geopolítica prevemos concretar la construcción del puente sobre la isla Jordán en Cipolletti.

Quiero aquí hacer un alto, porque éste ha sido el norte de la planificación provincial de futuro iniciada por este gobierno que significa la comunicación norte-sur, de la misma manera y con las mismas proporciones que tiene el este con el oeste. Esta comunicación que permite desarrollar la margen izquierda del río, seguramente nos va a comunicar con la Línea Sur de una manera tal que podamos proyectar una zona de mayores posibilidades, para completar aquéllas que están más retrasadas. Que no se diga entonces que no ha habido una planificación ejecutada cuidadosamente para desarrollar las zonas más postergadas de esta provincia.

En cuanto a la infraestructura, en Salud Pública se está finalizando la construcción del nuevo hospital de Viedma y el de Villa Regina, cuya inauguración se prevé realizar este mes.

A lo largo de 1998 se desarrolló un completo programa de refacciones en los hospitales y puestos sanitarios de la Región Sur, construyendo sectores nuevos como los consultorios externos en Valcheta y la ampliación en Ramos Mexía.

Se efectuaron reparaciones en el hospital de San Antonio Oeste y entre los proyectos a desarrollar, actualmente se evalúa el financiamiento para la construcción del nuevo hospital de Cipolletti; ya se cuenta además con el anteproyecto arquitectónico para el nuevo hospital de El Bolsón.

Un capítulo aparte merece el plan de obras realizado por el PROMIN, -Programa Materno Infantil y Nutrición- donde con los distintos subproyectos orientados a General Roca, Bariloche y otras ciudades del Alto Valle se alcanzará una inversión superior a los 16 millones de pesos.

En este ámbito, se destaca la conclusión de centros de salud y de desarrollo infantil en General Roca, junto al fortalecimiento de los centros periféricos y del propio hospital.

Se aprobó y puso en marcha el proyecto para la Zona Andina, que significará para Salud Pública una inversión de aproximadamente 5 millones de pesos.

Se concluyó con la ampliación y refacción del laboratorio PROZOME de Viedma y actualmente se está completando su equipamiento. Durante 1998 este laboratorio productor de medicamentos produjo más de 9 millones de unidades, lo que significó un ahorro de 2.100.000 pesos para la provincia... (Aplausos prolongados en la barra).

Durante 1998 la provincia invirtió además en obra pública una suma superior a los 7.500.000 pesos en toda la geografía provincial. Podemos mencionar edificios escolares en Viedma, Lamarque, Luis Beltrán, Ingeniero Huergo, General Roca, San Carlos de Bariloche, la planta reductora de gas en San Javier, consultorios en el hospital de Luis Beltrán, Polideportivo de Chimpay, redes de gas en General Roca, puesto policial en Cipolletti, centro comunitario en Catriel y puestos periféricos en El Bolsón y Darwin.

En la continuidad de este tipo de obras, debemos destacar la pronta habilitación de otros polideportivos como el de Cipolletti, en muy avanzado estado de construcción, con una capacidad de más de cinco mil personas y la reconstrucción a nuevo de la escuela número 10 de Choele Choel, que había sido destruida por un incendio, a través de aportes que superaron los 500 mil pesos.

En las áreas educativas se están construyendo y se prevé la inauguración de escuelas, en los niveles inicial y primario, en General Conesa, Villa Regina, General Roca y San Carlos de Bariloche y de nivel medio en Cipolletti, Lamarque, Viedma, Cinco Saltos, Valcheta, Mainqué, Villa Regina, Allen y Río Colorado.

Se realizarán además unas 100 obras de adecuación y ampliación de salas de recursos para el aprendizaje en 34 localidades de la provincia. Se ampliarán y adecuarán además aulas de nivel medio de Bariloche, Viedma, Catriel, San Antonio Oeste, Cipolletti, Choele Choel, Río Colorado, General Enrique Godoy, Allen, Sierra Grande y Cinco Saltos.

Estos emprendimientos en educación se ejecutan con fondos provinciales y financiamientos acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo, en el orden de los 17 millones de pesos.

Se inaugurarán también distintas obras de ampliación y refacción de edificios escolares y jardines de infantes en toda la geografía provincial, con una inversión superior a los 2 millones de pesos, provenientes del Pacto Federal Educativo.

El IPPV está realizando planes habitacionales, escuelas, polideportivos, centros comunales, provisión de infraestructura de servicios y convenios de asistencia con municipios y organizaciones no gubernamentales.

Durante 1998 se entregaron unas 2.090 viviendas; actualmente se encuentran en ejecución planes por más de 1.500 y se prevé iniciar este año otras 350 unidades. Comenzará, además, a la brevedad un plan de construcción de entre 1.500 y 2.000 viviendas con financiamiento privado, destinado a familias de bajos recursos. El IPPV tiene así soluciones acordes a las necesidades y posibilidades de cada sector social.

A través de Casa Rionegrina -que algunos dijeron que no sabían para qué se había creado- se entregaron el año pasado 1.800 préstamos con una inversión de 4.500.000 pesos destinados a la construcción, ampliación y mejoramiento de viviendas.

Desde el inicio de este gobierno se otorgaron 6.080 préstamos y durante este año se otorgarán otros 2.000, con un recupero de cuotas del 87 por ciento.

A través de PROVI -Programa de Vivienda e Infraestructura Social- que funciona en el ámbito de la Secretaría de Acción Social, se invirtió durante 1998 una cifra superior a los 850 mil pesos para la construcción de 1.000 viviendas básicas orientadas a madres solteras, jefas de hogar y personas de la tercera edad.

Se dieron respuesta a unas 2.200 familias y también se desarrollaron distintos proyectos de infraestructura comunitaria que alcanzaron a 6.500 beneficiarios, con una inversión de 377.500 pesos.

Durante este año el PROVI ejecutará 1.500 proyectos, que beneficiarán a unas 6 mil personas.

A través del PRANI se construirán centros de cuidado infantil en Pilcaniyeu, Ñorquinco, El Chaiful, Luis Beltrán, Viedma y Jacobacci.

Se continuará el programa de mejoramiento de barrios acordado a mediados de 1998 con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que beneficiará a mil familias rionegrinas de Viedma, Bariloche, General Roca y Cipolletti, con obras de refacción de viviendas, erradicación de letrinas y otros servicios esenciales. Este programa significa una inversión superior a los cinco millones de pesos.

La empresa estatal ARSE continuará durante 1999 distintas obras de mejoramiento de la provisión de servicios de agua y cloacas.

Digo con mucho orgullo, con una inversión de 21.180.320 pesos entre 1995 y 1998, se logró que el 98 por ciento de la población se encuentre servida de agua potable y el 65 por ciento con desagües cloacales. (Aplausos en las bancas y en la barra).

Días pasados pusimos en marcha la planta depuradora de líquidos cloacales en Viedma.

Terminaremos una planta similar en General Roca y la ampliación de la red de líquidos cloacales y ejecución de la primera etapa del plan director cloacal de Cipolletti.

Se reacondicionarán el sistema cloacal de Cinco Saltos, el acueducto y redes de agua en San Antonio Oeste y la captación y distribución de agua en Villa Regina, entre otros emprendimientos.

El Departamento Provincial de Aguas, que concentra el control y regulación del saneamiento y riego, continuará con obras de defensa de costas en localidades que se encuentran a la vera del río Negro y otros emprendimientos de importancia como las plantas depuradoras de Cipolletti, Campo Grande y Huergo.

Se reactivarán los brazos de la Isla 92 en Choele Choel y 32 en General Roca.

Se encuentran además en ejecución la toma de riego y el canal principal de Valle Azul y reacondicionamiento de los cauces colectores del Alto Valle, con una inversión que de conjunto que supera los 2.300.000 pesos.

La empresa estatal VIARSE continuará con un programa de obras que ya ha permitido concretar más de 1.600.000 metros cuadrados de pavimento en la provincia y una inversión cercana a los 20 millones de pesos.

Actualmente se encuentran en ejecución el equivalente a más de 500 cuadras de pavimento en distintas localidades y obras de gran importancia como el sector productor, como parte de un plan que se viene desarrollando donde terminaremos asfaltando en la provincia dentro de los conurbanos de cada localidad en conjunto con cada una de las intendencias, más de 1.200 cuadras urbanas. En la capital provincial se encararon, entre otras, obras tendientes al desarrollo turístico como la costanera del balneario El Cóndor ya inaugurada, así como un autódromo y un hipódromo que se prevé terminar a mediados de año.

Realizamos y continuaremos el mantenimiento de rutas esenciales para la provincia, como la 23, a pesar del atraso de nación en pagarnos por estos servicios.

Señores legisladores, comprovincianos: Al iniciar las sesiones del segundo año de mi gestión de gobierno, en este recinto, en un discurso improvisado, donde no fue solamente la espontaneidad la base sino procuraba hablar de la verdad con el corazón en la mano, decía entonces que en cumplir con esos objetivos de deponer nuestras controversias para ir en busca de una posibilidad común, de reacción en esta provincia, se iba la vida.

Creo que en estos tres años se me ha ido una parte de ella, bastante mayor a los tres años.

El presupuesto básico de estos resultados fue haber recuperado la gobernabilidad y sobre todo lo confiabilidad. Los rionegrinos recuperamos la confianza en nosotros mismos, hubo un cambio y ese cambio se produjo porque se restauró la autoridad y se ejerció el gobierno plena y democráticamente. Lograr la confiabilidad fue una primera etapa, ahora queremos poner el acento en el crecimiento de Río Negro, profundizar el cambio; hoy estamos en condiciones de cumplir con todo lo planificado en la provincia a mediano y largo plazo, estamos creando las bases para que Río Negro, con todo su potencial productivo, turístico y energético, ingrese en la etapa de su despegue definitivo, ése es el nuevo desafío que tenemos durante 1999 para poder empezar el nuevo siglo con una provincia protagonista de su desarrollo.

Rionegrinos: Está surgiendo en la Argentina una nueva cultura política que tiene como eje principal el consenso, esta cultura está dejando de lado aceleradamente la confrontación, el sectarismo y a los fundamentalistas conceptuales. Mediante el diálogo constructivo, que reemplace la confrontación, se pretende dar respuesta a los reclamos de los sectores sociales, esta nueva cultura define una actitud que conlleva el hábito de la coexistencia y saber que lo que nos separa son muchas veces nada más que distintos medios para alcanzar fines compartidos.

Tenemos que evitar los contrastes que existen y se perciben entre los sectores dirigenciales, entre ellos los políticos y las expectativas de la sociedad. Sería un grave error de nuestra parte no reconocer que el tiempo de las mayorías absolutas parece ser cosa del pasado, esa realidad obliga a buscar coincidencias y compartir espacios de decisión. Nosotros lo hicimos y lo seguiremos haciendo.

Esta vocación que hoy ratifico es el mejor antecedente para insistir en la convocatoria a quienes pensamos parecido sobre un destino mejor para el país y que se proyecte a nuestra provincia.

Los gobernantes y la dirigencia en general tenemos la obligación de conciliar nuestras propias expectativas con otras para construir políticas, sin pretensiones hegemónicas o excluyentes. La dinámica del quehacer político y cercanía de los próximos comicios abren una etapa trascendente donde se definirá el rumbo de los próximos años en el orden nacional y provincial.

Nuestra expectativa en este proceso es alcanzar una identidad entre las políticas a cargo del gobierno nacional y los intereses provinciales, queda abierta entonces la posibilidad que el tránsito hacia

la consulta electoral encuentre al gobierno junto a sectores afines que coinciden en la necesidad de un nuevo modelo alternativo para el país. Aspiro a que este objetivo superior de relevancia nacional tenga la fuerza convocante suficiente para iniciar con decisión un camino compartido.

Quiero cerrar este mensaje con reflexiones del escritor Ernesto Sábato, incluidas en la última página de su reciente libro "Antes del Fin".

Dice Sábato: "...les propongo que nos abracemos en un compromiso: Salgamos a los espacios abiertos, arriesguémonos por el otro, esperemos, con quien extiende los brazos, que una nueva ola de la historia nos levante. Quizás ya lo está haciendo, de un modo silencioso y subterráneo, como los brotes que laten bajo las tierras del invierno. Algo por lo que todavía vale la pena sufrir y morir, una comunicación entre hombres...", y enseguida agrega: "...el obstáculo no impide la historia, nos recuerda que el hombre sólo cabe en la utopía. Sólo quienes sepan encarnar la utopía serán aptos para el combate decisivo, el de recuperar cuanto de humanidad hayamos perdido".

Podemos o no coincidir con la figura y el pensamiento de Ernesto Sábato, lo que no podemos hacer es no escucharlo. Gracias. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo finalizado su mensaje el señor gobernador, damos por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Se retira del recinto el señor gobernador de la provincia de Río Negro, acompañado por el señor vicegobernador de la provincia, por los integrantes de las comisiones de Recepción de Interior y Exterior y por las autoridades presentes.

-Eran las 14 y 48 horas.

11 – ANEXO MENSAJE DEL SEÑOR GOBERNADOR

MINISTERIO DE GOBIERNO

Subsecretaría de Justicia y Orden Pública

Policía y Seguridad: Se apunta durante 1999 a avanzar en la profesionalización de los efectivos policiales. La dotación de elementos técnico científicos de punta en los gabinetes criminalísticos y de investigaciones ya fue puesta en marcha a partir de la aprobación del presupuesto del Fondo de Reequipamiento Policial, que prevé la adquisición de elementos que hacen a la prevención y a la investigación científica del delito. Se extendió la duración de los cursos de agentes en busca de una mayor capacitación. Se va a garantizar la presencia de efectivos policiales en cursos de capacitación fuera de la provincia. Se fomentará la prevención a través de un Plan de Prevención con Participación Comunitaria conscientes de que la seguridad no es un tema que se circunscribe a la Policía sino que es extensivo a la comunidad toda.

Dicho plan se apoya fundamentalmente en un trabajo mancomunado con los municipios y las asociaciones intermedias y juntas vecinales de cada localidad y pretende la realización de un diagnóstico del estado de la seguridad en cada pueblo y la elaboración de políticas de prevención que apunten a la solución de las causas que tienen como emergente la comisión de delitos.

En materia Penitenciaria se firmó un Acta de Intención con el Embajador de Francia Don Paul Dijoud tendiente a avanzar en el análisis de dicho tema, habiendo estado en Río Negro técnicos franceses del área penitenciaria quienes están elaborando un Plan Penitenciario Provincial que será presentado en los próximos meses.

Se procura el mejoramiento de los sistemas de comunicación policiales como modo de contar con un intercambio de información inmediato que haga a la prevención y a la investigación del delito.

El Poder Ejecutivo Provincial tiene una activa participación en la Comisión Permanente de Seguridad de la Legislatura y en el Consejo Nacional de Seguridad. En éste último organismo la provincia durante la reunión final del año 1997 presentó entre otros, un proyecto para que se exima de impuestos la compra de material para dotar a las policías provinciales de equipamiento profesional y técnico.

Se extendió el plazo de la carrera de Oficial a tres años y se dicta en conjunto entre la Escuela de Cadetes y la Universidad del Comahue, por lo que el título de oficial tendrá reconocimiento universitario. Para ingresar en la Escuela de Agentes se exige el ciclo básico.

Rediseño Institucional: Se propuso la realización de un proceso de reconversión y rediseño institucional que permita la reestructuración de procesos con soporte informático que apunten a un mejor servicio, menores costos y soluciones inmediatas para el usuario.

Dicho proyecto va acompañado de una fuerte capacitación del personal para adecuarse a los nuevos sistemas en un todo de acuerdo con los preceptos de la Ley de la Función Pública. Se espera su concreción en el presente año.

Dirección General de Personas Jurídicas: Están elaborados y pendientes de remisión a la Legislatura provincial los Proyectos de Nueva Ley Orgánica y de reestructuración que apuntan a que la Dirección General pueda cumplir acabadamente todas sus funciones.

En 1998 se otorgó personería jurídica a ciento veinte asociaciones civiles y fundaciones y a treinta nuevas sociedades anónimas.

Registro Civil: Se continuarán las campañas de documentación y la incorporación de elementos técnicos que permitieron terminar con las interminables colas y demoras en los trámites.

Durante la campaña con el Registro Civil móvil en la Línea Sur se realizaron cuatro mil trescientos treinta y cuatro trámites, y campañas de documentación gratuita para personas de escasos recursos en las ciudades de Bariloche, Valcheta, Maquinchao, Jacobacci, Cipolletti, El Bolsón, Cinco Saltos, Choele Choel, Villa Regina, Allen, Catriel, Luis Beltrán y Viedma.

Se efectuaron campañas de cambios de domicilio y donación de órganos en toda la provincia durante los meses de noviembre y diciembre.

Registro de la Propiedad Inmueble: Se iniciará durante el presente mes la tarea de sistematización integral del organismo tendiente a acelerar los tiempos de expedición de los trámites y a acrecentar la seguridad jurídica de las actuaciones allí realizadas.

Escritanía General: Se continuará con las escrituraciones de inmuebles apuntando a un incremento en lo que hace a los inmuebles fiscales de la provincia, incorporándose para un mejor servicio el equipamiento técnico necesario.

Se confeccionaron durante 1998, 218 escrituras del Protocolo Principal, que totalizan 1.198 inmuebles, se realizaron 62 servidumbres de electroducto a favor de la ERSA, se totalizó la transferencia de 40 inmuebles del Ex Banco Provincia, se confeccionaron 60 escrituras del Protocolo Auxiliar.

Instituto de Asistencia a Presos y Liberados: Se procura la firma de convenios con instituciones intermedias e institutos de formación de Asistentes Sociales tendientes a una mejor cobertura de los casos puestos bajo la tutela del Instituto.

Se procura avanzar a una mayor implementación del trabajo en nuestras unidades de detención, así como incrementar la posibilidad de estudio de nuestros internos, a los que actualmente se dicta enseñanza primaria y secundaria.

Se habilitó en la cárcel de encausados de General Roca una radio FM en la que participan los internos.

Derechos Humanos y Relaciones con la Comunidad: Se continuará con el Programa de Capacitación del personal policial en la temática de Derechos Humanos y Seguridad.

Se proseguirá con el programa de Asistencia a las Víctimas del Delito a cargo del equipo interdisciplinario, cuya función es la atención de las problemáticas psicosociales y legales de las personas víctimas, su protección y resolución de las situaciones de violencia por la que atraviesan y que atentan contra la integridad física, el honor y su dignidad.

Se implementarán los Centros de Atención a las Víctimas del Delito en las principales ciudades.

Se promoverá la capacitación a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en la prevención y asistencia de la violencia familiar y maltrato infantil a nivel de instituciones escolares y comunitarias.

Se continuarán las actividades enmarcadas en el programa de Fortalecimiento Institucional y de Prevención y Seguridad con Participación comunitaria a nivel de ONG, juntas vecinales e instituciones municipales.

Subsecretaría de Trabajo

La Subsecretaría de Trabajo en el presente ejercicio, tiene como objetivo continuar la lucha contra el trabajo no registrado, el cumplimiento de la normativa y acciones sobre prevención de riesgos del trabajo, la mediación y arbitraje en los conflictos individuales, pluriindividuales y colectivos de trabajo y la instrumentación de medidas que alienten y promuevan la generación de empleo genuino, como ejes centrales de políticas activas.

De acuerdo a la experiencia recogida, la presencia estatal en la fiscalización de la normativa laboral y condiciones de trabajo, arroja como resultado una tendencia a la disminución del trabajo "en negro".

En el ejercicio anterior la reducción fue de un 32,4% al 28,3%. Si bien los resultados resultan alentadores, a la hora de definir estrategias para continuar el rumbo, no es menos cierto que aún resta mucho por hacer en ese campo.

La difícil situación económica de la producción primaria, la crisis brasileña, la legislación laboral, la escasez de mano de obra local debidamente capacitada, el factor climático, entre otras razones, constituyen realidades conocidas, imprevisibles en algunos casos, pero que de ninguna manera pueden justificar el incremento de la precarización laboral y la pauperización de la calidad de vida laboral del trabajador.

De allí que el Estado a través del organismo, continúa generando los ámbitos institucionales y políticos para la participación, el debate, la discusión, el intercambio de experiencias y de propuestas superadoras, convocando a las organizaciones gremiales de empleadores y trabajadores.

En suma, el Estado con su presencia debe garantizar no solo la defensa de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los distintos actores que participan en el proceso económico vinculado por relación de dependencia, sino además promover los espacios para consensuar en beneficio de la comunidad.

También se ha hecho hincapié en el cumplimiento de las normas de prevención de accidentes y riesgos de trabajo. A tal efecto se concretaron diversas acciones de fiscalización que demuestran aún la escasa concientización en los planes y acciones requeridas legalmente, razón que exige en lo inmediato la adopción de medidas destinadas a la corrección de la situación.

Resulta de particular importancia destacar la suscripción por parte de la Provincia del Pacto Federal del Trabajo, herramienta de carácter institucional que posibilita a todos los Estados provinciales integrarse en el Consejo Federal del Trabajo.

Este ámbito unifica el Régimen General de Sanciones por Infracciones Laborales e instrumenta un plan nacional de mejoramiento de la calidad de empleo y otros como el de Acción en Materia de Trabajo Infantil, Equiparación de Oportunidades entre Varones y Mujeres en el mundo laboral y el destinado al Mejoramiento de la Inserción Laboral para las personas con discapacidad.

En materia de conciliación y arbitraje, se continuará con el rol de mediador en los conflictos laborales de toda índole, destacando la activa participación en decenas de ellos en el ejercicio anterior con resultados altamente exitosos.

En cuanto a las formas de generación de empleo genuino, se han instrumentado acciones en dos sentidos: una intermediando entre la demanda y la oferta de mano de obra local y otra, fiscalizando las condiciones de trabajo de las producciones estacionales que concentran la contratación de mano de obra foránea.

Las primeras tuvieron como efecto inmediato el éxito de las gestiones realizadas con el empresariado de la provincia para la colocación de mano de obra local a través del Servicio de Empleo rionegrino, que posibilitó incorporar a más de un millar de trabajadores desocupados de toda la provincia en las tareas de recolección y empaque de la producción frutihortícola.

A modo de efecto cascada, la fiscalización generó empleo de mano de obra local ya que para la próxima temporada los trabajadores involucrados en la cosecha tendrán prioridad a la hora de contratación, además de equiparar la situación laboral de los trabajadores foráneos, que en muchos casos resultaban explotados por su condición desigual.

Siguiendo esta línea, durante 1998, se desarrollaron distintas jornadas de capacitación para el público en general y para agentes inspectores.

Para el corriente año se prevé realizar talleres donde se identifiquen y analicen dificultades para la planificación de gestión de proyectos de empleo, haciendo hincapié en aquellas localidades o parajes donde tengan escasez de equipos técnicos y falta de recursos, generando así mayores posibilidades de acceso al empleo.

Desde el Servicio de empleo rionegrino, se continuará con la metodología de entrevistas personales para el asesoramiento y apoyo a la búsqueda de empleo a todas las personas que lo necesiten, sumando a sindicatos, empresas, entidades intermedias, organizaciones no gubernamentales, etc. en acciones en conjunto tendientes a satisfacer sus necesidades en materia de recursos humanos.

POLICIA DE RIO NEGRO

Dirección De Personal:

Durante el año 1998, se realizaron cursos de Aspirantes a Agentes en la Escuela de Suboficiales de Sierra Grande y San Carlos de Bariloche, egresando noventa y ocho (98) y cuarenta y tres (43) agentes respectivamente, los que fueron asignados en distintas unidades policiales de la Provincia.

En diciembre pasado, egresaron de la Escuela de Cadetes cincuenta (50) Oficiales Ayudantes, a los que se les asignó destino en distintas unidades.

Para el presente año, se prevé incorporar cincuenta (50) Cadetes, aspirantes a Oficiales de Policía y doscientos cincuenta (250) Aspirantes a Agentes (cincuenta con orientación Penitenciaria).

Dirección de Logística y Finanzas:

En el año 1998, se habilitaron fondos para funcionamiento administrativo de las Unidades de Orden Público y Unidades Especiales.

Se realizó la compra de:

- Dos (2) camiones para realizar trabajos institucionales
- Dos(2) utilitarios, para las Escuelas de Cadetes y de Suboficiales y Agentes de Viedma y Sierra Grande, respectivamente.
- Un (01) Minibús, para la Escuela de Cadetes de Policía.
- Veinticuatro (24) Motos, tipo enduro, para la prevención del delito.
- Mil doscientas ochenta y ocho (1288) cubiertas para la flota automotor.
- Trescientos (300) equipos de radios portátiles de mano.
- Cuarenta y dos equipos de Informática.
- Un nuevo servidor para el sistema Informático policial.
- Doscientos (200) equipos de uniformes completos, para el personal de Oficiales y Agentes egresados.
- Cuatro (4) utilitarios (Ford Transit) y su equipamiento para gabinetes móviles de Criminalística.
- Cuatro (4) vehículos no identificables para las Brigadas de Toxicomanías de Viedma, General Roca, San Carlos de Bariloche y Choele Choel.
- La creación de Fondo para la Dirección de Toxicomanías y Leyes Especiales.

Todo esto y otras compras menores significó una inversión de más de un millón seiscientos mil pesos (1.600.000), dinero que en su totalidad surge del "Fondo de Reequipamiento y Modernización de la Policía de Río Negro".

En el presente período, se prevé una inversión de dos millones ochocientos setenta y dos mil cuarenta y dos pesos (\$ 2.872,042) en los siguientes rubros: compra de leña; pago de seguro automotor, Fondo Permanente de Unidades de Orden Público, Especiales y Dirección de Toxicomanías; compra de cubiertas; compra de cuatro (04) casillas rodantes para Brigadas Rurales; compra de cuatro (04) camionetas; provisión de equipamiento y Soft informático; compra de cien (100) motovehículos; compra de cien (100) bicicletas; compra de uniformes (esta adquisición, está ligada a la obtención de un crédito del Banco Río Negro S.A.); compra de fax, fotocopiadoras y PC; compra de elementos de oficina; mantenimiento de la flota automotor; compra de UN (01) minibús; pago de conexión a INTERNET; compra de elementos y productos para los gabinetes de criminalística; compra de equipos de comunicación; trabajos de limpieza frente Comisaría Cuarta Cipolletti y otras contrataciones menores.

Dirección de Seguridad:

Las nuevas características del delito, impusieron a la Institución, la necesidad de poner en práctica, planes de trabajo que involucran a la sociedad en su conjunto, a través de sus distintos representantes. Se reflota y actualiza El Plan de Prevención y Seguridad con Participación Comunitaria, pero el mayor problema, cuando se trata de organizar un plan de prevención del delito, cualquiera que sea, resulta la obtención de los medios financieros.

Las necesidades y deseos del ciudadano, se pueden expresar de diferentes maneras, pero todas van en el sentido de una participación de la Policía de Seguridad, en la mejora de la calidad de vida en un barrio determinado.

Esta mejora, supone una prevención eficaz, cuya función consiste en ir por delante de las demandas de intervención, frente al conflicto, tratando de que la situación no se produzca, o no se agrave.

Esta tarea, aparece como muy difícil en una profesión como de la Policía de Seguridad, en la que muchas veces, las evidencias son escasas y resulta sumamente complejo establecer las causas y los efectos de la actividad marginal.

El avance continuo y alarmante de la delincuencia, ha ido generando en estos últimos tiempos, otros fenómenos, quizá mas graves y desafortunados, el incremento de la irracionalidad y la violencia en los hechos.

A través de este Plan de Prevención Policial, podemos entender mejor, que la Policía de Seguridad, asistiendo a la acción de los mismos ciudadanos, puede proporcionar una prestación muy diferente, por su practicidad y su papel consultivo que desempeña frente a la comunidad.

En el ámbito de la Dirección de Seguridad de la Policía Provincial, se creó el Registro Provincial de Antecedentes del Tránsito, donde se registrarán los datos personales de los infractores, las infracciones cometidas y las sanciones que se apliquen, los accidentes ocurridos en el territorio provincial y demás información útil que debe ser consultadas por los municipios que hubieron de suscribir el convenio de adhesión, previo al otorgamiento de la licencia de conducir, su renovación o al dictado de la sentencia. Este Registro Provincial, se encuentra en coordinación, con el Registro Nacional (R.E.N.A.T).

Dirección de Capacitación y Perfeccionamiento

Se comenzará durante el presente período con la preparación en la Escuela de Cadetes y Universidad Nacional del Comahue, de los futuros Oficiales de Policía, para acceder en el término de tres años a la jerarquía de Oficial Ayudante y diplomatura en Administración Pública.

Se continuará trabajando para lograr en el futuro la creación de la Licenciatura en gestión de la Seguridad. Para este fin, la misma comisión integrada por personal policial y profesionales de la universidad, ya han comenzado a trabajar para coordinar todas las actividades que demande la ejecución de lo señalado.

Plan Anual de Instrucción

El sistema educativo que se implementa, se ajusta a las necesidades institucionales en lo que a Educación e Instrucción se refiere, tanto en lo relativo a la formación, como a la capacitación y perfeccionamiento del personal policial. Este proceso, se fundamenta en el mejor aprovechamiento cualitativo de los recursos humanos.

Cursos para el personal superior

- "Perfeccionamiento Regional Patagónico para Comisarios" de La Pampa, Chubut, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego".
- "Perfeccionamiento para Oficiales Principales".
- "Perfeccionamiento para Oficiales Subinspectores".

- "Formación y Capacitación de Cadetes con diplomatura en Administración Pública con certificación universitaria de las asignaciones específicas policiales".
- "Planificación Estratégica".

Personal de Suboficiales y Agentes

- 5- "Perfeccionamiento para Sargentos".
- 6- "Perfeccionamiento para Cabos".
- 7- "Básico de Agentes de Seguridad".
- 8- "Tránsito".
- 9- "Criminalística".
- 10- "Intendencia".
- 11- "Bomberos".
- 12- "Problemática Oficina Tutelares".
- 13- "Toxicomanías".
- 14- "Verificación Física de Automotores".

MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE ESTADO DE PRODUCCION

La provincia ha implementado políticas de reformas estructurales que permiten el crecimiento con gradualismo y racionalidad.

Se trata de facilitar a los productores locales y especialmente a las PYMES, que según la experiencia internacional ha demostrado ser el sector más dinámico de la economía y el mayor dador de empleo, el financiamiento para la reconversión de sus empresas y para la incorporación de tecnologías de producción y de gestión, posibilitando la obtención de elevadas cuotas de productividad y competitividad.

Junto al sector privado, el Estado debe elaborar estrategias adecuadas que permitan alcanzar niveles de competitividad internacional. Esto debe motivar al empresariado local a encarar la reconversión de sus empresas para transformarlas en modernas y eficientes, diversificando y diferenciando su producción de modo de poder competir favorablemente tanto en el mercado interno como en el externo.

Para que esto sea posible, el Estado debe asumir el rol de diseñar reglas de juego claras, precisas, estables y creíbles, todo ello conjugado con una estructura institucional que resuelva rápidamente los problemas empresariales.

En este marco se han diseñado estrategias para el fomento de exportaciones avalado por la estabilidad política y económica con el objetivo de la búsqueda de inversores en proyectos de desarrollo económico regional.

Es impensable prescindir del capital externo de riesgo si se quiere lograr una importante tasa de desarrollo e integrar y modernizar la economía provincial. Pero deberá realizarse una selección cuidadosa acerca de qué capitales se requieren, en qué cuantía y con qué destino.

Este nuevo modelo que se apoya fundamentalmente en la explotación de los recursos naturales y en el procesamiento de alguno de ellos, que impacta

Dentro de este contexto económico productivo se prevé para el futuro de la provincia un fuerte aumento de las exportaciones. Sin embargo este nuevo modelo agroexportador que favorece a las regiones centrales (mucho más accesibles y receptivas a las ideas e inversiones innovadoras) genera por otro lado un aumento y exacerbación de las disparidades regionales.

Las regiones periféricas no cuentan con posibilidades de desarrollo en el corto plazo, tal como lo requiere el nuevo contexto económico, situación que atenta entonces contra la cohesión económica y social del territorio provincial.

De esta manera nos enfrentamos a un futuro con velocidades de crecimiento y desarrollo muy dispares y para evitar distorsiones en el desarrollo provincial y para construir una provincia fuertemente competitiva en términos económicos, solidaria en términos sociales y equilibrada en términos territoriales, la política de desarrollo debe ser capaz de potenciar, organizar y equilibrar el crecimiento provincial haciendo posible y compatible la integración económica, el equilibrio territorial y ambiental y la plena satisfacción de las necesidades de nuestros habitantes.

Este plan será en definitiva el proyecto colectivo de desarrollo de toda la sociedad rionegrina, un proyecto que mira hacia el futuro, que se alimenta de una visión retrospectiva y otra a largo plazo y no solamente como paliativo momentáneo a la coyuntura actual. Es por ello que este proyecto debe fijar las estrategias, los objetivos y los proyectos de desarrollo del corto, mediano y largo plazo, estableciendo para ello los grandes principios que rigen la actividad productiva, la inversión pública, la localización de actividades, etc.

El programa de promoción de inversiones consiste en la definición de las ventajas de las distintas zonas, estimulando el proceso de transformación de las actividades agrícolas tradicionales, para permitir agregar valor a la producción regional.

En una primera etapa se trata de identificar oportunidades de negocios mediante la prospección de mercados internos y externos, consulta a empresas, análisis en las distintas mesas o consejos asesores sectoriales, todo esto en una propuesta de desarrollo sostenida y sustentable que permita optimizar las ventajas comparativas de nuestras regiones.

Una vez identificados algunos negocios se procede a realizar un primer análisis de rentabilidad y las alternativas promisorias se las llevará a la elaboración de un perfil definido de proyecto. Este análisis incluye una validación directa de las posibilidades de comercialización y un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del negocio.

Estos proyectos están incluidos en el material que ha elaborado la provincia para la promoción de inversiones. Este material se difundirá a través de reuniones con empresarios, ronda de negocios y a través de la red de las agregadurías comerciales de la Cancillería.

En los casos de proyectos que necesiten una etapa previa de desarrollo, la provincia podrá apoyar los mismos a través de los fondos de innovación tecnológica. Este financiamiento permitirá reducir de manera significativa los riesgos asociados al emprendimiento propuesto, pudiendo actuar como adoptante del Proyecto de Inversión y Desarrollo.

Las áreas que en primera instancia han sido definidas como promotoras son: producción de carne ovina y bovina orgánica, vinos finos, cultivos agroindustriales, hortalizas, uva de mesa y frutas de carozo.

Para el efectivo apoyo a estas iniciativas el gobierno provincial implementará un Fondo Fiduciario el cual estará compuesto por la cartera del ex Banco Residual el cual se destinará para el apoyo a las empresas que presenten proyectos que impliquen valor agregado a través de la bonificación de la tasa de interés, evaluando para su efectivo apoyo la creación de mano de obra y el impacto económico que el proyecto represente.

Estos esfuerzos no podrán concretarse sin el apoyo a la necesidad de conectarse con todo el mundo. Argentina es un país atlántico, con fluidas comunicaciones con la costa Este de los Estados Unidos y Canadá, con Europa y con Sudáfrica, pero sin mayores posibilidades propias de llegar a los países Asiáticos del Pacífico, que es, precisamente, la posición inversa de lo que les ocurre a los hermanos chilenos.

Por ello, y mucho antes de que la globalización irrumpiera, se pensaba en lograr la comunicación bioceánica tan beneficiosa para ambos. Pero la tendencia centralista que imperó en la Argentina durante la mayor parte del siglo, desechó una vez más las ventajas comparativas de los pasos fronterizos patagónicos, que hoy aparecen como los más capacitados para proveer las rutas óptimas para ese intercambio comercial, a lo que debe sumarse, porque también es otra realidad tangible, el movimiento económico de todo el Mercado Comercial del Sur, que se presenta como el cuarto grupo económico del futuro, junto con el NAFTA, la CEE y el conjunto de los países asiáticos.

Todo lo expuesto no resultará posible sin la efectiva comunicación bioceánica, avalada por el funcionamiento del corredor San Antonio–Bariolche–Puerto Montt. En este marco se hace imprescindible el compromiso de toda la sociedad rionegrina en seguir bregando para su efectivo desarrollo.

La corriente de “La Niña” ha provocado una alteración muy importante de las variables del clima en la región. Ya desde mediados del invierno se produjeron condiciones que provocaron el anticipo de la floración de los frutales y luego varios frentes fríos que con su muy marcada rigurosidad térmica causaron daños por heladas muy importantes.

Con posterioridad las condiciones de sequía, que ya se han constituido en valores mínimos récord en cuanto al escurrimiento de los ríos, causaron la afectación de miles de hectáreas de pastizales y muerte de animales.

Las mismas causas provocaron incendios forestales que afectaron plantaciones y bosques nativos con daños incalculables. Sólo en forestaciones comerciales una primera estimación indica una pérdida de más de 30 millones de pesos.

Las tormentas de verano de extraordinario desarrollo provocaron inundaciones en General Roca y granizadas en las áreas de riego del Alto Valle del río Negro y del Valle Medio del río Colorado, con daños varias veces millonarios.

En la provincia se han puesto en marcha los mecanismos que están previstos en la ley de emergencia agropecuaria, otorgándose la homologación nacional para los daños por heladas y por la sequía en todo el territorio provincial.

Pero la magnitud del daño causado por los fenómenos climáticos a la economía provincial es tan grave y extendida que se hacen imprescindibles medidas de ayuda adicional a las tradicionales, pues de lo contrario nos encontraremos con una situación social sumamente complicada, con un aumento de la tasa de desempleo y conflictos de difícil resolución.

Los daños climáticos agravan la crisis coyuntural por la que atraviesa el sector productor, fundamentalmente el frutícola, por las crisis de los mercados (Rusia y Brasil), las restricciones al crédito y las altas tasas de interés.

Los menores ingresos que recibe la provincia como consecuencia de la coparticipación nacional, las bajas de los valores del petróleo, la menor generación hidroeléctrica y la disminución de la actividad productiva, nos obligan a destinar los disponibles a atender las áreas sociales y a respetar los compromisos de la deuda que se ha generado justamente por la diferencia de percepción de ingresos como consecuencia de la ley N° 23.458, disminuyendo notablemente el apoyo que se puede brindar al sector productor.

CONSEJO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

Acciones de la Gestión Institucional

Firma del Pacto Federal Ambiental e ingreso al PRODIA (Programa de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable) lo cual permitió el ingreso a los siguientes Programas.

Educación Ambiental: Creación del Centro Regional Ambiental Patagonia Norte (La Pampa, Río Negro, Neuquén).

Política Ambiental: Taller Regional sobre Política Ambiental Patagónica, Cursos sobre Gestión de Humedales, Impacto Ambiental, Impacto Ambiental en la actividad Petrolera, Impacto Ambiental sobre emprendimientos en los bosques andinos, manejo de sustancias peligrosas, Planificación Urbana.

Sistema Información Ambiental: Se creó el Nodo Provincial de Información Ambiental el cual posibilita contribuir al desarrollo del sistema referencial, desarrollar páginas WEB provinciales, estar conectados con Internet, y establecer una estación de trabajo de sistemas de información Geo referencial.

Legislación Ambiental: Participación en el Consejo Federal de Medio Ambiente en la discusión de los Presupuestos Mínimos que referencia la reforma de la Constitución Nacional del 94. Activa presencia de la Provincia en el seno de este foro Federal para promover políticas de desarrollo ambientalmente adecuadas en todo el territorio Nacional.

Evaluación de Impacto Ambiental

Se está dando cumplimiento a la legislación de Impacto Ambiental Ley N° 2342, evaluando los estudios de Impacto Ambiental, (mineras, hidrocarburíferas, industriales, energéticas, agrícolas, pesqueras, de desarrollo urbano, etc.), dando lugar a observaciones a las presentaciones y autorizaciones ambientales cuando corresponde.

Se está trabajando en la reglamentación temática específica de varias áreas temáticas, principalmente se ha elaborado la correspondiente a las actividades mineras e hidrocarburíferas.

Comisiones en las que se participa

Comisión sobre loteos en área fuera de los ejidos municipales: encargada de propiciar y evaluar las normas para poder guiar el desarrollo provincial ante la proliferación de propuestas de parcelamiento urbano en áreas rurales que no cuentan con servicios ni infraestructura básica ni social.

Programa de mejoramiento barrial financiado por el BID, con la participación en todas las tareas del programa.

Plan de Desarrollo Costero de la Patagonia: contrapartida técnica de la Fundación Patagonia Natural que administra el financiamiento del Programa de las Naciones Unidas U\$U 5.000.000.

Programa de Desarrollo sustentable de la costa Rionegrina.

Elaboración y solicitud de financiamiento ante la Comunidad Económica Europea subsidio a percibir en abril de este año.

El Desarrollo sustentable en la actividad hidrocarburífera en Río Negro valorización de los daños, manejo integral y compensaciones: elaboración de una estimación económica y social de los impactos generados proyecto para ser financiado por el BM a través del Provincias 2.

Educación Ambiental

Convenio con el Consejo Provincial de Educación para la inclusión de la educación Ambiental en la curricula escolar rionegrina.

Creación del Centro Regional de Educación Ambiental Regional entre las provincias de Río Negro, La Pampa y Neuquén.

Acciones Diversas

Reglamentación de la Ley de Plaguicidas y Agroquímicos lo cual permitió la firma de un convenio con el Colegio de Ingenieros Agrónomos que permite contar para la fiscalización y el control de la Ley, en toda la provincia, de 500 Ingenieros Agrónomos.

Creación de una comisión compuesta por todos los sectores que componen la actividad frutícola (CAFI-Federación de Productores - Consejo de Ingenieros Agrónomos - Secretaría de Fruticultura - CAVIA (cámara de expendedores de plaguicidas) -CINEX(Jugueros) CODEMA).

Se creó una comisión técnica para asesoramiento de las mejores opciones y las menos contaminantes para los sistemas de defensa contra heladas.

Se presentó a la Secretaría de Energía, y a la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de Nación, la petición concreta de contar con un combustible con precio diferencial menos contaminante que el usado actualmente.

Programa de mejoramiento de barrios promovido por la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Presidencia de la Nación y Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. (Barrio Nuevo, General Roca).

Inclusión de General Roca en el programa de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable que permitirá en el transcurso del año 99 elaborar un diagnóstico institucional Municipal y un plan de gestión ambiental para el municipio.

Presentación al Fondo Nacional Ambiental de un pedido de financiamiento por U\$U 22.000.000 para el saneamiento de las empresas frutícolas, jugueras y otras instaladas en el Alto Valle que vuelcan crudos los efluentes de las mismas.

El mismo se encuentra en estudio por parte de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable

Plan de Normalización de los daños ambientales provocados en Cinco Saltos por la Empresa Indupa. Este Consejo lleva adelante el control y monitoreo de las obras realizadas por la empresa asegurando el cumplimiento del plan presentado.

Isla 92 Choele Choel: Se encuentra en la etapa final del proceso de estudio el proyecto de obra de saneamiento y remodelación del brazo norte del Río Negro, que toca el municipio de Choele Choel, el cual permitirá el inicio de las obras de construcción en un muy breve plazo.

Iniciación del Plan de Manejo del Area Natural Protegida Río Azul Lago Escondido.

Colaboración con el Plan Arraigo, de índole nacional. Se obtuvo el comodato por la Laguna de los Juncos, a fin de ejercer su protección estricta y de un predio para construir una sede del Splif.

Se firmará próximamente el convenio con FUNBAPA- Plan Nacional de lucha contra la mosca de los frutos para capacitar al Splif en acciones de emergencia en la materia.

Participación en el programa de mejoramiento barrial B° El Vivero en San Carlos de Bariloche, participa un profesional del CODEMA en toda la ejecución del plan.

Programa de repoblamiento del quemado del Cerro Catedral (Febrero de 1996), lleva tres temporadas de plantación de especies nativas con la totalidad de las escuelas de Bariloche. Se produjeron folletos específicos, videos y conferencias.

Se emitió la resolución 2-99 del Codema rechazando de plano una eventual voladura en la naciente del río Limay con fines de modificación de caudales de erogación del Lago Nahuel Huapi.

Actividad Petrolera: Evaluación de Estudios de Impacto ambiental y monitoreo de áreas de exploración y explotación.

Nueva legislación de Estudios de Impacto Ambiental: Incorporación de la actividad a la norma y elaboración de la reglamentación, con participación de las empresas Petroleras.

Presentación ante organismos Internacionales de un proyecto para la realización de un estudio de perdida de recursos naturales y su valoración económicas.

Desertificación: Se presentó ante los organismos nacionales un proyecto de lucha contra la desertificación el cual fue consensuado con el ENTE de la Línea Sur y diferentes organismos técnicos y organizaciones intermedias, a fin de acceder al financiamiento del BID.

Diatomita: Se lleva adelante, junto a los productores mineros de la actividad, un programa de ordenamiento ambiental a fin de disminuir los daños que esta provoca sobre la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

El Cuy: en el año 98 se concluyó con el proceso de remediación y exportación de los productos tóxicos encontrados a 10 Km. de la localidad de EL CUY. Este proceso incluye la participación directa de técnicos y funcionarios en la resolución. Esta funda precedentes legales en la normativa ambiental nacional pues es el primer caso de aplicación retroactiva de la legislación.

Convenio con la provincia del Chubut para el aprovechamiento turístico de la Meseta de Somuncurá.

Se declaró el área Natural Protegida Bahía de San Antonio y se iniciaron con talleres participativos de la comunidad en general, los estudios para la ejecución e implementación del plan de manejo.

La Bahía de San Antonio fue incluida como Sitio Internacional en la Red hemisférica de aves playeras a fin de asegurar la conservación de los lugares donde estas en sus viajes migratorios para en nuestra provincia.

Alpat: en esta gestión se inicio un proceso de exigencia a la empresa de presentación de los estudios de impacto ambiental que un emprendimiento de la magnitud de este requiere.

Se conformo una comisión evaluadora en la que participan todos los organismos del Estado provincial, el municipio de SAO y las organizaciones intermedias de la comunidad.

Programa de Acción para 1999

Educación Ambiental Formal:

En lo que respecta a la educación formal y en el marco de la ley provincial N°3247 conjuntamente con el Consejo Provincial de Educación, se tenderá a incorporar la educación ambiental en los proyectos educativos.

Educación no formal

Se promoverá la participación de la población en acciones de protección y mejoramiento de su medio ambiente, en forma articulada entre las Organizaciones no Gubernamentales

Sistema Provincial de Areas Naturales Protegidas

Lograr la representatividad del Patrimonio Natural Provincial a través de las unidades de conservación, en las cuales se implementarán acciones de conservación, investigación, educación y recreación. Como continuidad del trabajo iniciado en la gestión anterior para la protección de ecosistemas frágiles y/o vulnerables, se continuará con la realización de los Planes de Manejo en las Areas de Bahía San Antonio, y Río Azul Lago Escondido.

Desarrollar acciones interinstitucionales que conlleven a la creación de la Red Federal De Areas Naturales Protegidas y que permita la participación del Estado provincial y las comunidades afectadas en el manejo de los Parques Nacionales.

Sistema Informático

El Consejo Provincial de Ecología y Medio Ambiente ha iniciado la conformación de un área específica dedicada a la recopilación y transferencia a un Sistema de Información Geográfico de la información existente en la provincia.

Prevención del Deterioro de los Ecosistemas

Implementar el funcionamiento de la nueva ley de Impacto Ambiental, recientemente sancionada. En esta norma se reformula, actualiza y adapta a los nuevos roles previstos para el estado, la ley número 2342.

Prevención y Lucha contra Incendios Forestales

Consolidar los mecanismos de coordinación para las diferentes zonas de manejo de fuego a partir de las cabeceras establecidas y continuar con la capacitación del personal participante.

Promover a través de acciones de educación y divulgación, la participación efectiva de las comunidades locales en la prevención de los incendios y en su detección temprana.

Reubicación y Mejoramiento de los Basurales Provinciales.

Se promoverán mecanismos de asesoramiento a los municipios en temas relacionados con los aspectos relativos al desarrollo y la aplicación de normas técnicas sobre recolección, minimización, rechazo y disposición.

Conservación de Suelos y Lucha contra la Desertificación

El deterioro de los suelos en nuestra provincia es un problema de suma gravedad, ante ello las acciones a implementar serán:

Fortalecer el marco normativo en esta materia.

Efectuar tareas de educación, capacitación y divulgación.

Coordinar las actividades tendientes a conseguir financiación para los programas de conservación y uso del suelo, incluyendo los referidos a la lucha contra la desertificación.

DIRECCIÓN DE MINERIA

Política y Acciones Mineras

Como Autoridad Minera de Primera Instancia, se ha cumplido con lo establecido por la legislación vigente, en lo referente al registro de las solicitudes de permisos mineros y su tramitación hasta la obtención del título de concesión.

Se ha mantenido permanentemente actualizado y saneado el sistema minero-legal.

Se dictan periódicamente las Resoluciones por las cuales se declaran caducos aquellos derechos mineros que no han sido amparados con el correspondiente pago de canon, inscribiéndose las minas que no han sido rescatadas como vacantes.

Permisos mineros: Se han otorgado 148 solicitudes de cateos sobre minerales metalíferos, 218 solicitudes de minas de 1º categoría (oro, cobre, plomo, plata, zinc, fluorita y cuarzo) y 2º categoría (diatomita, arcilla, bentonita, caolín, fosforita, turba), y 204 de 3º categoría (áridos, basalto, pórfido, granito, piedra laja, yeso, yeso agrícola).

Catastro minero: Con el fin de obtener un Catastro Minero moderno y dinámico se ha reemplazado el tradicional sistema manual por uno informatizado.

Representación: conjuntamente con el resto de las provincias el Consejo Federal de Minería, en el cual se han discutido y acordado las leyes sancionadas en los últimos años, entre ellas elaboración de un Proyecto de Código de Procedimiento Minero unificado para toda la región Patagónica.

Convenios: Se han celebrado Convenios de Cooperación Técnica con Instituciones Nacionales y Provinciales para la realización de estudios y proyectos, entre ellas con la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la nación. El Instituto Nacional de Tecnología Minera –INTEMIN-, el Servicio Geológico Minero Argentino –SEGEMAR-, el Centro de Investigaciones Geológicas –CIG- de La Plata, la Dirección de Minería de la provincia de Córdoba y la Universidad Nacional del Sur.

Inspecciones Ambientales: La Dirección de Minería, desde la sanción de la Ley de Protección Ambiental para la actividad minera, recepcionó y evaluó alrededor de 130 Informes de Impacto Ambiental y se realizaron monitoreos canteras, yacimientos y plantas de tratamiento.

INVESTIGACIÓN y PROYECTOS

Rocas ornamentales: Se elaboró un proyecto con el fin de determinar la aptitud de las rocas para su uso en ornamentación. Este trabajo, concluyó en el año 1998. Asimismo se realizó el “Proyecto de factibilidad técnico-económico de piedra laja y pórfido” de la zona de Los Menucos el que ha sido transferido a los productores mineros

Bentonita: se realizó conjuntamente con profesionales de la repartición minera nacional investigación sobre la bentonita del Alto Valle del río Negro, con el fin de conocer el producto, sus especificaciones técnicas, sus costos de producción y características generales de los yacimientos.

Diatomita: Se elaboró durante 1998, conjuntamente con el Centro Atómico Bariloche, un proyecto a efectos de buscar nuevas alternativas de uso para la diatomita. El mismo ha sido presentado ante la Secretaría de Ciencia y Técnica (FONCyT) para su financiamiento.

Calizas: A efectos de estudiar el potencial ornamental de las calizas de la zona de Valcheta personal del Centro de Investigaciones Geológicas de La Plata presentó ante el CONICET un proyecto, con el aval y la participación de personal de la Dirección de Minería.

Medio ambiente: En este proyecto se determinaron las unidades geoambientales del alto valle del río Negro y se realizó un inventario de las explotaciones mineras.

Estudios Ambientales de Base: se presentaron recientemente las propuestas de las empresas interesadas en realizar los estudios de base para la región Patagónica.

Relevamiento geológico-minero Provincial: El Proyecto Geológico Minero Provincial tiene por objetivo general promover las inversiones de riesgo minero, diversificar la actividad económica, desarrollar las economías regionales y en última instancia, lograr un desarrollo económico compatible con el potencial natural de la provincia.

La ejecución del mismo comenzó en el mes de setiembre de 1997 y hasta la fecha se ha avanzando en el sistema de información geográfico, en la capacitación, georeferenciación y confección del mosaico de imágenes satelitales. Además se ha confeccionado la carta geológica.

Minerales Industriales: Se efectuaron ocho campañas de minerales industriales, a efectos de caracterizar yacimientos conocidos, así como detectar nuevos depósitos. Ello incluyó muestreos de bentonita, yeso, caolín, diatomita, perlita, pegmatitas y granitos en gran parte del territorio provincial.

Se realizaron campañas con expertos en minerales metalíferos e industriales del Instituto Tecnológico Geominero de España.

Catastro minero: Toda la información catastral minera se encuentra sistematizada, y disponible para el empresario minero e interesados tanto en formato rígido (papel) a distintas escalas, como digital (disquettes).

Equipos mineros: Los equipos mineros y viales prestan servicios a los pequeños productores mineros, especialmente en la región sur. Con los mismos se han llevado adelante los trabajos del Plan Huellas Mineras.

Perforaciones: En los últimos años se realizaron perforaciones para captación de aguas subterráneas en la mayoría de las localidades de la región sur rionegrina, como así también en los Departamentos de Adolfo Alsina, General Conesa y Pichi Mahuida.

Huellas mineras: Este programa se lleva adelante con los equipos viales y mineros y el personal de la Dirección de Minería de Río Negro, contando con el aporte financiero de la Nación.

FRUTICULTURA

La situación actual del sector frutícola provincial tiene su origen desde hace muchos años atrás, pero hace eclosión como consecuencia del impacto que ha tenido en el comercio internacional frutícola especialmente en los mercados de Rusia, Brasil y Asia, insertos en las consecuencias de la globalización económica, las crisis financieras de los mismos.

Esta retracción de las ventas externas provoca un aumento de la competitividad en los mercados europeos tradicionales para la fruticultura valletana y en consecuencia una disminución de precios que impacta decisivamente sobre la situación financiera del sector. A esto debemos sumarle que tradicionalmente las ventas del segundo semestre del año se orientan casi con exclusividad a Brasil, mercado que enfrenta una seria crisis financiera y el reposicionamiento de su moneda frente al dólar que hará aún más complicado el negocio de exportación de frutas.

A pesar que de acuerdo a las estadísticas económicas el año en curso el análisis macro del sector se presentaría de igual manera que el año anterior, ya que las exportaciones de peras han crecido un 10% y las de manzanas se han mantenido, con lo cual esto podría compensar la disminución de precios, la realidad de los productores y la mayoría de los galpones es bien diferente pues su situación financiera es más que comprometida.

Los precios que pagó la industria, que no son más que los valores razonables para una actividad con muy fuerte competencia internacional, representan para la región 16 millones de dólares menos si lo comparamos con la situación de los años anteriores. Este aspecto se agrava pues es muy alto el porcentaje de fruta que se destina hacia la industria y a estos precios no hay volumen de producción que permita rentabilidad.

Hoy en la región conviven dos fruticulturas muy diferentes: una que ha sabido enfrentar la realidad internacional presentando una importante tasa de crecimiento y tecnológicamente al nivel de nuestros competidores de EEUU o Nueva Zelanda y otra que no ha alcanzado la necesaria reconversión y necesita correcciones muy posiblemente traumáticas pero indispensables si quiere sobrevivir y superar la crisis que recurrentemente se presenta en la actividad.

Lamentablemente la crisis que enfrentan algunos productores no les permite afrontar los necesarios e imprescindibles cambios que necesitan para insertarse en el modelo económico vigente, independientemente que nos guste o no, y se aferran a reiterar medidas inaplicables como el tema de los subsidios o el precio sostén.

El precio sostén es una herramienta que puede ser utilizada para impulsar una actividad que por su característica novedosa o porque a pesar de su reducido tamaño se considere estratégica para el Estado. No se puede pretender que la sociedad acepte que los dineros públicos se destinen exclusivamente a asegurar la rentabilidad de un sector sin una clara afectación y evaluación de su impacto.

La fruticultura actual no puede encuadrarse en ninguna de estas condiciones y los fondos que necesita son para producir una profunda reestructuración estructural y de largo plazo que debe estar acompañada por políticas crediticias acordes a las necesidades de la actividad.

El mercado mundial de frutas de pepita se caracteriza por un fuerte cambio en la demanda orientada a las nuevas variedades y por las políticas de protección al comercio impuestas por los países importadores que avanzan últimamente en restricciones no arancelarias vía requisitos de calidad, tolerancia de residuos de elementos químicos y condiciones ecológicas de los envases.

En este contexto las exportaciones argentinas de frutas de pepita, en particular las de manzanas han perdido competitividad en los últimos años frente a un significativo aumento de las exportaciones de los países competidores del hemisferio sur.

Sin entrar a analizar las causas que dan cuenta de esta situación, es evidente que la fruticultura enfrenta fuertes deseconomías externas, por lo que es imprescindible establecer algún tipo de políticas activas, para que pueda implementarse una estrategia global de salida a la crisis del sector, que permita repositonarlo en los mercados externos a los que tradicionalmente accedían preferencialmente las manzanas y peras argentinas.

El complejo frutícola es la cadena productiva más importante de la provincia de Río Negro ya que la suma de los valores agregados de todas las actividades que la componen en forma directa o indirecta representa 787 millones de dólares anuales.

Las exportaciones rionegrinas de fruta fresca y jugos y frutas procesadas superan los 300 millones de dólares anuales.

En materia fiscal estamos hablando de un ingreso por concepto de IVA y Ganancias que ronda los 100 millones de dólares que se produce como consecuencia de la actividad frutícola provincial.

Resulta evidente entonces que cualquier situación de crisis que afecta al sector se trasmite con un fuerte impacto en la situación económica y social de la Provincia en general y del conglomerado del Alto Valle de Río Negro en particular.

Por lo tanto se impone tomar medidas que permitan atenuar los efectos de esta crisis, que si bien tiene componentes estructurales se manifiesta muy fuertemente en la presente coyuntura.

No podemos olvidar atender también al sector de productores que por distintos problemas no han podido iniciar la necesaria reconversión, ya que el desarrollo de políticas activas con este sector es imprescindible para que el mismo pueda ponerse al nivel que se requiere hoy en día en la actividad.

A estos efectos consideramos necesario implementar un fondo de reconversión que con un estricto seguimiento y luego de una adecuada presentación de proyectos avalados por los organismos con incumbencia en el tema, posibilite el acceso de este sector de productores al nivel de competitividad que exige el mercado mundial.

Este fondo permitiría contener socialmente a los sectores más afectados por la modificación de las reglas económicas y daría el tiempo necesario para efectuar ordenadamente los cambios en la actividad.

La información adecuada y actualizada es la herramienta básica para cualquier proyecto de cambio y en este sentido la provincia encargó un trabajo de investigación titulado "Fruticultura en Perspectiva" con un horizonte de análisis al año 2005, que está a disposición y análisis de todos los actores que conforman el Sistema Frutícola.

Para poder realizar los cambios que necesita el sector es imprescindible consensuar, entre todos los subsectores que integran o influyen en la actividad, una visión abarcativa del negocio frutícola en nuestra región, que permita la obtención de una estrategia global, basada en las fortalezas y oportunidades del Sistema, a los efectos de su integración, desarrollo y efectiva competitividad.

Es allí donde debe hacerse presente, con claridad, el rol promotor y convocante del Estado, quien tiene -sin duda- la misión de orientar la armónica integración de los sectores involucrados en la actividad y que la hacen viable.

Las repercusiones económicas asociadas al fenómeno de la globalización no pueden hacer olvidar al Estado sus obligaciones en cuanto al imprescindible rol de lograr balancear y corregir los efectos negativos de la misma. Está muy lejos aún lo que podría llamarse "el fin de la historia" o "el fin de la geografía". No hay una única forma de hacer las cosas en economía pues tienen mucha importancia el carácter y la especificidad de las políticas nacionales que se apliquen.

No podemos quedarnos sumidos en una actitud de derrota ante el fundamentalismo del mercado, sino que es nuestra obligación gobernar estos procesos para lograr generar políticas de desarrollo económico y social hacia el interior de las economías regionales con las consiguientes mayores potencialidades para el futuro.

Así, a partir de la necesaria e imprescindible concurrencia de los sectores involucrados, entre los que necesariamente debe estar el financiero, se debe proceder a la discusión y proposición de los lineamientos generales ó estrategia que haga un desarrollo sostenible de la actividad frutícola, incluyendo en aquélla las variantes que presentan, dentro del esquema global, los distintos estratos y culturas que dan forma al mapa productivo regional.

A posteriori y sobre la base de esos análisis, consensuar acciones inmediatas, tanto generales como particulares, que mantengan en el corto plazo la viabilidad de la actividad, proponiendo líneas de acción a mediano y largo plazo, lo suficientemente maleables, para adaptarse rápidamente a las cambiantes condiciones futuras de los mercados, agrupándolas en una consensuada agenda de trabajo, a la manera de la Agenda 21.

Las ventajas cualitativas adquieren especial importancia en la delineación de la estrategia a implementar, para alcanzar el desarrollo de la actividad. Y ello, en una actividad que ha sido y es el principal motor productivo que tiene la provincia, de un enorme potencial social, y el que modela- en gran medida- la calidad de vida de toda la comunidad.

Para la efectiva concreción de estos programas se hace imprescindible el apoyo institucional de la provincia a través de acciones que están previstas en el Proyecto de Desarrollo del Alto Valle que se está por iniciar con financiamiento externo a través del BID.

Este programa prevé acciones en Desarrollo Comercial (marketing, promoción comercial, integración de pequeños y medianos productores, asesoramiento en comercio, apoyo a la agroindustria, etc.), Capacitación y Comunicación y Transferencia de tecnología en gestión de la pequeña explotación rural.

De esta forma se busca dar apoyo en cuestiones vinculadas a promover la integración, organización interna del productor, fortalecimiento para reconversión o diversificación productiva según las posibilidades de arribar a un desarrollo económico sustentable de su explotación, apoyo efectivo a los planes sanitarios para arribar a la certificación de origen y la trazabilidad de la producción exportable.

Debido a la implicancia que presenta para la fruticultura regional el aspecto fitosanitario, con incidencia sobre todos los actores económicos y el conjunto de la sociedad, acompañaremos la propuesta presentada por FUNBAPA (Entidad en la que la Provincia participa activamente), de alcance regional, cuyo objetivo principal es mejorar las condiciones fitosanitarias y de calidad de los productos frutihortícolas de la Patagonia, a fin de alcanzar características que les permitan adecuarse a la demanda mundial en la actualidad.

La propuesta mencionada consiste en la implementación del **"PROGRAMA DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL DE LA PATAGONIA"**, el cual contempla el fortalecimiento de los actuales programas en los que se viene trabajando arduamente en forma conjunta con los productores, como los de control de carpocapsa y de erradicación de mosca de los frutos.

Nuestras zonas productivas, además de contar en forma natural con un aislamiento fitosanitario muy importante, se encuentran protegidas por el funcionamiento de la Barrera Zoofitosanitaria Patagónica que jerarquiza a las producciones dentro de un marco de una continua protección sanitaria y viabiliza la propuesta técnica del programa, por lo cual es necesario también fortalecer en equipamiento a la Barrera Patagónica para eficientizar su operatividad.

De acuerdo con lo expuesto, y dada la voluntad del Gobierno provincial de apoyar la producción como fuente generadora de riqueza para la sociedad, es necesaria la incorporación de este programa dentro de la línea activa de su política frente al sector productivo, sumando un sólido respaldo a la propuesta presentada en estos párrafos, asumiendo los compromisos económicos correspondientes.

El incluir esta propuesta con las acciones de gobierno consideramos potenciaría los siguientes impactos:

- **Fortalecer el respaldo frente a la problemática fitosanitaria de la provincia y de la región.**
- **Promover la producción provincial y regional bajo la relación de un concepto patagónico de mayor alcance internacional.**
- **Potenciar el posicionamiento de la política provincial con referencia a esta temática en el marco de un programa global consensuado con los productores.**
- **Favorecer la implementación de la Ley de Sanidad Vegetal promulgada por la provincia, mediante la disponibilidad de recursos y en consenso con los representantes del sector.**
- **Sostener y apoyar la coparticipación pública y privada en el financiamiento de las acciones.**
- **Establecer una estructura de bloque, que permita potenciar los reclamos ante el Estado nacional, en cuanto a su aporte a la economía de la provincia y región.**

La provincia de Río Negro en el transcurso del año 1999 contará con un fondo que se derivará del cobro de las deudas crediticias del ex Banco de la Provincia, que han sido transferidas al Banco Residual. Parte de este fondo se destinará a la implementación del **Sistema Provincial de Seguro Agrícola Anti Granizo**.

Los seguros existen como mecanismos estabilizadores que apuntan a los ingresos afectados por variaciones en los precios de los productos, por pérdidas de producción ocasionadas por fenómenos

naturales y a la reconstitución de la capacidad productiva, mediante la seguridad de recuperar el costo de producción de la misma.

La implementación del seguro obligatorio hará disminuir su costo, que actualmente es elevado, no afectando en forma considerable el costo de producción.

La base de cálculo será el costo de producción, con una diversidad de destino (exportación, consumo interno e industria) que signifique un retorno que permita la sustentabilidad de la actividad productiva.

El monto de la prima será determinado por la empresa aseguradora y deberá ser aprobado por la autoridad provincial, prima que deberá ser solventada con aportes de los productores, la provincia y la nación.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Teniendo en cuenta la importante porción de familias pobres con NBI vinculadas a la actividad agropecuaria, sobre todo pequeños productores minifundistas de la meseta rionegrina, cuya principal producción está ligada al ovino (lana y carne) el estado rionegrino seguirá trabajando codo a codo con ese sector, en varios sentidos, pero siempre pensando en mejorar la calidad de vida de ese sector, a través de mejorarla calidad y cantidad del producto obtenido, contemplando siempre la sustentabilidad ambiental.

Al respecto, se continuará por cuarto año consecutivo con la producción de carneros (reproductores machos) obtenidos por inseminación artificial de ovejas seleccionadas.

Respecto al PROLANA, que contempla tres pasos fundamentales (Esquila tally hil, Acondicionamiento y Enfardado), se capacitó cerca de 400 operarios de 15 empresas prestadoras de este servicio, con las cuales se ha conseguido incorporar al sistema el 27% de la producción lanera de la provincia.

También el estado rionegrino contempla desarrollar acciones destinadas a la población urbana pobre (pequeños asentamientos poblacionales) que demuestren una actitud productivista. Para ellos se perfecciona la implementación del programa de los recursos naturales integrados que contempla la capacitación en la construcción de huertas familiares, comunitarias y escolares y la conservación de los excedentes contraestación productiva y que permite mejorar complementar y diversificar la dieta de numerosas familias, fortaleciendo los mecanismos de autogestión.

Se ha manifestado formalmente la voluntad de participar en el PROINDER, proyecto de desarrollo de pequeños productores agropecuarios. Es un proyecto nacional, financiado por el Banco Mundial. El mismo tendrá como objetivos:

- Mejorar las condiciones de vida de 40.000 familias rurales.
- Generar o aumentar la capacidad institucional nacional, provincial y local para formular políticas de desarrollo rural.

CREAR

Expoventa Río Negro

La Secretaría de Estado de Turismo y la Secretaría de Estado de la Producción, auspiciada por la Legislatura de la provincia de Río Negro, lanzará el Programa denominado EXPOVENTA RIO NEGRO.

El objetivo de la misma es promocionar y difundir en todo el interior del país el turismo y la producción de Río Negro, acentuando el interés en las temporadas bajas y apoyar a las empresas alimenticias y de artesanías, en la conformación de la cadena de comercialización.

La misma posibilitará ampliar el mercado al pequeño y mediano empresario alimenticio, generador de productos considerados naturales y reconocidos por su excelente calidad.

La exposición es una alternativa válida para aquellas empresas que por su capacidad de producción no pueden llegar a los mercados externos, y que encuentran en la EXPOVENTA RIO NEGRO la posibilidad de mercado para sus productos.

Ambas Secretarías arbitrarán los medios para efectuar contactos comerciales y/o rondas de negocios de acuerdo a la disposición y confirmación del sector privado.

Las Secretarías a través de la capacitación permanente, fortalecerán la presencia del sector privado rionegrino en las Ferias y Exposiciones.

DIVERSIFICACION PRODUCTIVA

La diversificación productiva es a nuestro entender una de las herramientas fundamentales para ayudar a la reconversión de las pequeñas y medianas explotaciones ovinas de la Patagonia a convertirse en económicamente sustentables.

Algunas de las acciones que se han estado ejecutando en la provincia de Río Negro, pionera sin duda, en apoyar y promocionar entre sus productores, iniciativas que desde hace más de cinco (5) años están apostando fuertemente a la diversificación de su explotación ovina tradicional para utilizar recursos de la fauna silvestre autóctona de la región patagónica.

Las iniciativas están dirigidas a producir productos y subproductos que poseen demanda sostenida en el mercado interno y que pueden competir en cuanto a sus características cualitativas con productos similares en el mercado externo.

1.- Cría de Choiques o Ñandú Petiso (*Pterocnemia pennata*).

Esta actividad se inició en la provincia de Río Negro en la temporada reproductiva de la especie en el año 1993, en la cual se autorizó la recolección de dos nidos, para ser incubados en la incubadora que posee el INTA Bariloche y bajo la supervisión de un técnico de esa repartición.

Es de destacar que en este período se han logrado grandes avances respecto al ajuste de la tecnología de cría, manejo productivo propiamente dicho y a destrabar algunas restricciones legales que tenía esta especie, ya que desde el año 1996 se comenzó a un trabajo conjunto entre la Dirección Nacional de Fauna y Flora Silvestre, el Centro de Zoología Aplicada de la Universidad Nacional de Córdoba y las Direcciones de Fauna Silvestre de las provincias patagónicas.

La provincia de Río Negro ha hecho aportes por un monto aproximado de \$100.000 para completar los trabajos de censo y evaluación de las poblaciones silvestre, así como también se han aportado a la Asociación Patagónica de Criadores de Ñandú [APACÑA] \$30.000 para realizar estudios específicos sobre las características de los productos y subproductos posibles de obtener de esta especie y para abonar costos propios de la coordinación técnica del proyecto de Manejo y Conservación y Choique en la Patagonia.

En este punto es importante aclarar que solamente el gobierno de la provincia de Río Negro ha hecho aportes concretos al proyecto de Manejo y Conservación del Choique en la Patagonia, lo cual ya ha sido reconocido en el orden nacional desde Octubre de 1998, fecha a partir de la cual no existen restricciones para la comercialización de productos y subproductos de choique criados en granja de los productores rionegrinos en todo el territorio nacional. (resolución número 26 de la SRNyDS y resolución CITES para animales criados en granja).

En el presente año la provincia apoyara con \$40.000 a los productores, pero se requieren aportes adicionales para lograr la consolidación definitiva de esta alternativa productiva.

2. – Cría de Guanacos en semicautiverio.

Esta actividad en la cual también la provincia de Río Negro es pionera, consiste en poner en valor al mayor herbívoro autóctono de la Patagonia Argentina como productor de fibra fina, cuero y carne.

Se han comenzado a observar los primeros frutos a raíz que unos pocos productores corrieron con el riesgo empresario de derivar recursos económicos de su alicaída explotación ovina para comenzar algo nuevo, que les permita seguir produciendo riquezas en un territorio que es hostil, con una especie autóctona perfectamente adaptada a este medio.

Esta actividad está siendo apoyada por el gobierno de Río Negro, pero para su mayor difusión, es necesario realizar los censos aéreos restantes que nos permitan evaluar el impacto que genera el manejo que se está realizando sobre la población silvestre por la extracción de chulengos y también deberemos darle respuesta a otros productores que quieren comenzar con esta actividad, pero que por no tener evaluadas sus poblaciones o no contar con los recursos para hacerlo, no pueden iniciarse en la misma.

El guanaco puede transformarse en una importante fuente de recursos económicos para los productores ovinos, pequeños y medianos que puedan realizar el pastoreo de hatos similares a los de llama y alpaca de nuestra puna en el Noroeste Argentino, pero con la diferencia de que la fibra que obtengan será distinta en calidad, cantidad y precio. La Patagonia Argentina tiene la mayor población de guanacos del mundo, estimada en 1.600.000 cabezas según expertos de la FAO, le sigue la República de Chile con 200.000 cabezas y el resto de los países latinoamericanos tiene solamente poblaciones relictuales que no pueden ser utilizadas desde el punto de vista comercial.

Quizás, crisis como las que atraviesa hoy la Patagonia y el monocultivo ovino, puedan ser el momento oportuno para que miremos a nuestro alrededor, le demos importancia e intentemos utilizar otros recursos que por haber convivido siempre con la producción tradicional no hayan sido valorados en toda su potencialidad.

3.- Cría de Conejos para carne y pelo.

Los conejos brindan muchas posibilidades de mejorar la seguridad alimentaria de los pequeños productores en todo el mundo según una nueva publicación de la FAO. La cría doméstica de conejos, puede producir pequeños ingresos y contribuir a mejorar la dieta familiar de familias urbanas y rurales, con costos mínimos de insumos y mano de obra.

La provincia ha aportado \$ 48.000 para comenzar a desarrollar módulos de producción de conejos de carne y de pelo en la localidad de Ingeniero Jacobacci los cuales fueron destinados a financiar la capacitación técnica de los futuros productores y a financiar los costos de infraestructura y la compra de los planteles de cría de cada uno de los emprendimientos.

Para el presente año la provincia tiene previsto realizar aportes por un monto de \$30.000, para atender la demanda de nuevos productores interesados en esta actividad, este monto resultará escaso dada la demanda de productores de otras localidades que se entusiasman con realizar esta actividad y la grave situación de las pequeñas explotaciones ovinas y caprinas.

4.- Granjas agroecológicas sustentables:

Este programa consiste en la instalación de granjas que posibilitan el autoconsumo del productor y a su vez generan un remanente para su comercialización en áreas cercanas al lugar de producción.

La experiencia realizada hasta el presente consiste en la instalación completa de cuatro granjas ubicadas en las escuelas rurales de la zona aledaña a Ingeniero Jacobacci y en el albergue mixto del Colegio Secundario de la localidad de Maquinchao.

Para el presente año se prevé la instalación de seis granjas en distintas Comisiones de Fomento de la zona, para llegar con los resultados de la producción a más familias y de esta forma complementar su dieta.

6.- Central Lanera Uruguaya.

Un grupo de 12 pequeños y medianos productores ovinos, FECORSUR (Federación de Cooperativas de la Región Sur) y el Ente de Desarrollo de la Región Sur iniciaron en el año 1996 contactos con la Central Lanera Uruguaya a efectos de tratar de abrir las posibilidades de venta de lana en otros mercados laneros distintos de los tradicionales en el mercado interno argentino.

La experiencia permitió que los productores rionegrino realizaran la venta de su lana a la Central Lanera Uruguaya, con valores diferenciales con respecto a los valores del mercado local, debiéndose resaltar que para su concreción fue necesario que se agruparan verificando la importancia de dicha acción.

La experiencia se realizó en el año 1998 en la cual se exportaron por vía terrestre 120.000 kilos de lana sucia acondicionada PROLANA de 19 a 20,5 micrones de finura y con un rinde de peine entre 55 a 57 %, obteniéndose un precio que osciló entre 3 y 4 pesos por kilogramo de lana.

En el presente año esta experiencia se repetirá, con la participación de un número mayor de productores, los cuales conociendo las condiciones de la operatoria realizada anteriormente se harán cargo de los costos que signifique la exportación y el cobro de sus productos.

7. Peinaduría y Lavadero de lanas.

Sin duda que uno de los principales aspectos en los que está empeñado el gobierno tanto nacional como provincial es en lograr dar valor agregado a las producciones primarias y generar de esta forma nuevos puestos de trabajo.

En este sentido se ha acompañado la instalación de una peinaduría de lanas en la localidad de Ingeniero Jacobacci, a la cual se le agregará próximamente un lavadero que cumpla con todas los requisitos de control ambiental.

Con la apertura de esta peinaduría se generaron importantes puestos de trabajo y se ha logrado un importante efecto sobre los productores que ven en esta posibilidad, la forma de mejorar el precio de su producción.

DIRECCIÓN DE BOSQUES

Instituto Nacional de Semillas INASE:

Entre las principales acciones desarrolladas se destaca la firma de un convenio para certificación de plantas y semillas forestales que se produzcan en viveros con el Instituto Nacional de Semillas (INASE)

Por otra parte se ha acordado la administración conjunta con el INTA de la Reserva Nacional Loma del Medio-Río Azul (manejo de rodales de aprovechamiento, obras forestales, etc.)

Ordenamiento y Reglamentación de la actividad industrial: se realiza un registro de industrias aserraderas altas y bajas, contralor del transporte y movimiento maderero, inspecciones, cubicaciones, emisión de guías forestales, e infracciones forestales.

Desarrollo: Se firmó un convenio de amplia colaboración con la Universidad de Concepción, Chile y con la Secretaría de Agricultura sobre el régimen de Promoción de Plantaciones Forestales para plantación poda y raleo años 1996/97/98/99/00.en

Con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación se suscribieron acuerdos para la Implementación de Programa TRABAJAR a través del cual se elaboran y presentan proyectos para la contratación temporaria de desocupados en tareas diversas y para la instrumentación del programa FORESTAR destinado a la contratación temporaria de desocupados. Los proyectos se orientan a la realización de actividades forestales.

Con la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas AIC se acordaron los programas para Defensa y Protección de Costas en Río Negro

A través del Consejo Federal de Inversiones C.F.I se instrumenta el Proyecto a nivel de prefactibilidad para el desarrollo Foresto-Industrial de los valles Colonia Josefa, Negro Muerto y Guardia Mitre. Involucró estudios de suelos, mercado internacional productos elaborados, industrias, sistemas de riego, etc.

Agroforestación en Parajes de la Línea Sur: Implantación de distintas especies forestales, tanto nativas como exóticas, con excelentes resultados. Para ello se conformaron grupos de pequeños productores, que en forma asociada llevaron adelante las tareas de plantación y riego de las plantas.

DIRECCIÓN DE PESCA

PRINCIPALES ACCIONES DURANTE 1998

1) Se continuó con la implementación de la política pesquera provincial consiguiéndose importantes avances en los siguientes puntos:

a) Reconversión de la flota hacia artes selectivos y de bajo impacto en la pesquería de Merluza común.

	1970-1995	1996	1997	1998
% pescado con arrastre	100	91.9	71.1	52.2
% pescado con palangre	0	8.1	28.9	47.8

b) Diversificación productiva hacia otras especies no tradicionales.

	1995	1996	1997	1998
% de merluza	79.1	86.4	57.3	60.5
% de otros	20.9	3.6	42.7	39.5

c) Incremento en la ocupación directa de mano de obra abocada a la actividad. En el período 1994-1998 ha pasado estimativamente de 350 personas a 1.200.

d) Incremento del valor de las exportaciones pesqueras como consecuencia de un cambio radical en el tipo y calidad del producto exportado. En 1998 los montos facturados por las empresas pesqueras provinciales superará holgadamente los U\$S 30.000.000.

e) Ordenamiento y regulación de la actividad mediante el establecimiento de regulaciones imponiendo zonas de vedas reproductivas, zonas de protección de juveniles, zonas de pesca exclusiva con determinados artes, etc.

f) Desarrollo pesquero en Sierra Grande pasando los volúmenes capturados en esta localidad de prácticamente 0 a un 13% del total provincial.

g) Incremento de las actividades de control con la Prefectura Naval Argentina, la Policía de Pesca y el sistema de observadores a bordo.

- h) Se lograron importantes avances en el área de cultivos marinos, especialmente en ostras y vieiras, en desarrollo de tecnologías de cultivo y capacitación de microemprendedores.
- i) Se realizaron varios cursos de capacitación en las áreas de pesca industrial, pesca artesanal y acuicultura, en el marco de programas de extensión con financiamiento subsidiado externo.
- 2) Se construyó la Terminal Pesquera Artesanal Marítima previéndose su inauguración para el mes de enero de 1999. Las instalaciones permitirán solucionar un sinnúmero de problemas que afectan a la actividad contribuyendo a su consolidación y diversificación.
- 3) Se ha realizado un importantísimo esfuerzo en lo que respecta a la evaluación y monitoreo de recursos pesqueros comerciales con gran inversión de recursos humanos y económicos.
- 4) Se elaboró y se comenzó con la discusión de un nuevo marco jurídico para la actividad (nueva ley de pesca) a los efectos de incorporar nuevos y más modernos conceptos de administración y explotación de pesquerías, a la vez que capitalizar fuertemente al sector.

Proyección 1999

Las pautas generadas para el año 1999 están establecidas en la política pesquera provincial vigente y en líneas generales involucra la consolidación y profundización de las acciones y avances desarrollados en el corriente año.

A los efectos presupuestarios puede mencionarse que, por un lado, tanto el previsible incremento de la actividad en general como el establecimiento de un nuevo marco jurídico resultarán en mayores ingresos al Fondo pesquero en el segundo semestre del año pero, por el otro, lo mencionado en los anteriores puntos 1 e), 1 g), 1 h), 1 i) y 3, conjuntamente con la puesta en funcionamiento de la Terminal Pesquera Artesanal implicarán un incremento en las erogaciones que a priori no estaría compensada, al menos durante 1999, por el aumento de ingresos. A esto debe sumársele que ya resulta ineludible el mejorar los sistemas de control y fiscalización en materia de pesca continental, comercial y deportiva.

DIRECCIÓN DE INNOVACION

Convenio: Se gestionó y elaboró el Convenio con la Secretaría de Ciencia y Técnica para destrabar la llegada de los fondos de la Ley 23.877 a la provincia.

Consejo Consultivo: En orden a articular el Sistema Regional de Innovación y en función de la Ley Nacional 23.877 y la ley provincial 2.501, se constituyó el Consejo Consultivo Provincial para Promoción y Fomento de la Innovación.

COFECYT: Como representante ante el Consejo Federal de Ciencia y Técnica se ha participado de todas las reuniones convocadas.

Se han fijado como políticas de acción ante dicho organismo:

- Defender la efectiva afectación de fondos.
- Buscar que se garantice que la pertinencia de los proyectos sea efectivamente aplicada.
- Plantear un esquema racional de concursos de proyectos en tiempos y formas.
- Analizar la Ley de Ciencia y Técnica a los efectos de lograr el armónico desarrollo de las actividades científicas.

Relevamiento de Prioridades Provinciales: El objetivo del relevamiento es encontrar aquellas temáticas en las que prioritariamente se necesite realizar investigación en el ámbito provincial. Dichas temáticas serán promovidas en la convocatoria de FONCyT para proyectos de investigación en Ciencia y Técnica durante 1999.

Consejerías Tecnológicas: Se analizaron los siguientes Proyectos para asistir técnicamente a las empresas en los procesos de incorporación de tecnología:

- Implementación de un programa de mejora continua para elevar el nivel de calidad de proceso, producción y empaque de las industrias alimentarias.
- Optimización del sector agroindustrial mediante la incorporación de tecnologías de proceso y empaque.
- Incrementar la competitividad del sector apícola a partir de la incorporación de tecnología.
- Incrementar la competitividad del sector bodeguero a través de incorporación de tecnología.
- Asistencia en el diagnóstico y en la incorporación de tecnología para diversificar la oferta productiva del sector aserraderos.

- Implementación de un programa de optimización del sector metalmeccánico para adecuarse en calidad, procesos y productos a la demanda de mercados.

IDEVI

Cumpliendo con las pautas fijadas para la transformación del Estado provincial, el IDEVI fijó como meta principal a lograr durante el año 1998, la transferencia del Sistema de Riego y Drenaje, al sector productor para su administración y manejo, en reemplazo del Estado que venía desempeñando esa función a través del Instituto desde la creación del mismo, por medio de la Ley 200.

Luego de intensas negociaciones con los productores, directos beneficiarios de dicho Sistema, se llegó al acuerdo final que concluyó con la firma del "Contrato de Concesión de Agua y Permiso de Utilización de Infraestructura de Riego", acto realizado el 21 de diciembre del mismo año en la Casa de Gobierno, por medio del cual el Poder Ejecutivo Provincial otorga concesión, de uso o aprovechamiento de las aguas públicas con fines de riego y para la evacuación de los excedentes generados, a través del IDEVI, a favor del "Consorcio de Riego y Drenaje del Valle Inferior", creado por los productores de la colonia para ese fin.

De esta forma, se dio por concluida una etapa importante en la vida del Instituto, para continuar con la transformación que se adecue a los requerimientos de un nuevo Estado provincial, en el cual el rol del estado, y del IDEVI en particular, será el de acompañar los proyectos que los productores interesados, en su desarrollo y en el de la región, se propongan llevar a cabo.

En este marco, durante el año 1998 se trabajó para la concreción de la primera exportación de 103.000 bolsas de cebolla producida en la colonia a Europa, generando de esta forma la posibilidad de realizar en cada estación de cosecha, nuevos embarques con ese destino.

También en este mismo año se ejecutaron diversos tipos de obras, tales como: Mantenimiento de Canales de Riego y Drenaje y Canal Principal – Derivación hacia el Hipódromo desde el Canal de la Unidad Penitenciaria U-12 (tramo de 1.000 mts. y obras complementarias) – Autódromo e Hipódromo de Viedma (Aporte técnico y económico) – Repavimentación y Reconstitución de Banquinas en Ex Ruta N° 3 (Conjuntamente con Via.R.S.E. y municipalidad de Viedma) – Reparación de Caminos Rurales de la Colonia IDEVI – Refacción y Habilitación Puesto Caminero Policía de Río Negro, Ruta N° 3 Km. 968 – Refacción Oficinas Técnicas del CEMAT – Proyecto de Riego Comunitario en San Javier.

PROGRAMA AÑO 1999

Con el fin que desde la colonia se pueda continuar durante este año, con las exportaciones de cebolla a Europa y preparando para el futuro la continuidad de las mismas, en el corriente mes de febrero se resolvió ceder a la Cámara de Productores Valle Inferior para su explotación, las instalaciones del Galpón de Empaque para cebolla y otras hortalizas propiedad del IDEVI, ubicado en "El Juncal".

Con la puesta en marcha del mismo por los productores, actores principales del Proyecto IDEVI, se prevé asegurar la comercialización en el mercado interno y de exportación, de una parte importante de la producción que se logra en el Valle Inferior.

Asimismo y con idéntico fin, se ha efectuado el acompañamiento a otras empresas productoras de hortalizas radicadas en el área, para que instalen sus propios galpones de empaque, para permitir de esta forma, la salida de productos convenientemente acondicionados de acuerdo a las normas establecidas por SENASA, por medio de las cuales se exige la identificación en origen de las mercaderías.

Es objetivo del IDEVI para el presente año, continuar con la transformación del Instituto, que comenzó con la transferencia del Sistema de Riego y Drenaje, política que se llevará a cabo conjuntamente con el Sector de Productores del Valle Inferior.

SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO

El escenario social provincial nos muestra por estos tiempos una persistente crisis socio-económica, lo cual exige al gobierno en general y a este organismo en particular insistir sobre el programa de gobierno y sus objetivos planteados a partir de su actual gestión.

Es menester sin embargo destacar que los cumplimientos de las metas han permitido contribuir al logro de un clima de paz social que acompaña al proceso de reestructuración del Estado iniciado por el gobierno provincial.

En este sentido, el rol de este organismo, entendemos, ha sido decisivo y a través de acciones concretas se ha logrado contener en buena medida demandas emergentes de situaciones de pobreza estructural y particularmente de las consecuencias del flagelo de la desocupación.

Así es que, tanto los programas sociales asistenciales como los preventivos promocionales se han ejecutado en un marco de planificación y control de gestión generalizada y con ejecución depositada en organismo de base como municipios y O.N.Gs.

Estos han demostrado mayoritariamente un fuerte compromiso social lo cual ha repercutido en metas alcanzadas que se refieren a la eficiencia y eficacia de las políticas públicas y la optimización de recursos disponibles.

Gabinete Social

Por ello es que con esta base de sustentación obtenida es voluntad política de la Secretaría de Estado de Acción Social impulsar en el ámbito del Gabinete Social Provincial acciones de gobierno que se correspondan con un desarrollo social que habiéndose asegurado la contención de las demandas coyunturales, avance en políticas promocionales de mediano y largo plazo que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida a partir del recupero de la capacidad productiva y de la dignidad del ciudadano rionegrino.

En consecuencia, serán objetivos prioritarios para esta Secretaría de Estado de Acción Social en el año presupuestario 1999:

- 1- Arbitrar los medios necesarios para atender las demandas sociales coyunturales y estructurales en el marco de la integralidad social, la eficiencia y la eficacia en la ejecución de las políticas públicas.
- 2- Desarrollar espacios de planificación de políticas sociales promoviendo la articulación de programas en procura de lograr integralidad en el abordaje de la problemática social.
- 3- Consolidar el fortalecimiento de las instituciones primarias –municipios y O.N.Gs.- considerándoselas protagonistas esenciales de la política social provincial.
- 4- Impulsar espacios de capacitación permanentes que consoliden la estructura técnica central como así también los referentes regionales y locales en la identificación y elaboración de proyectos sociales.
- 5- Avanzar en la relación institucional con la Secretaría de Desarrollo Social de la nación y afianzar la coordinación de políticas en el marco del Consejo Federal de Desarrollo Social y del Consejo Social Patagónico.

Acciones Destacas durante 1998.

La situación nutricional de los ciudadanos rionegrinos ha sido y será una prioridad para el gobierno provincial y el organismo executor de programas nutricionales Secretaría de Estado de Acción Social.

Se logró avanzar en la contención de la demanda alimentaria a través del PRONUR, Peñi, Pronono, Pronur Rural, Prani, comedores comunitarios y escolares, atendiendo a 93.584 beneficiarios con una inversión de pesos siete millones ciento cincuenta y cuatro mil (\$ 7.154.000,00).

Es de destacar que la transferencia del Programa de Comedores Escolares en el marco del Gabinete Social desde el Consejo Provincial de Educación a esta Secretaría de Estado de Acción Social, no sólo permitió darle el ámbito natural de prestación del servicio alimentario, sino también y fundamentalmente orienta la política nutricional en busca de la atención integral del niño, abuelos, madres embarazadas y jefas de hogares en situación de riesgo.

Por ello es que las áreas de Acción Social, Educación y Salud Pública se encuentran abocadas en la realización de un relevamiento social del niño y su familia en toda la provincia, a fin de lograr un diagnóstico actualizado de beneficiarios directos e indirectos que permitirá no sólo cuantificar sino también planificar acciones para un mejor servicio.

Vale decir entonces que no sólo se garantizará el acceso a un plato de comida diario, sino también que se atenderán otras problemáticas sociales como la salud, el apoyo escolar, el deporte, la recreación y cultura comunitaria, la violencia familiar, situaciones de abandono, los niños de la calle, las adicciones, la desocupación, entre otras.

Finalmente este relevamiento que se está realizando permitirá desde los organismos responsables asistir a todos los niños beneficiarios de los programas de comedores escolares y

comunitarios con guardapolvos, zapatillas y útiles escolares, otorgándoles de esta manera igualdad de oportunidades con el resto de los niños ante el inicio del ciclo lectivo 1999.

Promoción Social

Por otra parte la Secretaría de Estado de Acción Social a través de la Dirección General de Promoción Familiar, debe cumplir una función indelegable, cual es el rol proteccional del Estado sobre los niños, ancianos, personas con capacidades diferentes y familias en situación de vulnerabilidad social.

Para los programas preventivos, promocionales y asistenciales desde la Dirección General de Promoción Familiar se atendió una demanda de más de 15000 casos, a quienes se brindó cobertura a través de programas y acciones tales como centros diurnos, centros de atención familiar, programa Hueche, libertad asistida, hogares, atención a familias especiales, asistencia a las víctimas, institutos de alta contención, comunidades terapéuticas, redes comunitarias y convenios con organizaciones no gubernamentales, con una inversión de pesos de tres millones (\$ 3.000.000,00) aproximadamente.

Para el año 1999 está contemplado no sólo continuar con los programas que se vienen desarrollando, sino mejorar la capacidad y calidad de las prestaciones y a su vez complementar con nuevos que ayuden a sustentar la propuesta de la Secretaría de Estado de Acción Social.

Para el caso citamos la creación de centros de día (la casa de los chicos), para la atención de chicos de y en la calle; programa de prevención y asistencia a adolescentes embarazadas; programa de fortalecimiento familiar; emprendimientos productivos y talleres laborales para adolescentes en conflicto con la ley penal, etc.

Consejo Provincial de la Mujer

Reconociendo el espacio que les corresponde ocupar en el diseño y ejecución de las políticas públicas a las mujeres rionegrinas, que han trascendido los roles tradicionales que les han asignado, incorporándose activa y responsablemente a todos los ámbitos de trabajo y producción de la provincia, el gobierno de Río Negro ha creado el Consejo Provincial de la Mujer, como ámbito institucional destinado a velar los derechos de las mujeres y a incorporar una perspectiva de género en dichas políticas.

El Consejo Provincial de la Mujer ha desarrollado y articulado acciones con la Dirección de Maternidad e Infancia del Consejo Provincial de Salud Pública, en lo que hace al cumplimiento de la ley número 3059 de Salud Reproductiva; con el Consejo Provincial de Educación en lo atinente al diseño y ejecución del Programa de Alfabetización Rionegrino (P.A.R.), en el convencimiento de que la equiparación de oportunidades sólo es posible si se brindan las herramientas para interpretar la realidad.

Con la Secretaría de Estado de Acción Social, a través de la Dirección de la Mujer y la Dirección General de Promoción Familiar, ha acompañado la consolidación de las redes locales de atención integral a la violencia familiar y propiciando la entrega de viviendas a las mujeres jefas de hogar a través del Programa de Vivienda Social (Provi).

Durante el año 1999 se profundizarán las acciones del Programa de Alfabetización Rionegrino, sumando a los centros existentes en Bariloche, Línea Sur y San Antonio Oeste, la apertura de nuevos centros en el Valle Medio y Alto Valle, hasta completar doscientos.

Se continuará el acompañamiento a los consejos municipales de la mujer existentes y se promoverá la creación de nuevos consejos.

En cumplimiento de la ley, se conformará el consejo asesor, convocando a participar a las mujeres rionegrinas con destacada labor en diferentes ámbitos.

Dado que la provincia de Río Negro ha sido convocada a participar del Plan Federal del Consejo Nacional de la Mujer, se comenzará a participar de la ejecución de los programas involucrados en este Plan Federal.

Consejo Provincial del Discapacitado.

En el marco de una política de desarrollo social y atención integral de las personas con discapacidad, se ha revitalizado el accionar del Consejo Provincial del Discapacitado, con una efectiva participación de las áreas de gobierno coordinadamente con las organizaciones no gubernamentales.

La presencia de técnicos y funcionarios en las distintas localidades, con una respuesta concreta en la provisión de elementos ortésicos y ayuda directa a las familias, es hoy una realidad que llega a toda la provincia.

La participación en el Consejo Federal de la Discapacidad, la habilitación de servicios de hogares de día y centros de rehabilitación y talleres protegidos, son los objetivos a lograr en este período, donde continuaremos desarrollando un trabajo directo de atención a las necesidades básicas, de la familia con algún integrante con discapacidad.

En el marco del Gabinete Social, está previsto la incorporación de quienes requieran un apoyo especial, no sólo nutricional, de salud y de vivienda, sino también posibilidades laborales con creación de fuentes de trabajo, previa capacitación de los interesados.

Becas y Residencias Estudiantiles.

Los jóvenes estudiantes de nuestra provincia también siguen siendo prioridad para este gobierno provincial. Por ello durante 1998 se ha acompañado desde la Secretaría de Estado de Acción Social con el Programa de Becas y Residencias Universitarias a alrededor de 600 estudiantes, con subsidios económicos como también a los centros de estudiantes universitarios dentro y fuera de la provincia, teniendo en cuenta que son aproximadamente 5000 jóvenes los que se encuentran cursando carreras terciarias y/o universitarios.

Plan Provi

Es necesario destacar que la política social provincial desde el concepto de desarrollo social no sólo implica acciones asistenciales que atiendan situaciones coyunturales, sino también programas de contenido preventivo y promocional que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de los rionegrinos más necesitados.

Así es que la vivienda se constituye en un factor decisivo para lograr este objetivo. Desde la Secretaría de Estado de Acción Social y con el Programa de Viviendas Económicas-Provi, se ha dado respuesta a alrededor de 2200 familias con la construcción de viviendas básicas, refacciones y ampliaciones, lo que implicó una inversión para el 1998 de pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000,00).

Se prevé ejecutar para este año 15000 proyectos que beneficiarán casi 6000 beneficiarios priorizados en población objetivo como madres solteras jefas de hogar.

También a través del Provi se atendieron demandas referidas a infraestructura comunitaria, ejecutándose el año pasado 118 proyectos con 6500 beneficiarios y una inversión de pesos trescientos setenta y siete mil (\$ 377.000,00) y de infraestructura social básica-construcción de redes domiciliarias de gas, electricidad y cloacas- habiéndose desarrollado 62 proyectos que beneficiaron a 268 familias con un monto invertido de pesos ciento treinta y siete mil (\$ 137.000,00).

Para 1999 se prevé ejecutar en estos dos ejes, 85 proyectos con una asignación presupuestaria de pesos setecientos veinte mil (\$ 720.000,00).

Programa Fortalecer

El desarrollo social rionegrino se orienta también a la promoción de actividades que requieran la capacidad de producción para el autosustento y la generación de ingresos de familias que sufren el fenómeno de la desocupación.

Así es que a través del Programa Fortalecer se realizaron 24 cursos de capacitación en líneas de sostén de la economía hogareña y formación para el trabajo, donde participaron 285 ciudadanos de la Región Sur, Andina y Valle Medio, habiéndose invertido la suma de pesos ciento setenta y siete mil (\$ 177.000,00).

La continuidad del programa para el año 1999, prevé una asignación presupuestaria de pesos ciento cincuenta y cinco mil (\$ 155.000,00).

Emprendimiento Social y Productivos

También con el objetivo de dar respuesta a iniciativas de grupos de población indigentes, referidas emprendimientos sociales, la Secretaría de Estado de Acción Social financió proyectos para adquisición de equipamiento productivo y la asistencia técnica para la organización de empresas sociales, por un monto de pesos ochenta y ocho mil (\$ 88.000,00), cuyos beneficiarios fueron asociaciones de desocupados, cooperativas informales de base y grupos juveniles en riesgo social.

Esta línea de trabajo prevé para el presente año una inversión de pesos ciento setenta mil (\$ 170.000,00).

Finalmente debe mencionarse que desde la Secretaría de Estado de Acción Social también se procuró orientar la inversión social hacia el crecimiento y consolidación de emprendimientos productivos de pequeñas y medianas empresas.

Se brindó asistencia técnica y financiera, capacitando, evaluando y monitoreando proyectos productivos, para asegurar la adecuada aplicación de los recursos que significaron una inversión global de pesos dos millones ciento ochenta mil (\$ 2.180.000,00) aplicados en 307 emprendimientos ejecutados en 25 municipios y a través del Ente para el Desarrollo de la Región Sur.

Deporte y Recreación

El deporte y la recreación complementan toda acción que indique atención de ciudadanos rionegrinos en su aspecto social.

Así es que desde la Dirección General de Deportes se desarrollaron Programas de Iniciación Deportiva, Juegos Interescolares, Juegos Rionegrinos, Competencias Intercolegiales, Plan Verano en la Playa y la participación en los conocidos Juegos de la Araucanía que este año tendrá como organizadores a la provincia de Río Negro, oportunidad en la que se atenderán a 1200 personas representantes de las provincias de La Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Río Negro y las Regiones del Sur de Chile.

SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO

Distintas acciones se concretaron a lo largo de estos tres años de gestión, en donde se ha tratado de abarcar la mayor cantidad de tareas posibles, en la medida que los recursos económicos y humanos lo permitieron. Cabe resaltar que este organismo trabaja en función del slogan del turismo rionegrino: "de los Andes al mar". Esto significa concretamente que se trabaja para impulsar todos los puntos y rincones de la provincia, centros turísticos reales y potenciales, atractivos puestos en valor o no. Se trata de encontrar el perfil y la potencialidad que puede ofrecer nuestro extenso y variado territorio en cada uno de sus rincones. Se ha tratado de abarcar todos los campos técnicos del turismo; se le ha dado importancia a la planificación, a la promoción y al control de calidad de los servicios turísticos, pero sin dejar de lado otros aspectos no menos importantes como la capacitación, información, estadística, etc.

Planificación Turística:

En este aspecto se le dio un impulso fuerte a la puesta en valor de productos turísticos en zonas rurales, como por ejemplo el agroturismo y el turismo de aventura en varias partes del territorio provincial; y es así como se llevaron adelante tareas importantes, como por ejemplo:

-Varios relevamientos de campo en chacras y establecimientos rurales de El Bolsón, Colonia Suiza (Bariloche), el Alto Valle y el Valle Medio, Gral. Conesa, Sierra Grande y Viedma.

-Reconocimiento y relevamiento de las islas del río Negro junto a la Subprefectura Naval de Carmen de Patagones, para detectar la potencialidad de las mismas.

-Se puso en marcha el Registro Provincial de Agroturismo.

En Valle Medio se trabajó con intensidad para poner en valor recursos considerados de interés y poder así lograr que esta zona de la provincia, cuente con una oferta de atractivos y servicios estructurada. Se realizaron diversas acciones y gestiones:

-Se conformó una oferta de seis establecimientos de agroturismo.

-Se gestionó (sin éxito hasta el momento) el traspaso a la pcia. del Fortín Belisle como importante recurso histórico.

-Se trabajó junto al área de Obras y Servicios Públicos en un proyecto de remodelación y equipamiento del parque Ceferino Namuncurá en Chimpay, que en estos días está a la espera de un subsidio (ya aprobado) del Ministerio del Interior de la Nación.

-Se apoya económicamente la oficina de informes turísticos habilitada en la intersección de las rutas nacionales 22 y 250, en Choele Choele.

Se trabajó en el asesoramiento a distintos municipios de la provincia, especialmente los menos desarrollados turísticamente, y en este sentido se trazaron líneas de planeamiento que conducen o les ayuda a las autoridades locales a tomar decisiones correctas para generar alguna alternativa turística. Así se trabajó en:

-Sierra Grande con turismo minero, la Meseta de Somuncura y Playas Doradas.

-Gral. Conesa, apoyando la iniciativa privada para desarrollar una oferta de caza, pesca y turismo de aventura.

-Cte. Cordero, trazando líneas gruesas sobre cuáles pueden ser sus posibilidades.

-Río Colorado, apoyando la instalación de un parador privado sobre la ruta, transfiriendo el motel provincial a la Municipalidad, colocando cartelera, etc.

-San Antonio Oeste, asesorando y colaborando para que se desarrollen productos en temporadas intermedias, como por ejemplo, "Ecoviajes de Estudio".

-El Bolsón, asistiendo a la Municipalidad y a la Cámara de Turismo en forma permanente.

-Viedma, asesorando e incentivando a empresarios y operadores locales para que ofrezcan productos especializados (pesca, turismo en islas, agroturismo, etc.).

En la Comarca de Viedma se han realizado importantes trabajos y aportes que tienen que ver con el desarrollo y la puesta a punto de los atractivos más importantes con que cuenta; por ejemplo:

-Se han concesionado las playas y complejo La Lobería para que los mismos puedan estar con servicios al alcance del turista.

- Se realiza una importante inversión de más de 50.000 pesos para la remodelación del complejo recreativo de La Lobería.
- Se consiguió un aporte de 15.000 pesos de la Secretaría Nacional de Turismo para obras en El Cóndor.
- Se realizan aportes al municipio para la contratación de los bañeros.
- Se contrata anualmente la recolección de residuos de las playas (desde Bajada El Faro hasta La Lobería).

Marketing Y Promoción Turística:

En materia de folletería, material impreso y videos, se han editado más de medio millón de piezas, promocionando todos los destinos turísticos de la provincia y las diferentes modalidades de turismo (agroturismo, nieve, turismo de aventura, turismo minero, etc). En este rubro los distintos tipos de elementos que se realizaron, son:

- Folletos (Viedma- Las Grutas-Sierra Grande -Valle Medio -Alto Valle- Bariloche -El Bolsón – Lobería -Río Negro- Agroturismo –Corredores - etc).
- Catálogos (Agroturismo)
- Mapas (Corredores - Río Negro)
- Guías (Pesca)
- Posters (por destinos y por productos)
- Carpetas (Río Negro)
- Videos (Turismo Minero- Agroturismo-Río Negro-Pesca-Zona Andina-Atlántico)
- Remeras promocionales (Río Negro-Turismo Minero)
- Cd room (Río Negro)

Respecto a las ferias y eventos - propios y de terceros - se ha participado en todas aquellas donde consideramos realmente importante estar, ya sea por el tipo de mercado o por el target que nuclea; así se participó en:

- Feria Internacional de Turismo en Buenos Aires (1era., 2da. y 3ra edición).
- Workshop de Río Negro en Buenos Aires.
- Feria del Mercosur en Sao Paulo (Brasil) - 1.996
- Lanzamientos de temporada en Buenos Aires y Sao Paulo (Brasil).
- Congreso Argentino de Agentes de Viajes (ediciones `96 y `97).
- Congreso de la Confederación de Organizaciones Turísticas de América Latina - Uruguay `96
- Desayunos varios de trabajo con operadores y periodistas en el interior del país.
- Giras promocionales por el interior del país (Rosario, Córdoba, Paraná, Mendoza, Bahía Blanca, etc).
- Congreso de Agentes de Viajes Brasileños (AVAB) - 1.996
- Expo Todo Esquí en Sao Paulo y en Buenos Aires (ediciones `96, `97 y `98).
- Seminarios de Venta en Sao Paulo y Buenos Aires.
- Participación en los workshops de Patagonia Integrada organizados por el Ente Patagonia Turística.
- Participación en los workshops de la Cámara Argentina de Turismo en Buenos Aires y Sao Paulo.
- Expo Aventura en la ciudad de Buenos Aires (edición 1.997).
- Expo Ven en Bahía Blanca (organizado por La Nueva Provincia) - ediciones `97 y `98.
- Seminario de Ventas sobre Pesca en Sao Paulo (Brasil).
- Patagonia Total (Feria y Exposición) - edición `98.
- Mundo Week End en Buenos Aires (Predio Soc. Rural).

Se organizaron numerosos viajes de familiarización con periodistas de medios nacionales importantes con el objetivo de que aparezcan notas sobre nuestros centros turísticos en esos medios a muy bajo costo. Entre los medios más importantes figuran:

- Canal 13 (programa La Aventura del Hombre).
- Canal 26 (micro El Catalejo y Noticiero).
- Revista Week End (Nota sobre Pesca en Viedma).
- ATC (Noticias)
- Crónica TV (Noticias)
 - Revista El Gráfico (se publicó un insert de Río Negro que se distribuyó en una tirada).
- Programa Las Empresas por Dentro (Multicanal-Argentinísima Satelital y VCC).
- Radio América.
- Telefé.

Se colaboró en varias ocasiones con municipios y entes de promoción turística realizando aportes económicos directos para la respectiva promoción de sus destinos, como por ejemplo:

EMPROTUR de Bariloche; Corporación de Turismo de Las Grutas; municipalidad de Viedma; Cámara de Turismo de El Bolsón; etc.

También se realizaron aportes a eventos de trascendencia nacional e internacional, que lógicamente, al haberse producido en Río Negro se convirtieron en un canal multiplicados de promoción, como es el caso del Raid Gauloise que se realizó en Bariloche en el año 1.995.

La investigación y el marketing ocuparon un lugar importante en nuestra gestión, donde hemos tenido en cuenta lo que significa contar con herramientas que nos pongan en el rumbo correcto para la toma de decisiones, tanto al sector público como al privado. De esta manera hemos convenido con el Consejo Federal de Inversiones varios planes y estudio, como:

- Plan de Marketing para la Comarca Viedma/Patagones.
- Plan de Marketing Estratégico para Las Grutas.
- Gestión para el Plan de Marketing Estratégico para El Bolsón (se aprobó para el año `99).
- Plan de Relanzamiento Turístico para San Carlos de Bariloche.
- Plan de Marketing Operativo para San Carlos de Bariloche.
- Diagnóstico sobre los recursos humanos ocupados en el sector turismo de Río Negro (a partir de 1.999)
- Se realizaron estudios de mercado en Las Grutas para estudiar variables y comportamiento del mismo una vez que está en destino. Uno de los aspectos más estudiados ha sido el nivel de satisfacción del turista.
- En el invierno del `97 se llevó a cabo un muestreo, conjuntamente con la Secretaría de Turismo de la Nación, para estudiar las características psicodemográficas del turista de esquí, en San Carlos de Bariloche.

Información Turística:

En materia de información se actuó con mucho énfasis por entender que es un servicio esencial que el turista debe tener acceso, por un lado, y por el otro porque en ocasiones constituye un arma promocional poderosa cuando una persona debe decidir sus vacaciones y es bien orientado en su lugar de residencia. En este aspecto enumeramos brevemente las acciones más significativas en esta área:

-Se capacitó y proveyó continuamente de material al personal de informes de la Provincia en sus respectivas oficinas, habilitándose las oficinas de la sede de la Secretaría de Turismo en Viedma y de la Dirección General, en Bariloche, para información turística ya que antes sólo tenían funciones técnicas y administrativas. De la misma forma se habilitó una nueva oficina en Las Grutas que permanece abierta todo el año para informes turísticos y se colabora económicamente para el mantenimiento de la oficina de informes de Choele Choel.

-Se editó importante cantidad de material impreso con todos los datos de interés para poner al alcance del turista, a través de numerosos canales de distribución. También se colocó la información en métodos de última tecnología, tales como disquettes, cd room's e Internet, donde se adquirió un sitio propio en la web (www.rionegrotur.com.ar) para contar con espacio de acceso directo y estar al alcance de todos los usuarios del mundo.

-Se realizó numerosa cartelería que se colocó en prácticamente todas las rutas de la provincia. Estos carteles son indicativos de: servicios turísticos, atractivos y otros con mensajes motivando al turista de paso a detenerse en el lugar.

- Se adquirió equipamiento informático para varias oficinas de informes, con motivo de estar bien equipadas para brindar un servicio de calidad. Entre las oficinas que están en este listado figuran:

- * Cipolletti (delegación pcial.)
- * Cerro Catedral (oficina pcial.)
- * Río Colorado (parador turístico)
- * Las Grutas (oficina pcial.)
- * El Bolsón (oficina municipal)

-Se provee material y folletería en forma permanente a la oficina de turismo de la Casa de Río Negro en Buenos Aires, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Estadística Turística:

Ha sido un tema de constante preocupación el contar con datos precisos, confiables y sistemáticos que nos permitan medir la demanda turística, en forma cuantitativa y cualitativa. Al respecto se hicieron importantes trabajos estadísticos en toda la provincia, entre ellos:

- Relevamiento de datos Turísticos en la Comarca de Viedma-Patagones.
- Se lleva adelante, con esfuerzo, el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos que permite contar con una base de datos que contiene información relevante de la oferta de servicios de la provincia.
- Se mantiene un convenio con la Dirección de Estadísticas de la provincia para realizar un trabajo sobre características de la demanda de San Carlos de Bariloche. Esta acción se realiza desde

hace varios años y nos permite contar con información sistemática e ininterrumpida tanto de alta como de baja temporada.

-Desde el año 1.995 se viene firmando un convenio con la Policía de la provincia, a través del cual se incorporan variables turísticas en la planilla de relevamiento que luego son procesadas por el organismo turístico.

Capacitación:

El campo de actuación en la capacitación turística ha sido también amplio y variado. Entre las principales acciones podemos resaltar:

a) Participación de recursos humanos propios en acciones de capacitación de terceros:

- *Curso de Regulación de Guías de Turismo, realizado en San Carlos de Bariloche.
- *Jornadas de Patrimonio Cultural y Turismo, en San Carlos de Bariloche.
- *Seminario de Intermunicipalidad: "Las Regiones Turísticas", en San Carlos de Bariloche.
- *Se logró obtener una beca del Instituto de Cooperación Iberoamericana, por medio de la cual viajó una persona para realizar un curso sobre "Gestión Pública en Turismo", en España.
- *Congreso Nacional de Turismo Interno en sus ediciones de San Luis y Termas de Río Hondo.
- *Cursos de capacitación sobre Ecoturismo, realizados en Pto. Madryn y dictados por el Instituto Interamericano de Turismo.
- *Curso sobre "Marketing Electrónico" dictado en Estados Unidos por el Instituto Interamericano de Turismo.
- *Congreso Mundial sobre Ecoturismo y Turismo de Aventura, en Pto. Varas (Chile).

b) Eventos de capacitación organizados por la Secretaría de Turismo y dirigidos a los sectores turísticos de la provincia:

- *Taller para mozos y camareras en Las Grutas (en conjunto con la Federación de hoteles y restaurantes de la Argentina).
- *Taller para mucamas y gobernantas en Las Grutas (en conjunto con la Federación de hoteles y restaurantes de la Rep. Argentina).
- *Taller de capacitación sobre Agroturismo para Productores Rurales, dictado en Pomona.
- *Taller sobre Agroturismo, dictado en El Bolsón.
- *Curso sobre Legislación de Servicios Turísticos, dictado en El Bolsón.
- *Seminario-Taller de Agroturismo, dictado en Choele Choel.
- *Curso sobre Marketing Estratégico aplicado a la Empresa Hotelera, organizado en conjunto con el Instituto Interamericano de Turismo en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- *Acción de capacitación para productores rurales realizado en Cinco Saltos.

c) Eventos de capacitación organizados por medio de un convenio entre el Ente Patagonia Turística, la provincia de Río Negro y la Embajada de España y dictados por reconocidos profesionales españoles:

- *Seminario sobre Promoción e Información Turística, dictado en Viedma.
- *Seminario sobre Organización y Gestión Hotelera, dictado en San Carlos de Bariloche.
- *Asistencia Técnica de Barcelona (España) sobre el Desarrollo de Nuevos Productos.

d) Eventos de capacitación de otras instituciones donde profesionales del Organismo Turístico de la Provincia fueron invitados como disertantes:

- *I y II Seminario Internacional de Turismo Receptivo, organizados por el Consejo Federal de Inversiones en Calafate (Sta. Cruz) y Pto. Madryn (Chubut), respectivamente.
- *I y II Congreso Nacional de Turismo Interno, organizados por el Consejo Federal de Turismo, en San Luis y Termas de Río Hondo.
- *Seminario Internacional de Agroturismo, organizado por el INTA y la Sec. de Turismo de la Nación en la ciudad de Buenos Aires.

Servicios Turísticos:

En el área de los servicios se implementaron diferentes acciones, a las cuales se les dieron continuidad y se las consolidan cada día para lograr un servicio de excelencia. Entre las más importantes figuran:

- Concesiones de servicios en playas: Bajada del Faro-Playa Bonita-La Lobería.
- Categorización y Certificados de Calidad para las Casas de Alquiler Temporario de Las Grutas.
- Fiscalización de servicios hoteleros, extrahoteleros y de agencias de viajes en toda la provincia.
- Reordenamiento del Area Cerro Catedral, otorgando nuevas habilitaciones y concesionando nuevos servicios, como asimismo realizando mejoras (forestación, etc.) en espacios públicos del mismo lugar.

CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA**Introducción.**

A tres años de la actual gestión de gobierno en el ámbito del Consejo Provincial de Salud Pública hemos avanzado decididamente en los dos principales objetivos de política propuestos: acompañar el proceso de **reconversión del Estado provincial**, y hacerlo asegurando la prestación y el mejoramiento de los **servicios de salud**.

Para lo primero, el CPSP ha venido instrumentando medidas de **control del gasto**, tanto en términos del control de **legalidad** de los procedimientos administrativos, como en el logro de una mayor **eficiencia** en la asignación de recursos.

Hemos reducido, y seguiremos haciéndolo en la medida en que se implemente efectivamente la Ley de la Función Pública, la planta de funcionarios políticos; tendiendo firmemente a **fortalecer los niveles técnico operativos** del Consejo.

Para ello se cuenta, además, con asistencia técnica totalmente subsidiada por el Programa de Reforma del Sector Salud (PRESSAL), buscando el fortalecimiento institucional del nivel central, y su adaptación a un rol menos administrativo y más regulador y de control sobre el conjunto del Sector Salud Provincial.

(Asistencia técnica con igual financiamiento -sin costo para la provincia- se ha requerido en 1998 para el fortalecimiento institucional de los Hospitales de Cipolletti, Gral. Roca y Bariloche).

Ello se fundamenta, claramente, sobre el avance en el proceso de **descentralización de la gestión hospitalaria**.

Río Negro acumula ya una larga experiencia en la conducción participativa de sus Hospitales, a través de los Consejos Locales de Salud; y en el manejo de herramientas administrativas descentralizadas.

Todo ello tiene que ver con el cumplimiento de los objetivos político planteados al inicio de nuestro Gobierno, en términos de lo que entonces denominamos Reforma del Sector Salud; y que apuntaba fundamentalmente a la reingeniería del CPSP, el fortalecimiento de la intersectorialidad en la formulación de políticas, y el desarrollo del Seguro Provincial de Salud.

La estructura y la gestión.

Hemos avanzado en este proceso, tanto en la conformación y puesta en funciones de los **Consejos Locales de Salud**, como en el desarrollo de nuevas herramientas, tales como los **Contratos de Gestión**, y, mas recientemente, participando intensamente en la Comisión que debe confeccionar el **nuevo escalafón**.

En este último aspecto sostenemos la importancia de los aspectos particulares de la actividad en Salud, y la necesidad de contar con normativas lo suficientemente flexibles en su concepción, como para el desarrollo de la Reforma Sectorial propuesta.

A nivel del recurso humano, el CPSP ha sostenido en el tiempo la disminución del gasto total en personal en un porcentaje algo mayor al 20%, modificando casi en 5 puntos la relación porcentual del gasto en personal/total del gasto.

Por otra parte, hemos priorizado la designación de profesionales y técnicos, lo cual ha dado como resultado un aumento absoluto del número de ellos, con una caída del número total de agentes.

Simultáneamente, y en aplicación de la Ley vigente, votada por los dos bloques legislativos mayoritarios, continúa desarrollándose el proceso de **tercerización de servicios** que, en el caso de Salud Pública, se orienta hacia los Servicios Generales y de Mantenimiento y Producción. Ya se ha concretado el emprendimiento del servicio de cocina del Hospital A. Zatti (Viedma) y se encuentran en avanzado estado de desarrollo otros proyectos.

Se ha continuado con reuniones de **capacitación del personal administrativo**; así como en la obtención y procesamiento de información estratégica, inhabitual en el sistema: contamos ahora con los primeros datos sobre morbilidad, detección de obras sociales en los pacientes hospitalarios, gasto hospitalario por rubro, padrones de usuarios, etc.

Desde ese punto de vista también hemos podido avanzar en al **informatización** de las áreas técnicas y administrativas del Consejo, así como en una Red de **Correo Electrónico**, interna y entre

Hospitales, que apunta a la comunicación en tiempo casi real de la información de gestión administrativa, pero también de orden estadístico y epidemiológica.

En cuanto a las **condiciones de calidad** de los servicios hospitalarios, hemos realizado y concluido un trabajo conjunto con el subsector privado (FECLIR) para la adecuación de las normas del Programa Nacional de Garantía de Calidad a la realidad provincial; a efectos del inmediato desarrollo de la **categorización** de la totalidad de los establecimientos asistenciales de Río Negro, públicos y privados, sobre la base de la misma norma.

Pero, sin duda, el logro más trascendente en cuanto a la reforma estructural de la gestión del sistema de salud provincial lo constituye el **Seguro Provincial de Salud** (SPS).

El proyecto de ley ingresado recientemente en la Legislatura provincial es el resultado de un proceso de discusión abierta, multisectorial, convocado por el CPSP.

El SPS se constituirá en primera instancia en la cobertura de salud financiada por el Estado provincial para todas aquellas personas sin otra cobertura de Obras Sociales, prepagos o seguros.

De esta manera, el subsidio a dicha atención, responsabilidad del Estado rionegrino, se orienta directa y exclusivamente a la población que realmente lo requiere, identificada, y transparentando los montos del gasto, y los costos, de tal servicio público.

Se pretende entonces terminar con el subsidio que históricamente ha recibido la Seguridad Social de los fondos públicos. Y destinar los recursos a quienes los requieren.

Por otra parte, hemos licitado el proceso de **facturación y gestión de cobro de las prestaciones** realizadas a personas que sí cuentan con cobertura.

Resultaba imperioso mejorar sustancialmente la efectividad y eficacia de la identificación de personas con cobertura, (números recientemente obtenidos indican un 11% de detección de obras sociales en los egresos hospitalarios) así como los mecanismos de facturación; recuperando para los hospitales significativos montos que ingresarán directamente a las cuentas FOS de los mismos.

El SPS implicará, además, un cambio profundo en los mecanismos de financiamiento del hospital, desplazando las modalidades de pago por presupuesto al financiamiento diferenciado de las acciones según cobertura, prestaciones y calidad.

Para ello, la herramienta en desarrollo son los Contratos de Gestión.

La infraestructura.

En cuanto a infraestructura hospitalaria y de laboratorios, estamos ya en la etapa final de la construcción del nuevo Hospital de Viedma, hemos podido reiniciar el tramo final del nuevo Hospital de Villa Regina.

Desarrollamos a lo largo del año un completo programa de refacciones en los hospitales y puestos sanitarios de la Línea Sur, construyendo inclusive sectores nuevos (como en el caso de consultorios externos en Valcheta, o la ampliación en Ramos Mexía). Para ello establecimos un convenio especial con la Dirección de Comisiones de Fomento (Ministerio de Gobierno).

Hemos ampliado y refaccionado también las áreas materno infantiles del Hospital de Jacobacci, donde se equipó, además, una casa destinada a la atención de la problemática de la violencia familiar.

Hemos construido una casa para alojamiento de inimputables en Gral. Roca.

Se terminó la ampliación, también en el área ambulatoria, del Hospital de Cinco Saltos, con su correspondiente equipamiento. Donde además se ha iniciado la construcción del nuevo Laboratorio de Salud Ambiental.

Contamos ya con el anteproyecto arquitectónico del nuevo Hospital de El Bolsón.

Se realizó la obra de reparación de la red de agua del Hospital en San Antonio Oeste.

Se hallan bajo evaluación propuestas de financiamiento para la construcción del nuevo Hospital de Cipolletti.

En cuanto al ambicioso plan de Obras realizado a través del PROMIN Río Negro, debe destacarse la conclusión de la infraestructura prevista en el proyecto Alto Valle (Gral. Roca y zona), dirigida a los centros periféricos y al propio Hospital de Área Programa; y la obtención de la aprobación del proyecto para la Zona Andina, que significará para Salud Pública una inversión de aproximadamente de \$

5.000.000.- Además, con ese mismo financiamiento se ha concluido la refacción, ampliación y reequipamiento del PROZOME, en Viedma.

En cuanto a equipamiento hospitalario, se ha licitado y adjudicado para el área materno infantil de los hospitales de la Línea Sur material de mediana y baja complejidad.

Asimismo, a las 9 ambulancias adquiridas por el Gabinete Social y distribuidas en 1997 se sumarán antes de fin de este año 7 unidades más, con destino a diversas Areas Programa.

Las condiciones de Salud.

Río Negro presenta un perfil epidemiológico mixto, donde se asocian problemas de salud tradicionales con la nueva problemática del desarrollo económico y la urbanización creciente, así como el paulatino envejecimiento poblacional.

Ha seguido mejorando la mortalidad infantil (14,7 ‰), así como la cobertura en vacunaciones bajo programa. El análisis de sus componentes señala todavía la posibilidad de su reducción a través de acciones educativas y asistenciales destinadas fundamentalmente a mejorar el control de los embarazos.

La violencia como causa de muerte (accidentes, especialmente) se erige en un problema central de la mortalidad en edades juveniles.

Los tumores y las enfermedades cardiovasculares van a la cabeza en la mortalidad de los adultos.

Resulta prioritario entonces fortalecer la estrategia de atención primaria, y la intersectorialidad en las acciones: educación, salud, seguridad, acción social, servicios comunitarios y de infraestructura sanitaria y de servicios públicos, organizaciones no gubernamentales, etc., no han logrado aun la articulación de esfuerzos y capacidad que es requerida.

En este sentido, la problemática sustancial no radica fundamentalmente en la complejidad de la red hospitalaria (por supuesto, pasible de mejoría en diversos aspectos), sino fundamentalmente de la red social de integración de recursos.

El índice de desarrollo humano (IDH) calculado para Río Negro, pasó de 0,870 en 1997 a 0,873 en 1998. Este índice toma en cuenta la esperanza de vida al nacer, indicadores educativos y el producto bruto per cápita.

Finalmente.

En un duro contexto provincial y nacional, en cuanto a restricciones financieras y condiciones generales del marco social y político, el sector salud provincial no ha detenido su marcha.

El Gobierno provincial ha garantizado el desarrollo de los servicios en el plano de lo cotidiano, mejorando inclusive, y en algunos casos muy sensiblemente, las condiciones objetivas de calidad y cobertura.

Y también ha formulado y desarrollado una política integral de Reforma Sectorial.

La Salud no ha sido la excepción a la dura situación general. Pero ha sido priorizada en la asignación de recursos; y, desde el Consejo Provincial de Salud Pública hemos asumido la responsabilidad de la distribución eficiente de los mismos.

Hemos priorizado la asignación económica a la red pública, pero también hemos desarrollado la articulación con los prestadores privados, tanto en lo asistencial (convenios), como en lo normativo (especialidades médicas, categorizaciones, asistencia técnica, actividades de fiscalización).

Mas allá de la coyuntura del discurso opositor, o del fragor de la agitación electoral, existen propuestas de fondo y cambios estructurales en marcha.

Claro que gran parte de ellos deberán interpretarse como procesos sociales de transformación, y requieren de la madurez y responsabilidad de todos los actores sociales, y particularmente las dirigencias; a la hora de consensuar verdaderas políticas de Estado sobre la problemática socio sanitaria.

En estas páginas se resume una parte del trabajo realizado durante este año que termina, desde el Nivel Central del CPSP.

Pretende reflejar una parte del esfuerzo realizado por profesionales, técnicos y auxiliares; de planta y funcionarios, en el marco de la política provincial.

Algunos de los datos aquí volcados resultan sorprendentes por su trascendencia, y poco conocidos, seguramente porque forman parte de la rutina de trabajo de la gente de Salud.

No es nuestra intención convertir este breve documento en una pieza propagandística; pero, como rionegrinos, creemos sinceramente que nos merecemos saber qué cosas se hacen, desde una visión más ecuánime y reflexiva, en temas de fondo como el de la Salud.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD

La DGSS comprende la coordinación y articulación de las Areas de Gestión Descentralizada, Estadísticas, Enfermería, Programas de Salud (salud mental, salud bucal, educación para la salud) y Farmacia. Desde ese rol se ha desarrollado:

Programa de Análisis de la Epidemiología Provincial, tomando como datos estadísticos las treinta primeras causas de egresos, informadas en los partes de internación hospitalaria, de todas las Areas Programas de la provincia de Río Negro.

El año 1.997 fue el primero que pudo trabajarse con el diagnóstico de Morbilidad por Egreso. El objetivo de esta actividad es planificar desde cada uno de los programas provinciales, nacionales y locales, acciones acorde al diagnóstico obtenido, desarrollando y evaluando políticas sanitarias.

La evaluación y el monitoreo semestral a partir de esta primera información permitirá actuar además sobre la calidad del registro del dato estadístico y cruzar información con el área de Epidemiología.

Análisis de la cobertura por Obra Social de pacientes egresados de los hospitales públicos: Esta información, también obtenida por primera vez en el sector público, nos permite evaluar el grado de compromiso de recupero de recursos propios por las Areas Programas.

Se evalúa de esta manera que grado de subsidio al subsector privado ofrece el sector público y además se obtiene un diagnóstico inicial para poder monitorear a posteriori la ejecución de las actividades que realizará el adjudicatario de la facturación y cobro a las Obras Sociales en nuestros hospitales.

Contratos de Gestión: a la fecha se presentaron los Contratos de Gestión a la Areas Programas de: Río Colorado – Choele Choele – Ingeniero Jacobacci – Gral. Roca – Gral. Conesa – Allen.

Se efectuó la redacción de los contratos, se constituyó la comisión que tendrá como objetivo el desarrollo, implementación y evaluación de esta herramienta, lo cual fue aprobado por resolución del Consejo Provincial de Salud Pública.

Se desarrollaron Indicadores de cumplimiento institucionales, relacionándolos con el pago de incentivos de recursos obtenidos por el F.O.S.. En estos se tuvo en cuenta: Mejoramiento de las Historias Clínicas, necesidades de capacitación, aplicación de normas, y funcionamiento del Consejo Asesor Técnico Administrativo de los hospitales. Se espera informe de las Zonas Sanitarias sobre los avances obtenidos en estas temáticas para ser evaluados en el mes de diciembre.

Evaluación de la distribución de Medicamentos PROZOME: Se efectúa un control de la entrega de cada una de las unidades de medicamentos producidas por este Laboratorio al Deposito Central la distribución a la Zona Sanitaria y éstas a las Areas Programas. Se participa de la Comisión Administradora del PROZOME definiendo la planificación de su producción, teniendo en cuenta Epidemiología Provincial y Recursos.

Coordinación de Obras Públicas: Se realizaron distintas actividades:

Licitación y compra de Hornos Pirolíticos para los hospitales de San Antonio Oeste y Río Colorado.

Análisis y puesta en marcha de la organización de Salas de Internación adecuadas para pacientes agudos en crisis de Salud Mental.

Análisis de necesidad de readecuación de infraestructura de Morgues Hospitalarias.

Ampliación y readecuación de los Sectores de Laboratorio y Consultorios Externos del Hospital Area Programa Luis Beltrán.

Continuidad de la obra del Puesto Río Azul de El Bolsón con el objetivo de su finalización.

Finalización de la Sala de Rehabilitación del Hospital Area Programa Luis Beltrán.

Relevamiento de necesidades de la Línea Sur.

El día 20-09-98 se abre el concurso para la obra de refección para el Area Programa Valcheta.

Se recupero la documentación de la obra de Sala de Rayos del Hospital Area programa Guardia Mitre y se ejecutó la obra de Sala de Rayos del Area Programa Los Menucos.

Reunión con responsables del Area de Salud Mental de las provincias de: Chaco, Córdoba, Catamarca y el Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, con el propósito de unificar políticas sanitarias en el área.

Invitación del gobierno de la provincia del Chaco a la Dirección General de Servicios de Salud como Asesor del Desarrollo del Proyecto de Atención Primaria y Salud Mental. Se desarrollo en el mes de agosto/98.

Coordinación del Curso de Gerenciamiento de Calidad, dirigido a agentes del organismo central con el propósito de mejorar el funcionamiento del Organismo Central, con la presencia del Director de Atención Medica del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

DIRECCIÓN DE ENFERMERIA

Se vienen instrumentando y diseñando en el ámbito de esta dirección los siguientes propósitos, objetivos y programas.

PROPÓSITOS:

- 1-Contribuir al cumplimiento de las políticas sustantivas e instrumentales del Consejo Provincial de Salud Pública, liderando el desarrollo de enfermería de la provincia mediante un trabajo multidisciplinario e intersectorial.
- 2-Mantener e incrementar la calidad de la atención de enfermería para satisfacer las necesidades de Salud de la población de Río Negro.

OBJETIVOS:

- 1-Desarrollar el programa de **Normas de Organización y Funcionamiento** de Servicios de Enfermería en establecimientos de Atención Médica de la provincia, para brindar una atención de enfermería en cantidad y calidad adecuada a las necesidades de Salud de la población.
- 2-Fortalecer la **integración y jerarquización de la Dirección de Enfermería** en todos los niveles de decisión en las áreas de su competencia, a través de la revisión del organigrama técnico funcional de la Dirección.
- 3-Continuar con el desarrollo de **programas de formación convencional y no convencional** del personal de enfermería, evaluando el impacto en los servicios de atención de enfermería y en la Comunidad, desarrollados hasta el momento.
- 4-Desarrollar **programas de Educación Permanente** para todos las categorías del personal de Enfermería de la provincia.
- 5-Desarrollar el **programa de fiscalización y control de la Ley del Ejercicio de Enfermería**, que garantice su efectivo cumplimiento.

Se vienen instrumentando y diseñando en el ámbito de esta Dirección los siguientes Programas de Desarrollo:

1- Fortalecimiento de la Dirección de Enfermería:

- Fue Reglamentada la ley número 2.999 del Ejercicio de la Enfermería, por decreto número 472/98.
- Se estableció contacto con el personal de enfermería y sus distintos niveles jerárquicos, definiendo las plantas funcionales de recurso humano de enfermería de doce hospitales (12) y la Escuela Superior de Enfermería.
- Se reconoció las características del sector en cuanto a nivel de preparación, edad, antigüedad y distribución de lugares de trabajo por sector y por Zona.
- Se recibió asesoramiento de la Organización Panamericana de la Salud, y se estableció cronograma para el año 1.999.
- Se concretaron las gestiones (CPE y CPSP), con el fin de confeccionar norma legal para la convalidación de los títulos de Enfermería de la provincia de Río Negro, situación que anteriormente estaba a cargo del Ministerio de Cultura y Educación de la nación, y que descentralizara mediante resolución número 07/97.

- Se acordó con el CPE, una asistencia Psicopedagógica desde 1.998 a la fecha, para la Escuela Superior de Enfermería de Allen, con evaluación de la mencionada institución altamente satisfactoria (obran en el Consejo Provincial de Educación).
- Se firmó un convenio de asistencia cooperativa mutua entre el Consejo Provincial de Educación y el Consejo Provincial de Salud Pública comprometiendo el Consejo Provincial de Educación el mantenimiento del cargo de Psicopedagoga para la Escuela Superior de Enfermería y el otorgamiento de 35 horas cátedras de nivel terciario para 1.998, cuyo convenio ha sido firmado por el Presidente del Consejo Provincial de Educación y el Presidente del Consejo Provincial de Salud Pública.
- Se realizaron resoluciones de reconocimiento provincial a los egresados de la Escuelas de Oficio (CPE).
- Se trabajó conjuntamente con otras Direcciones de este Consejo, en las nuevas estructuras hospitalarias, zonales y de la Escuela Superior de Enfermería, definiendo jerarquías y dependencias, recurso humano necesario, misiones y funciones de cada uno de los puestos de trabajo, para dar cumplimiento a la etapa de reorganización de la Reforma del Estado.
- Se participa del asesoramiento que está brindando el PRESSAL, en la implementación de los Contratos de Gestión, nuevo instrumento que se aplicará por la descentralización que lleva a cabo el Sector Salud.
- Se concretó el tramite de liquidación de Deuda por Horas Cátedras dictadas en la Escuela Superior de Enfermería en el año 1.995.
- Se designó a la Coordinadora del Polo Norte del ProDEP – Lic. Norma Amanda CASCELLI.
- Se realizaron resoluciones de excepción a la Normas de Matriculación para los egresados de la Escuela Superior de Enfermería y Cursos de Auxiliares de Enfermería año 1.997/98.
- Se firmó convenio con el Consejo Provincial de Educación para la apertura de CENS en las localidades de Choele Choel, Río Colorado e Ingeniero Jacobacci.
- Se inició Curso de Auxiliares de Enfermería en las localidades de San Antonio Oeste y Cipolletti.
- Se iniciaron gestiones para la firma de un convenio para implementar el Programa de Formación de Agentes Sanitarios (ProFAS) con la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco” – Dirección de Educación a distancia.
- Se inició el Curso de Auxiliares de Enfermería por convenio con ATSA en la ciudad de General Roca.
- Finalizó el Curso de Auxiliares de Enfermería Convenio Hospital Allen –ATSA.
- Apertura del ProPAE en las localidades de Cinco Saltos y El Bolsón.
- Se integró la Comisión de Asesoramiento de la ley 2999, creada por resolución número 5358/98 “SP”, integrada por representantes de la UPCN, Poder Ejecutivo, Entidad Formadora y ATSA.
- Se convocó a una primera reunión a la Comisión de Asesoramiento para determinar la norma de Funcionamiento y elaborar el Plan de Trabajo 1.999.
- Se elaboró en conjunto con el Area de Estadísticas, el Departamento de Capacitación y Docencia y la Dirección de Enfermería, el Módulo para desarrollar el Curso Taller de Registros en Enfermería.
- Se inició en todos los hospitales de la provincia el Curso Taller a Distancia de Registros en Enfermería.
- Se realizó un relevamiento de personal de enfermería con estudios secundarios en todos los hospitales de la provincia con el objetivo de proyectar la profesionalización del Auxiliar de Enfermería.
- Se asistió al Taller de Políticas de Enfermería a nivel nacional para el decenio 1.999/2.009.
- Se asistió al Taller de Reformulación de la resolución 35/69 que regula la formación del recurso humano de enfermería a nivel auxiliar y terciario no universitario.

- Se iniciaron gestiones para incorporar a la Escuela Superior de Enfermería al ámbito de la Universidad Nacional del Comahue.
- Se encuentra en estudio el proyecto que se firmará entre la provincia de Río Negro y la Universidad Nacional del Comahue.
- Se elaboró proyecto de resolución para implementar una nueva modalidad de contratos para los docentes de la Escuela Superior de Enfermería.
- Se analizaron las solicitudes de desvinculación voluntaria del personal de enfermería de los hospitales.
- Se elaboró Proyecto de Convenio de Prestaciones Médico-Asistenciales entre el Consejo Provincial de Salud Pública y la Universidad Nacional del Comahue.

2- Fortalecimiento de la Escuela Superior de Enfermería (ESE), eje del desarrollo del recurso humano de enfermería. Se continúa con el desarrollo de la formación convencional para personas que habían terminado el secundario y no pertenezcan al Sistema de Salud (Primer, Segundo y Tercer Año, Nivel de Pregrado).

Cantidad de alumnos que actualmente cursan en la ESE:

NIVEL	número DE ALUMNOS
PRIMER AÑO	39
SEGUNDO AÑO	33
TERCER AÑO	25
TOTAL	97

La Escuela tiene a su cargo dos Programas: Programa de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería (Pro.P.A.E.) y Programa de Desarrollo de la Enfermería de la región Patagónica (PRO.D.E.P.).

3- Curso de Auxiliares: se realizarán de acuerdo a las necesidades locales según las disponibilidades de personal docente de c/u de las áreas.

Se continúa con el convenio firmado con el gremio ATSA, en pro de favorecer la ampliación de cobertura de este programa que significa la reconversión de empíricos en el sector privado. Estos cursos se están desarrollando en:

- Allen (Reconversión de empíricos en conjunto Hospital y ATSA). Egresados: 20 alumnos.
- San Carlos de Bariloche – Egresados: 15 alumnos.
- General Roca – Cursando: 42 alumnos.
- Se prevé en el transcurso del presente año la apertura de un CAE en la ciudad de Cipolletti.

En los Hospitales de la Provincia dependientes del Consejo Provincial de Salud Pública:

- General Roca (Profesionalización de Agentes Sanitarios y Operadores de Salud Mental). Egresados: 19 alumnos.
- Cipolletti: Cursando 22 alumnos
- San Antonio Oeste: Cursando 38 alumnos.

Convenio con el Consejo Provincial de Educación – Modalidad CENS (duración 3 años):

- Choele Choel: Cursando en 1º Año: 103 alumnos (dos divisiones), 2º Año: 80 alumnos.
- Río Colorado: Cursando 1º Año: 64 alumnos.
- Ingeniero Jacobacci: Cursando 32 alumnos.

Cursos de Auxiliares de Enfermería. 1998.

Hospitales / Ciudad	Alumnos Egresados Año 98	Convenio
Allen	20	A.T.S.A. –Hospital
Bariloche	15	A.T.S.A.
General Roca	19	Hospital
San A. Oeste	38	Hospital

T O T A L	92	
-----------------------	----	--

En etapa de ejecución:

Hospitales	Alumnos Egresados año 98	Convenio
Ciudad		
Cipolletti	22	Agentes Sanitarios/Aux. Est. Inscriptos – ATSA C.P.Educación/Secundario* C.P.Educación/Secundario* C.P.Educación/Secundario*
Cipolletti	28	
Choele Choel	183	
Río Colorado	64	
Jacobacci	32	
T O T A L	329	

*Se egresa con Título de Nivel Medio (duración tres años). Título habilitante Auxiliar de Enfermería

ProPAE en Río Negro, 1998.

Hospitales	Área	Alumnos
Cipolletti	II	5
Gral. Roca	I	19
Villa Regina	III	6
Bariloche	II	9
Gral. Conesa	I	2
El Bolsón	I	5
Viedma	II y III	12
Cinco Saltos	I	10
T O T A L		68

4- Programa de Profesionalización de Auxiliares de Enfermería (ProPAE): Se fortaleció el programa que significa la calificación de los agentes con secundario completo que tienen dos años de antigüedad en el trabajo de enfermería. Este programa, se viene desarrollando en 9 (nueve) hospitales de la provincia, y 15 (quince) en vías de apertura en este año. Egresan con título habilitante de Enfermero Profesional (nivel pregrado).

A la fecha, el cuadro de situación es el siguiente:

Pro.P.A..E.: Cursando en este momento un total de 68 (sesenta y ocho) alumnos:

ProPAE de inicio año 1.999:

Hospitales	Postulantes
Cipolletti	8
Gral. Roca	20
Villa Regina	10
Bariloche	15
San Antonio Oeste	5
Sierra Grande	6
Allen	4
Ingeniero Huergo	5

El Bolsón	7
Viedma	7
Cinco Saltos	10
TO TA L	97

5- Programa de Desarrollo de Enfermería en la Región Patagónica (ProDEP): Este programa, cofinanciado por la Fundación W.K. Kellogg, está destinado a los enfermeros que poseen el nivel de Pregrado, se realiza a través de un convenio interinstitucional, firmado entre el gobernador de la provincia de Río Negro, el Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, el Presidente del Consejo Provincial de Salud Pública, el Rector de la Universidad Nacional del Comahue el Secretario General de la Unión Personal Civil de la Nación, la Universidad Nacional de Rosario y el Sistema Provincial de Salud (Chubut).

El mismo tiende a solucionar uno de los problemas críticos que es la escasez de enfermeros/as con título de grado (Licenciado en Enfermería).

Los objetivos del ProDEP y que se encuentran en etapa de ejecución son:

- Implementar la Carrera de grado con modalidad a distancia, con asesoramiento de la Universidad Nacional de Rosario.
- Establecimiento de una red informática para generar una base de datos que permita conectarse a una red de enfermería regional, nacional y latinoamericana que articule personas e Instituciones.
- Desarrollar programas de educación permanente para todo el personal de enfermería de los distintos niveles de formación, que involucre al sector de servicio, docencia y gremio.

NUMERO DE ALUMNOS QUE CURSAN LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA SEGÚN CENTRO TUTORIAL. RIO NEGRO – CHUBUT. AÑO 1.998

CENTRO TUTORIAL	NÚMERO DE ALUMNOS
Centro Tutorial Regional Allen	107
Centro Tutorial Hospital Viedma	11
Centro Tutorial Hospital Bariloche	18
Centro Tutorial Trelew	26
Centro Tutorial Comodoro Rivadavia	28
TOTAL	170

OBJETIVO: Incrementar el número de profesionales de enfermería con grado de licenciatura.

ACTIVIDADES:

- Implementación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería (modalidad a distancia) en los centros tutoriales de Allen, Viedma y San Carlos de Bariloche.
- Se capacitó en la metodología de educación a distancia a los 10 licenciados en enfermería que intervinieron en la carrera como tutores y cotutores.
- Se constituyó un equipo docente para liderar el proceso de formación en tres provincias: Chubut, Río Negro y Neuquén.
- Se elaboraron materiales instruccionales contextualizados en la realidad regional.
- Se capacitaron integrantes del equipo docente en institutos de capacitación organizados por la Fundación KW KELLOGG:
- "Tecnología en Educación Superior" en Universidad Estado de California. Los Angeles EEUU.
"Taller de evaluación de la Subred de proyectos de Desarrollo de Liderazgo para la educación a distancia en enfermería" en Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.
"Diseño, Desarrollo y evaluación de la Instrucción" en Universidad Federal de Minas Gerais. Belo Horizonte. Brasil.
- Se completó el equipamiento en los centros tutoriales mediante la adquisición de retroproyectors, episcopios, videograbadora y una PC para la coordinación provincial.

- Se proveyó de material bibliográfico y publicaciones a las bibliotecas de los centros tutoriales.

IMPACTO:

- Están próximos a egresar 146 alumnos de los cuales 76 se desempeñan en los servicios públicos de salud de la provincia de Río Negro, 69 de la provincia del Neuquén y 1 de Buenos Aires.
- Se constituyó un equipo de docentes con experiencia en la enseñanza universitaria en la modalidad a distancia.

OBJETIVO: Establecer un sistema de comunicación e información que articule a las personas, grupos e instituciones.

ACTIVIDADES:

- Se instaló en la Escuela de Enfermería la conexión a Internet, con ésta se completa la red de comunicación de los centros tutoriales.

IMPACTO:

- Se logró mediante el uso de esta herramienta la comunicación continua y rápida con los centros tutoriales, Universidades Nacionales y extranjeras y otras organizaciones.

Objetivos a Futuro:

- Programa de desarrollo de líderes en EPS y líderes en investigación evaluativa.
- Este programa está pensado para dar continuidad a las acciones de desarrollo implementadas en la provincia partiendo de la necesidad de fortalecer y potenciar liderazgos locales que permitan, desde su posicionamiento en los servicios de salud, la transformación de las prácticas mediante procesos de educación permanente de todo el personal de enfermería tendientes a la mejora en la calidad de atención.

6- Desarrollo del Programa de Educación Permanente: Este programa está destinado a todo el personal de enfermería, sin importar el nivel de formación que posee. Su objetivo es construir el medio de capacitación y actualización del personal de enfermería y tiende a ofrecer oportunidades a todos los niveles, para que en forma escalonada se inserten en el sistema educativo y puedan alcanzar grados superiores de educación.

OBJETIVO: Establecer un programa de educación permanente para enfermería en la provincia de Río Negro.

ACTIVIDADES:

- Se reformularon las últimas asignaturas de la Licenciatura en enfermería a fin de orientarlas hacia la Educación Permanente en Salud (EPS).
- Se implementaron dos Talleres de Capacitación en EPS destinados a docentes de la Carrera de licenciatura, de UPCN y Escuela de Enfermería. Estos fueron desarrollados por docentes de la cátedra de Educación en enfermería de la Universidad de Córdoba.
- Se realizó el Pre-diseño del proyecto provincial de EPS el cual se ha puesto a consideración de expertos de la Universidad Nacional de Córdoba para su evaluación ya que, se le solicitará a ésta, su participación en el mismo.
- A partir de esta instancia la propuesta será sometida a la aprobación de este organismo para su posterior elevación a la fundación KW Kellogg a los fines de solicitar la co-financiación del mismo.
- Se constituyeron equipos locales con los alumnos de la carrera de licenciatura de enfermería los que están elaborando proyectos locales de EPS a partir del Diagnóstico de Problemas de Calidad en la atención, lo que constituye requisito de egreso de la carrera.

IMPACTO:

- Se inició la elaboración de proyectos estratégicos de EPS en 15 hospitales públicos cuyo fin es el de contribuir a mejoras en la calidad del servicio.

- Se observan cambios en las actitudes del personal de enfermería los que reflejan un mayor interés fundamentalmente por aspectos vinculados a la investigación operativa y a la sistematización de la práctica.

7- Programa de Fiscalización y control de la Ley del Ejercicio de Enfermería. ley número 2999/96.

- Se reglamentó la ley número 2.999 del Ejercicio de la Enfermería, por decreto número 472/98.
- Se integró la Comisión de Asesoramiento de la Ley 2999, creada por resolución número 5358/98 "SP", integrada por representantes de la UPCN, Poder Ejecutivo, Entidad Formadora y ATSA. Se realizará el día 11/12/98 la 1ra. reunión de la Comisión con el objetivo de consensuar la norma de funcionamiento y elaborar el plan de trabajo para el año 1.999.
- Se difundió la ley y la reglamentación a todo el Subsector Público y al Subsector Privado.
- Se recabó datos de todos los responsables de enfermería del Subsector Público y Privado.

8- Programa de Normas de Organización y Funcionamiento de los Servicios de Enfermería en los establecimientos de atención médica de Río Negro.

En el marco de las políticas sustantivas e instrumentales del C.P.S.P., en la cual promueve el desarrollo de un programa provincial de calidad de atención médica, que agrupa las actividades que intervienen en el proceso global destinado a asegurar dicho nivel de calidad y ante la problemática priorizada resultan necesario contar con normas de organización y funcionamiento, manuales de procedimientos y normas.

Se elaboró en conjunto con el Departamento de Estadística, el Sistema de Registro e Instructivo para el Primer Nivel de Atención y Nomenclador de Prestaciones de Enfermería.

Para la implementación de este Sistema se está desarrollando un curso en base a módulos -con la metodología a Distancia- con Evaluación Final.

El mismo ha finalizado en los hospitales de Sierra Grande, Sierra Colorada, Guardia Mitre, General Conesa, Valcheta, San Antonio Oeste, Fernández Oro con un total de 127 agentes.

En vías de comienzo se encuentra los hospitales de Cipolletti, General Roca, El Cuy, Jacobacci, con un total de 85 inscriptos.

Se realizó en el Hospital de General Roca una reunión con los Jefes de Enfermería de los hospitales de Cipolletti, General Roca, Viedma, Bariloche y Allen en la cual se trabajó sobre la definición de plantas funcionales, se acordó la fórmula de aplicación sobre la cual se determinará los planteles de enfermería.

Se determinó el plan de trabajo para las diferentes instituciones quedando acordado lo siguiente:

- Hospital Cipolletti y Allen – determinar la fórmula de aplicación para determinar recurso humano de enfermería en los centros de salud y consultorio externo.
- Hospital General Roca – determinar los registros de enfermería para internación.
- Hospital Viedma – determinar indicadores o categorías de internación por cuidados progresivos.
- Hospital Bariloche – determinar indicadores de evaluación para el nivel operativo y de conducción para enfermería.

Se realizará una reunión para consensuar los trabajos realizados por las diferentes instituciones.

DIRECCIÓN DE GESTION DESCENTRALIZADA

Objetivos:

- 1) Avanzar en el proceso de descentralización de los Hospitales públicos de la provincia de Río Negro.
- 2) Incentivar a los representantes de la comunidad a participar de la planificación y ejecución de actividades Hospitalarias y fiscalización de la implementación de las políticas de Salud.
- 3) Fomentar la participación intersectorial.
- 4) Acompañar el desempeño de los Consejos Locales.

- 5) Implementar los instrumentos de Gestión para generar cambios en la cultura de las organizaciones.
- 6) Analizar el Gasto por Rubro Hospitalario.

Actividades del año 1998

Se realizó un **informe estadístico** de 19 encuestas recibidas de un total de 29 enviadas, en el que se analizó cada uno de los factores de Riesgo contemplados en la Guía de Evaluación.

Se visitó a los Consejos Locales de Salud de la I^o Zona Oeste, Este, II^o Zona Sanitaria y de la V^o Zona Sanitaria, para el control de gestión y supervisión de su funcionamiento.

Se participó del **Curso de Descentralización Administrativa** realizado en Choele Choel y de la Comisión que intervino en el encuentro de las provincias que adhieren a la modalidad de Contratos de Gestión, en Santa Rosa, La Pampa.

Se participó en la Elaboración de los **Contratos de Gestión** de Río Colorado y General Conesa.

Se Descentralizaron cinco (5) hospitales en faz administrativa: Sierra Colorada-Maquinchao-Campo Grande-Fernández Oro-Catriel.

Se conformó el 100% de los Consejos Locales de Salud en las Áreas Programas, y el 90% de las Sub-Áreas Programas.

Control del Gasto por Rubro.

Control del funcionamiento de los **Consejos Locales de Salud**.

Implementación de un **sistema de empadronamiento** de la población sin cobertura de las Áreas Programas.

En Río Negro, la descentralización se concibe como una manera de optimizar los recursos para alcanzar los objetivos de salud, e incluye un proceso continuo de planificación, programación, capacitación, coordinación, supervisión, observación y evaluación del uso de los recursos para las actividades de salud.

Actualmente el proceso de descentralización en la provincia, ha avanzado de un 55% a un 73% en las Áreas Programas y Sub-Áreas Programas.

La administración se debe considerar como un sistema de apoyo para facilitar y llevar a cabo estas decisiones y acciones, no como un mecanismo directivo de arriba a abajo.

El control real y efectivo del buen funcionamiento de las instituciones es una responsabilidad directa de los Consejos Locales de Salud, éstos al estar integrados por representantes comunitarios (Representante de los Poderes Ejecutivo y Legislativo Municipal, Representantes de Juntas Vecinales y/o Entidades Intermedias, etc.) comprometen a la comunidad a ejercer su legítimo derecho al cuidado de la salud y al control social de quienes tienen la responsabilidad primordial de realizar acciones tendientes a la preservación, promoción, atención y restablecimiento de la salud de las personas.

Se comenzó a trabajar a partir de septiembre para culminar el 31 de diciembre de 1998 con dos hospitales descentralizados que son:

- El Hospital de General Conesa.
- El Hospital de Río Colorado.

Con el objetivo de mejorar la utilización de los Recursos Materiales, Técnicos y Humanos a través de una modernización en la Gestión de los mismos, se implementó como estrategia el uso del Instrumento del Contrato de Gestión, a través de un convenio con el PRESSAL (Proyecto de Reforma del Sector Salud) par producir un cambio de cultura en la organización.

Los Hospitales en los que actualmente se está trabajando para implementar los Contratos de Gestión son:

- Area Programa General Roca.
- Area Programa Allen.
- Area Programa Choele Choel.
- Area Programa Ingeniero Jacobacci.

La descentralización está indisolublemente vinculada con la participación social en el contexto de los Consejos Locales de Salud y es fundamental para el desarrollo de todo el enfoque.

Este enfoque requiere un nuevo modelo para la atención de la salud que no sólo incluye el tratamiento médico, sino que, incorporando el concepto de promoción, prevención y mantenimiento de la salud así como el control de las enfermedades.

Distribución de Areas y Subáreas Programa, según número de camas, existencia de Consejo Local de Salud y descentralización administrativa. 1998.

AREA PROGRAMA	número CAMAS	GLS	DESCENTR. ADM.
Cipolletti	95	Si	No
Catriel	23	Si	Si
Cinco Saltos	59	Si	Si
Sierra Grande	-	Si	Si
Fernández Oro	-	Si	Si
General Roca	148	Si	No
Allen	78	Si	Si
Ingeniero Huergo	29	Si	Si
Villa Regina	67	Si	No
E Cuy	-	Si	No
Cervantes	-	Si	No
ADANIL	-	Si	No
Choele Choel	47	Si	Si
Río Colorado	38	Si	Si
Luis Beltrán	29	Si	Si
Lamarque	26	Si	Si
Chimpay	16	Si	Si
Coronel Belisle	-	Si	No
Viedma	78	Si	No
General Conesa	45	Si	Si
Guardia Mitre	-	Si	Si
San Antonio Oeste	35	Si	Si
Sierra Grande	41	Si	Si
Valcheta	30	Si	No
Bariloche	157	Si	No
El Bolsón	46	Si	Si
Pilcaniyeu	12	Si	No
Comallo	18	Si	No
Norquinco	8	Si	Si
Los Menucos	14	Si	Si
Ingeniero Jacobacci	37	Si	Si
Sierra Colorada	16	Si	Si
Ramos Mexia	-	No	No
Maquinchao	12	Si	Si

No hay modificaciones organizaciones, si no hay cambios en las personas.

Lo importante es que se logre un equilibrio mediante la aplicación de los métodos, considerando al trabajador, las instituciones de salud y las necesidades y grado de satisfacción de la comunidad.

La conducción es eficaz si logra mantener este equilibrio, para lo cual el Consejo Provincial de Salud Publica trabaja permanentemente en ello.

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD

DEPARTAMENTO PROVINCIAL SIDA - ETS

- **Entrega de reactivas** para detección de anticuerpos VIH en forma continua cubriendo también Banco de Sangre y/o Servicios de Hemoterapia, y de HCV, Hbg Ag, anti Hbs, anti Hbc y HTLV1 T2.
- **Estadísticas mensuales de test de VIH** realizados en cada localidad según población objeto.

- **Laboratorio de referencia Viedma: Confirmación de VIH**, con técnica de Wesstern Blot, en todos los casos de pruebas de Screeening reactivas.
- **Determinación de Subpoblación linfocitaria CD4/CD8**, destinada a los pacientes en seguimiento a fin de efectuar controles clínicos y de tratamiento.
- Toma de muestra para **Carga Viral** se deriva a la Facultad de Medicina, Centro de referencia que le corresponde a la provincia de Río Negro, previamente se debe auditar la Historia Clínica, Certificado de Anses, Certificado de PAMI e Historia Social para poder expedir la orden de autorización para la realización de la prueba. Esta documentación se enviará al Programa Nacional de Lucha Contra el Retrovirus del Humano y SIDA.
- **Distribución de medicamentos** para pacientes VIH/SIDA, en seguimiento y bajo protocolo de antivirales, antiretrovirales, indibidores del proteasa y profilaxis de las infecciones oportunistas. 100% de los pacientes.
- El Programa Nacional de Lucha Contra el Retrovirus del Humano y SIDA provee de medicamentos en forma mensual, según protocolo de tratamiento e información de stock del deposito Central.
- La provincia realiza la compra según necesidades, de:
 - a) Reactivos Hbs Ag., Dynabeays –T4-T8 y VIH.
 - b) Antiretrovirales.
- **Notificación** actualizada al Programa Nacional de infectados (284) y casos (85), tomando desde enero 1998 a la fecha, el dato es desde el inicio del programa (año 1.990).
- Se envía al Programa Nacional las Historias Clínicas de los pacientes en tratamiento con inhibidores de Proteasa y/o cuando hay cambio de protocolo terapéutico.
- En conjunto con el Departamento de Epidemiología se efectúa un seguimiento de las **denuncias de casos** en ambos sectores a través de las planillas de denuncia obligatoria C2 y L2 referente a ETS, VIH y SIDA.
- Participación en la **Reunión Nacional de Banco de Sangre** convocada por la Asociación Argentina de Hemoterapia e Inmunohematología.
- Participación de la Directora de Programas de Salud en las **Jornadas de SIDA y MUJER** con participación de profesionales de Francia.
- Participación de la Directora de Programas de Salud en la **Reunión Nacional para la provisión de medicamentos** para pacientes con SIDA.
- Asistencia al **Taller de Prevención Perinatal**, convocado para el Programa Nacional de Lucha Contra el Retrovirus del Humano y SIDA a través de LUSIDA (ONG).
- Coordinación y Planificación para la designación y asistencia al **Taller Patagónico, de Prevención Perinatal del VIH**, realizado en Comodoro Rivadavia, dictado por LUSIDA, con la participación de 6 Referentes del Programa Pcial de SIDA y 6 referentes de Maternidad e Infancia, de las localidades de Viedma, San Antonio Oeste, Cipolletti, El Bolsón, Bariloche y General Roca.
- Organización y Coordinación del **Taller de Prevención Perinatal de VIH**, realizado en el Hospital de Viedma, con la asistencia de 26 participantes médicos generalistas, agentes sanitarios, técnicos de laboratorio, personal de admisión, Unidad de Violencia Familiar y Adolescencia.
- Organización y Coordinación del **Taller para Tutores del Curso de “Sangre y Componentes Seguros”**, realizado en la localidad de Cipolletti, con participación de Técnicos del sector público y privado. Actuaron como disertante la Coordinadora Nacional de la Asociación Argentina de Hemoterapia e Inmunohematología, Dra. Mabel MASCHIO y la Técnica Sandra ISSA, integrante de la Comisión Nacional de Técnicos de Hemoterapia.
- Se desarrolló el **Curso de Capacitación a Distancia en Sangre y Componentes Seguros**, destinado a Técnicos matriculado y Técnicos empíricos del Sub-sector público y privado de Salud. Duración 18 meses con un total de inscriptos de: 52 alumnos, 28 Tutores y 5 Instructores. (porcentaje de instituciones que se observan).

- Se implementó la **detección de anticuerpos VIH en rutina de embarazo**, previa concientización y sensibilización, bajo las normativas de privacidad y confidencialidad, según lo establece la ley provincial número 2393 y ley nacional número 23798. Se han detectado en el screening 3 controles de embarazos VIH+, que en este momento están bajo protocolo 076, con el objetivo de disminuir al 3% el riesgo que el bebé nazca infectado.
- Se realizó en la Semana del Estudiante, en la localidad de Viedma, la Murga de prevención del VIH, con participación de distintos sectores de la comunidad, organizado por la Unidad de SIDA del Hospital Artémides Zatti. En la misma se distribuyeron 6 modelos diferentes de cartillas de prevención, cintas rojas y preservativos. Esto se acompañó con la realización, en cada barrio, de una dramatización referente al preservativo. Finalizando la actividad en la costanera con lanzamiento de palomas y globos. Se recorrieron 7 barrios, con participación de 85 personas con un promedio de edad entre 10 y 15 años con una duración de toda la actividad de 12 horas.

DEPARTAMENTO SALUD MENTAL

- Se realizó por sexto año consecutivo el examen de ingreso para la **Residencia de Salud Mental Comunitaria**, conjuntamente con el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, ingresando 6 residentes en la Provincia.
- Se realizaron tres **Reuniones Provinciales de los Equipos de Salud Mental** con participación de 40 personas por reunión.
- Se concretó la puesta de 8 módulos del **Curso de Capacitación sobre la problemática de las Adicciones**, con la participación de 150 personas por módulo.
- Realización de tres módulos sobre **Capacitación y Estudio de Factibilidad y de Reinserción de los Usuarios de Salud Mental**, con fondos de OPS, con la participación de 35 personas por módulo.
- **Capacitaciones Zonales** en el Hospital Area Programa Villa Regina con frecuencias mensuales, con la participación de 25 personas por encuentro. Temas abordados:
 - .-el manejo de las urgencias.
 - .-trabajos institucionales.
 - .-trabajo grupal.
 - .-semiología psiquiátrica, etc.
- Encuentro Zonal de Capacitación.
Tema abordado.
 - Psicofarmacología.
- Capacitación en la **Práctica Grupal de Salud Mental** para los residentes de Salud Mental Comunitaria.
- Se realizó la Colación de Post-Grado de la **Promoción 95 – 98 de la Residencia** de Salud Mental Comunitaria.
- Se realizaron gestiones para las **Casas de Medio Camino** en distintas localidades de la provincia.
- Participación de la Dra. Analía BROIDE, Jefa del Servicio de Salud Mental de El Bolsón, en Trieste Italia en el **Congreso Internacional de Salud Mental**, conmemorando los veinte (20) años de la Ley 180 (de abolición de los manicomios en Italia).
- Participación en diferentes **encuentros nacionales** de los representantes de Salud Mental de la provincia.
- Festejos por los **10 años de la formación del G.I.A.**

PROGRAMA PROVINCIAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS

- **Supervisión y Evaluación del Programa** Provincial de Control de la Tuberculosis en I° Zona Sanitaria Este, I° Zona Sanitaria Oeste y IV° Zona Sanitaria.

- Se realizó un **Taller de Capacitación de Control de la TBC** en la ciudad de El Bolsón, para 20 Agentes de Salud (Atención Primaria).
- Se dictó un **Taller de Capacitación de Control de la TBC en la ciudad de General Roca**, para profesionales del DAPA.
- Se realiza **Capacitación Permanente** mediante envío de Material Bibliográfico a todas las Áreas Programas.
- **Distribución de Drogas antituberculosas** en forma permanente a todas las Areas Programas, para **861 tratamientos** (algo mas de 59.000 comprimidos de diversos fármacos).

Hasta el mes de Noviembre de 1998 se han notificado 110 casos nuevos (en 1997 fueron 195).

- Participación por parte de la Jefa Provincial de Control de la Tuberculosis en:
 - ♦ **Reunión Nacional del Consejo Confederal de Control de la Tuberculosis**, con participación de la OMS y OPS, realizada en la ciudad de Santa Fe los días 9 y 10 de noviembre, organizado por el INER Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.
 - ♦ **Primeras Jornadas Binacionales de Pediatría y Neonatología de la Región de la Araucanía y Patagonia Andina**, a realizarse los días 3, 4 y 5 de diciembre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
 - ♦ **Seminario Internacional “Tuberculosis: Diagnóstico, Tratamiento y Prevención”** con presidencia del Dr. Luis Julio Gonzáles Montaner y auspicios de la Asociación Médica Argentina (A.M.A.) y la Real Embajada de Dinamarca, realizado el día 8 de Septiembre en la ciudad de Buenos Aires.
- **Supervisión y Evaluación** Indirecta en forma Trimestral por medio de Estudios de Cohortes, dando como efectividad de Programa, la Tasa de Curación.

Desde 1992 se evalúa la efectividad del Programa por medio de estudios epidemiológicos de cohorte. La Tasa de Curación mide cuantos pacientes diagnosticados como tales terminan el tratamiento. Durante 1992, 1994 y 1995 se evaluó solamente el tercer trimestre, y sus tasas de curación fueron:
 1992: 87,5 %.
 1994: 75 %.
 1995: 62,5 %.

En 1996, por iniciativa de este Programa, evaluamos todos los trimestres, el resumen anual fue: 81,74 % de Tasa de Curación.

Durante 1997, de los a95 casos denunciados se evaluaron 181, y se obtuvo:

Tasa de curación: 80 %. 145 pacientes. Terminaron el tratamiento.
 Abandonos: 8,3 %. 15 pacientes.
 Fallecieron: 7,2 %. 13 pacientes.
 Traslados: 5 %. 9 pacientes.

- **Supervisión de muestras** realizadas en **laboratorio**. Durante 1997 se realizaron 5.162 BAAR (en 1996 fueron 5.162) y 577 cultivos. En los tres primeros trimestres de 1998 se procesaron 4.830 BAAR.
- Participación en Estudios de **Investigación** Nacional en cuanto a resistencia natural y adquirida de Tuberculostáticos.
- Análisis, creación y realización del **Boletín Epidemiológico** del Programa de Control de la Tuberculosis del año 1997.
- Elaboración y confección de **afiches** por parte de personal técnico y administrativo de la Dirección Programas de Salud; referentes al uso de Tuberculostáticos.

DEPARTAMENTO SALUD BUCAL

- Se mantienen los **Sub-programas de Prevención y Protección de la Salud Bucal** en las Escuelas Rurales de la provincia en los períodos escolares marzo/noviembre y septiembre/mayo llegando a 147 escuelas, con actividades de cepillado y topicaciones de Flúor.
- **Distribución de Insumos Odontológicos** a distintas localidades.

- **Encuentro de capacitación para Agentes Multiplicadores en Salud Bucal y Docentes** de Nivel Inicial de escuelas rurales y urbanas; organizado por la Dra. Bettina Pettiti - Odontóloga Gerente de Relaciones Profesionales y Programa Escolar de la Empresa COLGATE – PALMOLIVE bajo el Programa “SONRISAS BRILLANTES - FUTUROS BRILLANTES”.
- Participación de la Jefa Provincial de Salud Bucal al **10mo. Encuentro Nacional de Responsables de Odontología y del Consejo Federal de Salud Bucal**, que se realizó en la ciudad de Mar del Plata entre los días 11 al 14 de Noviembre.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PARA LA SALUD

- Se realizó la firma del convenio con el Consejo Provincial de Educación para la implementación del **Proyecto Piloto para Educación para la Salud en 40 Escuelas** de 16 localidades provinciales. En septiembre se realiza transferencia a los Supervisores de Educación y se designan coordinadores locales por Salud y Educación. Sé continua el seguimiento en el año próximo.
- Finalización del **Curso de Capacitación para promotores de Salud**, con la entrega de 30 certificados a trabajadores pertenecientes a las áreas de Salud, Educación, municipios y otros. El mismo se desarrollo en la ciudad de General Roca.
- Apoyo a los Programas de Salud.
- Gestión e Impresión de **afiches y folletos** a solicitud de diferentes Direcciones del Consejo: Sarampión, Hepatitis, Meningitis, Prevención de la Diarrea y del Cólera, SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual, Tuberculosis y Prevención de Infecciones Respiratorias. **Total 32.000-**
- Envío a Zonas Sanitarias y Áreas Programas de **material educativo** varios.
- **Difusión** a través de la Secretaría de Comunicación Social sobre temas como: Maternidad Saludable, Prevención de la Tuberculosis, acompañamiento a operativo de vacunación antisarampionosa y prevención de hidatidosis, diabetes y dengue.
- Recepción, organización y asesoramiento diario con material bibliográfico, especialmente a alumnos y docentes de distintas Instituciones.

AREA DE ESTADISTICAS DE SALUD

Entre las actividades de esta Area se destacan las siguientes:

- Profundización de la **descentralización operativa**: se comenzó a descentralizar los hospitales cabeceras de las Zonas Sanitarias
- **Supervisión en terreno** al Sistema de Información.
- Avance en la **informatización del Sistema de Información**: se desarrolló nuestro propio software de carga y análisis estadístico, con base en EPI5.
- Confección de las **publicaciones** de las Estadísticas Hospitalarias 1997 y Vitales 1997.
- Ejecución del operativo del **CATASTRO NACIONAL DE RECURSOS Y SERVICIOS DE SALUD**, que incluye **425 encuestas** a diversos tipos de establecimientos asistenciales (públicos, privados y de OOSS).

OBJETIVOS: Estas actividades tuvieron como objetivo el mantenimiento y la mejora del Sistema de Información del Consejo Provincial de Salud Pública, para la obtención de información oportuna fidedigna y utilizable para el proceso de toma de decisiones.

A futuro se destacan los objetivos:

- Enlace con las Zonas Sanitarias por **Correo Electrónico**.
- Implementación de la **Codificación de Morbimortalidad con la 10º Revisión** del Nomenclador de Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud.
- **Capacitación Intensiva** de los Coordinadores Estadísticos Zonales para el análisis de la Información Estadística.

**PRODUCCION HOSPITALARIA-
CPSP –Comparativo Rubros
seleccionados 1997-1998.**

RUBROS	AÑOS	
	1997	1998
CONSULTAS	1.340.566	1.166.952
EGRESOS	47.502	38.238
PARTOS	7.592	6.996
CIRUGIAS	15.518	14.684
UNIDADES DE LABORATORIO	3.438.754	2.722.740
UNIDADES ODONTOLÓGICAS	463.600	294.772
UNIDADES RADIOLOGICAS	172.233	126.686

DEPARTAMENTO DE FARMACIA, DROGAS Y MEDICAMENTOS

Dentro del ámbito hospitalario y privado los objetivos son:

- Establecer normas de Farmacia Hospitalaria.
- Promover la participación a nivel provincial del farmacéutico en cambios de farmacia.
- Capacitar y actualizar sobre la función técnica y administrativa que debe cumplir un servicio de Farmacia Hospitalaria.
- Implementar la utilización del Vademécum Hospitalario de la provincia.
- Adecuar el control de psicofármacos y estupefacientes a través del uso del libro correspondiente.
- Establecer canales de información con hospitales y Zonas Sanitarias de consumo y necesidades de medicamentos (PRO.ZO.ME), Material Radiográfico y Soluciones Parenterales.
- Fiscalizar lugares no autorizados, ni habilitados para la venta de medicamentos, anteojos recetados y de sol.
- Supervisar la existencia de medicamentos adulterados e ingresar a la comunidad a través de comunicados de Prensa por medio de distintas instituciones de la existencia de los mismos.

Las diversas actividades desarrolladas fueron:

- **Distribución de Medicamentos de PRO.ZO.ME, Material Radiográfico, Soluciones Parenterales** en todo el ámbito de la provincia.

Se distribuyeron, adquiridos desde el CPSP, **195.856 frascos de soluciones parenterales.**
Se adquirieron y distribuyeron también **62.380 placas radiográficas, y 1.605 litros de líquidos para revelado.**

- Se ajustó dicha distribución con el Depósito Central agilizando de este modo la misma.
- Por medio de una **reunión zonal de encargados de farmacia**; en IIº Zona Sanitaria, se implementaron normas de Farmacia Hospitalaria, Uso Racional de Medicamentos, utilización del Vademécum Hospitalario.-
- Se efectuaron **inspecciones de Farmacias Hospitalarias** en: Choele Choel, Río Colorado y Viedma.
- Se distribuyeron **Libros de Registro de Psicofármacos y Estupefacientes y Libros Recetarios** en aquellos establecimientos hospitalarios que no lo poseían.-
- Hemos solicitado información de **consumo y necesidades de medicamento PRO.ZO.ME, Material Radiográfico y Soluciones Parenterales** a fin de efectuar licitaciones y producción para el año 1.999 acorde a necesidades y consumo provincial más ajustados.
- Conjuntamente con el Colegio de Farmacéuticos de Río Negro se realizaron **inspecciones en el ámbito privado** de habilitación y cambio de domicilio de Farmacias y Ópticas, llegando a un total de **183 en toda la provincia.**

- Fueron **decomisados un total de 83 cajas de especialidades medicinales y un total de 87 pares de anteojos entre recetados y de sol**, en **932 inspecciones** a lugares no habilitados para la venta (supermercados, autoservicios, kioscos, despensas, etc.). -
- Se efectuó redistribución de **medicamentos decomisados** en Hospitales de V Zona Sanitaria.-
- Se realizó difusión de comunicados de prensa por **Informes del ANMAT**, sobre la prohibición de uso y comercialización de medicamentos a todas las Zonas Sanitarias, Farmacia ARBOS de San Carlos de Bariloche, Mutual Magisterio de Viedma, Colegio de Farmacéuticos de General Roca, Asociación Bancaria de General Roca, Mutual A.M.V.I. de Viedma, Federación Médica de General Roca, Federación Médica Río Negro cita en General Roca, Federación de Clínicas de General Roca en las fechas siguientes: 08/01/98; 29/01/98; 20/02/98; 04/03/98; 06/04/98; 22/05/98; 31/07/98 y 20/11/98; además se decomisó medicamentos adulterados en la provincia de Río Negro el 25/06/98.
- Está en marcha el Proyecto de **Arancelamiento de Prestaciones y Habilitaciones** de Farmacias Privadas, Botiquines, Ópticas, Droguerías, etc.
- **Proyecto sobre Prescripción de psicotrópicos** en la localidad de Viedma:
Objetivo General: Analizar las características de la prescripción de Psicofármacos en la localidad de Viedma en el período Julio-96 a Julio-98 inclusive; extendiéndose luego a toda la provincia.
Objetivo Específico: Determinar la cantidad de Psicotrópicos expedida en el período a relevar.
Determinar cuál es la droga que más se prescribe.

LABORATORIO PRODUCTOR ZONAL DE MEDICAMENTOS

Se ha desarrollado la **ampliación del Laboratorio** con sede en Viedma, estableciendo un área para el procesamiento de líquidos y semisólidos con sus locales de preparación y fraccionamiento; y otra para producción de formas sólidas. Ello incluye sistemas de extracción, filtrado y recirculación de aire.

En cuanto a **equipamiento** se incorpora lo requerido para el aumento de la capacidad de producción prevista, incluyendo el tratamiento del agua a través de mecanismos de osmosis inversa.

Se ha contado para ello con colaboración técnica del equipo de **PROMIN Río Negro**, así como financiamiento de ese Programa.

Durante 1998 se logró una **producción mayor a los 9.000.000 de unidades** de los distintos productos y formas farmacéuticas que elabora, fortaleciendo de este modo el Programa de Atención Primaria de la Salud.

- **Productos bajo elaboración por ProZoMe:**
- **Amoxicilina**, comprimidos, soluc. Extemporánea, comp. Hidrodispersables.
- **Cefalexina**, comprimidos.
- **Isoniacida**, comprimidos.
- **Acido Acetil Salicilico**, comprimidos adultos y pediátricos.
- **Piroxicam**, comprimidos, crema.
- **N Butil Bromuro de Hioscina**, comprimidos.
- **Loperamida**, comprimidos.
- **Fursemida**, comprimidos.
- **Mebendazol**, comprimidos.
- **Metronidazol**, comprimidos.
- **Praziquantel**, comprimidos.
- **Paracetamol**, comprimidos.
- **Tetraciclina**, comprimidos.
- **Ranitidina**, comprimidos.
- **Enalapril**, comprimidos.
- **Fumarato ferroso – ac. Fólico**, cápsulas.
- **Metoclopramida**, comprimidos.
- **Isoxuprina**, comprimidos.
- **Hidrocortisona**, crema.
- **Gentamicina**, crema.
- **Protector dermico con vit. A**, crema.
- **Miconazol**, crema.
- **Pasta Lassar**, pomada.
- **Benzoato de Bencilo**, solución.
- **Sales de rehidratación oral**, sobres.
- **Albendazol**, comprimidos.
- **Dexametasona**, comprimidos.
- **Astemizol**, comprimidos.

- Teofilina, comprimidos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO CAPACITACION Y DOCENCIA

La formación del recurso humano para la salud no puede ser considerada secundaria en la formulación de políticas económicas y sociales. Por lo tanto, la política del Departamento tiende a tener en cuenta, desde las etapas iniciales de su formulación, el contexto al cual sirve, como así también, las nuevas concepciones que se desean para el sistema de Salud, recordando que la transformación de la realidad exige tanto destrezas e instrumentos como comprensión crítica de los fenómenos sociales.

Este nuevo camino de capacitación constituye un proceso de carácter educativo por el cual los individuos desarrollan, potencian o reestructuran conocimientos, habilidades y actitudes vinculadas a los puestos de trabajo que desempeñan o esperan desempeñar en un futuro determinado.

El programa de capacitación tiene dos ejes temáticos:

A)- la detección de necesidades de capacitación y

B)- la capacitación con sus distintas modalidades (cursos y talleres presenciales, confección de Módulos para capacitación en servicio con su tutoría a distancia y pasantías ad - honorem).

Actividades Realizadas:

Area Biblioteca:

Entrega de material bibliográfico al Programa PRANI de la Secretaría de Acción Social, a LALCEC Viedma, al Comité Provincial de Residencias, Departamento de T.B.C., etc.

Area Capacitación y Docencia:

Difusión de Reglamentación de Normas de funcionamiento (resolución número 3201/96 "S.P.") y control de actividades de capacitación en los hospitales, determinando las necesidades de formación y capacitación.

Emisión de **113 certificados de cursos** iniciados durante 1997.

Capacitación a un total de **56 agentes en pasantías y concurrencias ad - honorem**, de las Areas Programa.

Sedes Hospitalarias y Cantidad de agentes pasantes:

19 en Viedma - 2 en Cinco saltos - 2 en Allen -
4 en Valcheta -7 en Cipolletti -1 en Adanil de Gral. Roca - 2 en Bariloche- 4 en El Bolsón - 2 en Organismo Central - 4 en Villa Regina - 1 en Los Menucos - 1 en Gral. Roca - 1 en Jacobacci - 1 en Maquinchao - 1 en Ingeniero Huergo -1 III° Zona sanitaria-1 en San Antonio Oeste -1 en Catriel -

Realización de **84 cursos/talleres**, con la modalidad aula - taller, en las siguientes asignaturas:

- ◆ Actualización en *Salud Mental* sobre diversas problemáticas en Villa Regina, y Bariloche.
- ◆ *Manejo de Instrumental Hospitalario* (microscopio de inmunofluorescencia) en Viedma y Sierra Grande.
- ◆ *Estadísticas* en III° Zona, Organismo Central, S.A.O., Los Menucos, General Conesa, y El Bolsón.
- ◆ *Lactancia Materna* en San Javier, y General Roca.
- ◆ *Métodos curriculares* en la E.S.E.
- ◆ *Actualización médica* en S.A.O., Viedma, y Gral. Roca.
- ◆ *Donación de Organos* en Río Colorado.
- ◆ *Actualización Administrativa* en Cipolletti, Choele Choel, S.A.O., Bariloche, y Organismo Central.
- ◆ *Adicciones* en Viedma, Cipolletti, y Allen.
- ◆ *Actualización en Enfermería* en Viedma, Cipolletti, Bariloche, Sierra Grande y Roca.
- ◆ *Salud Bucal* en Cinco Saltos, Roca, y Viedma.
- ◆ *Perinatología* en Lamarque, y Choele Choel.
- ◆ *T.B.C* en El Bolsón.

- ◆ Sexualidad en Los Menucos, Allen y San Antonio Oeste.
- ◆ H.I.V. – SIDA en Viedma, y Cipolletti.
- ◆ Vacunación en Bariloche.
- ◆ Quemados en S.A.O.
- ◆ Actualización de *Calidad de los Servicios de Salud* en Organismo Central.
- ◆ Estimulación temprana en Villa Regina.
- ◆ Capacitación a Residentes en El Cóndor.
- ◆ ATLS en Viedma.

Capacitando a **820 agentes**, y emitiendo sus respectivas certificaciones.

Auspicio y reconocimiento a 21 cursos, congresos, jornadas, realizando la tramitación de sus respectivos decretos. Los mismos fueron solicitados por O.N.G., entidades nacionales y provinciales.

Elaboración a pedido de la Dirección de Enfermería un *módulo sobre Comunicación* a través de registros de Enfermería. Dicho módulo fue elevado a todos los hospitales y ya se han capacitado: en Sierra Colorada 12 agentes, en Guardia Mitre: 7 agentes, en Sierra Grande: 30 agentes, en General Conesa: 22 agentes, en Valcheta 17 agentes, San Antonio Oeste: 30 agentes.

Supervisión de carreras paramédicas con el control de las asignaturas y requerimientos particulares, a solicitud del Consejo Provincial de Educación – Dirección de Escuelas Especiales.

Confección de 1 módulo para fortalecimiento de la capacitación permanente y en servicio, del personal en general. Se confeccionó un módulo para el personal administrativo sobre “La comunicación en los Hospitales Públicos”. Ya se han capacitado 12 agentes en Guardia Mitre y 20 agentes en San Antonio Oeste.

Asesoramiento a los Comités Hospitalarios de Capacitación (Villa Regina, Allen, Bariloche, El Bolsón) en técnicas pedagógicas y metodológicas; y sobre normas en cuanto a los plazos de presentación de las planillas para tramitar el reconocimiento de los cursos.

Redacción de un módulo para capacitación a distancia sobre comunicación, el cual eleve en tiempo y forma, para capacitar a todos los agentes de la administración pública.

Actividades en carácter de miembro del Comité de Residencias: Sancionada la Ley 3117 se conformó el Comité de Residencias de Salud (el cual integro) y se llamó a Concurso para cubrir 10 vacantes en la Residencia de Medicina General, en Gral. Roca, El Bolsón y San Carlos de Bariloche. En la actualidad se produjo la baja de una Médica Residente en El Bolsón (renunció por razones personales).

Elaboración de informes al Ministerio de Salud y Acción Social de la nación para solicitar becas para los Residentes; y elevar la currícula de las residencias, a fin de que todas las residencias obtengan el reconocimiento nacional.

Participación activa en el Jurado de la residencia como miembro del jurado para el ingreso por concurso.

Se inició un nuevo ciclo de la residencia Interdisciplinaria en Salud Mental Comunitaria - RISMC, ingresando 6 residentes en 1° año.
Hay 5 residentes en 2° año y 4 residentes en 3° año.

Difusión de cursos, carreras, jornadas inter y extra provinciales, así como de carreras médicas y paramédicas en el país, a todas las Zonas Sanitarias y Areas Programas.

Colaboración al Consejo de la Función Pública y Reconversión del Estado en:

Difusión de cursos emanados por el CFP Y RE.

Preinscripciones a los distintos cursos, del personal de organismo central, en base a los cupos establecidos para este Consejo.

Selección de Capacitadores.

DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

- El Area de Recursos Humanos comprende acciones en la definición e instrumentación de Políticas de Desarrollo de Recursos Humanos en Salud, en coordinación con los programas provinciales de Salud, basadas en las necesidades de los Servicios. Por tal motivo se contacta con las diferentes Universidades del País y La Casa de Río Negro en la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de conseguir profesionales interesados y capacitados para cubrir las necesidades emergentes.

La planificación, programación y utilización de los recursos humanos deberán estar íntimamente ligadas a las necesidades de los servicios y a las posibilidades de financiamiento.

- Se evalúan las solicitudes de incorporación de nuevo recursos humano, teniendo en cuenta la fundamentación técnica remitida, cantidad, distribución y funciones de la fuerza de trabajo en el área y, datos estadísticos.
- Mensualmente se actualiza la planilla de relevamiento de recursos humanos elevándose un ejemplar a la Dirección de Organización y Recursos Humanos, con el objeto de conocer la fuerza real de trabajo existente, por ley, agrupamiento y/o categoría. Mediante la misma se conoce el total de personal por Area Programa, Zona Sanitaria y Total General (planta y designados interinos).
- Autoridades Superiores de este Organismo Central, estudiaron las plantas funcionales de los Hospitales de Area Programática de cada una de las Zonas Sanitarias a los efectos de estimar las plantas ideales de los recursos humanos. A los efectos de relacionar el Recurso Humanos existente con el ideal, el Dpto. se encuentra en la etapa de actualizar los datos de dicho estudio.
- Se tramitó en el transcurso del año un total de 150 expedientes para el ingreso de nuevo recurso humano bajo la modalidad de designación interina por excepción.

AREA PERSONAL Y SUELDOS

- Se realizaron durante tres días, **supervisiones** en las áreas de Personal en los hospitales de: San Carlos de Bariloche y El Bolsón. Ambas con atención personalizada a reclamos efectuados por 195 agentes de las Areas Programas.
- Se confeccionó el decreto de **Pase a Planta** Permanente ley 3047/96 (1.012 ingresantes)
- Se tramitaron **334 Desvinculaciones** cuyo referente fue la Dirección de Organización de Recursos Humanos.
- Se confeccionaron hasta el 23.11.98, **197** resoluciones de renuncia por adhesión al **Régimen de Desvinculación Voluntaria**.
- Se tramitaron **146 Retiros Voluntarios**
- Se tramitaron y confeccionaron **319 Resoluciones de Bajas por Renuncias, fallecimiento e invalidez**.
- Tramitación y confección de resoluciones de altas de personal: leyes 1844 y ley 1904 - 171
- Se confeccionaron 349 certificaciones de servicio.
- Se verificó y tramitó documentación para el pago de las asignaciones familiares de 495 agentes.
- Se trabajó en los **exámenes de suficiencia del personal de la ley 1844** que se encontraba al 31.12.96 en condiciones de ser promovidos a la categoría inmediata superior mediante este sistema siendo un total de 179 agentes en toda la provincia.
- Se elaboraron 6 cartillas **como guía de estudio del personal**: Dos (2) para el personal de servicios generales que debe rendir el examen para promover a categoría 5.
Una (1) para el personal del agrupamiento administrativo que deben rendir para categorías 5 y 10 respectivamente.
Tres (3) para el personal que revista en el agrupamiento auxiliar asistencial, en las que se tuvo en cuenta la función que desempeña agente sanitario, auxiliar de enfermería, auxiliar de esterilización.
- Se prepararon los 537 cuestionarios de examen correspondientes a cada agrupamiento.
- Confección de resoluciones varias en lo concerniente al Recurso Humano:
- Licencias sin goce de haberes: 26.

- Traslados: 39 resoluciones.
- Bonificaciones: Responsabilidad Jerárquica, Jornada Hospitalaria: 280.
- Modificaciones horarias: 29.
- Cambios de Agrupamientos: 3.
- Asignación de Plus por Vivienda: 60 entre asignaciones y renunciaciones.
- Reintegros licencia sin goce de haberes: 3.
- Varias – Reconocimientos – Retenciones – Reliquidaciones: 102.
- Mensualmente se confeccionaron las resoluciones para el pago de **guardias** activas para 649 agentes, pasivas para 245 agentes, extras para 397 agentes, horario nocturno de 708 agentes de distintas áreas programas.
- Se realizaron 758 modificaciones en el sistema de Personal – Altas, bajas, modificaciones horarias, traslados - a fin de actualizar diariamente la Planta de Personal.
- Apertura de 229 legajos de nuevos ingresos con su correspondiente armado y notificación al área de la resolución.
- Se efectuó la baja de 516 legajos de personal renunciante.
- Se remitieron 55 resoluciones de **Junta de Disciplina** para notificación a los agentes involucrados.
- Fueron recepcionadas 69 solicitudes de ingreso de nuevo recurso humano bajo la modalidad de contrato de locación de servicios de los cuales:
 - Cincuenta y Ocho (58) ya fueron tramitados.
 - Quince (15) se hallan para su análisis.

Personal designado interino Enero/Septiembre 1998.

Zona	Ley 1904	Ley 1844	Total
I° Este	29	12	41
I° Oeste	12	7	19
II°	11	1	12
III°	22	6	28
IV°	15	5	20
V°	13	2	15
Org. Central	1	8	9
Total	103	41	144

JUNTA MEDICA CENTRAL UNICA Y CONTRALOR MEDICO

- Por decreto 358/98 se creó la JUNTA MEDICA CENTRAL Y UNICA Y SISTEMA DE CONTRALOR MEDICO. La misma comenzó a trabajar en la planificación de acciones a partir de junio.
- Se redujo la tasa de ausentismo del hospital de Viedma en un 50%. Cifras similares de reducción se comprobaron en Sede Central del C.P.S.P.
- Está próximo a comenzar el contralor en el hospital de Allen.
- Se han efectuado **136 juntas médicas**, 32 correspondientes a personal policial, 3 a diversos organismos y 101 a Salud Pública.
- Del personal del CPSP, 9 agentes fueron enviados a retiro por invalidez (Ley 24.241), 4 continúan en uso de licencia hasta definir la evolución de sus patologías, 15 fueron enviados a realizar tareas readecuadas, y el resto fue reinsertado en sus tareas habituales.
- Se normatizó el funcionamiento de la Junta y los pasos administrativos a seguir en caso de incumplimiento.

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE SALUD
SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUALIDAD HUMANA**

- Se sancionó el decreto reglamentario de la ley número 3059 la que establece la creación del Programa Provincial de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana, estableciéndose, para el corriente año, las siguientes metas:
 - ⇒ Difusión de la ley.
 - ⇒ Elaboración de la norma provincial de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana, en coordinación con la Secretaría de Acción Social y el Consejo Pcial. De Educación.
 - ⇒ Presupuestación preliminar sobre costo de insumos básicos para la aplicación de la norma.

Actividades:

- Encuentro Provincial de Salud Reproductiva: realizado en mayo, con docentes de nación y dirigido a personal de efectores de salud, Sociedades científicas, colegios médicos, educación, municipios, Acción Social, Derechos Humanos y Consejo Provincial de la Mujer. Contó con 50 participantes y el objetivo principal del mismo fue sentar las bases para la creación a futuro de una Comisión Provincial responsable de determinar los contenidos legales, técnicos, científicos, psico-sociales de la instrumentación del programa.
- Actualmente, se están elaborando los contenidos médicos de la norma provincial.
- En coordinación con el Consejo Provincial de la Mujer se han realizado talleres sobre "Sexualidad: el derecho a decidir" en varias localidades de Río Negro: San Antonio Oeste, Allen, Los Menucos, Gral. Roca, Ingeniero Jacobacci y Choele Choel. Dichos encuentros pretenden generar ámbitos comunitarios para reflexionar críticamente sobre la sexualidad humana, propiciar el intercambio de experiencias, formar multiplicadores, entre otros aspectos.
- Se realizó un relevamiento sobre las necesidades mensuales de las distintas áreas programa para la aplicación de métodos anticonceptivos.

Al respecto, se estimaron las necesidades financieras de los insumos, tomando como población beneficiaria del año 1999 al 50 % de las mujeres en edad fértil y NBI; la atención de 9000 mujeres implicaría una erogación anual de \$142.000.

La ley citada pretende asegurar a toda la población la posibilidad de ejercer de manera libre, igualitaria, informada y responsable sus derechos reproductivos. El CPSP, es uno de los organismos responsables de ofrecer los servicios respectivos, así como de garantizar el acceso, brindando los insumos necesarios en los casos que correspondiere para el cumplimiento de la ley, siendo una de sus primeras estrategias, consensuar normas médicas para la atención de la población, trabajo al que está abocado esta dirección en la actualidad, a la vez que estima los costos básicos de dichas prestaciones.

• **SALUD PERINATAL:**

*** Sistema Informático Perinatal (SIP):**

- Se estableció a través de la resolución número 2054 del CPSP – luego de 6 años de aplicación dispar en los distintos hospitales – la obligatoriedad de uso en cada efector de salud. Ello le permitirá a los niveles locales contar con un sistema unificado de registro de datos para la atención perinatal y el procesamiento informático de los mismos en tiempo real, información de relevancia para la toma de decisiones y la reorientación de acciones destinada a disminuir la morbilidad materna e infantil.
- Un médico de El Bolsón, localidad que en forma continuada desde 1992, se utiliza el SIP en el nosocomio local, participó en la Reunión Nacional sobre "Grupo de trabajo sobre la Red Informática Perinatal", en la que se evaluó la situación de dicho sistema en el país.
- Con el fin de favorecer la aplicación del sistema en Ingeniero Jacobacci, se le hizo entrega al hospital de una computadora y su correspondiente impresora para uso prioritario del sector materno-infantil.

*** Programa LUSIDA:**

- Esta Dirección ha participado en la implementación de este programa a nivel provincial, en coordinación con el Dpto. de SIDA y HIV. Dicho programa impulsa la aplicación de la Norma de SIDA en Perinatología que trata sobre la prevención de la transmisión vertical y el manejo clínico de la embarazada y/o recién nacido HIV+.
- Se distribuyó en todos los hospitales, el Anexo de la Propuesta Normativa Perinatal que desarrolla la Norma Nacional de SIDA en Perinatología.
- Personal de esta Dirección participó en una reunión realizada a nivel nacional y luego en el encuentro patagónico realizado en Chubut, en el que también estuvieron presentes profesionales del área materno-infantil de Bariloche, El Bolsón, Gral. Roca, Cipolletti, San Antonio Oeste y Viedma.

*** ATENCION PERINATAL**

- **CURSO DE PERINATOLOGIA Y ATENCION DE NIÑOS** realizado en Lamarque en junio, destinado a capacitar al personal de salud del hospital. El objetivo principal de esta actividad fue analizar la Propuesta Normativa Perinatal I (embarazo, parto y recién nacido de bajo riesgo), su adecuación al nivel local y lactancia materna, abordando luego las normas de atención de las patologías pediátricas prevalentes. En esta oportunidad participaron 15 agentes, entre médicos y enfermeras.
- **Jornadas de Capacitación en Perinatología** en IIº Zona Sanitaria: realizadas una en Chimpay y la segunda en Río Colorado. En Chimpay, la actividad fue sobre las normas perinatales, procreación responsable y lactancia materna y dirigida al personal médico de Hospitales de Complejidad III de esa zona; en Río Colorado, se trabajó sobre el SIP (Sistema Informático Perinatal) con las obstétricas (2).
- En el marco del fortalecimiento institucional se continúa financiando el costo de **la Licenciatura en Obstetricia de 10 obstétricas** de distintos hospitales.
- Se financió también el costo del **Curso de Epidemiología** a Distancia del Instituto Nacional de Epidemiología (Mar del Plata) a una obstétrica y un tocoginecólogo.
- Participación en la formación de un grupo comunitario sobre Preparación Integral para la Maternidad.
- Dos médicos generalistas de Bariloche visitaron Ingeniero Jacobacci para evaluar el funcionamiento de los servicios de atención materno-infantil; a partir de dicho proceso se determinó la necesidad de fortalecer el desempeño médico, especialmente en el área neonatal, organizando rotaciones en el Servicio de Neonatología del Hospital de mayor complejidad; la misma ya se ha iniciado.
- **Taller teórico-práctico sobre Recepción, Reanimación y Traslado del Recién Nacido**, a realizarse en la primera semana de diciembre en Ingeniero Huergo, destinado a todo el personal médico y de enfermería (27 personas) y con el apoyo docente de profesionales del Hospital de Gral. Roca – lugar donde rotará el personal-. Este evento se ha coordinado con el PROMIN, quien financiará las erogaciones que demande.

IMPORTANCIA: la calidad, oportunidad e integralidad de la atención que recibe la mujer durante la gestación, así como durante el trabajo de parto y parto y en la recepción del recién nacido, constituye un pilar básico del programa materno infantil, sobre todo teniendo en cuenta el peso significativo que tiene la mortalidad neonatal precoz en la mortalidad infantil, decesos estrechamente vinculados a la atención perinatal.

• LACTANCIA MATERNA

* En febrero, el HOSPITAL DE ALLEN, luego de ser evaluado por la Comisión Nacional de Lactancia Materna (integrada por representantes de organismos nacionales e internacionales), fue ACREDITADO como **HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE Y EL NIÑO**, primer establecimiento público que recibe esta distinción en esta provincia, tras mucho tiempo de trabajo intrainstitucional y comunitario en pos de la lactancia materna.

* **ENCUESTA PROVINCIAL SOBRE PREVALENCIA DE LACTANCIA MATERNA** - RIO NEGRO, 1998 - realizada durante la primera semana de agosto en todos los efectores del subsector público de salud. La misma se desarrolló en concordancia de la Semana Internacional de la Lactancia Materna cuyo lema fue "Lactancia materna, la mejor inversión".

Objetivos:

- ⇒ Conocer la prevalencia de la lactancia materna en sus distintas modalidades a los cuatro meses de vida
- ⇒ Monitorear la meta provincial de lactancia
- ⇒ Establecer la base desde donde se deberán desarrollar las futuras acciones de promoción, protección y apoyo.

Actividades:

- El personal de los servicios de salud encuestó casi el 90% de la población estimada de niños menores de 6 meses.
- Se distribuyeron afiches y gacetillas, ambos destinados a la comunidad –especialmente a las madres -, sobre la importancia de la lactancia materna (en coordinación con PROMIN).
- Se realizó comunicado para la prensa resaltando el valor económico dado por la promoción y sostenimiento de la leche materna como único alimento por lo menos hasta el 4to. mes de vida.
- Se realizaron talleres sobre el tema en:
 - Gral. Roca: de *capacitación con docentes* de la Dirección Nacional de Salud Materno Infantil Juvenil, con más de 35 asistentes, todos ellos agentes del nosocomio local.
 - Bariloche: de *difusión, organizado por las obstétricas del hospital* conjuntamente con el Grupo de Apoyo a la Lactancia de Bariloche con casi 50 participantes de diferentes sectores de la comunidad (declarado de interés municipal).
 - Chimpay: distintas actividades de promoción en el hospital, escuelas y radio local.
 - Allen: durante la semana se llevaron a cabo acciones de difusión a través de radio y televisión, charlas en consultorios externos, encuentro de madres que amamantan (declarado de interés municipal).
 - San Javier (en marzo): taller destinado al personal de salud del Area Programa Viedma que contó con 50 participantes y en el que se trabajó sobre la importancia de la lactancia materna, la *Iniciativa Hospital Amigo de la Madre y el Niño* y el *monitoreo del Código de Comercialización de Sucedáneos de la Leche materna*.
- Se elaboró y distribuyó boletín con los resultados de la encuesta, destacando que hubo un notable incremento de la meta de lactancia exclusiva al 4to. mes de vida, con respecto al año 1997, en más de 10 puntos:

Meta: 60%
1997: 23,2%
1998: 32.3%

Conocer la prevalencia de la lactancia materna, no es un dato menor, ya que este indicador es una de las metas del Compromiso a favor de la madre y el niño, al que adhirió esta provincia en 1992. Es así que son de vital importancia todas las actividades que se realicen dentro y fuera del ámbito institucional en pos de la lactancia materna, ya que está probada la relevancia de la misma en la salud infantil, en la economía familiar (ahorra), en el vínculo madre- hijo y el desarrollo integral del ser humano. La acreditación de un hospital como Amigo de la Madre y el Niño, certifica la preocupación del personal de esa institución por mejorar la calidad de la atención perinatal que brinda.

- **SALUD DEL NIÑO, NUTRICION Y CONTROL DE ENFERMEDADES PREVALENTES**

*** PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ENFERMEDADES DIARREICAS EN NIÑOS (en ejecución)****Objetivos:**

⇒ Disminuir incidencia y gravedad de los casos de enfermedad diarreica en los niños.

Acciones:

- Dirigidas al personal de salud:

distribución de manuales de "Atención del niño con enfermedad diarreica"

- distribución de láminas con flujograma de atención del niño con diarrea.

- Dirigidas a la comunidad:

-

- distribución de dos gacetillas: una, referida a la diarrea y su prevención, y otra sobre rehidratación oral.
- distribución de láminas sobre prevención y atención de diarrea.
- difusión a través de medios de comunicación (en próximos días)

Las actividades de difusión gráfica y a través de los medios se realiza en coordinación con PROMIN.

Las enfermedades diarreicas son un problema muy frecuente en la infancia, cuya prevención se basa – fundamentalmente – en la promoción del cumplimiento de ciertas medidas básicas de higiene que deben difundirse entre los padres y responsables del cuidado de menores. La mortalidad por diarrea, aunque de baja frecuencia en nuestra región, ocurre por la falta de atención oportuna y apropiada del niño enfermo. Hoy, el uso de sales de rehidratación oral y el manejo estándar de casos, permite atender rápidamente los casos de deshidratación, el shock y el fallecimiento del niño.

- Se capacitaron dos profesionales médicas en forma intensiva durante 15 días, en la *ATENCIÓN INTEGRADA DE ENFERMEDADES PREVALENTES EN LA INFANCIA*, estrategia que le permitirá al personal de salud evaluar, clasificar y tratar en forma completa a los niños menores de 5 años. Permitiendo que el personal adquiera destrezas y habilidades para el manejo de las enfermedades en la infancia.

*** Programa de Rehabilitación Nutricional Materno Infantil "PEÑI":**

- Se continua recopilando y procesando la información relativa a este programa, tal como se inició en el año 1996 (antes lo realizaba el área de Acción Social). A la fecha se registra información de 30 localidades de Río Negro, totalizando 20.500 niños menores de 6 años, 2200 gestantes y 1300 madres que lactan bajo vigilancia nutricional, de los cuales 3270 son beneficiarios de la complementación alimentaria (además de desnutridos, se incluye en Riesgo Inminente de Desnutrición y los que están en recuperación).
- En marzo, se realizó una reunión provincial con referentes zonales y participación de representantes de la Secretaría de Acción y del área de Nutrición del PROMIN, en la que se evaluó el funcionamiento del programa y se establecieron algunas recomendaciones.

- **SALUD DEL ESCOLAR:**

- En el presente año, se reformuló después de 14 años, el Decreto Reglamentario sobre el **Programa Provincial de Atención al Escolar**, adecuándolo a la organización y normas vigentes en el sector educativo, incorporándolo a dicho programa a los niños del preescolar, instancia ésta de carácter obligatorio.

- **SALUD INTEGRAL DEL ADOLESCENTE**

- En Cipolletti, en el mes de mayo, se reunieron agentes de salud de distintos hospitales de la provincia (12) que trabajaron sobre la Norma Nacional, la Historia Clínica del Adolescente y el SIA (Sistema Informático del Adolescente). En dicho ámbito, se intercambiaron distintas experiencias de trabajo intra e interinstitucionales.

- **SUPERVISION EN TERRENO**

Personal de esta Dirección recorrió varios hospitales de la provincia con el fin de monitorear el funcionamiento del Programa Materno Infantil – en algunas oportunidades – y, en otras, atender requerimientos puntuales. Las localidades visitadas son: Comallo, El Bolsón, Pilcaniyeu, Bariloche, Ñorquinco, Choele Choel, Lamarque, Ingeniero Jacobacci, Allen, Gral. Conesa, San Antonio Oeste, Viedma.

- En coordinación con el Dpto. de Epidemiología y la Dirección de Fiscalización, se elaboró la normativa–resolución número 4769/98-SP – que conforma **el equipo técnico multidisciplinario de Vigilancia de la Mortalidad Materna e Infantil**, determinando integrantes y funciones de la misma. Esta actividad permitirá ajustar los datos cuanti-cualitativos de los fallecimientos ocurridos en menores de un año y los relacionados con la gestación, a través de la investigación epidemiológica correspondiente, tendiente a determinar los factores asociados a esos decesos y orientar con mayor precisión las acciones de prevención.

ESTADO DE LAS METAS A FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO

- | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Reducir la Tasa de Mortalidad Infantil (T.M.I.) a 20 por mil: Nuestra provincia en 1997, tuvo una tasa de 14.7 0 /00; esto quiere decir que de cada mil niños que nacieron ese año, cerca de 15 murieron antes de cumplir su primer año de vida. De éstos, 8 fallecieron antes de tener una semana, situación estrechamente relacionada con los cuidados que se le brindan a la mujer durante el embarazo y el parto y al niño al nacer. Prácticamente, el 56 % de esas muertes infantiles podrían reducirse por acciones de prevención, diagnóstico y tratamiento y de otras acciones intersectoriales relacionadas con el bienestar de la madre, principalmente su alimentación y reposo durante la gestación. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Reducir a menos de 23 por mil la Tasa de Mortalidad de menores de 5 años (propuesta por UNICEF que se calcula cada 1000 nacidos vivos)-(DATOS DE 1996) En Río Negro se alcanzó dicha meta en 1993, siendo la tasa de 1996 de 17,7 0/00. Sin embargo, es preciso aclarar que el mayor peso le corresponde a las muertes infantiles, pues la mortalidad de 1 a 4 años es más baja: de cada 2000 niños de esa edad, 1 muere cada año. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Reducir la Mortalidad fetal tardía en un tercio: esta meta hace referencia a los niños que mueren antes de nacer una vez que la mujer cumplió los 7 meses de embarazo (más de 28 semanas). En Río Negro, en 1997 cada mil nacidos vivos, 5.4 mueren en el vientre materno en el último período de la gestación; éste es un indicador que descendió 1.6 0/00 (23%) con respecto al registro de 1996. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Mantener la cobertura de vacunación por encima del 90 %: En relación a las vacunas BCG, Antisarampionosa, Sabin y Triple, Río Negro se caracterizó por tener buenas coberturas, pero en el período 92-95 y salvo BCG y antisarampionosa, las demás presentaron porcentajes menores a lo esperado. En 1997, los porcentajes de cobertura de Sabin, BCG y Antisarampionosa en menores de un año, superaron la meta del 90%, situación no observada con respecto a la vacuna triple que apenas supera en ese grupo etáreo, el 80 %. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Eliminar el tétanos neonatal: La estrategia en este caso contempla dos aspectos. Por un lado, el vacunar contra el tétanos al 90% de las gestantes, lo que prácticamente asegura la ausencia de |

- casos de recién nacidos que padezcan esta enfermedad mortal. Sin embargo, los porcentajes de cobertura en nuestra jurisdicción son bajos: apenas un 45% de las embarazadas reciben la 1ª dosis (según nacidos vivos), y de éstas, un 77% tienen la 2ª dosis. Al respecto, debe destacarse que no se poseen datos provinciales sobre la población de gestantes que no son vacunadas porque ya están inmunizadas. Por otro lado, y en relación a la atención institucional del parto, en 1997 el 99 % de los mismos se llevaron a cabo en efectores de salud públicos o privados.
- **Controlar el sarampión:** en brote en casi todo el país, incluso en Río Negro, donde periódicamente – desde 1993 -, se realizan campañas masivas de vacunación en niños de 1 a 4 años.
 - **Reducir en un 50 % las muertes por Infecciones Respiratorias Agudas y diarreas.** En 1997, según los datos de mortalidad infantil pudo observarse una muerte por diarrea y 6 por IRA (5 neumonías y 1 bronquiolitis aguda), en tanto que en el grupo de 1 a 4 años, las muertes por neumonía fueron 3. La tasa de mortalidad por neumonía en menores de 5 años fue de 1,2 0/000. Es importante señalar que estas muertes, aunque parezcan numéricamente pocas, no debieron haber ocurrido ya que en los últimos años se ha reconocido la posibilidad de reducir la mortalidad y las complicaciones mediante acciones normatizadas en los servicios.
 - **Reducir la Mortalidad por Accidentes en un 20 % en menores de 5 años:** En nuestra provincia y desde hace varios años, los accidentes son una de las 5 primeras causas de todos los fallecimientos y de todas las edades (4ta. causa de muerte en 1996), representando el 4% % de las muertes de menores de 1 año y el 30% de las muertes de niños de 1 a 4 años. No se incluyen “agresiones”.
 - **Vigilancia del crecimiento y desarrollo en el 80 % de los niños y virtual eliminación de la mal nutrición severa:** Según las estimaciones estadísticas, la población menor de 5 años de Río Negro en 1997, es de 72.910 y se considera que el 60 % de ellos accede y utiliza los servicios de salud del sector. De ésta población y según la meta, un 80 % debiera estar incluido en el programa de control: a la fecha, se estima que se ha alcanzado una cobertura de casi el 70 % de la población objetivo. En los hospitales y centros se controlan periódicamente un promedio de 31100 de los cuales un 2 % están en riesgo inminente de desnutrición y un 7.3 % sufren desnutrición. Estos se diferencian en grados crecientes según el déficit de peso en el caso de menores de 1 año ó según déficit de peso/talla en los mayores: el 92.4 % tienen desnutrición de 1er. grado, el 7.1 % de 2do. grado y un 0,5 de esos niños, presentan cuadros de malnutrición severa (3er. grado). Este último grupo, presenta un lento pero continuo descenso, señalando que la mayoría de estos niños sufren no sólo la persistencia de una mala alimentación sino la presencia de otras enfermedades.
 - **Controlar las deficiencias de hierro y yodo:** Las deficiencias nutricionales es un problema de salud muy poco estudiado en el país y no se dispone de información que permita analizar la situación provincial .
 - **Reducir a menos del 7 % la prevalencia de bajo peso al nacer y la prematuridad:** Numerosos estudios señalan que el bajo peso al nacer - menos de 2.500 gr.-, es una condición estrechamente relacionada con mayores probabilidades de morir de un niño. En Río Negro - en 1997 -, el porcentaje de Recién nacidos con peso inferior a 2.500grs. fue del 7% y los niños que nacieron prematuramente, alcanzaron el 6.6 %. La mayoría de los niños con bajo peso al nacer son producto de un nacimiento anticipado, hecho asociado a la atención de patologías durante la gestación, pero -fundamentalmente- a las condiciones de vida de la mujer: la actividad física que realiza, el reposo y la alimentación.
 - **Lograr que el 60 % de los niños sean amamantados al menos hasta el 4to. mes de vida en forma exclusiva:** En agosto del corriente año, en nuestra provincia y través de los efectores de salud del sector oficial, se llevó a cabo la Encuesta Provincial sobre Prevalencia de la Lactancia Materna. Según el mismo, el 32.3% de los niños de 4 meses reciben el pecho materno como único alimento
 - **Reducir a menos de 40 por cien mil la Tasa de Mortalidad Materna en todo el país:** En el período del 1990/1997, se registraron 16 muertes maternas y casi la totalidad de ellas por causas directamente relacionadas con el embarazo, siendo el aborto responsable del 50% de esos fallecimientos. La Tasa de mortalidad Materna de 1997 fue de 25,2 por cien mil; pero - como en casi todo el mundo- la denuncia de este tipo de muertes tiene un importante subregistro e incorrecta certificación de la causa de muerte debido a que muchas veces no se investiga la historia obstétrica de las pacientes. Este grupo de muertes también se considera que son reducibles y con el fin de mejorar la calidad de esta información, recientemente se ha implementado desde esta Dirección conjuntamente con el Departamento de Epidemiología, un **Programa de Vigilancia Intensiva de la Mortalidad** en la que se incluyen estos decesos.
 - **Desarrollar e implementar programas de procreación responsable en todas las jurisdicciones,** de acuerdo al sistema de valores vigentes: Toda mujer en edad fértil debiera recibir información sobre las posibilidades de controlar la exposición a múltiples situaciones de riesgo que provienen de

embarazos no deseados. Pero, además de las necesidades de la mujer y su familia, el espaciamiento de los nacimientos es un factor que incide en la morbilidad infantil. "Demasiados" nacimientos o nacimientos "demasiado seguidos" en madres que son "demasiado jóvenes o demasiado mayores" suponen un riesgo más alto para la madre como para el hijo. En Río Negro, mediante la sanción de la ley número 3059 sobre Salud Reproductiva y Sexualidad Humana que crea el programa homónimo, se genera el marco legal y democrático para impulsar acciones en este ámbito. La Dirección de Maternidad Infancia dependiente del C.P.S.P. está trabajando en dicho programa.

- **Detección temprana del embarazo y un mínimo de 5 controles prenatales:** El cuidado de la mujer gestante como una variable de alto impacto en la reducción de la morbilidad materno-infantil, pues el control precoz y periódico del embarazo ofrece oportunidades para prevenir o revertir a tiempo situaciones que podrían generar daños tanto a la madre como al niño. Según las Estadísticas Hospitalarias de 1997 del sector público pcial., 5 es el promedio de controles de embarazo por parto producido en el sector; sin embargo, dicha cifra oculta diferencias entre una gestante y otra, pues algunas llegan al término con una cifra menor de controles o ninguno.

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

▪ Integración del Comité Provincial de Residencias Médicas.

Reglamentación de la ley de Residencias de Salud de la Provincia.

Modificación del reglamento de Residencias.

Modificación de la currícula de Medicina General, de su plan de estudio y la incorporación del El Bolsón como sede junto a las de San Carlos de Bariloche y General Roca.

Inicio de las actividades correspondientes al año 1998 de la residencia Interdisciplinaria de Salud Mental Comunitaria.

Reanudación de la Residencia de Medicina General con orientación rural después de dos años de interrupción.

▪ Integración Comisión de implementación de los Contratos de Gestión

Elaboración del marco normativo.

Trabajo en los hospitales en las etapas de presentación, elaboración de diagnóstico institucional, elaboración de indicadores, negociación, estrategias de implementación.

El aporte del área lo constituye el asesoramiento y la colaboración en el desarrollo de las máximas complejidades a alcanzar por los hospitales como integrantes de la red asistencial provincial y la incorporación de programas de gestión de calidad en los servicios.

Con posterioridad a la firma de los contratos se acentuará el rol fiscalizador y de control para ir adoptando su perfil definitivo dentro del Seguro Provincial de Salud.

▪ Participación en la etapa de definiciones operativas para el Catastro Nacional de Establecimientos de Recursos y Servicios de Salud. 1998 Dirección Nacional de Estadísticas de Salud. PRESSAL.

Se realiza entre los meses de octubre y diciembre y permitirá conocer los recursos de todo tipo disponibles en cada uno de los subsectores de la atención de salud.

▪ Participación en la elaboración de propuesta de nuevas estructuras hospitalarias y cálculo de la planta de recursos humanos.

Incorpora y/o modifica servicios y propone formas de funcionamiento hospitalarios para servir como sustrato a modalidades de atención distintas y cambios en la cultura organizacional de las instituciones

▪ Integración de la Comisión de Vigilancia de causas de muerte materno-infantil.

Elaboración del marco normativo.

La función dentro de la misma está referida a elaborar normas, proponer y desarrollar acciones tendientes a mejorar el contenido de los certificados de defunción, que son los instrumentos de los cuales obtienen información las otras áreas que integran la comisión (Maternidad e Infancia, Epidemiología y Estadística).

▪ Incorporación a la Dirección de las actividades relacionadas con la donación de órganos para trasplante.

Brinda una estructura dentro del Consejo Provincial de Salud a través de la cual se transmiten los lineamientos políticos y sirve de apoyo técnico – administrativo a las acciones específicas desarrolladas por los referentes.

- Intervención en las etapas de **análisis para la tramitación de contratos de locación de servicios** en sus distintas modalidades y acuerdos con prestadores o instituciones.

El objetivo es brindar la mayor cantidad de servicios en los hospitales y la utilización de los existentes en sus áreas de influencia mediante acuerdos con prestadores para mejorar la accesibilidad con equidad y eficiencia.

DEPARTAMENTO REGISTROS PROFESIONALES Y ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES

- **Renovación anual de matriculas.**

Es la primera que se realiza desde la implementación del registro provincial en el año 1965, con la incorporación de los datos a una base informatizada se podrá obtener información permanente y actualizada.

Hasta la fecha se realizó la renovación de 5000 matriculas de profesionales, técnicos y auxiliares contemplados en la Ley 548.

Se otorgaron **473 matriculas** a profesionales de la salud.

- Primera matriculación de médicos especialistas que obtuvieron la certificación otorgada por el COPEM, hasta la fecha se extendieron 230.

- **Integración de la Comisión de Habilitaciones.**

Junto con las áreas de Garantía de Calidad, Fiscalización Sanitaria y Arquitectura, a los que eventualmente se incorporan la Asesoría Legal, Farmacia y Radiofísica Sanitaria.

Esta forma de funcionamiento permite disminuir los tiempos de tramitación al evitar los sucesivos pases internos e integrar los distintos puntos de vista de las disciplinas.

Se realizaron **44 habilitaciones** de establecimientos de salud.

- Supervisión, asesoramiento y evaluación con los responsables zonales de las **oficinas de matriculación** de las Zona Sanitarias IV, I Oeste y II.

DEPARTAMENTO GARANTÍA DE CALIDAD

- Participación en la elaboración del **modelo de categorización para los establecimientos asistenciales** polivalentes con internación.
- Uno de los componentes de calidad de atención es la **certificación de especialidad**.

El jefe de Departamento integra como Presidente el Comité Provincial de Especialidades Médicas, en el transcurso del año organizó y llevó adelante los exámenes para la certificación de las siguientes especialidades:

Anestesiología
Tocoginecología
Clínica Médica
Pediatria
Endocrinología
Diagnóstico por Imágenes

Psiquiatría
Oftalmología

Se realizó el reconocimiento de títulos otorgados por Instituciones reconocidas por el artículo 8° de la ley 2447.

De este Departamento depende la **División Fiscalización Sanitaria** que en el transcurso del año efectuó:

- Supervisión, asesoramiento y evaluación con los encargados de las áreas de fiscalización de todas las Zonas Sanitarias con excepción de la V.

Como resultado de las mismas puede concluirse que para desarrollar las actividades de fiscalización no existen estructuras relativamente estables, con tiempo destinado dentro de las demás funciones, trabajando básicamente con la demanda espontánea, y en general no actuando en la vigilancia y el control.

- Inspecciones programadas para control de habilitaciones y el ejercicio de las profesiones en 80 establecimientos, lo que representa el 100% de aquellos que poseen internación que suman 26.

El objetivo es controlar el funcionamiento en los aspectos de seguridad, confort, higiene y cumplimiento de normas de bioseguridad universales y específicas.

No se ha detectado irregularidades que dieran lugar a medidas de sanción sino que por lo general corresponden a asesoramiento y sugerencias para mejoramiento.

- Procedimientos por presuntas infracciones al ejercicio profesional y la habilitación de establecimientos fueron 36 en toda la provincia.
- Las irregularidades más frecuentes se deben a:
 - Ofrecimiento de servicios que entre otros involucran atención de problemas de salud (parapsicólogos, mentalistas, sanadores, consejeros, etc.)
 -
 - Establecimientos sin habilitación.
 - Profesionales golondrinas que atienden en lugares no autorizados y sin matrícula provincial.
 - La publicidad en todos los medios de comunicación por fuera de los límites establecidos por la Ley en cuanto a su contenido.

En este tipo de procedimientos se ha optado por la conducta disuasiva en primera instancia, la información y el seguimiento, con buenos resultados puesto que no han tenido que adoptarse medidas sancionatorias más severas que el apercibimiento, salvo la clausura de un establecimiento dedicado a alojar ancianos en General Roca.

- Participación en la elaboración del modelo de categorización para los establecimientos asistenciales.

-. Elaboración de normas:

- a) resolución no aprobando la habilitación de locales para la realización de tatuajes cutáneos.
- b) resolución de habilitación de Laboratorios de prótesis dentales.

c) resolución para la implementación de la renovación anual de matrículas.

En proyecto:

- a) resolución para reservar a los establecimientos habilitados como Vacunatorios, todas las actividades referidas a inmunizaciones.
- b) Modificación del Anexo I de la resolución 340/87 que obliga a los establecimientos privados a informar estadísticas de su producción al Consejo Provincial De Salud Pública.
- c) Propuesta para la elaboración de una ley de especialidades Odontológicas.

Para el desarrollo del componente Categorización como elemento de evaluación de la calidad en los servicios de salud, se ha elaborado un modelo consensuado con la Federación que agrupa a los prestadores privados lo que permitirá la categorización de todos los establecimientos polivalentes con internación de la provincia.

DEPARTAMENTO PRESTACIONES EXTRAHOSPITALARIAS

Tramitó la **derivación de aproximadamente 400 personas** para atención en centros asistenciales de mayor complejidad, el 60% de los mismos corresponde a niños y adolescentes, principalmente a los servicios de Cirugía Cardiovascular, Oftalmología y Neurocirugía.

Las derivaciones de personas adultas se deben en primer lugar para Cirugía Cardiovascular y en menor medida a Oftalmología y Oncología.

Esto significó la extensión **de 584 pasajes**, para **1.168 personas** (pacientes y acompañantes).

El conjunto de estas derivaciones extraprovinciales representó un gasto de \$ 702.418.-(41% en medicamentos, 30% vuelos sanitarios, 23% en las prestaciones y 12% en hoteles).

Se tramitó la provisión de medicamentos para los pacientes de oncología y hemodiálisis en su totalidad y aquella requerida por los pacientes atendidos fuera de la provincia. Se efectúa la tramitación para la provisión de elementos de uso biomédico a personas sin cobertura de obra social y sin capacidad para afrontar los gastos de su atención.

Reunión de asesoramiento, coordinación e intercambio en temas de derivaciones con los Asistentes Sociales que trabajan en los hospitales de Viedma, Cipolletti y General Roca.

El último encuentro se había desarrollado hace 5 años.

Los objetivos fundamentales son avanzar en la normatización y los acuerdos que permitan atender la mayor cantidad de patologías en el ámbito provincial con el aprovechamiento de los recursos disponibles en todos los subsectores, así como lograr la transferencia de los trámites administrativos de las derivaciones a las áreas específicas, lo que permitirá centralizarse en la evaluación de la calidad de las prestaciones.

AUDITORIA MEDICA Y ADMINISTRATIVA DE PRESTACIONES EXTRAHOSPITALARIAS

Ha efectuado la auditoría de las facturaciones y la verificación y asesoramiento en relación a los contratos de locación de servicios.

El monto total de prestaciones por derivaciones intraprovinciales del primer semestre de 1998, que fue aprobado es de \$ 1.527.515.

Se realizaron jornadas de capacitación en facturación en la Zonas Sanitarias Iº Oeste, Iº Este y IVº.

DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL

DEPARTAMENTO BROMATOLOGIA

1.- Registro de Establecimientos y Productos Alimenticios-

Objetivos: Dar cumplimiento a la ley 18284 (C.A.A.).

Actividades: se inscribieron un total de **47 establecimientos** elaboradores y **366 productos** alimenticios.

2.- Fiscalización de Industrias.

Objetivos:

- a) Dar apoyo a los efectores locales en los temas conflictivos.
- b) Constatar que las fábricas y procesos de elaboración habilitados responden a la documentación presentada oportunamente y a la normativa vigente.

Actividades:

Se realizaron comisiones de servicios a cada una de las Zonas Sanitarias que incluyeron reuniones con los coordinadores y supervisores, inspecciones a las industrias; relaciones interinstitucionales (municipalidad de El Bolsón).

3.- Fiscalización de Industrias Sidreras.

Objetivo: Evitar la Adulteración de las Sidras

Metas :

- Determinar científicamente los parámetros para tipificar las sidras Genuinas y otros productos a base de Caldos para sidras y evitar la adulteración.
- Adecuación e Inscripción de las Industrias Sidreras a la legislación vigente.

Actividades:

- a) Se continuó con el relevamiento de industrias sidreras.
- b) Se concurrió a cuatro reuniones nacionales con el INAL y representantes de las Bromatologías de Río Negro, Mendoza, Buenos Aires, Santa Fe, Dirección de Industria y Comercio de Mendoza; realizadas en el INAL.
- c) Concurrió a la provincia de Mendoza para la realización conjunta de visitas (INAL y Provincias) a industrias locales y al CITEF, la Lic. Silvana Di Pietro.
- d) Comienzo del trabajo científico para la tipificación de las Sidras Genuinas.
- e) Reuniones con los responsables de la Industria, en el Consejo Provincial de Salud Pública de Río Negro y en el INAL.
- f) Recopilación de datos científicos y normas legales.

Impacto: se logró consensuar con las Industrias involucradas y con los distintos Organismos Nacionales y Provinciales el Objetivo propuesto para lo cual se firmaron las actas acuerdo respectivas.

4 - Capacitación:

Objetivo: Apoyo a Programas de Acción Social en la Capacitación de Elaboradores de Alimentos, para la Manipulación Higiénica de los Alimentos.

Actividades:

Se realizaron dos Talleres con participantes de elaboradores de la Línea Sur y de Viedma. Capacitación de profesionales del Departamento para actualización de las normativas y mejora en la planificación de las tareas.

Actividades:

- a) Curso a distancia de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (en el INE), por parte de la Lic. Karina Haritchabalet.
- b) Curso de Capacitación para Capacitadores de Elaboradores en Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos y HACCP, FAO – OMS, INPPAZ - Buenos Aires, por parte de la Bromatóloga Nelsa Carmody.
- c) Curso Calidad en los Servicios de Salud, organizado por el Ministerio de Salud y Acción Social de Nación; Salud Pública Río Negro, por parte del Ingeniero Carlos Bordino, Bromatóloga Nelsa Carmody, Lic. Silvana Di Pietro, y Lic. Karina Haritchabalet.

☐ Proyectos del Promin:

Objetivo: Fortalecimientos de Laboratorios de Alimentos de la Provincia.

Actividades:

- a) se continuó con el asesoramiento técnico para la adquisición de equipamiento para los Laboratorios de Villa Regina y Cinco Saltos, por parte de las Lic. Silvana Di Pietro y Karina Haritchabalet.
- b) Se elaboró un proyecto de fortalecimiento para el Laboratorio de San Carlos de Bariloche, que incluye equipamiento por parte del Promin , Adecuación Edilicia por parte de Salud Pública de Río Negro e incorporación de personal en forma compartida, por parte de las Lic. Silvana Di Pietro y Karina Haritchabalet.

☐ Reunión de Coordinadores y Jefes de Laboratorios de Salud Ambiental, 17 de Noviembre 1998.

Objetivo: Tratar cuestiones inherentes al funcionamiento administrativo, técnico y financiero.

Actividades:

- a) Se convocó a los Coordinadores y Jefes de Laboratorios de la provincia.
- b) Se invitó al Director de Administración Sr. Dreossi y a la Gerente de Operaciones del PROMIN, Dra. Norma Cabrera;, quienes expusieron la situación de las áreas respectivas.
- c) Se elaboró la resolución de incorporación de las Determinaciones y Técnicas Analíticas para la inscripción de Bebidas Alcohólicas destiladas y licores.

☐ Vigilancia Alimentaria.

Objetivo: Disminuir los peligros relacionados con la comercialización y consumo de productos en infracción a las normativas vigentes.

Actividades:

Recepción y elaboración de informes (Semana Bromatológica) y partes urgentes, sobre productos no aptos para el consumo detectados en la provincia y en otras jurisdicciones.

SALUD OCUPACIONAL**Objetivos:**

- Concientización de los trabajadores que desempeñan tareas riesgosas a adoptar medidas y precauciones que anulen o minimicen los riesgos.
- Funcionamiento adecuado de todos los servicios radiológicos.
- Dosimetría de películas a operadores de equipos de rayos X, a fin de cuantificar la radiación absorbida por los mismos y en concordancia con lo establecido y en la Ley Nacional número 17.557/67 y sus Decretos Reglamentarios.
- Blindaje adecuado en todos los servicios radiológicos provinciales.
- Conocimiento Público del efecto de las radiaciones sobre la salud.

Actividades:

- **Evaluaciones** periódicas de todas las salas radiológicas hospitalarias.
- **Inspecciones**, valorización y habilitaciones de servicios radiológicos privados.
- **Asesoramiento** en la compra de distintos insumos hospitalarios.

- Asesoramiento y **cálculo de blindaje** estructural de las nuevas salas de radiología de Luis Beltrán, General Roca, Los Menucos, Sierra Grande y San Carlos de Bariloche.
- Asesoramiento a los operadores de equipos.
- **Educación sanitaria.**

Impacto:

- Minimización de los efectos nocivos de la radiación, tanto de los operadores como pacientes y público en general.
- Concientización de los trabajadores sobre los riesgos a que se hallan expuestos.
- Conocimiento público sobre radiaciones y sus efectos sobre el cuerpo humano.
- Ambientes de trabajo seguros y adecuadamente protegidos.

Indicadores:

- Protección y funcionamiento acorde de 44 equipos radiológicos hospitalarios.
- Protección y acuerdo funcionamiento de 170 equipos privados.
- Dosimetría de película en 59 operadores hospitalarios.

Importancia de lo Hecho:

- En razón del riesgo que presupone la utilización de energía ionizante se ha logrado una conciencia sanitaria sobre el mal uso o uso indiscriminado de radiaciones.

Objetivos a Futuro:

- Elaboración de normativas para trabajadores hospitalarios y de salud en general.
- Elaboración de un plan provincial de gestión de sustancias químicas.

DEPARTAMENTO SANEAMIENTO BASICO

ACTIVIDADES:

- **Asesoramiento** de municipalidad de El Bolsón en características, diseño, cálculo, etc. Del basurero municipal, sistema de tratamiento, recolección.
- Participación con otros organismos en el **estudio Técnico de verificación de contaminación de la ciudad de S.A.O.** por residuos inorgánicos provenientes de la extracción de galena.
- Control permanente de la **calidad del agua** provista por Red.
- Control permanente de la calidad de Agua en Escuelas. Realizando controles de limpieza de tanques en los períodos Febrero – Marzo, Julio – Agosto.
- **Provisión de dos plantas Potabilizadoras de Agua** a las localizadas de Sierra Colorada, y Los Menucos. (Instalados).
- Provisiones de una Planta Potabilizadora de Agua a la Localidad de Ramos Mexía (A retirar en Puerto).
- Participación en Representación de la provincia en las **Reuniones Nacionales y Regionales de Sustancias Químicas.**
- Estudio y Control de Proyecto de **nuevos incineradores** a instalarse en la provincia (Tratamiento de Residuos Patológicos).
- Participación como docente en el **Curso de Saneamiento Hospitalario** y simultánea Reunión Regional Nacional de Saneamiento.

Acuerdo con las provincias patagónicas y la Dirección Nacional de Calidad Ambiental (M.S. y A.S.), por la tenencia y uso conjunto de una planta potabilizadora móvil por ósmosis inversa y máquina ensachetadora.

DEPARTAMENTO ZONOSIS

A) Hidatidosis:

- 1) **Catastros ecográficos** en población escolar de la Línea Sur para diagnóstico precoz y tratamiento. 4.000 chicos evaluados, tasas de infección del 0% en El Bolsón, 0,50% en Valcheta,

1% en Pilcaniyeu y 2% en Ingeniero Jacobacci; Indican fuertes descensos en el número de portadores (tasa inicial 5,5 %).

- 2) Continuación de actividades sistemáticas de **desparasitación canina** y evaluación de resultados en la Línea Sur.
- 3) Tareas organizativas del **Congreso Mundial de Hidatidosis Bariloche 1999**.
- 4) **Evaluación del impacto del Programa en el huésped intermediario (ovino)** con apoyo de la Universidad Nacional de La Pampa y la Universidad Nacional de Uruguay.
- 5) Desarrollo de los trabajos en forma conjunta con la municipalidad de Viedma, para **desparasitación casa por casa**.

B) Chagas:

- 1) Inicio de **catástrofes serológicos en escolares** de la Costa Atlántica y Alto Valle para diagnóstico precoz y tratamiento, 3.00 chicos a evaluarse (tasa de prevalencia actual 0,12%. Tasa inicial 1,47%).
- 2) Continuación actividades de **vigilancia**, evaluación y rociado de viviendas positivas.
- 3) **Evaluación de la situación vectorial** en San Antonio Oeste, Arroyo Los Berros, Valcheta, Aguada Cecilio, Ramos Mexía, Sierra Colorada, General Roca y Cipolletti:
Reuniones con los jefes D.A.P.A, agentes sanitarios y municipales para efectuar talleres de actualización de sistemas de información y de las actividades que se realizan en terreno y capacitación para supervisión de viviendas y determinación de barrios centinelas mediante la colocación de biosensores.
- 4) Plan trabajar en forma conjunta con la municipalidad de Viedma para **rociado de barrio Lavalle**.

C) Hantavirus:

- 1) Continuación de **captura de roedores** en áreas silvestres para conocer biología y distribución de la enfermedad. Se completa el relevamiento en la zona cordillerana y se inició en el área Pilcaniyeu, (se detectó un nuevo reservorio en la región: (O. Flavescens). Mas de 15.000 trampas colocadas en el período 1995/97.

D) Dengue:

- 1) Inicio de **Campaña de prevención**.

DEPARTAMENTO EPIDEMIOLOGIA

• **VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA**

El Sistema de VE se basa en la información emanada desde el nivel local en las siguientes formas:

- Inmediata: telefónica o por fax, en el caso de patologías de vigilancia intensificada
- Semanal: C2, planilla escrita con el registro de los casos, algunos por edad y sexo, de todas las patologías en vigilancia.
- Quincenal: L2, resultados bacteriológicos y de laboratorio de las patologías bajo vigilancia.

El 100% de las Areas programa están integradas al sistema y la mayoría cumplen en tiempo y forma con el envío de la información, que luego se procesa y publica en forma periódica a través de Boletines Epidemiológicos.

El procesamiento de los datos incluye su categorización, cuantificación y relativización a través de tasas que vinculan la incidencia de las distintas enfermedades con la población donde ocurren. Es así que las Tasas de Incidencia y su graficación, son uno de los parámetros de mayor importancia al momento de tomar decisiones cuando las mismas presentan valores que se alejan de la media observada en períodos anteriores.

A partir del año 1999, al contar con la información detallada en cada nivel local, está previsto instrumentar el uso de los Corredores Endémicos en las patologías prevalentes.

A la fecha y correspondiente al presente período se han unificado y procesado los datos del primer semestre del año en curso, destacando los siguientes aspectos:

- Por primera vez se han agrupado las patologías de acuerdo a las medidas preventivas para su reductibilidad, habiéndose conformado los grupos que se detallan a continuación:
- Reducibles por vacunación PAI.
Reducibles por otras vacunas.
Reducibles por aplicación de normas.
Reducibles por saneamiento básico y de alimentos.
Reducibles por control del medio ambiente.
Reducibles por conducta social segura.
- *Reducibles por Vacunas del PAI:* coberturas en menores de 2 años y embarazadas con las vacunas incluidas dentro del plan regular.

Parotiditis: patología muy frecuente, registrándose una tasa provincial de 235 por cien mil, superando este valor la II° Zona (casi lo duplica) y la I° Zona este.

Rubéola: de menor incidencia que la anterior, supera la media provincial, la IV Zona y, particularizando ésta, el Area programa Comallo.

Sarampión: a partir de la semana 16 se registraron casos positivos de sarampión en el Area programa Bariloche. El análisis pertinente a esta patología se presentará más adelante.

A partir de octubre de 1997, la vacuna triple viral forma parte del calendario nacional de vacunación, lo que permitirá -de acuerdo a experiencias de otros países- disminuir el número de casos de sarampión (especialmente sus formas graves) y de rubéola congénita.

Tasa de incidencia (x 100.000 hab.) de patologías reducibles por vacunas del PAI. 1° Semestre de 1998.

Parotiditis	Rubéola	Varicela	Sarampión	Meningitis (HI)
235,13	48,14	140,16	5,73	0,16

- *Reducibles por otras vacunas:*
- Vacunación a grupos de riesgos -hepatitis B- como personal de salud (Ley Nacional número 24151). Provisión de vacunas Antineumocócica y Salk (pedidos especiales) para pacientes afectados con VIH.

Hepatitis B: se denunciaron 4 casos, el 50% de ellos en la II° Zona.

Influenza: ésta es una patología de alta incidencia en época invernal dado su fácil contagio. La tasa provincial en el primer semestre fue de 585.7 por cien mil, valor casi duplicado en la II° y III° Zonas sanitarias.

Tasa de incidencia (x 100.000 hab.) de patologías reducibles por otras vacunas. 1° Semestre de 1998.

Influenza	Varicela	Hepatitis B	Meningitis (meningo)
585,7	140,16	0,65	1,64

- *Reducibles por normas:* incluye enfermedades tales como:
- Neumonía: se registra una tasa provincial de 145,4 por cien mil, siendo el grupo de menores de un año el más afectado con una tasa de 556,5 por cien mil y luego los de 1 a 4, con una tasa de 472,4 por cien mil.
- Tuberculosis: en el primer semestre se denunciaron 49 casos nuevos, de los cuales el 47% corresponden a la III° Zona sanitaria.
- Fiebre reumática: de baja incidencia, sólo denunció la IV Zona la detección de esta patología, siendo la tasa provincial de 0.16 por cien mil.
- Otras meningitis: En el primer semestre se denunciaron 26 casos de meningitis, pero en el 39% de los casos no se evidenció germen causal. El meningococo fue responsable de 6 casos y el Haemophilus Influenzae de uno solo.

Tasa de incidencia (x 100.000 hab.) de patologías reducibles por aplicación de normas. 1º Semestre de 1998.

Neumonía	F.Reumática	TBC	Otras meningitis.
145,4	0,16	8,02	2,78

- *Reducibles por saneamiento básico y de alimentos:*

Diarreas: estos datos se agrupan para su denuncia y análisis en menores y mayores de 5 años, observando tasas similares en ambos grupos a nivel provincial (75,1 y 78,5 por diez mil, respectivamente).

Hepatitis A: se da principalmente en brotes locales relacionados con la acumulación de susceptibles y las condiciones higiénico-sanitarias. En lo que va del año, sólo se registró un brote en el Area programa Viedma.

Brucelosis: es una enfermedad de baja incidencia y hubo un caso en la I Zona Este y otro en la IV Zona Sanitaria.

Hidatidosis: en la primera mitad del año se denunciaron 26 casos nuevos de esta endemia: el 38.5% en la I Zona Este; el 7,7%, I Zona oeste; la II y V Zona con 15.4%; y III y IV, con 11.5%.

Intoxicación alimentaria: se denunciaron 56 casos provinciales, de los cuales el 46% correspondió a Lamarque a raíz de un brote que fue investigado y controlado epidemiológicamente.

Tasa de incidencia (x 100.000 hab.) de patologías reducibles por saneamiento básico y alimentario. 1º Semestre de 1998.

Hepatitis A	Brucellosis	Hidatidosis	Intox. alimentaria
12,61	0,33	5,08	9,17

- *Reducibles por control del medio ambiente:*

Hantavirus: en el cte. año, se denunciaron dos casos: uno en Bariloche y otro en Viedma de origen salteño. (En 1997, de 50 casos registrados a nivel Nacional 11 correspondieron a Buenos Aires, 29 a Salta, 3 a Santa Fe, 2 a Chubut, 2 a Jujuy, 2 a Neuquen y 1 a Río Negro).

Envenenamiento por animal ponzoñoso: se denunciaron sólo 7 casos de aracnoidismo y ninguno de ofidismo.

Chagas sin especificar: presenta una tasa pcial. de 7.5 por cien mil que corresponden a diagnósticos de Chagas crónico, no existiendo denuncia de casos agudos.

Intoxicación por pesticidas: de los 21 casos denunciados, el 81% pertenecen a la I Zona este.

Tasa de incidencia (x 100.000 hab.) de patologías reducibles por control del medio ambiente. 1º Semestre de 1998.

Env. An. Ponz.	Chagas s/espec.	Otros tox.	Hantavirus
1,15	7,53	29,8	0,16

- *Reducibles por conducta social segura:*

Accidentes viales: la tasa provincial en el primer semestre fue de 203.7 por cien mil, sin embargo debe ser mayor en virtud de que muchos de estos accidentes son atendidos en el ámbito privado y no se denuncian. Según los datos disponibles, la IIº Zona supera en un 75% la media provincial.

Accidentes laborales: la situación de las denuncias debe ser igual que en el caso anterior; y es la II Zona tiene el 79% de los casos denunciados.

Accidentes del hogar: en este rubro se incluyen sólo aquéllos que por su magnitud requirieron atención médica. La tasa provincial. en la primera mitad del año fue de 67.3 por cien mil, valor casi triplicado en la IIº Zona.

Quemaduras: como en accidentes en el hogar, sólo se conocen los casos que demandaron atención médica; la mayor incidencia en relación al número de habitantes, se observa en la II y IV Zona.

Alcoholismo: la tasa provincial, según casos denunciados es de 61,4 por cien mil, siendo el Area programa Valcheta la que presenta una mayor incidencia: 1 cada 280 habitantes. Como en otras reducibles por conducta social segura, se estima que en esta patología la prevalencia es más alta.

Mordedura de perros: según datos del primer semestre, 1 de cada 582 habitantes fue mordido por un perro, con una tasa de 172 por cien mil, valor éste superado en la III y IV Zona.

Hepatitis C: hasta junio, se denunciaron 3 casos de esta enfermedad, 2 en El Bolsón y 1 en Viedma.

HIV+ y SIDA: se notificaron 7 casos HIV, 6 en Cipolletti y 1 en Gral. Roca; no se denunciaron casos de SIDA.

Sífilis: se registraron a través del SINAVE, 4 casos: 1 en Río Colorado y 3 en Viedma.

Supuraciones gonocócicas y no gonocócicas: de las primeras, se denunciaron 9 y salvo una, todas en la III Zona.

De las no gonocócicas, el 68% se registraron en el Area programa Viedma, se estima que esto sucede por el registro adecuado de dichas patologías.

Tasa de incidencia (x 100.000 hab.) de patologías reducibles por conducta social segura. 1º Semestre de 1998.

Hepatitis C	HIV	Sífilis	Sup. Gonoc.	Sup. NO gonoc.
0,49	1,15	0,65	1,47	6,06

Acc. vial	Acc. Laboral	Acc. hogar	Mord. perro	Alcoholismo	Quemaduras
203,69	32,09	67,3	173,09	61,4	158,5

Incidencia por 100.000 hab. De patologías seleccionadas, comparativo en cifras Nacionales (1997) y Provinciales (1º sem. 1998).

Patología	Tasa 0/0000 Nacional	Tasa 0/0000 Río Negro
Rubéola	135,7	48,14
Mening. H.I.	1,0	0,16
TBC	36,5	8,02
Diarreas -5 a.	132,9	75,12
Diarreas +5 a.	8,7	78,53
Hepatitis B	2,8	0,65
Brucelosis	2,0	0,33
Hidatidosis	1,6	5,08
Intox. Alim.	13,2	9,17

• **SARAMPION**

En el presente año, se realizó la tercera campaña de vacunación masiva de niños de 2 a 5 años con el objetivo de eliminar la acumulación de susceptibles, con una cobertura provincial del 94%; pero a principios de año se efectuó la vacunación masiva de todo el personal de salud y a otros grupos de riesgo (docentes, policías, penitenciaria, personal de terminales terrestres).

Hasta el presente se confirmaron 34 casos de sarampión, correspondiendo 24 a Bariloche, 8 a Cipolletti y 2 a El Bolsón.

Analizando por grupo etáreo, el 32,5% ocurrió en menores de 1 año, el 23,5% en el grupo de 1 a 4 años, el 15% en el de 5 a 19 años, y el 29% en personas de 20 y más años.

• **INMUNIZACIONES:**

Se incorporaron dos nuevas vacunas al cronograma oficial, Vacuna TRIPLE VIRAL y AntiHaemophilus tipo B, cuya provisión desde el nivel nacional no fue regular.

A partir del diciembre se reemplazará DPT bacteriana por DPTHiB monodosis (cuádruple) por lo que surgirán cambios en el esquema actualizado en diciembre de 1.997.

Dicho cambio fue aprobado, en el nivel nacional, por resolución número 108/98.

Cobertura de vacunas en menores de 2 años de edad. Río Negro. 1997.

Vacuna			
BCG	-1 a.	1° dosis	11.769
		Cob. %	99,49
Sabin	-1 a.	3° dosis	11.880
		Cob. %	100,43
	Ref. 1 a.	1° dosis	8490
		Cob. %	77,59
Triple / DPT	-1 a.	3° dosis	9.652
		Cob. %	81,6
	Ref. 1 a.	1° dosis	8.241
		Cob. %	75,32
A.Sa	-1 a.	1° dosis	9.946
		Cob %	90,9

• RED DE LABORATORIOS:

Si bien hasta el momento aún no se cuenta con un referente provincial de red de laboratorios, los laboratorios se encuentran trabajando en red para las diferentes patologías; además, los mismos son los responsables de informar – a través de un informe quincenal – las serologías positivas de las patologías sujetas a vigilancia.

• CAPACITACION

- Los responsables del Dpto. de Epidemiología y de la División de Inmunizaciones realizaron el **Diplomado Intermedio en Epidemiología** organizado por la Dirección Gral. de Epidemiología del Ministerio de Salud y la Universidad Autónoma de México.
- Dos bioquímicos (uno de III° y otra de la IV° Zona) de la provincia asistieron al **2° Curso de transferencia tecnológica de Hantavirus en la Argentina**, organizado por el ANLIS-Instituto Malbrán.
- El técnico en estadísticas del Dpto. realizó el **Curso de capacitación a distancia de Enfermedades transmitidas por alimentos**, dictado por el Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan H. Jara".

• SUPERVISION Y ESTUDIO DE BROTES

- En Bariloche, en la oportunidad de la aparición de los primeros casos confirmados de sarampión. En una segunda oportunidad, con el fin de evaluar la campaña de vacunación antisarampionosa.
- En Viedma, se estudió el brote de hepatitis y posteriormente, el caso de Hantavirus.

• OTRAS ACTIVIDADES

- Concurrencia a dos reuniones nacionales de Inmunizaciones y dos de Epidemiología.
- Participación de la reunión conjunta con responsables de la III° Zona Sanitaria y los dos medios privados del Area Programa Viedma, a fin de lograr la incorporación de los mismos al Sistema de Vigilancia.
- Participación en nivel nacional de la Actualización de la Encuesta Nacional sobre Actividades de Vigilancia Epidemiológica, prevención y control de Enfermedades.

COBERTURA DE VACUNACIÓN - porcentaje según tipo de vacunas

RIO NEGRO - Años 1.990 a 1.997

Tipo de Vacunas	A ñ o s							
	1.990	1.991	1.992	1.993	1.994	1.995	1.996	1.997
B. C. G.	95,74	91,06	86,2	90,14	87,95	85,43	125,51	99,49

SABIN	94,98	97	74,13	82,65	81,15	78,06	102,26	100,43
Ref. SABIN	66,18	67,61	51,63	56,68	62,4	73,98	76,78	77,59
D.P.T. - TRIPLE	89,53	89,53	72,41	79,32	78,75	73,43	100,14	81,6
Ref. TRIPLE	63,18	63,14	58,4	52,91	62,03	72,18	71,66	75,32
A. S. a.	81,2	81,8	69,77	70,84	92,1	102,56	116,2	90,9

**Total de Vacunas distribuidas a las Zonas Sanitarias
Año 1.997 - RIO NEGRO**

TIPO DE VACUNA	ZONAS					
	I Z E	I Z O	II	III	IV	V
B.C.G.	30130	23180	7440	20800	21190	4180
SABIN	31900	27200	10500	19300	24300	4350
D.P.T.	34360	29280	10960	17450	22970	4080
TRIPLE VIRAL	2000	2360	800	1280	2000	400
A.S. a.	40780	36860	15960	28500	29820	5700
A. T. T.	27562	22490	8660	13080	17860	3570
D. T. a.	27060	22220	8020	11340	16500	3320
P. P. D.	1860	1560	510	810	930	270

Fuente: Programa Provincial de Inmunizaciones - Año 1.997.
Departamento de Epidemiología - CPSP

INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

Principales acciones desarrolladas durante 1998

Acuerdo Con Prestadores: Se firmó un acuerdo con la Federación Médica y la Federación de Clínicas, aumentando la cobertura de prestaciones y disminución del valor de pago, traduciéndose en un importante ahorro para la Obra Social.

Capacitación del Personal: Se realizaron cursos de atención al público y marketing institucional con la participación de 150 empleados del organismo, tendiente a mejorar la calidad de la atención y a lograr la incorporación de nuevos afiliados.

Consejo Asesor: Se implementó el Consejo Asesor con la participación de representantes gremiales, de jubilados y de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, analizándose en su seno los principales temas de la obra social, democratizando la toma de decisiones.

Adhesión al IPROS. El IPROSS se adhirió durante 1998 al Programa de Reconversión de Obras Sociales del Banco Mundial, con el objetivo de mejorar la calidad, eficiencia y la sostenibilidad de la obra social.

Bocas de Expendio: Se inició la unificación de las bocas de expendio y delegaciones, con la finalidad de disminuir el desplazamiento de los afiliados que realizan trámites. Dicha tarea ya se realizó en Viedma, General Conesa, Río Colorado y Valcheta, operativo que continuará durante 1999. En las localidades que aun no se concretó esta unificación se reforzó el personal para la atención de afiliados.

Hemodiálisis: Se suscribió un convenio con la Federación de Hemodiálisis, con el propósito de unificar las prestaciones a los afiliados residentes en distintas provincias argentinas. Se mejoró en este marco la atención de aquellas personas que están en el plan de hemodiálisis crónica y que necesitan viajar por distintas razones a otras regiones, facilitándose la atención en el lugar que se encuentre.

Nuevas Patologías: Se dictaron resoluciones para la atención a través de la obra social de adicciones y trastornos de conducta alimentaria.

Aumento de Cobertura: Se adhirió a la Ley Provincial que aborda la atención del diabético, cubriendo el 100% de la demanda de insulina, hipoglucemiantes orales, reactivos para auto control y materiales descartables para su aplicación.

Objetivos para 1999

Dirección Prepaga: Se creará durante el ejercicio 1999, la Dirección Prepaga del IPROSS destinada a aumentar la cantidad de afiliados y adecuar una estructura a la demanda de la población sin cobertura.

Informatización y bancarización: Se promoverá la capacitación del personal y la provisión de tecnología para disminuir los trámites burocráticos y mejorar la calidad del control prestacional.

Programas Especiales: Se implementarán programas especiales con su recurso necesario para patologías de importante demanda como discapacidades y la atención del paciente oncológico.

AGUAS RIONEGRINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

En materia de saneamiento hemos cumplimentado lo establecido en las leyes número 3183, 3184 y 3185 con la creación de Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado y la firma del respectivo Contrato de Concesión.

Esta transformación se llevó adelante con la activa participación de los empleados a través de U.P.C.N. y firma del respectivo Convenio Colectivo, bajo el régimen de la Ley de Contrato de Trabajo. Estos 441 empleados que renunciaron a la Administración Pública para ser partes del desafío, nos están marcando el camino a seguir y demuestran que los mitos del pasado, en las relaciones entre el Estado y sus empleados, pueden modificarse con beneficios para ambos sectores. Y lo más importante, que el realmente beneficiado sea el habitante común de Río Negro.

AGUAS RIONEGRINAS se hace cargo de los servicios de agua potable y cloacas a partir del 1º de agosto del año pasado y en octubre de los servicios de riego aún no concesionados. Su accionar ha permitido no depender en absoluto de aportes de Rentas Generales, generando incluso los fondos necesarios para las inversiones en obras de reacondicionamiento y expansión.

Debo destacar que en nuestra provincia más del 98% de sus habitantes urbanos o habitantes rurales concentrados, cuentan con servicio de agua potable bajo normas internacionales de calidad, y más del 65% con desagües cloacales. En las condiciones de autofinanciamiento mencionadas, llevamos esto adelante con la tercer tarifa más barata del país, a pesar de las desventajas comparativas de nuestra extensión territorial y baja densidad poblacional. Evidentemente estamos en el camino correcto y no debemos dudar en transitar la reforma del sector hasta su total afirmación. Nos debemos al usuario, y no a especulaciones sectoriales o caprichosas.

En materia de realizaciones, pondremos en marcha o finalizaremos obras relacionadas mayoritariamente con desagües cloacales, entre las que debemos destacar las de la Planta Depuradora de líquidos Cloacales de General Roca, los colectores, impulsiones, estaciones de bombeo y Planta Depuradora de Cipolletti, desagües cloacales en Cinco Saltos, desagües cloacales en Chichinales, Coronel Belisle, Chichinales y en el barrio Steffenelli, entre otras.

OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN EN EL PERIODO 1995 - 1998

SERVICIO	OBRA	IMPORTE
General Roca	Desagües cloacales Barrio Aeroclub	\$ 35,000.00
	Red de Agua Potable Barrio Nuevo	\$ 25,000.00
	Desagües cloacales Brentana y Los Olivos	\$ 26,500.00
	Desagües cloacales El Porvenir	\$ 45,000.00
	Abastecimiento Agua Potable La Ribera	\$ 29,800.00
	Primera etapa Establecimiento de Depuración Cloacal	\$ 930,000.00
	Abastecimiento Agua Potable La Costa	\$ 38,000.00
	Abastecimiento Agua Potable Chacra Monte	\$ 29,000.00
	Automatización Estación Elevadora líquidos cloacales	\$ 6,500.00
	Parquización y Forestación predio Planta Potabilizadora	\$ 3,500.00
Allen	Puesta en funcionamiento de ocho (8) aeradores	\$ 98,000.00
	Cañería cloacal diámetro 400 mm	\$ 69,000.00
	Ejecución de cañería de impulsión en el Barrio Norte	\$ 36,000.00
	Cambio de bombas para mayor caudal en E.E. número 1	\$ 28,000.00
	Remodelación de edificio y sala de bombas en E.E. número 2	\$ 12,000.00
	Cambio de bombas para mayor caudal en E.E. número 2	\$ 28,000.00

	<p>Construcción casilla de guardia en laguna de Oxidación</p> <p>Cambio de tablero eléctricos en E.E. número 1 y 2.</p> <p>Construcción decantador en planta de captación</p> <p>Adquisición de dos (2) bombas Flygt de 200 m³/h</p> <p>Ejecución de 4000 m C° PVC de 110 mm, para la Escuela Rural 171</p> <p>Ejecución de 1800 m C° PVC de 200 mm, para plan Banco Hipotecario</p> <p>Ejecución de 1800 m de C° PVC 75 mm, al predio de las Lagunas.</p> <p>Ejecución de 1800 m de C° PVC 200 y 160 mm, para refuerzo zona norte</p> <p>Ejecución de 1000 m de C° PVC 90 mm, desde Parque Industrial hasta ruta 22</p>	<p>\$ 3,500.00</p> <p>\$ 28,000.00</p> <p>\$ 35,000.00</p> <p>\$ 28,000.00</p> <p>\$ 32,000.00</p> <p>\$ 27,000.00</p> <p>\$ 25,000.00</p> <p>\$ 27,000.00</p> <p>\$ 21,000.00</p>
Fernández Oro	<p>Reparaciones cañería de Impulsión de 350 mm desde Cipolletti Hasta Fdez. Oro</p> <p>Ejecución de 3500 m C° PVC de 75 mm, para el Barrio rural La Unión</p> <p>Ejecución de 200 m C° PVC de 75 mm, para la Ind. Aislaciones Patagónicas</p>	<p>\$ 16,500.00</p> <p>\$ 45,000.00</p> <p>\$ 6,500.00</p>
Viedma	<p>Obras complementarias en Planta de Cloacas</p> <p>Reacondicionamiento colector cloacal Boulevard Contín</p> <p>Reparación Cámara de carga, en impulsión de líquidos cloacales</p> <p>Ejecución de suelo cemento en Planta Depuradora de Líquidos Cloacales</p> <p>Colocación de Geomembrana Planta Depuradora</p> <p>Estación Elevadora de líquidos cloacales en Boulevard Contín y Las Heras</p> <p>Muelle de Toma sobre el Río Negro para captación del Balneario Cóndor</p>	<p>\$ 225,000.00</p> <p>\$ 78,000.00</p> <p>\$ 79,000.00</p> <p>\$ 133,000.00</p> <p>\$ 55,000.00</p> <p>\$ 85,000.00</p> <p>\$ 10,000.00</p>
Cipolletti	<p>Desagües Cloacales sector Oeste</p> <p>Ejecución refuerzo cañería de 355 mm, de Impulsión cloacal, total 1600 metros</p> <p>Instalación de dos (2) bombas Flygt 3200, en captación de agua cruda.</p> <p>Ejecución de 1500 m C° PVC de 110 mm cloacal, para el Barrio Los Tordos</p>	<p>\$ 220,000.00</p> <p>\$ 65,000.00</p> <p>\$ 35,000.00</p> <p>\$ 25,000.00</p>
Bariloche	<p>Acueducto Central y Oeste, de agua potable, diciembre 1995</p> <p>Obra de toma, impulsión y Planta potabilizadora, enero 1996</p> <p>Red de distribución y colocación de medidores, en marzo 1996</p> <p>Ejecución de 450 m C° PVC de 450 mm, cámaras rompedoras</p>	<p>\$ 2,613,894.00</p> <p>\$ 10,083,142.00</p> <p>\$ 3,651,222.00</p> <p>\$ 95,000.00</p>
Cinco Saltos	<p>Desagües cloacales en 150 viviendas</p> <p>Monitoreo y Filmación de tuberías</p> <p>Estación elevadora líquidos cloacales para el barrio Villa Margarita</p> <p>Optimización del sistema de captación y Potabilización, octubre 1997</p>	<p>\$ 189,762.00</p> <p>\$ 8,000.00</p> <p>\$ 364,000.00</p> <p>\$ 450,000.00</p>
Choele Choel	<p>Optimización del sistema de captación y Potabilización, Filtros Rápidos</p>	<p>\$ 195,000.00</p>
El Bolsón	<p>Captación sobre el Río Quemquemtreu, Pozo Filtrante</p> <p>Segunda captación de agua cruda sobre Río Quemquemtreu, caño filtrante</p>	<p>\$ 45,000.00</p> <p>\$ 40,000.00</p>
Río Colorado	<p>Nueva descarga de líquidos cloacales - extinción de la actual impulsión</p> <p>Instalación de dos electrobombas para líquidos cloacales-Pozo N° 1 (1996)</p> <p>Instalación de dos electrobombas para líquidos cloacales-Pozo N° 2 (1998)</p> <p>Adquisición de un equipo electrogenerador destinado al pozo de bombeo de Pluviales</p>	<p>\$ 20,000.00</p> <p>\$ 45,000.00</p> <p>\$ 37,000.00</p> <p>\$ 50,000.00</p>
S.A.O.	<p>Recambio de uniones en el cruce de marea - acueducto a planta potabilizadora</p> <p>Obra de Rebombeo de agua potable en el acueducto a Las Grutas</p> <p>Obra de refuerzo de agua cruda al sistema SAO-Las Grutas - Cruce de Marea (*)</p>	<p>\$ 45,000.00</p> <p>\$ 48,000.00</p> <p>\$ 112,000.00</p>

	Refuerzo en el acueducto de agua potable a Las Grutas – 3800 mts de cañería 250mm (*)	\$ 150,000.00
Valcheta	Construcción de un filtro de grava dinámica en planta de tratamiento Refuerzo de red al barrio IPPV – 1500 mts de cañería de 160mm	\$ 18,000.00 \$ 25,000.00
Sierra Colorada	Construcción de un local e instalación de un equipo de Osmosis Inversa	\$ 12,000.00
Los Menucos	Construcción de un local e instalación de un equipo de Osmosis Inversa Construcción de una casilla de bombeo para inyección de agua directa a red	\$ 15,000.00 \$ 4,500.00
Ramos Mexía	Construcción de un local e instalación de un equipo de Osmosis Inversa	\$ 25,000.00
Varios	Adquisición e instalación de equipamientos de bombeo para ampliación de captación y mejoramiento de la producción en localidades varias	\$ 95,000.00
		\$ 21,180,320.00

(*) Servicio a cargo de ARSE a partir de Diciembre 1998

OBRAS A EJECUTAR AÑO 1999

SERVICIO	OBRA
General Roca	Terminación Planta Dep. General Roca
Viedma	Reacondicionamiento Planta Potabilizadora
Cipolletti	Ampliación de Red de líquidos cloacales Ejecución primera Etapa Plan Director Cloacal
Cinco Saltos	Reacondicionamiento Sistema de colectores e impulsión de líquidos cloacales
S.A.O.	Reacondicionamiento de acueducto, redes y reserva para el Balneario Las Grutas (*)
Varios	Instalación de micromedición domiciliar en localidades varias

(*) Servicio a cargo de ARSE a partir de Diciembre 1998

(**) Servicio Gerenciado por ARSE a partir de Noviembre de 1998 (concesión con fecha a definir)

OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN EN EL PERIODO 1995 - 1998

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS

Con la entrada en vigencia del Marco Regulatorio, para la prestación de los servicios de agua potable, desagües cloacales y riego, el Departamento Provincial de Aguas como Autoridad de Aplicación de las normas estipuladas en su reglamentación y en el contrato de concesión con ARSE, comienza las acciones tendientes a regularizar administrativa y contractualmente todos los servicios independientemente de quien sea su prestador.

Esto posibilitará obtener un adecuado plan de expansión de cada servicio, así como un claro cuadro tarifario y exigencias de calidad de cada uno de los servicios, para la programación temporal de las obras necesarias, su financiamiento y efectivo cumplimiento.

Dentro de la política hídrica desarrollada por la provincia a través del Departamento Provincial de Aguas y continuando los criterios sustentados en la activa participación interjurisdiccional de la A.I.C. y el COIRCO, se formaliza un nuevo acuerdo con la provincia del Chubut por el cual se constituyó la Autoridad de Cuencas del Río Azul.

En las áreas de riego se continuó con la política de transferencia a los propios productores de los servicios de riego, conformados bajo la figura institucional de "Consortios de Riego". Los avances y acuerdos alcanzados con el Consorcio de 2do. Grado (en formación, con Estatuto acordado) de Valle Medio, permitirán en el próximo mes de abril su constitución definitiva y la transferencia del Departamento Provincial de Aguas, del sistema principal de riego de la Isla de Choele Choel.

También se completará en el próximo bimestre la tercerización del servicio de Talleres en San Antonio Oeste y de choferes en Viedma, completando así la reestructuración funcional y operativa del Departamento Provincial de Aguas.

Particular importancia ha tenido, dentro de la transformación del organismo, la organización de un equipo que permite dar respuesta a diferentes contingencias hídricas, aluvionales o emergencias como las que están atravesando las cuencas de los ríos Limay, Neuquén, Negro y Colorado donde se debe asistir con equipamientos propios y específica la espontaneidad de requerimientos de Municipios, productores, etc..

Se destaca además el continuo perfeccionamiento y actualización del sistema hidrometeorológico provincial, donde a través del Departamento Provincial de Aguas y la A.I.C. se brindan permanentes servicios hacia diferentes sectores de la comunidad.

En tal sentido el Departamento Provincial de Aguas ha diseñado e implementado una red de alerta de Sudestadas para el Valle Inferior del río Negro, la automatización de la red provincial y su integración a la cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro conjuntamente con la A.I.C..

Esta automatización e instalación de cuatro estaciones hidrometeorológicas remotas, sirven para el pronóstico de heladas (Cipolletti), incendios (El Bolsón), sudestadas y apoyo a la navegación y turismo (Las Grutas y El Cóndor).

Respecto al cumplimiento específico del Departamento Provincial de Aguas como Organismo administrador de los recursos hídricos y en particular como autoridad de control y protección de los recursos se han ejecutado las obras de Sistematización de Cauces, protección contra erosión de costas e inundaciones y aluvionales, por un monto de \$ 2.472.000.-, (Isla 32 Gral. Roca, Isla 92 Choele Choel, Ingeniero Huergo, Chimpay, Belisle y Bolsón).

Se prevé ejecutar en el presente período obras en los sistemas de riego y/o compactación y defensa por la suma de \$2.385.000.- (Isla 92 Choele Choel, Viedma, Naupa Huen y Mallin Ahogado) y se están ejecutando con equipos propios obras para municipios de Roca, Cipolletti, Campo Grande e Ingeniero Huergo con la construcción de las respectivas plantas depuradoras de líquidos cloacales por un monto de \$ 2.340.000, asistiendo a la emergencia hídrica con aportes de la A.I.C., por un monto de \$ 550.000.- (Naupa Huen y Valle del Neuquén y Negro).

INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCIÓN DE LA
VIVIENDA

La política de vivienda se orienta y consolida fundamentalmente hacia la satisfacción de la demanda, por la cual todos los habitantes de la Provincia ven con esperanzas la posibilidad de acceder a una vivienda digna.

Tiene como objetivo fundamental, el mejoramiento de la calidad de vida de todos los rionegrinos. Esto se está logrando con la ejecución de planes habitacionales, escuelas, polideportivos, centros comunales y con la provisión de infraestructura de servicios y la firma de convenios de asistencia con municipios y organizaciones no gubernamentales.

Estamos lográndolo por que el objetivo principal de la labor que desarrollamos es la familia rionegrina.

Entrega de Viviendas Año 1.998.

OBRA	FECHA
-PLAN 174 VIVIENDAS EN GRAL. ROCA	ENTREGADAS EL 27-12-97.
-PLAN 48 VIVIENDAS EN S.A.OESTE-CUPO 24 VIV.	ENTREGADAS EL 02-01-98.
-PLAN 99 VIVIENDAS EN CIPOLLETTI	ENTREGADAS EL 01-01-98.
-PLAN 200 VIVIENDAS EN S.A.OESTE-CUPO 80 VIV.	ENTREGADAS EL 24-02-98.
-VIVIENDA P/DISCAPACITADOS-LOS MENUCCOS.	ENTREGADA EL 12-03-98.
-PLAN 115 VIVIENDAS EN VILLA REGINA	ENTREGADAS EL 21-03-98.

-PLAN 140 VIVIENDAS EN RIO COLORADO	ENTREGADAS EL 29-03-98.
-PLAN 236 VIVIENDAS EN VIEDMA CUPO 136 VIV.	ENTREGADAS EL 30-03-98.
-PLAN 30 VIVIENDAS EN FDEZ. ORO I.P.P.V.-MUNIC.	ENTREGADAS EN ABRIL/98.
-PLAN 51 VIVIENDAS EN CHOELE CHOEL	ENTREGADAS EL 30-04-98.
-EQUIP. SANITARIO – CINCO SALTOS	ENTREGADOS EL 06-05-98.
-18 VIVIENDAS RESID.UNIVERSIT.- GRAL.ROCA	ENTREGADAS EL 22-05-98.
-PLAN 236 VIVIENDAS EN VIEDMA CUPO 100 VIV.	ENTREGADAS EL 02-06-98.
-PLAN 60 VIVIENDAS EN CERVANTES.	ENTREGADAS EL 08-07-98.
-POLIDEPORTIVO EN ING° JACOBACCI.	ENTREGADO EL 14-09-98.
-POLIDEPORTIVO EN SIERRA COLORADA.	ENTREGADO EL 19-09-98.
-ESC.GRAL.BASICA N° 42 EN GRAL.ROCA.	ENTREGADA EL 23-09-98.
-SALON USOS MULTIPLES-B° LAVALLE EN VIEDMA	ENTREGADO EL 06-10-98.
-CENTRO COMUNITARIO EN RIO COLORADO.	ENTREGADO EL 16-10-98.
-GIMNASIO EN ING. HUERGO.	ENTREGADO EL 19-10-98.
-PLAN 16 VIVIENDAS EN PILCANIYEU	ENTREGADAS EL 30-07-98.
-PLAN 10 VIVIENDAS EN CNEL. BELISLE.	ENTREGADAS EL 12-12-98.
-PLAN 200 VIVIENDAS EN S.A.OESTE-CUPO 80 VIV.	ENTREGADAS EL 15-12-98.
-PLAN 200 VIVIENDAS EN CIPOLLETTI	ENTREGADAS EL 18-01-99.
-PLAN 106 VIV. EN S.C.BARILOCHE-CUPO 61 VIV.	ENTREGADAS EL 27-01-99.
-PLAN 140 VIVIENDAS EN GRAL.ROCA	ENTREGADAS EL 05-02-99.
-PLAN 11 VIVIENDAS M.O.C. – VIEDMA	ENTREGADAS EL 10-02-99.

Convenios Firmados

- Convenio con el Banco Hipotecario Nacional mutuo operatoria de titularización de hipotecas con el fin de facilitar el acceso a la vivienda propia a sectores de ingresos medios de las obras "Andino XV en la localidad de San Carlos de Bariloche (29) y Niño Jesús en la localidad de Villa Regina (32). Declarado de interés provincial en los términos del decreto 486/98.

- Convenio con Asociación Bomberos Voluntarios de la localidad de Allen para la adjudicación de 50 unidades habitacionales.

- Convenio con la municipalidad de Cinco Saltos para conexiones domiciliarias.

- Convenio con la municipalidad de General Roca para la provisión de materiales para el revestimiento del canal terciario en zona norte.

- Convenio con la municipalidad de General Roca para financiar la obra del colector de líquidos cloacales del barrio El Porvenir .

- Convenio con la municipalidad de Viedma para financiar la obra de cordones cuneta y badenes en el barrio Jardín.

- Convenio con la municipalidad de Luis Beltrán para la ejecución de las redes y conexiones domiciliarias de gas, cloacas y agua potable en el barrio 10 viviendas de la mencionada localidad construidas a través del programa " Un Techo para mi Hermano"

- Convenio con la municipalidad de Cervantes para la ejecución de la obra erradicación de letrinas en viviendas de 15 familias de la citada localidad.

- Convenio con la Fundación Cultural Patagonia para el financiamiento de la obra denominada Villa de las Artes en la localidad de General Roca.

- Convenio modificadorio con el municipio de Sierra Colorada y el Consejo Provincial de Educación para la ejecución de la obra ampliación y refacción de la escuela hogar n° 217 en el paraje Queupu-Niyeu.

- Convenio con la empresa Viarse para la provisión de materiales para la obra de pavimentación urbana con estructura tipo, sub-base, base y carpeta en frío de los barrios construidos por el instituto en las ciudades de General Roca y Viedma.

- Convenio con la municipalidad de Maquinchao para la ejecución de la obra construcción de cordón cuneta en la citada localidad.

- Convenio con la municipalidad de General Conesa para la ejecución de cordón cuneta en la citada localidad.

- Convenio con la Secretaría de estado de Acción Social y la Fundación Fumic para la financiación de la mano de obra para la construcción mancomunada de la casa de salud de general roca.
- Convenio con el municipio de Viedma y la junta vecinal del Barrio José María Guido para la ampliación de la subcomisaría número 54 del citado barrio.
- Convenio con el Ministerio de Gobierno y la Comisión de Fomento de Prahuaniyeu para la ejecución de la obra sala de primeros auxilios en el mencionado paraje.

Otras acciones

- Encuesta en el Barrio José María Guido de la ciudad de Viedma para conocer la realidad socio económica.
- Apertura de la inscripción de demanda habitacional permanente en distintas localidades de la provincia, con el fin de mantener un control sobre la demanda general.

Convenios para Escriturar y Escrituras

AÑO 1998

LOCALIDAD	CONVENIOS	ESCRITURAS
VIEDMA	1498	275
ALLEN	193	----
CATRIEL	01	----
CERVANTES	57	----
CINCO SALTOS	-----	----
CIPOLLETTI	417	160
CHICHINALES	-----	----
CHIMPAY	46	----
CHOELE CHOEL	51	----
EL BOLSON	-----	----
GRAL.ROCA	172	----
INGENIERO JACOBACCI	76	----
LAMARQUE	53	----
LOS MENUÇOS	33	----
LUIS BELTRÁN	16	----
MAQUINCHAO	38	36
POMONA	-----	----
RIO COLORADO	153	----
SAN ANTONIO OESTE	44	----
SAN CARLOS DE BARILOCHE	214	40
STEFENELLI	58	----
VALCHETA	-----	----
VILLA REGÍNA	367	----
TOTAL		3998

OBRAS TERMINADAS Y EN EJECUCIÓN EJERCICIO 1998.

PROGRAMAS ALTERNATIVOS

OBRA	LOCALIDAD	ESTADO
60 Servicios gas, agua y cloacas	VIEDMA	TERMINADA
11 Viviendas e inf. MOC	VIEDMA	TERMINADA
11 Ampliaciones en distintos Barrios	VIEDMA	EJECUCIÓN
58 Conexiones gas, agua y cloacas	VIEDMA	EJECUCIÓN
Ampliación Destacamento Policial	VIEDMA	EJECUCIÓN
20 Viviendas e inf. en EL CONDOR	VIEDMA	EJECUCIÓN
16 Viviendas e inf.	GRAL.CONESA	TERMINADA
Cordón Cuneta	GRAL.CONESA	EJECUCIÓN
48 Viviendas e inf. MOC	S.A. OESTE	TERMINADA
30 Viviendas e inf.	S.A. OESTE	EJECUCIÓN

Salón Usos Múltiples	S.A. OESTE	EJECUCIÓN
200 Viviendas e inf.	S.A. OESTE	EJECUCIÓN
Cordón Cuneta B° DON BOSCO	CIPOLLETTI	TERMINADA
Cerco Olímpico	CIPOLLETTI	TERMINADA
Cordón Cuneta B° SAN LORENZO	CIPOLLETTI	EJECUCIÓN
20 Viviendas e inf.	FDEZ. ORO	TERMINADA
20 Y 35 Viviendas Esfuerzo Propio	ALLEN	EJECUCIÓN
48 Viviendas Esfuerzo Propio	ALLEN	EJECUCIÓN
24 Viviendas e inf.	CHICHINALES	EJECUCIÓN
Cordón Cuneta	CERVANTES	EJECUCIÓN
Piso Gimnasio Municipal	CERVANTES	EJECUCIÓN
Villa de las Artes – 4ta. Etapa	GRAL.ROCA	TERMINADA
Villa de las Artes - 5ta. Etapa	GRAL.ROCA	TERMINADA
Revestimiento Canal Secundario	GRAL.ROCA	EJECUCIÓN
Colector Cloacal B° EL PORVENIR	GRAL.ROCA	EJECUCIÓN
Ampliación 8 dormitorios	ING. HUERGO	EJECUCIÓN
20 Viviendas e inf.	ING. HUERGO	EJECUCIÓN
44 Soluciones Habitacionales	SIERRA COLORADA	TERMINADA
Sala Primeros Auxilios	COMICÓ	TERMINADA
Sala Primeros Auxilios	PAHUANIYEU	EJECUCIÓN
Gimnasio Polideportivo Municipal	ÑORQUINCO	EJECUCIÓN
Matadero Municipal	ING. JACOBACCI	EJECUCIÓN
12 Viviendas Esfuerzo Propio	ING. JACOBACCI	EJECUCIÓN
Nexo Cloacal	PILCANIYEU	TERMINADA
Ampliación Escuela Hogar	QUEUPUNIYEU	TERMINADA
50 Viviendas Esfuerzo Propio	S.C.DE BARILOCHE	TERMINADA
7 Viviendas e inf .	EL MANSO (El Bolsón)	EJECUCIÓN
10 Viviendas e inf.	MENCUE	EJECUCIÓN
6 Viviendas e inf.	DINA HUAPI	TERMINADA
Registro Civil	DINA HUAPI	TERMINADA
Defensa Rivereña B° 36 viv. y 38 viv.	EL BOLSON	TERMINADA

INFORME DE GESTION

La nueva gestión se fijó como meta lograr que la Dirección de Vialidad se transforme en una empresa de servicios productiva, eficiente y eficaz, que formule y ejecute las políticas específicas en el sector vial, enmarcado este accionar en la planificación estratégica que defina el Gobierno de la Provincia.

Sin perder el objetivo fundamental de proveer una infraestructura vial cuya calidad y dimensión satisfaga los requerimientos de los usuarios y contribuya a la integración y desarrollo socioeconómico de los pueblos.

Fijada la meta y con el firme propósito de cumplirla, se iniciaron una serie de acciones sobre la estructura de organización, personal, edilicia equipamiento vial y comunicaciones tendientes a lograr los objetivos planteados.

ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN:

Creación de Vía.R.S.E: Se transformó a la Dirección de Vialidad en Sociedad del Estado. Se materializó Vía.R.S.E “ Vial Rionegrina Sociedad del Estado” empresa estatal con autonomía financiera y de gestión administrativa, técnica y legal. Esto nos permitió:

- .-Optimizar los recursos tanto presupuestarios como humanos y de equipamiento.
 - .-Generar un nuevo diseño de Organización con una flexibilidad en su estructura funcional que le permite adecuarse a los acelerados cambios de la época, reemplazando 8 direcciones por tres gerencias:
 - 1.Gerencia de Obras
 - 2.Gerencia Económica – Financiera
 - 3.Gerencia de Estudios y Proyectos
 Dependiendo de las gerencias, se estructuraron áreas de trabajo específicas.
 - .-Eliminar las superposiciones de funciones dentro del ámbito de cada gerencia y entre las distintas gerencias entre sí.
 - .-Un nuevo régimen de administración financiera, tributaria, y de compras
 - .-Implementar un sistema de seguimiento de resultados de acciones, fortaleciendo los controles.
 - .-Aumentar la calidad y cantidad de servicios que hoy presta la empresa [U.T.E – Facturación a Terceros
- Revisión Técnica Vehicular – Etc.]

PERSONAL

Con una estricta política de no ingreso de personal, sumado esto a los programas de gobierno de retiros y desvinculaciones voluntarias, sin la necesidad de aplicar drásticas medidas de reducción, se logró disminuir la planta de personal existente en 1996, en un 30%, quedando constituida en la actualidad por 350 agentes.

Si bien se tiene un plantel de personal contratado, esto se debe a la necesidad de obras por administración que se han incrementado, por lo tanto deberá cargarse el mismo al costo de obra y considerarse como inversión en obra.

EDILICIA:

Centralización de las áreas de trabajo: físicamente Vialidad estaba funcionando en tres edificios, distanciados a varias cuadras entre sí, donde funcionaban separadamente: la administración central, Talleres-Equipos y Suministros, Estudios y Proyectos. Esto producía grandes gastos en los movimientos requeridos para realizar las tramitaciones y comunicaciones internas.

La conducción estimo conveniente para una optimización del recurso y una mayor agilización en las comunicaciones, la centralización de la nueva empresa. Con las pautas fijadas se procedió a remodelar y ampliar las oficinas existentes en la manzana ubicada entre Alvaro Barros y Bvrd. Sussini.

El objetivo se cumplió y hoy la nueva estructura de Vía.R.S.E funciona centralizada en modernas instalaciones ubicadas en la manzana mencionada.

El edificio desalojado por Estudios y Proyectos fue cedido en comodato a la Policía provincial, y el desalojado por la administración central, fue cedido en comodato a la Secretaria de Acción Social produciendo de esta forma un ahorro importante para la provincia superior a los 10.000 \$/mes concepto de alquileres que abonaban dichas Institución en los inmuebles anteriores [120.000 \$/año]

La medida tomada produjo una importante reducción de gastos de funcionamiento y una mejor comunicación e integración de las distintas áreas de trabajo.

COMUNICACIONES:

Modernización y ampliación de la red de comunicaciones radiales:

Se recorrió y verifco con profesionales en el tema, cedidos por el área de comunicación Provincial, el estado de funcionamiento de la red radial existente. Con dicho relevamiento, se elaboro un plan de modernización y ampliación de equipos radiales. En la actualidad se está cumpliendo dicho plan, con la provisión de nuevos equipos de comunicaciones a las áreas de conservación y obras de campaña. Esta ampliación y mejora de la red de comunicaciones tiene como principal objetivo lograr una optimización de los gastos de traslado y dotar de mayor seguridad a los agentes viales que generalmente desempeñan su trabajo en zonas inhóspitas.

EQUIPO	EXISTENTE	INCORPORADO	TOT. EQUIPOS	VALOR PROMEDIO
BLU	26	36	62	65.000
VHF	4	14	18	11.100
HANDY	6	30	36	14.500
TOTALES	36	80	116	90.600

EQUIPAMIENTO:

Modernización y reparación de equipos viales: seria imposible pensar en la conservación, mejora y construcción de obras viales, sin un parque de equipos viales en buen estado de funcionamiento y modernizado. Se inicio un agresivo plan de reparación integral del parque existente, dando de baja, reparando y modernizando unidades. Las inversiones realizadas en reparaciones y repuestos fueron cuantiosas frente al mal estado de mantenimiento detectado en las unidades viales.

Se comenzó con un plan integral de reparación de: Casillas rodantes, tanques para agua, cargadoras, tractores, topadoras, motoniveladoras.

Como plan de modernización y dando de baja el doble de unidades existentes, se adquirió equipos por un valor superior a los dos millones trescientos mil pesos:

EQUIPO ADQUIRIDO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	OBJETIVO
CARGADAS MICHIGAN	4	400.000	OPTIMIZAR EL RENDIMIENTO DE LAS PLANTAS CLASIFICADORA DE ARIDOS
			HERRAMIENTA DE TRABAJO INDISPENSABLE

CAMIONETAS TIPO PICK UP DOBLE CABINA	20	600.000	PARA ASISTIR LAS OBRAS, CAMPAMENTOS DE CONSERVACION, INSPECCIONES Y COMISIONES DE ESTUDIO.
AUTOMOVIL Y FURGONETA	2	37.000	PARA EL MOVIMIENTO DE LAS GERENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y AREA COMPRAS RESPECTIVAMENTE
CAMION VOLCADOR FORD	9	600.000	REEMPLAZAR LA OBSOLETA FLOTA DE CAMIONES QUE EN SU MAYORIA HABIAN SUPERADO LOS 20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.
CAMION TRACTOR SCANIA	2	340.000	DESTINADOS AL TRANSPORTE DE EQUIPOS VIALES Y MATERIALES PARA LAS OBRAS Y DISTRITOS DE CONSERVACION
EQUIPOS DE COMPACTACION	4	296.000	DESTINADOS A LOGRAR LA CALIDAD DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EXIGIDA.
PLANTA CLASIFICADORA ARIDOS	1 DE	53.500	REQUERIDA PARA MEJORAR Y CLASIFICAR LOS AGREGADOS DE CANTERA QUE INTERGRAN LAS SUB-BASES BASES Y CARPETAS.
	1	60.000	PARA LA EJECUCIÓN DE TRATAMIENTOS DOBLES – SIMPLES – SELLADOS –

TOTAL INVERSION EN EQUIPOS 1996-1998 \$ 2.386.500

PROGRAMA DE OBRAS EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN:

CUADRO RESUMEN: INVERSIONES POR TIPO DE PAVIMENTO

TIPO DE PAVIMENTO	OBRA EJECUTADA m ²	OBRA EN EJECUCIÓN m ²	TOTAL m ²
HORMIGON	10.553	14.770	25.323
CONCRETO ASFALTICO CALIENTE	513.247	46.800	560.047
CONCRETO ASFALTICO FRIO	158.453	138.400	296.853
TRATAMIENTO ASFALTICO DOBLE	227.672	75.000	302.672
SLURRY [Sellado]	187.816	210.000	397.816
varios	8259	67.030	75.289
TOTAL m ²	1.106.000	552.000	1.658.000

A la fecha se llevan ejecutados y en ejecución mas de 1.600.000 metros cuadrados de pavimento {Aprox. 1600 cuadras tipo} distribuidos según el tipo de pavimento:

1. Hormigón 2 %
2. Concreto Asfáltico en Caliente 34 %

3. Concreto Asfáltico en Frío	18 %
4. Tratamiento Asfáltico Doble	18 %
5. Slurry [Sellado]	24 %
6.Varios	4%

CUADRO RESUMEN: INVERSIONES POR JURISDICCION

JURISDICCION	OBRA EJECUTADA \$	OBRA EN EJECUCIÓN \$	TOTAL INVERSION \$
MUNICIPAL	6.899.078	4.089.722	10.988.800
PROVINCIAL	3.005.022	3.770.706	6.775.728
NACIONAL	1.021.029	1.155.664	2.176.693
TOTAL			\$ 19.941.221

A la fecha la empresa a realizado una importante inversión cercana a los veinte millones de pesos [\$20.000.000] en obras ejecutadas y en ejecución.

Debemos destacar una fuerte política de apoyo e inversión en la jurisdicción urbana con la ejecución de obras de pavimentación y repavimentación en 15 comunas que supera los 10,5 millones de pesos

Se muestra a continuación con mayor detalle las inversiones realizadas en la jurisdicción municipal y provincial:

CUADRO RESUMEN: INVERSIONES POR FORMA DE EJECUCIÓN

FORMA DE EJECUCIÓN	EJECUTADA \$	EN EJECUCIÓN \$	TOTAL INVERSION \$
ADMINISTRACION	4.657.249	3.831.799	8.489.048
CONTRATO	5.030.569	4.310.121	9.340.690
MIXTA	1.237.311	874.172	2.111.483
TOTALES			\$ 19.941.221

OBSERVACIONES:

Obras por Administración: Son aquellas que se realizan con personal y equipos propios de Via.R.S.E

Obras por Contrato: Son aquellas ejecutadas por empresas privadas contratadas por ViaR.S.E

Obras Mixta: Son aquellas ejecutadas en conjunto con privadas aportando c/u materiales, mano de obra y equipamiento según conveniencia.

Para valorizar las obras ejecutadas y en ejecución por administración se ha tomado valores promedio de obras similares ejecutadas.

Para las obras por contrato, se tomaron los valores reales de contrato.

En cada caso se estudio la disponibilidad de equipos y la conveniencia económica del método de ejecución a emplear.

Debe destacarse, que del monto invertido en obras, mas del 40 % aproximadamente ocho millones quinientos mil pesos [\$ 8.500. 000] corresponde a obras realizadas por Administración. Es importante destacar esto ya que si las obras se hubieran realizado por contrato, el monto invertido para ejecutar la misma cantidad de obra, se habría incrementado en un 40 a 50 % mas debido a los impuestos, gastos grales y ganancia que hubiera aplicado la empresa contratada. {Impuestos+G.Grales+Ganancia Empresa= 50 % mas}

Esto significa una importante economía de aprox. cuatro millones de pesos [\$ 4.000.000]

RESUMEN ACCIONES MATERIALIZADAS POR Via.R.S.E

GESTION 1996 - 1998

- .-La transformación de la Dirección de Vialidad de Río Negro en Sociedad del Estado, permitiendo una autonomía financiera y de gestión administrativa, legal y técnica.

- .-La disminución en un 30% la planta de personal, respondiendo a los planes de retiro y desvinculación voluntaria.
- .-La centralización de las actividades de la empresa en un solo edificio, permitiendo un importante ahorro de funcionamiento y una mayor comunicación e integración entre las distintas áreas de trabajo.
- .-La cesión en comodato de 2 edificios a la Policía y Acción Social, logrando así un ahorro en el pago de alquileres de 10.000 \$/mes 120.000 anual]
- .-La inversión de mas de dos millones de pesos en equipamiento vial, permitiendo disminuir considerablemente los gastos de mantenimiento y realizar mayor cantidad de obra por administración.
- .-La renovación del parque automotor naftero por gasolero, produciendo un importante ahorro en combustible.
- .-La revisión y reemplazo de los adicionales de campana Viático al 50% y 65% por las compensaciones denominadas: Rendimiento, gamela simple y gamela doble permitiendo contemplar mas situaciones de obra, mas equidad en la distribución y mayor ahorro.
- .-La revisión técnica vehicular
- .-Una producción de mas de 1.600.000 metros cuadrados de pavimento [Aprox. 1.600 cuadras tipo] con una inversión superior a los diecinueve millones de pesos.
- .-Una importante inversión de mas de diez millones y medio de pesos en pavimento urbano.
- .-La ejecución de obras por administración {Equipos y personal propio}por un valor de ocho millones de pesos, produciéndose un ahorro de aproximadamente cuatro millones de pesos, si comparamos la misma obra realizada por contrato.

Son entre otras, acciones concretas realizadas por nuestra empresa que se exponen en informe adjunto.

OBRAS PUBLICAS

En materia de obras públicas realizadas durante el ejercicio 1998, como así las que están en ejecución y aquellas cuyo trámite para su concreción, se inició durante este ejercicio, a través de la Dirección de Arquitectura de la Secretaría de Estado de Gestión y Coordinación de Políticas Públicas, cabe mencionar las siguientes:

Obras en VIEDMA

versión '98

\$ 2.828.398

1- OBRAS CONCLUIDAS EJERCICIO 1998

- Refacción Instalación Sanitaria y Cloacas Sede Ministerio de Economía.
- Escuela E.G.B. 9 aulas Barrio Las Flores (Programa Educativo).
- Planta Reductora de Gas - San Javier.
- Refacción Cubierta Residencia Gobernador.
- Remodelación y Ampliación Centro de Capacitación Edificio Función Pública.
- Terminación Centro Comunitario Bº Guido (obra Delegada).

2.-OBRAS EN EJECUCIÓN

- Red de Gas Escuela Secundaria en San Javier.
- Refacción Escuela de Policía.
- Ampliación y Rehabilitación Hospital Artémides Zatti.
- Ampliación y Remodelación Edificio Función Pública y CEPEI.

3.-OBRAS EN TRAMITE

- Red de Gas Domiciliaria – San Javier.
- Cambio Cubierta Centro de Estudios Históricos y Sociales.
- Terminación Puesto Policial Caminero Puente Ferrocarrero (Adjudicada a iniciar).
- Ampliación Laboratorio Salud Ambiental (En proceso de Adjudicación).
- Refacción Instalación Sanitaria Ministerio de Economía (II Etapa).
- Remodelación Sistema Sanitario Dirección General de Rentas.
- Refacción Instalación de Gas Ministerio de Economía.
- Refacción y Acondicionamiento Pabellón Carcelario Femenino.
- Ampliación Oficina en Secretaría de Acción Social (En proceso de Adjudicación).

Obras en GUARDIA MITRE

versión '98

\$ 45.000

1- OBRAS EN TRAMITE

- Terminación Sala de rayos X Hospital (Obra Delegada).

Obras en GENERAL CONESA

Inversión '98

\$ 4.000

1- OBRAS CONCLUIDAS EJERCICIO 1998

- Ampliación y Terminación Comedor Centro Comunitario Padre Juan (Obra Delegada).
- Terminación SUM Centro de Jubilados Mariano Ruiz (Obra Delegada).

Obras en RIO COLORADO

1- OBRAS EN TRAMITE

- Construcción Sala para Horno Incinerador en Hospital.
- Provisión y Montaje de Horno Incinerador en Hospital.
- Ampliación Sala de Espera y Administración Hospital.

Obras en LAMARQUE

Inversión '98

\$ 543.890

1- OBRAS CONCLUIDAS EJERCICIO 1998

- Escuela EGB 9 aulas (Programa Educación).

Obras en LUIS BELTRAN

Inversión '98

\$ 633.737

1- OBRAS CONCLUIDAS EJERCICIO 1998

- Ampliación Consultorio Hospital.
- Escuela E.G.B. 9 Aulas (programa Educación).

2.- OBRAS EN EJECUCIÓN

- Ampliación consultorio, Laboratorio y Estadística Hospital.

3.- OBRAS EN TRAMITE

- Cubierta Puesto Policial Rincón de Cruz.

Obras en CHOELE CHOEL

Inversión '98

\$ 132.480

1- OBRAS CONCLUIDAS EJERCICIO 1998

- Alambrado Perimetral Aeropuerto.

2- OBRAS EN EJECUCIÓN

- Remodelación y Terminación Gimnasio municipal (Obra Delegada).

3- OBRAS EN TRAMITE

- Cerco Perimetral, Instalación Eléctrica y Pintura Cárcel Encausados (Obra Delegada).

Obras en DARWIN

Inversión '98

\$ 6.818

1- OBRAS EN EJECUCIÓN

- Refacción Puesto Periférico.

Obras en CHIMPAY

Inversión '98

\$ 60.380

1- OBRAS CONCLUIDAS EJERCICIO 1998

- Terminación Polideportivo Parque Ceferino (Obra Delegada).
- Ampliación Red de Gas Barrio Pawli (Obra Delegada).

Obras en VILLA REGINA versión '98

\$ 599.952

1- OBRAS EN EJECUCIÓN

- Terminación y Ampliación Hospital.

Obras en INGENIERO HUERGO Inversión '98

\$ 629.387

1- OBRAS CONCLUIDAS EJERCICIO 1998

- Escuela Especial número 15 (Programa Educación).

Obras en GENERAL ROCA versión '98

\$ 867.786

1- OBRAS CONCLUIDAS EJERCICIO 1998

- Refacción y Habilitación Pabellón Unidad Penal número 5.
- Corralón Municipal.
- Red de Gas Barrio El Zorzalito.
- Escuela E.G.B. 6 aulas Chacra Monte (programa Educación).

2.- OBRAS EN EJECUCIÓN

- Jardín Independiente número 827 (Programa Educación).
- Ampliación y Remodelación Jardín número 54.
- Refacción Hogar Menores (Roca Niña).

3.- OBRAS EN TRAMITE

- Red de Gas en Barrios La barda Coop, Tiro Federal, Julio Corral, Noroeste y Nuevo.
- Puesto Policial barrio Mosconi (Mano de Obra).
- Refacción Pabellón Sector C – Cárcel de Encausados.

Obras en CIPOLLETTI Inversión '98

\$ 179.697

1- OBRAS CONCLUIDAS EJERCICIO 1998

- Puesto Policial B° 1200 viviendas.

Obras en CINCO SALTOS

1- OBRAS EN TRAMITE

- Refacción Delegación de Trabajo.

Obras en CATRIEL

Inversión '98

\$ 16.572

1- OBRAS CONCLUIDAS EJERCICIO 1998

- Terminación Centro Comunitario Barrio ciudad de Catriel (Obra Delegada).
- Centro Comunitario Barrio Lote 6 (Obra Delegada).
- Proyecto Matadero Municipal.

2- OBRAS EN EJECUCIÓN

- Terminación Centro Comunitario Barrio Carot (Obra Delegada).

Obras en SAN C. de BARILOCHE

Inversión '98

\$ 784.444

1- OBRAS CONCLUIDAS EJERCICIO 1998

- Remodelación Dirección General de Rentas
- Escuela E.G.B. 15 aulas B° El Frutillar (Programa Educación)

2.- OBRAS EN EJECUCIÓN

- Comisaria B° Melipal 1° Etapa.
- Adecuación Calefacción Sector Celdas – Cárcel.

3.- OBRAS EN TRAMITE

- Comisaria B° Melipal 2° Etapa.

Obras en EL BOLSON

1- OBRAS EN TRAMITE

- Terminación Puesto Periférico Río Azul.

Obras en ÑORQUINCO

Inversión '98

\$ 42.480 .

1- OBRAS CONCLUIDAS EJERCICIO 1998

- Terminación Instalación Red de Gas Domiciliaria (Obra Delegada).

Obras en INGENIERO JACOBACCI

Inversión '98

\$ 83.285

1- OBRAS CONCLUIDAS EJERCICIO 1998

- Construcción Delegaciones Registro Civil y Trabajo.

2- OBRAS EN EJECUCIÓN

- Remodelación Estación Bimodal (Obra Delegada).

Obras en MAQUINCHAO

Inversión '98

\$ 102.748

1- OBRAS EN EJECUCIÓN

- Red de Gas 1ra. Etapa.
- Construcción gabinetes para medidor de gas (obra Delegada).

2- OBRAS EN TRAMITE

- Red de Gas 2da. Etapa (Adjudicada a iniciar).

Obras en LOS MENUCOS

Inversión '98

\$ 32.240 .

1- OBRAS EN EJECUCIÓN

- Construcción Sala de rayos X en Hospital.

Obras en RAMOS MEXIA

1- OBRAS EN TRAMITE

- Planta de Almacenaje y Evaporación de Gas (En proceso de Adjudicación).

Obras en VALCHETA

1- OBRAS EN EJECUCIÓN

- Remodelación Instalación Eléctrica Hospital.

Obras en SAN A. OESTE

1- OBRAS EN EJECUCIÓN

- Remodelación redes de agua fría y caliente en hospital.

2- OBRAS EN TRAMITE

- Construcción Sala para Horno Incinerador.
- Provisión de Horno Incinerador.
- Remodelación Delegación Dirección General de Rentas.

RESUMEN DE LA INVERSION TOTAL - EJERCICIO 1998

Región Atlántica	\$ 2.877.398
Región Valle Medio	\$ 1.377.305
Región Alto Valle	\$ 2.293.394
Región Andina	\$ 826.924
Región Línea Sur	\$ 218.273
TOTAL INVERTIDO	\$ 7.593.294

CASA RIONEGRINA PARA LA CONSTRUCCIÓN

C A S A Rionegrina para la construcción tiene por objetivo fundamental dar apoyo para la ampliación, mejoramiento y construcción de viviendas, mediante créditos en materiales otorgados con un trámite sencillo y rápido y brindando la orientación técnica necesaria.

Además ofrece otras líneas de crédito con distintas orientaciones. Entre ellas la destinada a las zonas turísticas, para quienes deseen concretar un emprendimiento en las diferentes áreas turísticas de la provincia.

La línea de agroturismo, posibilita a establecimientos rurales a acceder a créditos dirigidos a emprendimientos del Programa Provincial de Turismo Rural.

Para las pequeñas actividades comerciales se ha instrumentado una línea destinada a industrias o comercios familiares.

Para instituciones públicas y privadas se ha puesto a disposición una línea crediticia que permite financiar la compra de materiales para reparación de instituciones de bien público, escuelas, hospitales, centros deportivos y religiosos, entre otros.

Préstamos otorgados

Los créditos otorgados a diciembre de 1998 suman 6.080, con un monto total prestado de 13.047.638,91 pesos.

Las localidades, cantidad de préstamos y el monto otorgado se distribuye de la siguiente manera:

Localidad	Préstamos	Monto
Cipolletti	463	\$ 986.790,51
Fernández Oro	67	\$ 206.853,19
Cinco Saltos	105	\$ 245.904,95
C. Cordero	26	\$ 65.183,09
Campo Grande	50	\$ 85.139,3
Bariloche	460	\$ 1.281.695,12
El Bolsón	115	\$ 287.174,88
Comallo	57	\$ 104.646,41
Ñorquinco	5	\$ 12.032,75
Jacobacci	84	\$ 249.764,38
Maquinchao	10	\$ 33.749,78
Viedma	1457	\$ 3.089.800,29
Gral. Conesa	189	\$ 310.015,79
Guardia Mitre	31	\$ 33.423,78
El Cóndor	15	\$ 78.189,39
Lamarque	386	\$ 479.480,22
Pomona	22	\$ 29.931,60
Beltrán	210	\$ 243.004,00
Choele Choel	170	\$ 300.037,75
Darwin	9	\$ 12.394,07
Belisle	32	\$ 92.027,19
Chimpay	96	\$ 159.323,84
Río Colorado	60	\$ 110.314,22
San Antonio O.	257	\$ 549.597,19
Valcheta	51	\$ 103.824,59
Sierra Grande	14	\$ 28.321,09
Las Grutas	28	\$ 77.184,99
El Salado	10	\$ 31.331,86
Los Menucos	16	\$ 155.298,29
R. Mexía	8	\$ 16.040,65
S ^a . Colorada	18	\$ 64.111,52
Villa Regina	283	\$ 585.748,09
Mainqué	14	\$ 20.324,60
Godoy	35	\$ 57.729,08
Huergo	23	\$ 54.088,36
Chichinales	39	\$ 103.493,80
General Roca	729	\$ 1.692.785,75
Allen	115	\$ 215.839,35
Cervantes	58	\$ 134.658,65

OBRAS PASPAYS

N°	AÑO	OBRA	UBICACION	CONTRATO	TOTAL INVERSIÓN ANUAL
1	96	Reparación de Baños Escuela N° 107	Paso Córdoba	31.900,00	
2	96	Colocación de Cisterna 15 m3	Comicó	8.750,00	
3	96	Coloc. cisterna 15 m3 y Reparac. Baños Esc. N° 22	Pilquiniyeu	15.300,00	
4	96	Reparac.. Tanq. Reserva y Baños Esc. N° 114	Prahuanieyu	22.380,00	
5	96	Reparación Baños Escuela N° 226	Lamarque (Pje.271)	17.784,00	
6	96	Prov. agua potable y coloc. Cisterna 15 m3	Onelli	57.980,00	
7	96	Prov. agua potable y Coloc. Cisterna 15 m3	Treneta	24.200,00	
8	96	Perf. y Reparación de Baños Escuela N° 31	Cervantes (C.F.)	24.900,00	

9	96	Prov. agua potable y Coloc. Cisterna 15 m3	Yaminué	29.560,00	
10	96	Reparación de Baños	Otto Krausse	45.600,00	
11	96	Reparación Baños Escuela N° 178	Luis Beltrán (R.C.)	21.100,00	
12	96	Coloc. tanq. elev. y planta de ósmosis inversa	Nahuel Niyeu	40.900,00	
13	96	Colocación Tanque Elevado 10 m3	Río Chico	15.983,47	
14	96	Perf. y Reparac. de Baños Escuela N° 101	Luis Beltrán (G.L.)	33.500,00	
15	96	Reparación de Baños Escuela N° 216	Colán Conhué	14.678,13	
16	96	Reparación baños en escuela N° 231	Pichileufú	35.900,00	
17	96	Provisión y colocación planta de ósmosis inversa	Aguada Guzmán	49.190,00	
18	96	Coloc. Cisterna y Prov. de Agua	Laguna Blanca	31.200,00	
19	96	Reparación baños en escuela N° 75	Arroyo Los Berros	1.950,00	
20	96	Reparac. de Baños y Cocina Esc. N° 171	Cona Niyeu	9.550,00	532.305,60
21	97	Baños y Cisterna	Lipetren Grande	11.500,00	
22	97	Reparación Baños y Cisterna	El Foyel	20.500,00	
23	97	Reparac. Esc. N° 39 y Cisterna	Pje. Nahuelpan	49.200,00	
24	97	Cisterna y Agua potable	Villa LLanquin	14.400,00	
25	97	Reparac. Sanitarios y T°R° Esc. N° 213	El Manso	30.500,00	
26	97	Refacc. sanitarios Esc. N° 166	Río Villegas	31.000,00	
27	97	Rep. de Sanit. Esc. 43 Pje. Rúa	Ingeniero Huergo	15.511,85	
28	97	Perf. Y Colocación Esc. número 223 Pje las 500	Chichinales	7.096,00	179.707,85
29	98	Reparación Baños Esc. número 5	Guardia Mitre	39.650,00	
30	98	Rep. Plt. Osmosis Inv. Y Sanit. Esc número 119	Peñas Blanca	76.200,00	
31	98	Const. Y Rep Baños esc. número 54	Allen	52.100,00	
32	98	Cámara Séptica y Rep. Cañ. Agua y Sanitaria Esc número 61	Mainque	48.662,00	
33	98	Impulsión Cloacal	Pomona	55.855,00	
34	98	Desagües Cloacales y Pozo de Bombeo Esc. número 7	Pomona	54.200,00	
35	98	Rep. Sist. Cloacal y Rep. Baños Esc. número 143	Valle Azul	42.006,70	368.673,70
TOTAL INVERSION					1.080.687,15

OBRAS FINANCIADAS CON FONDOS DEL PROGRAMA PACTO FEDERAL EDUCATIVO

OBRA	LOCALIDAD	MONTO		M2. TOTALES.	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	OBSERVACIONES
		PRESUPUESTADO	CONTRATO			
escuela hogar n°268	EL BOLSON	348.379,21	346.354,20	210,00	Reparaciones generales en el edificio	en ejecución
jardín de infantes b°827 viv.	GRAL. ROCA	345.000,00	340.450,00	571,00	Obra nueva: 4 aulas, S.U.M. y dependencias	en ejecución
escuela primaria n°118	MALLIN AHO GADO	375.688,23	373.975,00	149,00	Ampliación: 3 aulas comunes, 2 aulas especiales, 1 sala de jardín, sanit. y S.U.M.	en ejecución
c.e.m. n°57	MAQUINCHAO	288.026,88	284.515,30	915,00	Construcción de aulas especiales y S.U.M.	en ejecución
Subtotal:		1.357.094,32				

jardín de infantes n°31	VALCHETA	333.900,00	330.412,16	591,00	Obra nueva: 3 aulas, S.U.M. y dependencias	3a ejecutar con financiamiento aprobado
jardín de infantes n°69	CHIMPAY	331.700,00	327.830,37	591,00	Obra nueva: 3 aulas, S.U.M. y dependencias	3a ejecutar con financiamiento aprobado
Subtotal:		665.600,00				

jardín de infantes a crear	ROCA	340.000,00		562,00	Obra nueva	en instancia de obtención de financiamiento
jardín de infantes a crear	VIDMA	229.700,00		384,00	Obra nueva: 4 salas, S.U.M. y dependencias	4a en instancia de obtención de financiamiento
e.g.b.3 instituto niño Jesús	VILLA REGINA	847.250,15		1.435,33	Obra nueva	en instancia de obtención de financiamiento
jardín de infantes n°3	BARILOCHE	309.000,00		515,00	Obra nueva: 4 salas, S.U.M. y dependencias	4a en instancia de obtención de financiamiento
jardín de infantes n°35	LAS GRUTAS	279.000,00		463,00	Obra nueva: 4 salas, S.U.M. y dependencias	4a en instancia de obtención de financiamiento
escuela primaria n°122	VILLA MANZANO	1.250.000,00		2.200,00	Obra nueva: 12 aulas	12a en instancia de obtención de financiamiento
escuela primaria n°80	ALLEN	442.300,00		435,00	Ampliación Refacción	y en instancia de obtención de financiamiento
escuela primaria	ALLEN	348.000,00		459,00	Ampliación Refacción	y en instancia de obtención de

nº79						financiamiento
escuela primaria nº324	BARILOCHE	600.000,00		870,00	Ampliación Refacción	en instancia de obtención de financiamiento
jardín de infantes nº36	ALLEN	200.000,00		244,00	Ampliación Refacción	en instancia de obtención de financiamiento
escuela primaria nº133	GENERAL ROCA	290.000,00		207,00	Ampliación Refacción	en instancia de obtención de financiamiento
escuela primaria nº276	VIEDMA	922.000,00		1.240,00	Ampliación Refacción	en instancia de obtención de financiamiento
escuela primaria nº336	VIEDMA	578.000,00		966,00	Obra nueva Refacción	en instancia de obtención de financiamiento
escuela primaria nº200	VIEDMA	705.000,00		1.050,00	Ampliación Refacción	en instancia de obtención de financiamiento
escuela primaria nº343	BARILOCHE	390.000,00		550,00	Ampliación Refacción	en instancia de obtención de financiamiento
escuela primaria nº236	CHOELE CHOEL	304.000,00		828,00	Refacción Terminación	en instancia de obtención de financiamiento
escuela primaria nº294	CIPOLLETTI	500.000,00		1.200,00	Refacción	en instancia de obtención de financiamiento
c.e.m. nº82	SIERRA COLORADA	400.000,00		570,00	Ampliación Refacción	en instancia de obtención de financiamiento
c.e.m. nº8	VIEDMA	1.200.000,00		4.700,00	Refacción	en instancia de obtención de financiamiento

Subtotal: 10.134.250,15

Total: 12.156.944,47

actualización:
10/01/99

OBRAS FINANCIADAS CON FONDOS DEL PROGRAMA PLAN SOCIAL EDUCATIVO

OBRA	LOCALIDAD	MONTO		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	ESTADO DE OBRA	FECHA FINALIZAC.
		PRESUPUESTADO	M2. TOTALES.			
C.E.M. número 61	C.J.Y ECHARREN	105.996,35	714,00	Ampliación de 2 aulas, const. de baño p/discapacitados y refac. edificio exist.	en ejecución	Feb.-99
ESCUELA PRIMARIA número 170	CASA DE PIEDRA	74.318,00	307,70	Terminación de edificio nuevo	en ejecución	Ene.-99
JARDIN DE INFANTES número 65	CHICHINALES	64.524,00		Terminación Jardín	en ejecución	Ene.-99
JARDIN DE INFANTES número 13	RAMOS MEXIA	82.410,95	262,00	Constr. 1 sala c/sanit., S.U.M., cocina, baños y juegos. Refac. biblioteca y depósito	en ejecución	Ene.-99

ESCUELA PRIMARIA número 90	RIO COLORADO	8.000,00		Pintura general del edificio	en ejecución	Feb.-99
E.G.B.3 INSTIT. MARTINEZ ZUBIRIA	RIO COLORADO	100.000,00		Construcción aulas de planta baja	en ejecución	Mar.-99
C.E.M. número 50	RIO COLORADO	6.200,00		Se preveía la reparación gral. de cielorrasos. Se compra equipamiento p/talleres	En ejecución	Mar.-99
JARDIN DE INFANTES número 6	SIERRA GRANDE	99.689,23		Terminación del edificio	En ejecución	Abr.-99
ESCUELA PRIMARIA número 319	VIEDMA	60.900,00	1.230,00	Reposición general de la totalidad del piso del edificio	En ejecución	Feb.-99
JARDIN DE INFANTES número 27	VIEDMA	117.144,30	404,00	Ampliación: sala de expresión c/sanit. y S.U.M. y refacciones varias	En ejecución	Feb.-99
	Subtotal:	719.182,83				
JARDIN DE INFANTES número 58	ALLEN	24.403,34	58,00	Ampliación del S.U.M.	A ejecutar con financ. Aprobado	May.-99
ESCUELA PRIMARIA número 172	ALLEN	8.405,00		Construcción de cerco olímpico perimetral	A ejecutar con financ. Aprobado	Abr.-99
C.E.M. número 64	CATRIEL	6.400,00		Refacción general del aula-taller	A ejecutar con financ. aprobado	May.-99
C.E.M. número 21	CATRIEL	5.350,00		Reparación y ejecución de revoques y pintura gral. del edificio	a ejecutar con financ. aprobado	May.-99
C.E.M. número 65	CIPOLLETTI	119.691,12	580,00	Refacción de diferentes sectores del edificio	a ejecutar con financ. aprobado	Jun.-99
ESCUELA PRIMARIA número 305	CIPOLLETTI	111.000,00	418,00	Refacción de diferentes sectores del edificio (1aula, cubierta, inst. eléc.)	a ejecutar con financ. aprobado	Ago.-99
ESCUELA HOGAR número 51	COLONIA JOSEFA	6.210,00		Refacción zona de dormitorios y S.U.M.	a ejecutar con financ. aprobado	May.-99
ESCUELA PRIMARIA número 59	CHIMPAY	12.000,00	42,00	Materiales para la construcción de 1 aula	a ejecutar con financ. aprobado	Jul.-99
ESCUELA PRIMARIA número 77	CHOELE CHOEL	12.000,00		Construcción de baños y vestuarios para niños y un depósito	a ejecutar con financ. aprobado	Jul.-99
C.E.M. número 43	GRAL. ROCA	5.000,00		Construcción de playón polideportivo	a ejecutar con financ. aprobado	May.-99

ESCUELA PRIMARIA número 302	GRAL. GODOY	9.715,00		Terminación de un S.U.M.	a ejecutar con financ. aprobado	Jun.-99
C.E.M. número 34	ING. HUERGO	8.000,00		Terminación gabinete de química	a ejecutar con financ. aprobado	Jun.-99
ESCUELA HOGAR número 226	LAMARQUE	17.440,00		Ampliación y reparación integral de un grupo sanitario de baños y cocina	a ejecutar con financ. aprobado	Jun.-99
RESIDENCIA ESCOLAR número 303	PILCANIYEU	9.475,00		Refacción integral de los sanitarios	a ejecutar con financ. aprobado	Jun.-99
ESCUELA PRIMARIA número 166	RIO VILLEGAS	60.000,00		Ampliación de 1 aula y Taller	a ejecutar con financ. aprobado	May.-99
JARDIN DE INFANTES número 5	VIEDMA	12.000,00		Construcción de cerco de frente y pintura de zócalo exterior	a ejecutar con financ. aprobado	Jul.-99
ESCUELA PRIMARIA número 309	VIEDMA	11.200,00		Provisión de equipo de calefacción	a ejecutar con financ. aprobado	Jul.-99
	Subtotal:	438.289,46				
ESCUELA PRIMARIA número 54	ALLEN	100.000,00		Ampliación y Refacción	en instancia de obtención de financ.	Feb.-00
ESCUELA PRIMARIA número 255	BARIOLOCHE	30.000,00	50,00	Terminación de 1 aula	en instancia de obtención de financ.	Ago.-99
JARDIN DE INFANTES número 68	BARIOLOCHE	60.000,00	100,00	Ampliación y Refacción del edificio	en instancia de obtención de financ.	Ago.-99
JARDIN DE INFANTES número 61	BARIOLOCHE	100.000,00	150,00	Ampliación S.U.M. y salas	en instancia de obtención de financ.	Oct.-99
ESCUELA PRIMARIA número 215	BELTRÁN	30.000,00		Ampliación Sala para Jardín	en instancia de obtención de financ.	Dic.-99
ESCUELA PRIMARIA número 101	BELTRÁN	30.000,00		Ampliación Sala para Jardín	en instancia de obtención de financ.	Dic.-99
ESCUELA PRIMARIA número 178	BELTRÁN	30.000,00		Ampliación Sala para Jardín	en instancia de obtención de financ.	Dic.-99

JARDIN DE INFANTES número 59	CINCO SALTOS	70.000,00		Terminación y Refacción	en instancia de obtención de financ.	Mar.-00
ESCUELA PRIMARIA número 50	CIPOLLETTI	60.000,00		Ampliación sanitarios y Refacción	en instancia de obtención de financ.	Mar.-00
JARDIN DE INFANTES número 46	EL BOLSON	100.000,00		Ampliación y terminación del edificio	en instancia de obtención de financ.	Sep.-99
ESCUELA PRIMARIA número 43	ING. HUERGO	40.000,00		Ampliación para Jardín Sala	en instancia de obtención de financ.	Dic.-99
ESCUELA PRIMARIA número 247	LAS PERLAS	100.000,00		Terminación del edificio	en instancia de obtención de financ.	Mar.-00
ESCUELA HOGAR número 208	O CONNOR	30.000,00		Refacción y terminación del establecimiento	en instancia de obtención de financ.	Ago.-99
JARDIN DE INFANTES número 51	RIO COLORADO	100.000,00		Terminación del edificio	en instancia de obtención de financ.	Sep.-99
ESCUELA PRIMARIA número 191	SGTO. VIDAL	60.000,00		Ampliación sanitarios y Refacción	en instancia de obtención de financ.	Mar.-00
JARDIN DE INFANTES número 47	VILLA REGINA	100.000,00		Construcción de S.U.M. y Refacciones varias	en instancia de obtención de financ.	Mar.-00
Subtotal:		1.040.000,00				

Total:	2.197.472,29
---------------	---------------------

actualización
n 10/01/99

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL-
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

AREA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN-11 DE
ENERO DE 1999.

PROYECTO	OBJETIVOS	INVERSIÓN
PROYECTOS INNOVADORES	*Asistir la implementación de proyectos para el mejoramiento de la calidad educativa	\$680.000

	<p>*Fortalecer la capacidad de innovación de instituciones de Nivel Inicial, EGB y Escuelas Post-Primarias, mediante la financiación, ejecución y evaluación de Ochenta Proyectos Innovadores.</p> <p>*Asistir técnica y pedagógicamente a Ochenta Escuelas participantes del Plan Social Educativo para lograr identificar acciones que permitan un mayor nivel de retención escolar.</p>	
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Consejo Provincial de Educación
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PRODYMES/ PRISE
Fortalecimiento Institucional

Proyectos	Destinatarios	Equipamiento	Inversión
Informatización de las Supervisiones Objetivo: Agilizar, facilitar y reducir los costos de la comunicación de las Supervisiones con el CPE, en aspectos pedagógicos y administrativos, a través del uso del correo electrónico.	Supervisores de todo el Sistema Educativo (70)	70 PC 70 Impresoras	\$ 190.000
Informatización de las Secretarías de Escuelas Objetivo: Implementación de un sistema de legajo único por alumno * Disponer de un sistema de control de matrícula * Dotar de equipamiento informático a las secretarías de Escuelas Medias y Primarias Desarrollo de un soft y de un sistema de comunicación que permita una ágil y confiable circulación de la información entre las Instituciones educativas, supervisiones, Delegaciones Regionales y el Nivel Central, a través del uso del correo electrónico.	Secretarías de Establecimientos de Educación Media (110) Secretarías de Establecimientos de Educación Primaria (Obtención de financiamiento BID/PRISE en gestión)	110 PC - 110 Impresoras 1 Servidor 350 PC - 350 Impresoras	\$ 300.000 \$ 525.000
Proyectos	Destinatarios	Equipamiento	Inversión
Proyecto de Equipamiento de Escuelas Medias Salas de recursos para el Aprendizaje (SRA) Objetivos: * Equipar a la totalidad de los Establecimientos de Nivel Medio de la Provincia con Salas de Recursos para el Aprendizaje, complementando los 30 Establecimientos cubiertos por PRODYMES II (subsido Nacional)	Establecimientos de Nivel Medio (no incluidas en PRODYMES II) 58 Edificios equipados con Salas de Recursos para el Aprendizaje Comprende: 73 Establecimientos de Educación Media	1ª Etapa 116 PC Multimedia 58 Scanners 58 Retroproyectores 58 TV de 29" 58 Videograbadoras	1ª Etapa \$ 520.000

	25 Establecimientos de Educación Primaria	58 Equipos de audio Software MS Office	
		2ª Etapa	2ª Etapa
		174 PC Multimedia 58 Impresoras 580 Software educativos 58 videocámaras 116 grabadoras de periodista	\$ 520.000
* Capacitar a los actores del Sistema en el uso de los nuevos recursos			\$ 210.000
* Capacitación para Bibliotecarios o Responsables de la S.R.A.	120 Bibliotecarios		\$ 60.000
* Capacitación en informática educativa	400 Docentes		\$ 100.000
* Capacitación en recursos audiovisuales	400 Docentes		\$ 50.000

Río Negro**Consejo Provincial de Educación****UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****PRODYMES/ PRISE****Fortalecimiento Institucional**

Proyectos	Destinatarios	Equipamiento	Inversión
Institucionalización Salas de Recursos para el Aprendizaje (SRA) en Escuelas Primarias	100 Escuelas Primarias (obtención de financiamiento BID/PRISE en gestión)		\$ 1.880.000
Objetivo: * Equipar a 100 Escuelas Primarias con el equipamiento necesario para la Instalación de Salas de Recursos para el Aprendizaje: Por S.R.A.: 10 PC 2 Impresoras 1 TV 29" 1 Videgrabadora 1 Retroproyector 1 Equipo de audio 10 Soft educativos Mobiliario		1.000 PC 200 Impresoras 100 TV 29" 100 Videgrabadoras 100 Retroproyectores 100 Equipos de audio 1000 Soft educativos Mobiliario	

Río Negro**Consejo Provincial de Educación****UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL****PRODYMES/ PRISE****Fortalecimiento Institucional**

Proyectos	Destinatarios	Equipamiento	Inversión
Programa de Salud Laboral			
Objetivo: Realización de exámenes preocupacionales y acciones de Prevención coordinadas con Salud Pública	Docentes y agentes del CPE		\$ 300.000

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL- CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
AREA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN-11 DE ENERO DE 1999.**

PROYECTO	OBJETIVOS	INVERSIÓN
		\$340.000
CAPACITACIÓN	*Coordinar y Organizar el trabajo de los capacitadores para garantizar la calidad de las acciones de capacitación.	\$ 1.000.000
	<p>*Garantizar capacitaciones eficientes a través del Monitoreo de las acciones que se implementen en el marco de la Cabecera de la Red Provincial.</p> <p>*Capacitar a 400 docentes de Nivel Medio en el área de Ciencias Sociales</p> <p>*Capacitar a 1000 docentes de EGB en Inglés y Educación Física.</p> <p>*Capacitar a 600 docentes en relación a las Unidades de Cultura Tecnológica.</p>	
DISEÑOS CURRICULARES	*Elaborar Documentos relacionados con el Nivel Polimodal.	
	<p>*Elaborar Diseño Curricular Tercer Ciclo EGB.</p> <p>*Elaborar Módulos de Enseñanza-Aprendizaje para docentes y alumnos de zonas rurales.-</p> <p>*Acompañar la implementación de los Diseños Curriculares en Nivel Inicial, Primer y Segundo Ciclo EGB mediante</p>	

talleres de trabajo y elaboración de Desarrollos Curriculares
.
*Elaboración Lineamientos Curriculares Provinciales de la Formación Docente Continua y de Propuestas Curriculares de los Institutos de Docente Continua y de Propuestas Curriculares de los Institutos de Formación Docente (N.Inicial, EGB y Polimodal).
*Formulación de Lineamientos Curriculares Provinciales de Tecnicaturas Superiores.

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - AREA DE INFRAESTRUCTURA

PRODYMES I

Proyecto de Equipamiento de Escuelas de Nivel Medio

Adecuación/Ampliación de Salas de Recursos para el Aprendizaje

Obras	Localidad	Tipo	Sup. Cubierta (m2)	Inversión	Terminación prevista
CEM N°18	Viedma	Adecuación	72	158.400,00	May.-99
CEM N°19	Viedma	Ampliación	76	456.000,00	May.-99
CENS N°17	Viedma	Adecuación	73	292.000,00	May.-99
CEM N°32	Viedma	Adecuación	94	206.800,00	May.-99
CENS N°17	Viedma	Ampliación	72	432.000,00	May.-99
CENS N°8	Viedma	Adecuación	68	149.600,00	May.-99
CEM N°22	Guardia Mitre	Adecuación	49	171.500,00	May.-99
CEM N°79	San Javier	Ampliación	44	444.000,00	May.-99
CEM N°53	Gral. Conesa	Adecuación	98	588.000,00	May.-99
CEM N°25	Chimpay	Adecuación	98	215.600,00	Jul.-99
CEM N°63	Choele Choel	Ampliación	76	456.000,00	Jul.-99
CEM N°61	C. Julia y Echarren	Adecuación	62	136.400,00	Jul.-99
CEM N°55	Luis Beltrán	Adecuación	94	206.800,00	Jul.-99
CEM N°52	Cnel. Belisle	Ampliación	73	438.000,00	Jul.-99
CEM N°7	Lamarque	Adecuación	73	73.000,00	Jul.-99
CEM N°26	Comallo	Ampliación	70	420.000,00	Jun.-99
CEM N°58	Los Menucos	Ampliación	60	360.000,00	Jun.-99
CEM N°57	Maquinchao	Adecuación	80	80.000,00	Jun.-99
CEM N°28	Ramos Mexía	Adecuación	69	69.000,00	Jun.-99
CEM N°82	Sierra Colorada	Amp/Adec	72	360.000,00	Jun.-99
CEM N°85	Sierra Grande	Adecuación	66	145.200,00	Ago.-99
CEM N°87	Valcheta	Adecuación	70	70.000,00	Ago.-99
CEM N°33	S.C. de Bche.	Ampliación	66	396.000,00	Dic.-99
CEM N°36	S.C. de Bche.	Adecuación	103	226.600,00	Dic.-99
CENS N°4	S.C. de Bche.	Ampliación	63	378.000,00	Dic.-99
CENS N°5	S.C. de Bche.	Ampliación	60	360.000,00	Dic.-99
CENS N°9	S.C. de Bche.	Ampliación	56	336.000,00	Dic.-99
CEM N°41	Pilcaniyeu	Ampliación	69	414.000,00	Nov.-99
CEM N°96	Dina Huapi	Adecuación	72	72.000,00	Nov.-99
CEM N°30	El Bolsón	Ampliación	59	354.000,00	Nov.-99
CEM N°10	El Bolsón	Ampliación	64	384.000,00	Nov.-99
CEM N°5	Cipoletti	Ampliación	50	300.000,00	Sep.-99
CEM N°89	Cipoletti	Ampliación	100	600.000,00	Sep.-99

CEM N°76	Cipolletti	Ampliación	70	420.000,00	Sep.-99
CEM N°92	Allen	Adecuación	82	82.000,00	Oct.-99
CEM N°24	Allen	Adecuación	73	730.000,00	Oct.-99
CEM N°14	Fernández Oro	Ampliación	75	450.000,00	Oct.-99
CEM N°27	Ba. De Medio	Adecuación	56	56.000,00	Oct.-99
CEM N°90	Cinco Saltos	Adecuación	175	385.000,00	Oct.-99
CEM N°23	Cinco Saltos	Adecuación	100	220.000,00	Oct.-99
CEM N°81	Va. Manzano	Ampliación	95	570.000,00	Oct.-99
CENS N°16	Cte. Cordero	Ampliación	45	315.000,00	Oct.-99
CEM N°9	Gral. Roca	Adecuación	90	225.000,00	Sep.-99
CENS N°11	Gral.Roca	Adecuación	50	110.000,00	Sep.-99
CEM N°68	Gral. Roca	Adecuación	70	70.000,00	Sep.-99
CEM N°73	Gral. Roca	Adecuación	100	220.000,00	Sep.-99
CEM N°16	Gral. Roca	Adecuación	90	198.000,00	Sep.-99
CEM N°88	Gral. Roca	Ampliación	50	300.000,00	Sep.-99
CEM N°1	Gral. Roca	Adecuación	125	125.000,00	Sep.-99
CEM N°62	Cervantes	Ampliación	70	420.000,00	Oct.-99
CEM N°13	Mainque	Adecuación	70	70.000,00	Oct.-99
CEM N°75	Chichinales	Ampliación	72	432.000,00	Oct.-99
CEM N°34	Ingeniero Huergo	Amp/Adec	80	400.000,00	Oct.-99
CEM N°11	Villa Regina	Adecuación	109	272.500,00	Oct.-99
TOTALES			4.118	15.819.400,00	

TOTALES (40% correspondiente a contraparte provincial)

PRODYMES II

Proyecto de Descentralización y Mejoramiento de la Enseñanza Secundaria (II)

Financiamiento: BIRF/Nación Argentina (100%)

Ampliación y Adecuación de Aulas y Sectores Especiales en Escuelas de Nivel Medio

Obras	Localidad	Tipo	Sup. Cubierta (m2)	Inversión	Terminación prevista
CEM N°2	S. C. de Bache.	Amp/Rehab.	600	2.500.000,00	Dic.-99
CEM N°4	Viedma	Amp/Rehab.	400	1.700.000,00	May.-99
CEM N°8	Viedma	Rehabilitación	430	1.500.000,00	May.-99
CEM N°12	Cipolletti	Amp/Rehab.	330	1.400.000,00	Jul.-99
CEM N°15	Cipolletti	Amp/Rehab.	260	1.100.000,00	Jul.-99
CEM N°20	S. C. de Bche.	Amp/Rehab.	610	2.600.000,00	Dic.-99
CEM N°21	Catriel	Amp/Rehab.	420	1.800.000,00	Ago.-99
CEM N°29	S.A.O.	Amp/Rehab.	270	1.100.000,00	Sep.-99
CEM N°31	Gral. Roca	Rehabilitación	370	1.300.000,00	Jun.-99
CEM N°35	Cipolletti	Amp/Rehab.	270	1.150.000,00	Ago.-99
CEM N°38	S.A.O.	Amp/Rehab.	310	1.300.000,00	Oct.-99
CEM N°43	Gral. Roca	Rehabilitación	230	800.000,00	Abr.-99
CEM N°16	S. C. de Bche.	Rehabilitación	370	1.300.000,00	Jun.-99
CEM N°47	Choele Choel	Amp/Rehab.	380	1.600.000,00	May.-99
CEM N°50	Río Colorado	Amp/Rehab.	210	900.000,00	Sep.-99
CEM N°51	S. C. de Bche.	Amp/Rehab.	490	2.100.000,00	Dic.-99
CEM N°56	Gral. E. Godoy	Amp/Rehab.	330	1.400.000,00	Jun.-99
CEM N°65	Cipolletti	Amp/Rehab.	280	1.200.000,00	Jul.-99
CEM N°66	Allen	Rehabilitación	220	900.000,00	May.-99
CEM N°67	Sierra Grande	Amp/Rehab.	710	2.500.000,00	Nov.-99
CEM N°69	Viedma-IDEVI	Amp/Rehab.	320	1.300.000,00	Abr.-99
CEM N°78	Catriel	Amp/Rehab.	520	2.200.000,00	Ago.-99
CEM N°95	Cinco saltos	Amp/Rehab.	270	1.100.000,00	Ago.-99
TOTALES			8.600	34.750.000,00	

terminado.